

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución  
"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 51



PUBLICACIONES  
DE LA  
INSTITUCIÓN  
« TELLO TÉLLEZ DE MENESES »

---

Núm. 51



PATRONATO  
"JOSE MARIA QUADRAES"

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

Palencia, 1984



EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución  
"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 51





**La Representación Imperial Romana,  
de los Severos a Probo,  
en el Museo A. P. P.**

**(Numismática)**

**por**

**LUIS SAGREDO SAN EUSTAQUIO**

2013年12月25日

2013年12月25日

2013年12月25日

2013年12月25日

2013

2013年12月25日

El presente trabajo está realizado con el numerario perteneciente al Museo Arqueológico Provincial de Palencia, del que hemos entresacado las monedas emitidas entre los años 193 y 285. Este momento, de la Hispania romana, es el menos conocido y estudiado de la Historia de una época que impregnó con su cultura toda la península Ibérica. Las monedas aquí analizadas, no tienen un lugar concreto de procedencia ya que en el registro no aparece el emplazamiento en que fueron halladas. No obstante, se piensa que la mayoría de estos descubrimientos ocasionales que han ido a parar a manos de particulares se cedieron al Museo.

El material estudiado consta de 172 monedas, de las cuales 10 son falsas. Todas ellas se encuentran clasificadas en el inventario. Estas últimas, sin embargo, no se han utilizado ni forman parte de los distintos análisis porcentuales que se han realizado a lo largo del trabajo.

La clasificación se ha realizado siguiendo el orden cronológico de los emperadores. En primer lugar se ordenan por cecas, indicándose a continuación el tipo de moneda, así como el desarrollo del reverso y la fecha de acuñación. Se señala seguidamente el peso, módulo y ejes de la pieza. Por último indicamos la referencia del *RIC*(2) para su clasificación, con la excepción de las que no hemos encontrado en esta las cuales citamos a través del *HCC*(3). Para in-

1. M.A.P.P.: Museo Arqueológico Provincial de Palencia. Agradecemos todas atenciones y facilidades recibidas para la realización de este trabajo y en especial a su Directora, M.<sup>a</sup> Valentina Calleja.
2. Mattingly, H. - Sydenham, E.A.: *The Roman Imperial Coinage*, IV-1, (Pertinax to Geta), London 1972 (1936).  
Mattingly, H. - Sydenham, S. A. y Sutherland, C.H.V.: *The Roman Imperial Coinage*, IV-2, (Macrinus to Pupienus), London 1972 (1938) y IV-3 (Gordiano III-Uranus Antoninus), London 1972 (1949).  
Webb, P.H.: *The Roman Imperial Coinage*, V-1 (Valeriano I to Floriano), London 1972 (1927); V-2 (Probus to Amandus), London 1972 (1933).
3. Robertson, A.S.: *Roman Imperial Coins in the Hunter Coin Cabinet*, III, Pertinax to Aemilian, Oxford 1977 y IV, Valerian I to Allectus, Oxford 1978.

dicar su cronología y las distintas emisiones y cecas se ha completado con los trabajos más apropiados (4) a cada caso.

Los emperadores y sus familiares representados en las distintas piezas estudiadas, son los siguientes:

Clodio Albino (1), Septimio Severo (3), Julia Domna (2), Geta (1), Julia Domna (1), Macrino (1), Eliogábalo (1), Alejandro Severo (5), Julia Mamea (2), Maximino (4), Gordiano III (7), Filippo I (1), Trajano Decio (2), Treboniano Galo (3), Volusiano (2), Valeriano I (6), Valeriano II (4), Salonino (1), Salonina (2), Galieno (40), Salonina (6), Macriano (1), Quieto (2), Macriano-Quieto? (1), Claudio II (32), Divo Claudio (9), Quintilo (2), Victorino (3), Tétrico I (1), Aureliano (4), Severina (1), Probo (8), Caro (2) y Carino (1). Las diez monedas falsas pertenecen a Caracalla (1), Póstumo (7) y Probo (2).

Este gran período, que hemos tomado para su estudio, comprendido entre los años 193 y 285, lo hemos subdividido en cinco grupos.

La primera fase analiza los años 193 al 235, es decir, toda la época de los Severos. De este momento tenemos 17 piezas, que representan el 10,49 % del total. Este conjunto monetario está compuesto por plata, 7 denarios y un antoniniano, y bronce, 7 sestercios y 2 ases. Podemos decir que la proporción de ambos materiales está equilibrada. El antoniniano (n.º 11) hace su primera aparición durante el reinado de Eliogábalo en los años 218-219.

Dentro de este primer apartado tenemos, que el numerario más abundante corresponde a Alejandro Severo con 7 monedas, lo que representa un 41,18 % del mismo (cuadro I).

El denario de mayor peso corresponde a Julia Domna (n.º 9) con 3,48 grs. y el más reducido a Geta (n.º 7) con 2,45 grs.

Observamos cómo, dentro de este grupo, se inicia un aumento de la emisión de bronce con Alejandro Severo, especialmente representado por sestercios, los cuales seguirán conviviendo con los denarios hasta que se imponga definitivamente el Antoniniano.

4. Elmer, G.: "Die Münzprägung der gallischen Kaiser in Köln. Trier und Mailand", *Bonner Jahrbücher*, CXLVI, 1941, pgs. 1-106.

Bastien, P. - Pflaum, G.: "La Trouvaille de Monnaies Romaines de Thibouville", *GALLIA*, Tom. XIX, Fasc. 1, 1961 pgs. 71-104 y Tom. XX, Fasc. 1, 1962, pgs. 255-315.

Carson, R.A.G.: "The Hamâ Hoard and the Eastern mints of Valerian and Gallienus", *Berytus*, XVII, 1967-1968, pgs. 123-142.

Elks, K.J.J.: "The Eastern Mints of Valerian and Gallienus: The Evidence of Two New Hoards from Western Turkey", *N.C.* 1975, pgs. 91-109.

Bland, R.F.: "The 1.973 Beachy Head Treasure Trove of Third-Century Antoniniani", *N.C.* 1979, pgs. 61-107.

El segundo período se extiende desde el año 235 al 253 y se manifiesta a través de 19 monedas, es decir un 11,72 % del total. Este conjunto está formado por un denario, 3 antoninianos, 12 sestercios y 3 ases. La moneda de bronce predomina en este momento representando el 78,94 %. El sestercio y el as, sobre todo aquél, siguen con vitalidad especialmente durante el reinado de Gordiano III. A partir de la época correspondiente a este apartado que estamos estudiando, van a comenzar a disminuir de manera ostensible tanto las monedas de plata (denarios), como las de bronce, en especial las primeras, el último denario que tenemos es de época de Maximino, mientras que las segundas irán perdiendo volumen y peso hasta quedar difuminados (cuadro II y VI).

El tercer grupo corresponde a los años 253 al 268. Para su estudio lo hemos dividido en dos apartados, a). — Del 253 al 260, que comprende el reinado conjunto de Valeriano I y Galieno, b). — Del 260 a 268, es decir los años del reinado personal de Galieno.

a). — De este subperíodo tenemos 13 monedas, lo que significa un 8,02 % del total y un 22,03 dentro del tercer período. Todas las piezas son antoninianos y no hay ninguna representativa de Galieno. Tenemos 8 acuñadas en Roma y 5 en Antioquía, y ninguna de las piezas está repetida. Comienza a bajar de manera preocupante el peso de esta moneda pues de los 3,71 grs. de Eliogábalo (n.º 11) o los 4,10 grs. de Gordiano III (n.º 23-24), se llega a los 2,44 grs. de Valeriano I (n.º 38), a los 2,18 grs. de Valeriano II (n.º 244) o a los 2,14 grs. de Salonina (n.º 49). Sin embargo, este bajón no se aprecia en la ceca de Antioquía, Valeriano I (n.º 42) con 3,54 grs. y Salonino (n.º 48) con 3,85 grs. se mantienen dentro de una aceptable pureza para este momento (cuadro III a).

b). — Etapa referida al reinado personal de Galieno, 260-268. El número de ejemplares se eleva a 46, de los cuales 6 pertenecen a Salonina. Representan un 28,39 % del total y un 77,96 % del tercer apartado.

De las 46 monedas, 39 fueron acuñadas en Roma, 2 en Antioquía, otras 2 en Milán y 3 son ilegibles, por lo que Roma está significada con un 90,69 %, Antioquía con un 4,65 % y Milán con un 4,65 % igualmente.

Las piezas emitidas por Roma participan en todas las emisiones. La primera de ellas está representada por una sola moneda, lo cual no es de extrañar puesto que con anterioridad no hay ninguna pieza de este emperador y su introducción fue más lenta. Sin embar-

go, las dos siguientes emisiones están constituidas por 5 antoninianos cada una, como se ve siguen aumentando hasta llegar a las dos últimas con 15 y 12 monedas respectivamente, que suponen un 39,47 % y un 31, 57 % para ambas emisiones. El peso medio de las distintas producciones es 3,31 grs., 2,60 grs., 2,32 grs., 2,34 grs. y 2,42 grs., según su orden de aparición en el mercado.

Todo ello concuerda con la documentación aportada por Callú (5), en la que se ve un claro descenso del peso en las distintas emisiones terminando con una ligera subida en la última de ellas (cuadro III b).

El cuarto grupo, es subdividido igualmente en otros dos.

a). — Usurpadores, 260-261, Macriano y Quieto, de los que tenemos 4 antoninianos, representando un 2,46 % del total. Todas ellas pertenecen a la ceca de Antioquía.

b). — El Imperio Galo, 259-274. Su presencia viene dada por 3 monedas de Victorino y una de Tétrico I, de ellas 2 pertenecen a Colonia y otra a Tréveris, siendo la última de ceca ilegible. Como en el caso anterior son el 2,46 % del total.

Por último, tenemos el período comprendido entre los años 268 y el 285, con 59 piezas equivalentes al 36,41 % del total.

De las 59 monedas, 32 pertenecen a Claudio II suponiendo un 54,23 %, mientras que relación con el total es de un 19,75 %. Son 21 las monedas de Claudio pertenecientes a la ceca de Roma y su peso medio en las distintas emisiones es de 2,75 grs., 2,72 grs., 3,06 grs. y de 2,43 grs. respectivamente. Comparando estas cifras con las que se nos ofrece en las tablas de Callú (6) vemos que la curva sube en la segunda emisión, mientras que aquí lo hace en la tercera. Esto nos acerca a la realidad de un aumento de la inflación como consecuencia de la disminución del peso de la moneda, así como del aumento del número de ejemplares. De las 27 piezas de Claudio de ceca conocida, 21 como ya hemos dicho son emitidas por Roma, lo que supone un 77,77 %, mientras que a Milán le corresponde un 7,40 % y a Siscia un 14,81 % (cuadro IV).

Dentro de este grupo, tenemos también las monedas de DIVO CLAUDIO, con 9 ejemplares y una media de peso equivalente a 2,32 grs. Representa un 5,55 % del total.

5. Callú, J. P.: *La Politique Monétaire des Empereurs Romains de 238 à 311*. París, 1969, pg. 239 ss.

6. Callú, J. P.: *op. cit.*, p. 241.

Quintilo, hermano de Claudio, sigue en el orden cronológico con dos monedas; que suponen un 1,23 % del total, lo que es una muestra insignificante, y un 3,39 % de su grupo. La media de su peso es de 3,04 grs.

Con 5 monedas está representado el reinado de Aureliano al que pertenecen 4 de ellas siendo la otra de Severina, su mujer. Su proporcionalidad en relación con el total es de 3,08 %. Tres de las piezas proceden de Roma mientras que las otras dos son de Milán y Siscia respectivamente (cuadro IV).

Queremos llamar la atención sobre las monedas n.º 155 y n.º 159 a las que intitulamos como "pseudodenarios" y en el cuadro n.º V las ponemos como denarios con interrogación. Todas las obras de numismática las denominan como denarios (7) o pequeños bronce (8), por estar laureado el emperador y sin creciente lunar la emperatriz, teniendo el módulo similar a ellos. Pero el material no es de plata, teniendo un color oscuro. Tampoco puede ser un pequeño bronce en el sentido que se les da puesto que se conservan mucho mejor que estos. Todos los que hemos estudiado, no solamente en este trabajo sino en otros muchos, vemos que es una pieza generalmente muy bien conservada. Precisamente estos dos que comentamos tienen un peso exactamente igual al dado por Lafaurie (9); es decir 2,56 grs. y 2,54 grs. respectivamente. Al no poder ser un denario, ha de ser un tipo de submúltiplo del antoniniano, en este caso aureliano, que bien puede ser como dice Lafaurie (10) la mitad o la cuarta parte de éste. Ambas monedas pertenecen a un momento posterior a la reforma (cuadro IV).

El peso medio de las tres monedas pertenecientes a la ceca de Roma es de 2,82 grs. muy semejante al que no sufre Callú (11) y exactamente ocurre lo mismo con las monedas de Milán y Siscia con pesos de 3,08 grs. y 3,20 grs. respectivamente (12).

Probo está representado por 8 monedas, de las cuales 3 son de Roma, con un peso medio de 2,97 grs., otras 3 de Ticinum, con un

7. RIC, V-1, p. 273, n.º 73; HCC, IV, p. 122, n.º 24; Bastien, P.-Pflaum, H.G. "La trouvaille de monnaies romaines de Thibouville", GALLIA, tomo XX, fasc. 1, 1962, pg. 256, n.º 2.158-2.159 y 2.162-2.164, respectivamente.

8. Cohen, VI, p. 202, n.º 249 y p. 203, n.º 255-257 respectivamente.

9. Lafaurie, J.: "Réformes monétaires d'Aurelien et de Dioclétien", R.N., Tomo XVII, 1975, pg. 95.

10. Lafaurie, J.: *op. cit.*, pg. 98.

11. Callú, J. P.: *op. cit.*, p. 241.

12. Callú, J. P.: *op. cit.*, p. 242.

peso medio de 3,44 grs. y otra de Siscia. En este momento vemos que el numerario emitido por Roma es de peor calidad que el de las provincias aquí representadas. Las 8 monedas estudiadas de Probo nos dan un 4,93 % del total (cuadro IV).

Terminamos este último apartado con las monedas de Caro y Carino. El primero está presente mediante dos piezas una de ellas de "consagración" y el segundo con un solo numisma. Las tres monedas pertenecen a distintas cecas. La primera a Roma, la de "consagración" a Siscia y la de Carino a Ticinum. La representatividad de ambos es mínima.

## CONCLUSION.

A través del material estudiado podemos ver que el denario convive con la moneda de bronce hasta que se impone el antoniniano. El último denario es de Maximino, del 236-238. Por el contrario las piezas de bronce se mantienen hasta Treboniano Galo y Volusiano, siendo el último sestercio y el último as de 251-253, aunque en estos momentos coexisten con el antoniniano. Vemos también que en época de Gordiano III la moneda de bronce sufre una revitalización, en especial el sestercio. A partir de este momento, es decir, desde Valeriano I, sólo tenemos una moneda, el antoniniano. Es en este período cuando ya apreciamos el descenso en el peso de las monedas, antoninianos, si las comparamos con las primeras que iniciaron su curso. No tenemos presencia de numismas de Galieno hasta que no empieza su reinado personal, y según va avanzando va aumentando progresivamente el numerario de las distintas emisiones, al mismo tiempo que se va reduciendo el peso de la moneda. El momento cumbre de la inflación señalada por las monedas aquí estudiadas se encuentra en el reinado de Claudio II, que arroja la cantidad de emisión de 16 monedas por año mientras que Galieno sólo llega al 5,75, casi tres veces más que éste.

Tenemos también muestras de las tan discutidas monedas de consagración de Claudio, que no abundan tanto como en otras zonas (13).

13. Pereira, I. - Bost, J. P. - Hiernard, J.: *Fouilles de Conimbriga. III Les Monnaies*. París, 1974, pgs. 34-39.

Con Aureliano, el antoniniano o aureliano, aumenta de peso y de calidad. En este apartado volvemos a insistir en los mal llamados denarios que no son tal, sino tal vez submúltiplos de la moneda del momento, puesto que con la reforma se tuvieron que hacer una serie de cambios y emisiones nuevas y ésta que estamos estudiando no aparece antes del cambio o reforma, ya que son del 274-275.

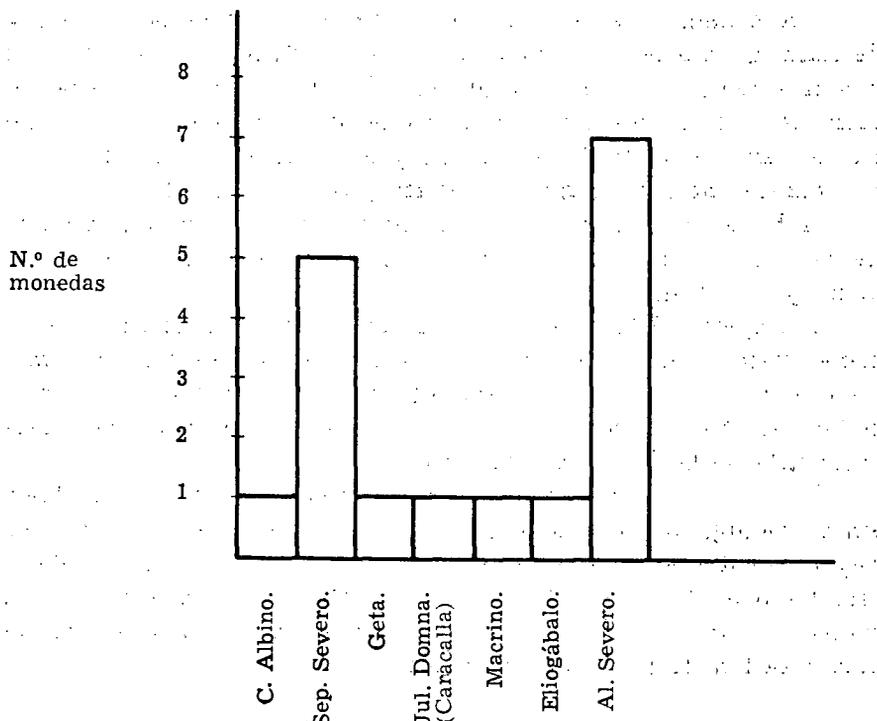
Probo aparece como el cuarto emperador con mayor número de monedas, siendo equilibrada la cantidad de ellas emitidas por Roma y por Ticinum.

El Imperio Galo está muy mal representado, pues únicamente tiene cuatro piezas. La comparación con la representatividad monetaria de la Roma oficial para este período, aunque no hay material para hacer conclusiones tajantes, nos hace entrever la escasa incidencia de la Galia en esta zona.

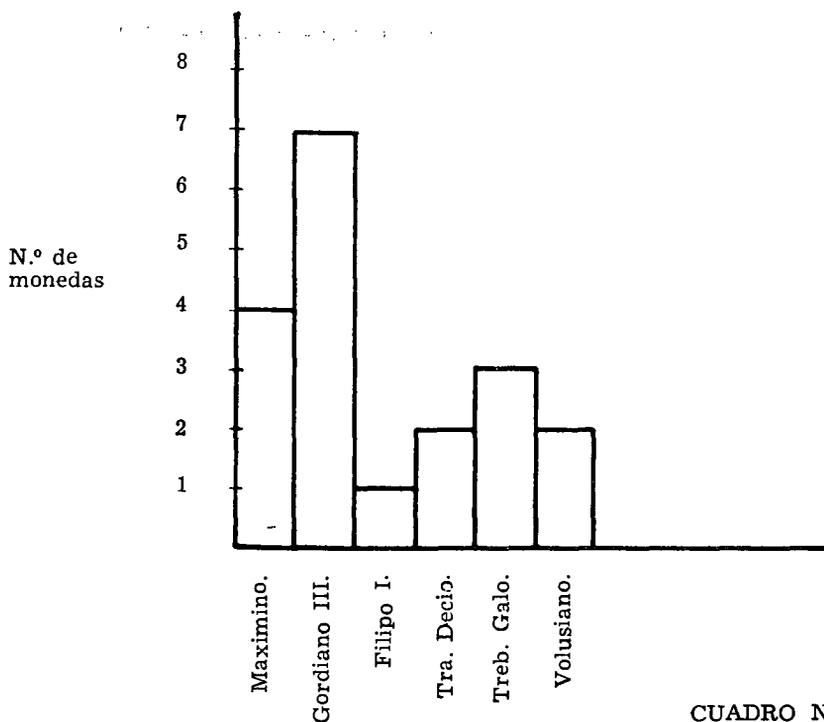
En conjunto podemos observar que hay una total continuidad, sin bache alguno, en el arco cronológico de nuestro estudio; si bien, hay momentos en que se refleja una mayor presión del monetario circulante en la zona palentina, repercutiendo en un aumento del material numismático. Todo lo cual indica una clara y progresiva romanización de la provincia en estudio.

*Luis Sagredo San Eustaquio.*

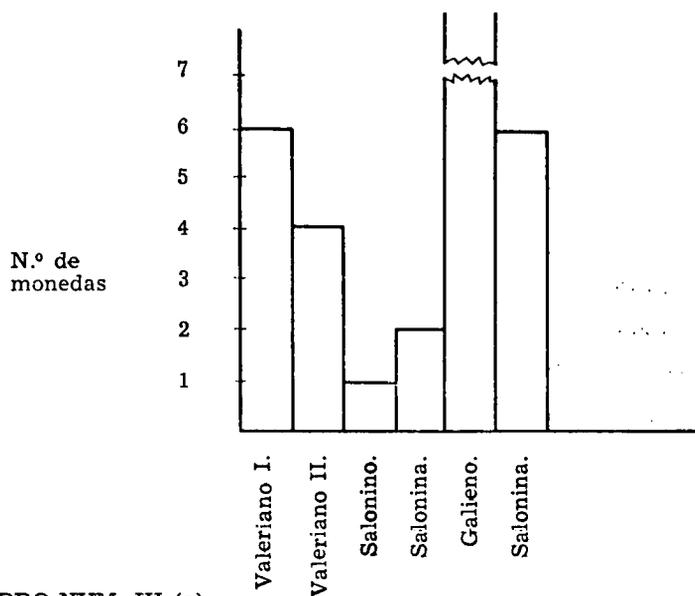
Valladolid, 5 de mayo de 1980



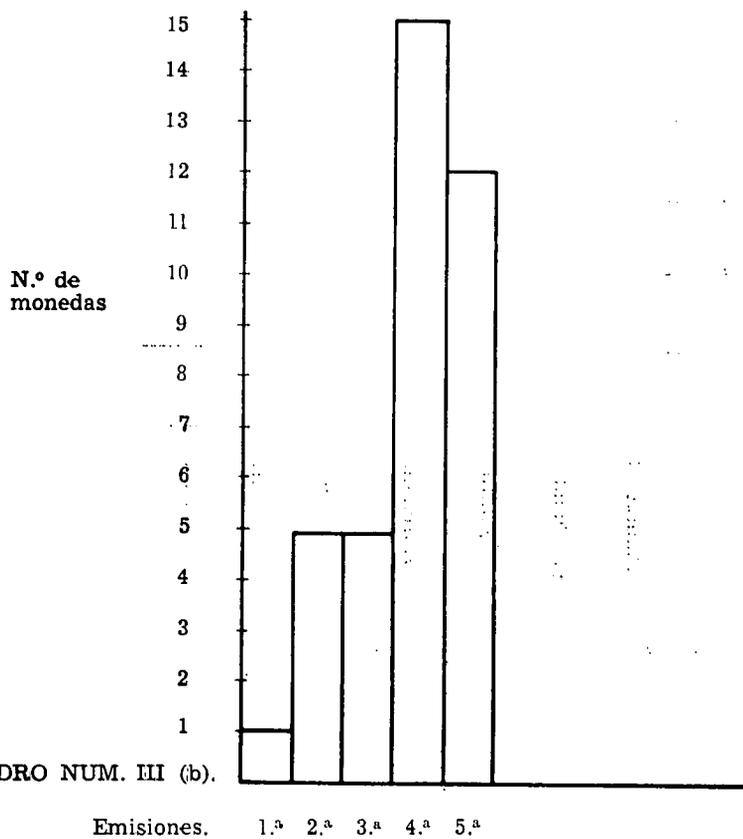
CUADRO N.º I.



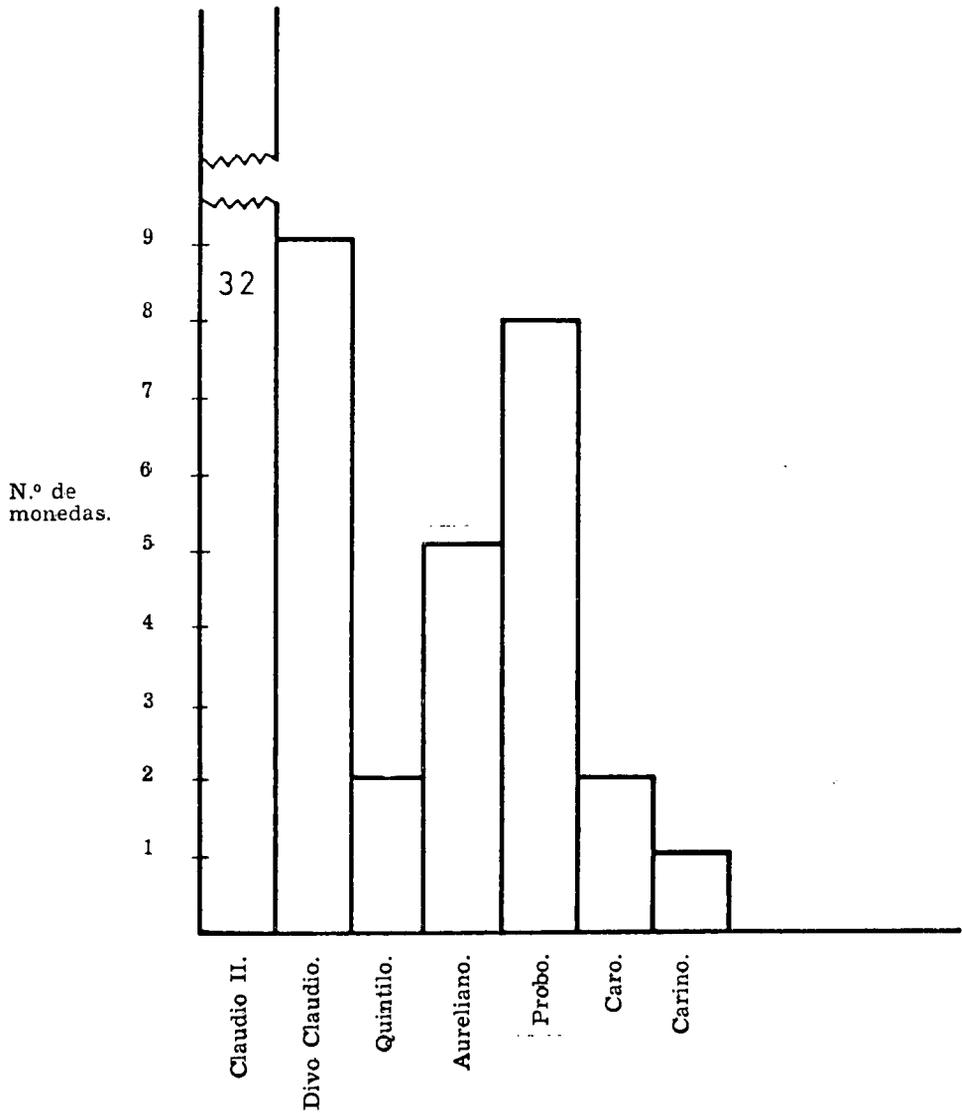
CUADRO N.º II.



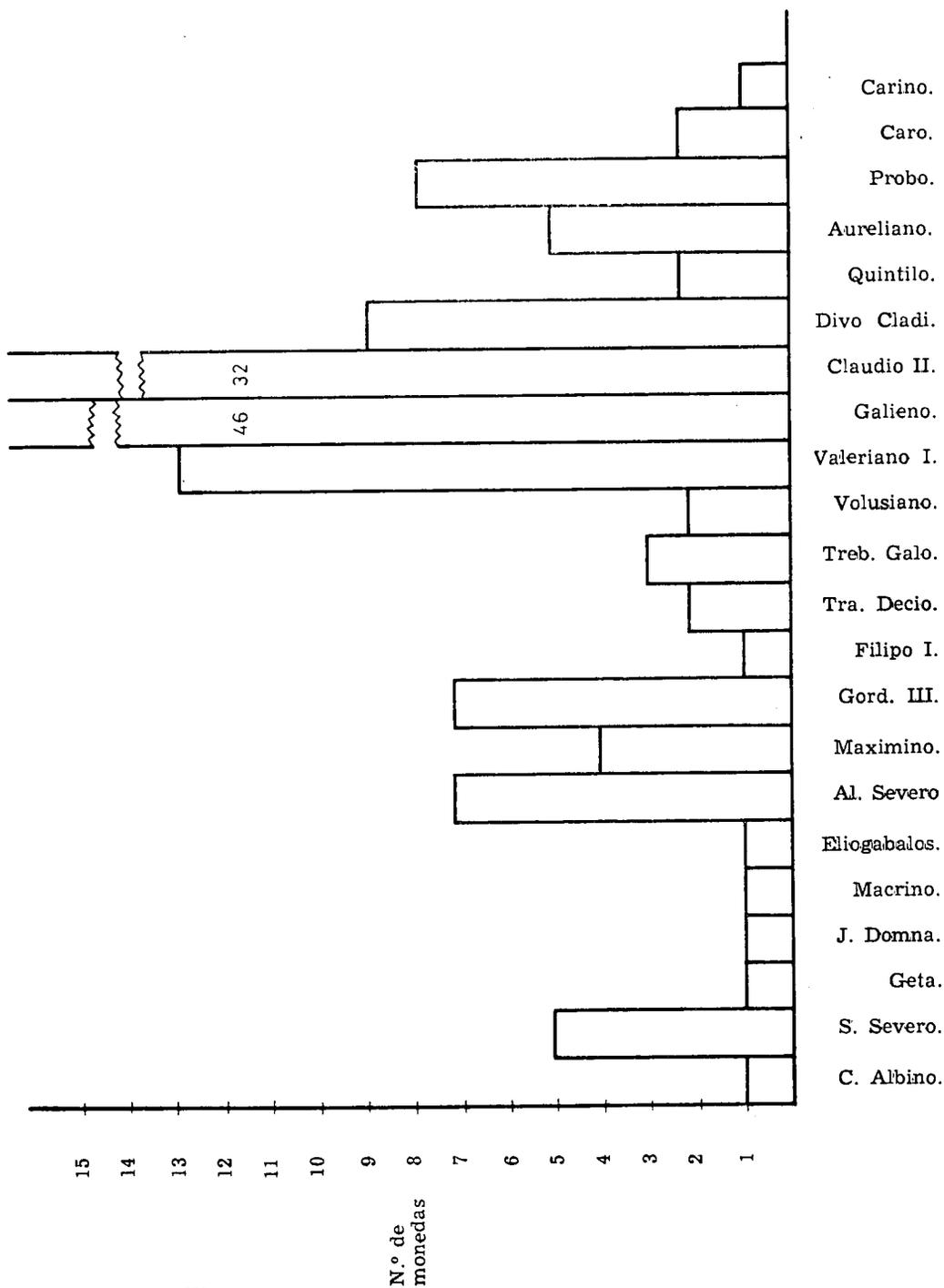
CUADRO NUM. III (a).



CUADRO NUM. III (b).



CUADRO NUM. IV.



CUADRO NUM. IV (a).

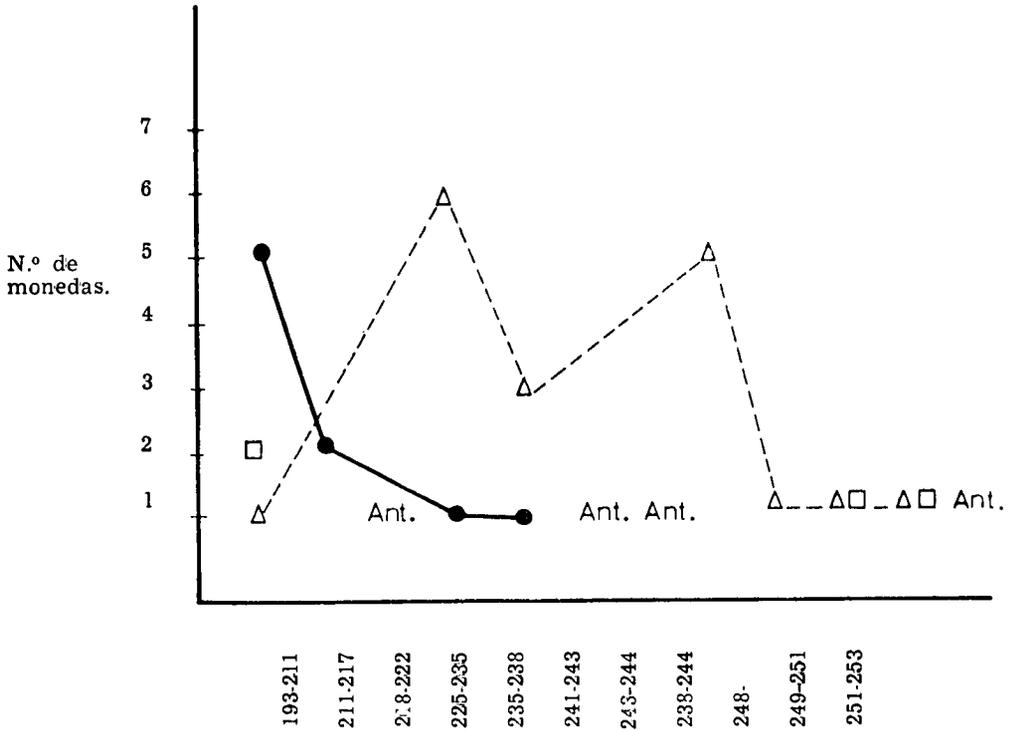
	AR.	ANT.	SES.	AS.	Total.	N.º/año.	%
Cl. Albino.			1		1	0,25	0,61
Sep. Severo.	3			2	5	0,27	3,08
Geta.	1				1	0,09	0,61
J. Domna. (Caracalla)	1				1	0,16	0,61
Macrino.	1				1	1	0,61
Eliogábalo.		1			1	0,25	0,61
Al. Severo.	1		6		7	0,53	4,32
Maximino.	1		3		4	1,33	2,46
Gordiano III.		2	4	1	7	1,16	4,32
Filipo I.			1		1	0,2	0,61
Traj. Decio.			1	1	2	1	1,23
Treb. Galo			3		3	1,5	1,85
Volusiano.		1		1	2	1	1,23
Valeriano I.		13			13	1,85	8,02
Galieno. (260-268)		46			46	5,75	28,39
Macriano.		1			1	1	0,61
Quieto.		2			2	2	1,23
Macri-Quieto.		1			1		0,61
Claudio II.		32			32	16	19,75
Divo Claudio.		9			9		
Qintilo.		2			2	2	1,23
Victorino.		3			3	1,5	1,85
Tétrico.		1			1	0,25	0,61
Aureliano.	¿2?	3			5	1	3,08
Probo.		8			8	1,33	4,93
Caro.		2			2	2	1,23
Carino.		1			1	0,5	0,61

Cuadro n.º V.

*Antioquía. Colonia. Milán. Roma. Siscia. Ticinum. Treveris.*

C. Albino				1			
Septimio Severo				5			
Geta.				1			
Julia Domna. (Caracala)				1			
Macrino.				1			
Eliogábalo.				1			
Alejandro Severo.				7			
Maximino.				4			
Gordiano III.				7			
Filipo I.				1			
Trajano Decio.				2			
Treboniano Galo.				3			
Volusiano.				2			
Valeriano I.	5			8			
Galieno.	2		2	39			
Claudio II.			2	21	4		
Quintilo.				2			
Victorino.		1					1
Tétrico I.		1					
Macriano.	1						
Quieto.	2						
Macriano-Quieto?	1						
Aureliano.			1	3	1		
Probo.				3	1	3	
Caro.				1	1		
Carino.						1	
<i>Total:</i>	11	2	5	113	7	4	1

*Cuadro n.º V (a).*



CRONOLOGIA.

DENARIO: ● ———

SESTERCIO: - - - - -

AS: □

ANTONIANO: Ant.

CUADRO NUM. VI.

## INVENTARIO

*CLODIO ALBINO* (193-197).

*Roma.*

- 1.—Sesterccio. FELICITAS COS. II S.C.: 194-195 (17, 75; 29/28; 12), *RIC*, IV-1, p. 52, n.º 52(b).

*SEPTIMIO SEVERO* (193-211).

*Roma.*

- 2.—Denario.....CO. III P.: 202-211 (2,58; 19/18; 6).  
 3.—AS. VICTORIAE AVGG. S.C.: 201-210 (4,59; 23/22; 6). *RIC*, IV-1, p. 204, n.º 829 (a).  
 4.—Denario BONA SPES.: 193-195 (2,80; 19; 6). *RIC*. IV-1, p. 140, n.º 364.

*JULIA DOMNA* (193-211). Bajo Septimio Severo.

- 5.—Denario. SAECVLI FELICITAS.: 196-211 (3; 20/17; 1). *RIC*, IV-1, p. 170, n.º 577.  
 6.—As. VENVS VICTRIX S.C. 196-211 (7,23; 24/23; 6). *RIC*, IV-1, p. 211, n.º 890.

*GETA* (198-209). Bajo Septimio Severo.

*Roma.*

- 7.—Denario. PROVID. DEORVM.: 203-208 (2,45; 18; 12). *RIC*, IV-1, p. 321, n.º 51.

*CARACALLA* (211-217).

- 8.—Antoniniano (falso). VICT. PARTHICA; 213-217; cf. *RIC*, IV-1, p. 260, n.º 314 (b).

*JULIA DOMNA* (211-217). Bajo Caracalla.

*Roma.*

- 9.—Denario. DIANA LVCIFERA.: 211-217 (3,48; 20/19; 6). *RIC*, IV-1, p. 272, n.º 373 (A).

*MACRINO* (217-218).

*Roma.*

- 10.—Denario. VOTA PVBL. P. M. TR. P.: 217 (2,52; 19/18; 12). *RIC*, IV-2, p. 6, n.º 13.

*ELIOGABALO* (218-222).*Roma.*

- 11.—Antoniniano. MARS VICTOR.: 218-219 (3,71; 22/21; 7). *RIC*, IV-2, p. 36, n.º 112 (e).

*ALEJANDRO SEVERO* (222-235).*Roma.*

- 12.—Denario. VICTORIA AVG.: 225 (3,09; 20/19; 4). *RIC*, IV-2, p. 84, n.º 180 (a).

*Bronce.*

- 13.—Sesterccio. VIRTUS AVGVSTI S.C.: 225 (24,30; 31/28; 12). *RIC*, IV-2, p. 119, n.º 623.  
 14.—Sesterccio. AEQVITAS AVGVSTI S.C.: 226-227 (19,01; 30/29; 11). *RIC*, IV-2, p. 114, n.º 547.  
 15.—Sesterccio. P.M.TR.P. VIII COS. III P.P.S.C.: 230 (18,47; 30/28, 12). *RIC*, IV-2, p. 110, n.º 500.  
 16.—Sesterccio. P.M.TR.P.X COS. III P.P.S.C.: 231 (18,52; 31/30; 1). *RIC*, IV-2, p. 211, n.º 515 (b).

*JULIA MAMAEA* (222-235). Bajo Alejandro Severo.*Roma.*

- 17.—Sesterccio. FECVNDITAS AVGVSTAE S.C.: 222-235 (18,70; 30/27; 12). *RIC*, IV-2, p. 124, n.º 668.  
 18.—Sesterccio. FELICITAS PVBLICA S.C.: 222-235 (21,14; 30/26; 12). *RIC*, IV-2, p. 125, n.º 676.

*MAXIMINO* (235-238).*Roma.*

- 19.—Denario. PAX AVGVSTI.: 236-238 (2,86; 20/19; 6). *RIC*, IV-2, p. 141, n.º 19.

*Bronce.*

- 20.—Sesterccio. SALVS AVGVSTI S.C.: 235-236 (16,15; 31/28; 1). *RIC*, IV-2, p. 145, n.º 64.  
 21.—Sesterccio. VICTORIA AVG. S.C.: 235-236 (18,20; 30/29; 1). *RIC*, IV-2, p. 145, n.º 67.  
 22.—Sesterccio. SALVS AVGVSTI S.C.: 236-238 (18,13; 30/28; 12). *RIC*, IV-2, p. 147, n.º 85.

*GORDIANO III* (238-244).*Roma.*4.<sup>a</sup> Emisión.

- 23.—Antoniniano. VIRTVTI AVGVSTI.: 241-243 (4,10; 23/22; 1). *RIC*, IV-3, p. 25, n.º 95.

5.<sup>a</sup> Emisión.

- 24.—Antoniniano. FELICIT. TEMP.: 243-244 (4,10; 23/21; 1). RIC, IV-3, p. 30, n.º 140.

## Bronce.

3.<sup>a</sup> Emisión

- 25.—Sesterccio. VIRTVS AVG. S.C.: 240 (24,85; 31/30; 12). RIC, IV-3, p. 47, n.º 293 (a).

4.<sup>a</sup> Emisión

- 26.—Sesterccio. AETERNITATI AVG. S.C.: 241-243 (17,30; 29/27; 12). RIC, IV-3, p. 48, n.º 297 (a).  
 27.—As. PAX AETERNA S.C.: 241-243 (8,90; 23/22; 11). RIC, IV-3, p. 50, n.º 319 (b).  
 28.—Sesterccio. P.M.TR.P.V. COS. II P.P. S.C.: 242 (18; 29/28; 6). RIC, IV-3, p. 49, n.º 307 (a).

## Ilegible.

- 29.—Sesterccio.....238-244 (17,63; 32/29; 11).  
 FILIPO I (244-249).

## Roma.

- 30.—Sesterccio. P.M.TR.P. V COS. III S.C.: 248 (20; 30/27; 12). RIC, IV-3, p. 88, n.º 152.  
 TRAJANO DECIO (249-251).

## Roma.

- 31.—Sesterccio. GEN ILLVRICI S.C.: 249-251 (14,58; 28/27; 12). RIC, IV-3, p. 135, n.º 116 (b).  
 32.—As. LIBERALITAS AVG. S.C.: 249-251 (8,21; 26/20; 6). RIC, IV-3, p. 136, n.º 120 (b).  
 TREBONIANO GALO (251-253).

## Roma.

- 32.—Sesterccio. APOLLO SALVTARI S.C.: 251-253 (15,89; 28/25; 12). RIC, IV-3, p. 171, n.º 104 (a).  
 34-35.—Sesterccios. IVNONI MARTIALI S.C.: 251-253 (17,32; 30/27; 12) y (10,55; 28/24; 6). RIC, IV-3, p. 171, n.º 112.  
 VOLUSIANO (251-253).

## Roma.

- 36.—Antoniniano. CONCORDIA AVG.: 251-253 (3,25; 23/21; 7). RIC, IV-3, p. 178, n.º 168.  
 37.—As. CONCORDIA AVG. S.C.: 251-253 (8,55; 27/25; 6). RIC, IV-3, p. 188, n.º 249 (a).  
 VALERIANO I (253-260).

*Roma.*

- 1.º—Período que comprende las tres primeras emisiones de Göbl (14).
- 38.—Antoniniano. FIDES MILITVM: 254 (2,44; 21/20; 11). *RIC*, V-1, p. 45, n.º 89.
- 2.º—Período que comprende las emisiones 4.ª a la 8.ª de Göbl.
- 39.—Antoniniano. APOLINI CONSERVA.: 255-257 (2,95; 20/19; 1). *RIC*, V-1, p. 44, n.º 72.
- 40.—Antoniniano. LIBERALITAS AVGG.: 255-256 (3,13; 21/20; 12). *RIC*, V-1, p. 46, n.º 101.
- 41.—Antoniniano. ORIENS AVGG. 257 (2,62; 19/18; 6). *RIC*, V-1, p. 47, n.º 106.

*Antioquía.*

- 42.—Antoniniano. RESTITVI. ORIENTIS.: 255-256 (3,54; 21; 7). *RIC*, V-1, p. 60, n.º 287.
- 43.—Antoniniano. P.M.TR.P. V COS. IIII P.P.: 257 (2,78; 19/18; 1). *RIC*, V-1, p. 59, n.º 277.
- VALERIANO II (257-258).

*Roma.*

- 44.—Antoniniano. PIETAS AVGG. 257 (2,18; 20, partida; 6). *RIC*, V-1, p. 118, n.º 20.
- 45.—Antoniniano. CONSECRATIO. Aguila: 258-259 (1,78; 21/18; 6). *RIC*, V-1, p. 119, n.º 7.
- 46.—Antoniniano. CONSECRATIO. Altar: 258-259 (2,03; 20, partida; 6). *RIC*, V-1, p. 118, n.º 24.

*Antioquía.*

- 47.—Antoniniano. VICTORIA PART.: 257-258 (3,27; 22/20; 12). *RIC*, V-1, p. 122, n.º 54.
- SALONINO (258-260).

*Antioquía.*

- 48.—Antoniniano. DII NVTRITORES.: 258-260 (3,85; 20/19; 6). *RIC*, V-1, p. 127, n.º 35.
- SALONINA (253-260). Bajo el reinado conjunto de Valeriano I y Galieno.

*Roma.*

- 49.—Antoniniano. IVNO REGINA.: 254-256 (2,14; 19/18; 1). *RIC*, V-1, p. 111, n.º 28.

*Antioquía.*

- 50.—Antoniniano. CONCORDIA AVGG. 255-256 (2,95; 18; 12). *RIC*, V-1, p. 114, n.º 63.
- GALIENO (260-268). Reinado personal.

## Roma.

1.<sup>a</sup> Emisión

- 51.—Antoniniano. PAX AVG.<sup>V</sup>———.: 261 (3,31; 19/17; 1). RIC, V-1, p. 153, n.º 255 (F).

2.<sup>a</sup> Emisión

- 52.—Antoniniano. AEQVITAS AVG.<sup>VI</sup>———.: 263 (2,90; 20/18; 6). RIC, V-1, p. 144, n.º 159 (F).
- 53.—Antoniniano. LIBERAL AVG.<sup>S</sup>———.: 263 (2,55; 19/18; 6). RIC, V-1, p. 151, n.º 227 (F).
- 54.—Antoniniano. PAX AVG.<sup>T</sup>———.: 263 (2,42; 19/18; 6). RIC, V-1, p. 153, n.º 256 (F).
- 55.—Antoniniano. PROVID. AVG.: 263 (2,70; 23/20; 11). RIC, V-1, p. 154, n.º 270 (F).

3.<sup>a</sup> Emisión

- 56.—Antoniniano. INDVLGENT. AVG.———.: 264 (2,31; 22/21; 6). RIC, V-1, p. 148, n.º 205 (K). P
- 57.—Antoniniano. PAX PVBLICA.———.: 264 (2,18; 23/20; 6). RIC, V-1, p. 153, n.º 260 (K). ?

4.<sup>a</sup> Emisión

- 58.—Antoniniano. ABVNDANTIA AVG.<sup>B</sup>———.: 266 (2,33; 19/18; 5). RIC, V-1, p. 144, n.º 157 (K).
- 59.—Antoniniano. AETERNITAS AVG.: 266 (2,32 ;19/17; 6). RIC, V-1, p. 144, n.º 160 (K).
- 60.—Antoniniano. FIDES MILITVM.<sup>N</sup>———.: 266 (2,05; 21/19; 5). RIC, V-1, p. 147, n.º 192a(K).
- 61-63.—Antoninianos. FORTVNA REDVX.<sup>S</sup>———.: 266 (1,80; 20/17; 12), (2,65; 19; 6) y (2,45; 19/18; 6). RIC, V-1, p. 147, n.º 193(K).
- 64.-65.—Antoninianos. IOVI PROPVGNAT.<sup>XI</sup>———.: 266 (1,88; 22/19; 6) y (1,92; 20/17; 5). RIC, V-1, p. 149, n.º 214.
- 66.—Antoniniano. IOVIS STATOR.: 266 (3,85; 23/20; 6). RIC, V-1, p. 149, n.º 216.
- 67.—Antoniniano. MARTI PACIFERO.<sup>A</sup>———.: 266 (1,69; 16/15; 6). RIC, V-1, p. 151, n.º 236 (K).

68.—Antoniniano. ORIENS AVG.<sup>Z</sup>———. : 266 (2,33; 18/16; 6). RIC, V-1, p. 152, n.º 249 (K).

69.-70.—Antoninianos. SECVRIT. PERPET.<sup>H</sup>———. : 266 (3,42; 23/22; 12) y (2,05; 21/20; 6). RIC, V-1, p. 155, n.º 280 (K).

#### 5.ª Emisión

71.—Antoniniano. APOLLINI CONS. AVG.<sup>Z</sup>———. : 267-268 (2,96; 23/21; 12). RIC, V-1, p. 145, n.º 163.

72.-75.—Antoninianos. DIANAE CONS. AVG.———. : 267-268 (2,16; 21/19; 7), (1,92; 17/16; 6), (1,48; 19; 6) y (3,02; 20/18; 7). RIC, V-1, p. 146, n.º 177.

76.-77.—Antoninianos. DIANAE CONS. AVG.———. : 267-268 (1,69; 21/19; 6) y (1,85; 20/19; 6). RIC, V-1, p. 146, n.º 179 (K).

78.—Antoniniano. IOVI CONS. AVG.: 267-268 (2,52; 20/18; 6). RIC, V-1, p. 149, n.º 207 (K) pero S tumbada en el exergo.

79.—Antoniniano. IOVI CONS. AVG.———. : 267-268 (3,51; 23/20; 6). RIC, V-1, p. 149, n.º 207 (K). S

80.-81.—Antoninianos. LIBERO P. CONS. AVG.———. : 267-268 (2,51; 20/19; 11) y (3,32; 21/20; 6). RIC, V-1, p. 151, n.º 230(K). B

82.—Antoniniano. NEPTVNO CONS. AVG.———. : 267-268 (2,40; 20; 11). RIC, V-1, p. 152, n.º 245(K). N

#### 1.ª - 2.ª Emisión

83.—Antoniniano. PAX AVG.: 261-263 (2,10; 22/20; 12). RIC, V-1, p. 153, n.º 255 ó p. 153, n.º 256.

#### Antioquía.

#### 5.ª Emisión

84.—Antoniniano. ORIENS AVG.<sup>\*</sup>———. : (2,35; 17; 12). HCC, IV, p. 57, n.º 190.

85.—Antoniniano. VIRTVS AVGVSTI.: (2,60; 21/20; 12). RIC, V-1, p. 190, n.º 672.

#### Milán.

#### 2.ª Emisión

86.—Antoniniano. ORIENS AVG.———. : (2,46; 19/18; 1). RIC, V-1, p. 147, n.º 495 (K). P

#### ¿ ? Emisión

87.—Antoniniano. VIRTVS AVGVSTI.: (2,30; 20/18; 12). HCC, IV, p. 53, n.º 153.

#### Ceca dudosa.

*Ilegibles.*

- 88.—Antoniniano. Figura en pie...G...: (1,65; 20/19; 12).  
 89.—Antoniniano. Figura en pie a la izquierda.: (2,39; 18/17; 12).  
 90.—Antoniniano. Figura femenina en pie a la izquierda.: (2,50; 19/18; 6).

SALONINA (260-268). Reinado personal de Galieno.

*Roma.**2.<sup>a</sup> Emisión*

- 91.—Antoniniano. PIETAS AVG.: 263 (2,41; 20; 6). *RIC*, IV-1, p. 193, n.º 21.

*3.<sup>a</sup> Emisión*

- 92.—Antoniniano. PVDICITIA.—: 264 (2,67; 22/19; 7). *RIC*, V-1, p. 194, n.º 25. Q  
 93.—Antoniniano. PVDICITIA.—: 264 (2,36; 19; 12). *RIC*, V-1, p. 194, n.º 25. VI  
 94.—Antoniniano. VESTA.: 264 (2,08; 20/18; 11). *RIC*, V-1, p. 194, n.º 32.

*4.<sup>a</sup> Emisión*

- 95.—Antoniniano. FECVNDITAS AVG. (delta a derecha en el campo): 266 (2,45; 21/20; 11). *RIC*, V-1, p. 192, n.º 5.  
 96.—Antoniniano. VENVS VICTRIX.: 266 (1,94; 16/15; 12). *HCC*, IV, p. 62, n.º 19.  
 MACRIANO (260-261).

*Antioquía.*

- 97.—Antoniniano. IOVI CONSERVATORI.—: 260-261 (3,07; 25/21; 6). *RIC*, V-2, p. 581, n.º 9.  
 QUIETO (260-261).

*Antioquía.*

- 98.—Antoniniano. AEQVITAS AVGG.: 260-261 (3,94; 22/20; 11). *RIC*, V-2, p. 582, n.º 2(A).  
 99.—Antoniniano. APOLLINI CONSERVA.: 260-261 (3,34; 20/19; 5). *RIC*, V-2, p. 582, n.º 3.  
 ¿MACRIANO-QUIETO?

*Antioquía.*

- 100.—Antoniniano. APO... NI CONSERVA.—: 260-261 (1,55; 21, partida; 12). *RIC*, V-2, p. 580, n.º 6; p. 582, n.º 3.  
 CLAUDIO II (268-270).

*Roma.*1.<sup>a</sup> *Emisión*

- 101.—Antoniniano. IOVI STATORI.: 268 (2,75; 18; 6). *RIC*, V-1, p. 215, n.º 52.

2.<sup>a</sup> *Emisión*

- 102.-103.—Antoninianos. AEQVITAS AVG.: 269 (2,16; 17/16; 11). *RIC*, V-1, p. 212, n.º 14(K) y (2,70; 20/18; 6). *RIC*, V-1, p. 212, n.º 14(F).
- 104.—Antoniniano. ANNONA AVG.: 269 (2,22; 18/16; 7). *RIC*, V-1, p. 213, n.º 18(K).
- 105.—Antoniniano. FIDES EXERCI.: 269 (2,95; 19/17; 12). *RIC*, V-1, p. 214, n.º 36.
- 106.-107.—Antoninianos .GENIVS AVG.: 269 (2,60 18/16; 6) y (2,90; 19/18; 6). *RIC*, V-1, p. 215, n.º 45(F).
- 108.—Antoniniano. GENIVS EXERCI.: 269 (3,35; 21/20; 6). *RIC*, V-1, p. 215, n.º 48(A).
- 109.—Antoniniano. IOVI VICTORI.: 269 (2,42; 22/19; 7). *RIC*, V-1, p. 215, n.º 54(F).
- 110.—Antoniniano. MARS VLTOR.: 269 (2,80; 18/17; 12). *RIC*, V-1, p. 216, n.º 66(K).
- 111.—Antoniniano. PROVIDENT AVG.: 269 (2,82; 19/18; 12). *RIC*, V-1, p. 218, n.º 91(F).
- 112.—Antoniniano. VICTORIA AVG.: 269 (3,45; 20; 11). *RIC*, V-1, p. 219, n.º 104(F).
- 113.-114.—Antoninianos. VIRTVS AVG. 269 (2,50; 20/19; 4) y (2,50; 18/17; 5). *RIC*, V-1, p. 219, n.º 109(F).

3.<sup>a</sup> *Emisión*

- 114.—Antoniniano. AEQVITAS AVG.—<sup>S</sup>—.: 269 (2,85; 20/18; 11). *RIC*, V-1, p. 212, n.º 15(F).
- 115.—Antoniniano. GENIVS EXERCI.—<sup>Z</sup>—.: 269 (3,64; 19; 12). *RIC*, V-1, p. 215, n.º 49(A).
- 117.—Antoniniano. LIBERT. AVG.—<sup>X</sup>—.: 269 (2,75; 19/18; 1). *RIC*, V-1, p. 216, n.º 63.
- 118.—Antoniniano. PROVIDENT AVG.—<sup>?</sup>—.: 269 (3,02; 21/19; 12). *RIC*, V-1, p. 218, n.º 92(A).

4.<sup>a</sup> *Emisión*

- 119.—Antoniniano. APOLLINI CONS.—<sup>?</sup>—.: 269-270 (2,58; 20/19; 12). *RIC*, V-1, p. 213, n.º 22.
- 120.—Antoniniano. FIDES MILITVM.—<sup>E</sup>—.: 269-270 (2,64; 20/19; 2). *RIC*, V-1, p. 214, n.º 38.

121.—Antoniniano. MARTI PACIF.—<sup>X</sup>—.: 269-270 (2,08; 17/16; 1).  
RIC, V-1, p. 216, n.º 69(K).

*Milán.*

122.—Antoniniano. PAX AVG.—<sup>T</sup>—.: 269 (2,05; 19/17; 5). RIC,  
V-1, p. 223, n.º 157.

123.—Antoniniano. VIRTUS AVG.—<sup>P</sup>—.: 269 (2,90; 19/18; 6). RIC,  
V-1, p. 225, n.º 172.

*Siscia.*

123.—Antoniniano. PAX AVG.: 268-269 (1,85; 18/16; 5). RIC, V-1,  
p. 226, n.º 186.

125.—Antoniniano. PROVIDENT AVG.—<sup>II</sup>—.: 268-269 (2,79; 18/17;  
11). RIC, V-1, p. 227, n.º 187(F).

126.—Antoniniano. VBERITAS AVG.—<sup>T</sup>—.: 269-270 (2,95; 20/19;  
6). RIC, V-1, p. 227, n.º 193.

127.—Antoniniano. ...CVLI.: (2,82; 20/16; 9).

*Ceca dudosa.*

*Ilegibles.*

128.—Antoniniano. ....sti.: (1,71; 16/15; 6).

129.—Antoniniano. ....: (2,36; 20/18; 12).

130.—Antoniniano. ....ov....: (2,20; 18/17; 11).

131.—Antoniniano. ....: (2,35; 21/19; 1).

132.—Antoniniano. ....VG.: (1,65; 16/15; 6).

*DIVO CLAVDIO.*

132.—Antoniniano. CONSECRATIO. Aguilar a der. cabeza a izq.  
(1,65; 17/15; 7). RIC, V-1, p. 234, n.º 266(K).

134.—Antoniniano. CONSECRATIO. Aguila a izq. cabeza a der. (2,24;  
17/15; 4). RIC, V-1, p. 234, n.º 266(K).

135.-136.—Antoninianos. CONSECRATIO. Altar, casi cuadrado, con  
cuatro paneles en el frente. (3,44; 19/17; 5) y (2,20; 19/17; 1).  
RIC. V-1 p. 233, n.º 259.

137.—Antoniniano. CONSECRATIO. Altar, más alto que ancho, con  
cuatro paneles (1,54; 16/15; 10). RIC. V-1, p. 233, n.º 259.

138.—Antoniniano. CONSECRATIO. Altar casi cuadrado, con guir-  
nalda. (1,85; 17/16; 5). RIC. V-1. p. 233, n.º 259.

139.-140.—Antoninianos. CONSECRATIO. Altar, más alto que ancho,  
con guirnalda. (2,75; 22/20; 6) y (3,29; 19/17; 11). RIC. V-1,  
p. 233, n.º 259.

141.—Antoniniano. CONSACRATIO (sic). Altar con guirnalda (1,98;  
18/17; 5).

*QUINTILO (270).*

*Roma.*

142.—Antoniniano. MARTI PACIF.—<sup>X</sup>—.: 270 (3,82; 16; 6). RIC,  
V-1, p. 241, n.º 24.

- 143.—Antoniniano. PAX AVGVSTI.<sup>A</sup>——.: 270 (2,26; 19/17; 5).  
RIC, V-1, p. 241, n.º 26.

### IMPERIO GALO.

POSTUMO (259-268).

Colonia.

- 144.-148.—Denarios (falsos). VICT. GREM. TR. P. V COS. III P.P.:  
263 (3,48; 19; 6), (3,75; 20/19; 5), (3,70; 20/19; 6), (3,70; 19;  
6) y (3,55; 19; 6). RIC, V-2, p. 345, n.º 97 (pero de Colonia).  
149.-150.—Quinarios (falsos) ..... (1,45 15; 11) y (2,01; 16/15; 11).  
VICTORINO (268-270).

Colonia.

#### 7.ª Emisión

- 150.—Antoniniano. INVICTVS.<sup>\*</sup>——.: 270 (4,66; 23/20; 12). RIC,  
V-2, p. 396, n.º 114(A).

Treveris.

#### 5.ª Emisión

- 152.—Antoniniano. SALVS AVG.: 269 (2,08; 19/18; 7). RIC, V-2,  
p. 393, n.º 67(C).

Ceca dudosa.

Ilegible.

- 153.—Antoniniano.....S. AVG.: (2,77; 20/17; 1).  
TETRICO I (270-274).

Colonia.

#### 6.ª Emisión

- 154.—Antoniniano. PAX AVG.: 273 (1,78; 17/15; 7). RIC, V-2, p. 409,  
n.º 100(A).  
AURELIANO (270-275).

Roma.

- 155.—Pseudodenario, VICTORIA AVG.——.: 274-275 (2,56; 19/18;  
5). RIC, V-1, p. 273, n.º 73. R
- 156.—Antoniniano. ORIENS AVG.<sup>H</sup>——.: 274-275 (3,38; 21/20; 1).  
RIC, V-1, p. 272, n.º 64(F). XXIR

Milán.

- 157.—Antoniniano. PANNONIAE.——.: 271-274 (3,08; 19/18; 5).  
RIC, V-1, p. 278, n.º 113(A). T

*Siscia.*

- 158.—Antoniniano. CONCORDIA MILITVM.—<sup>S</sup>—.: 274-275 (3,20; 21/20; 12). RIC, V-1, p. 292, n.º 244(F). XXIT  
SVERINA (270-275).

*Roma.*

- 159.—Pseudodenario. VENVS FELIX. (Delta en el exergo): 274-275 (2,54; 22/20; 5). RIC, V-1, p. 316, n.º 6.  
PROBO (276-282).

*Roma.*

- 160.—Antoniniano. ADVENTVS AVG.—<sup>R\*Z</sup>—.: 281 (2,38; 23/19; 12).  
RIC, V-2, p. 34, n.º 155(F).  
161.—Antoniniano. IOVI CONS. PROB. AVG.—<sup>R\*B</sup>—.: 281 (2,40; 23/  
21; 11). RIC, V-2, n. 36, n.º 173.  
162.—Antoniniano. OVI. CONS. PROB. AVG.—<sup>R\*B</sup>—.: 281 (4,15; 20/  
18; 6). RIC, V-2, p. 36, n.º 175.

*Ticinum.*

- 163.—Antoniniano. PROVIDENT AVG.—<sup>BXXI</sup>—.: 279 (3,18; 22/20;  
12). RIC, V-2, p. 75, n.º 552.  
164.—Antoniniano. SALVS AVG.—<sup>AXXI</sup>—.: 279 (3,45; 20; 1). RIC, V-2,  
p. 76, n.º 562.  
165.—Antoniniano. SALVS PVBLIC.—<sup>rXXI</sup>—.: (3,70; 22/20; 12). RIC,  
V-2, p. 76, n.º 567(F).

*Siscia.**Ilegible.*

- 166.—Antoniniano. .... (2,86; 22/21; 6).

*Ilegible.*

- 167.—Antoniniano. ....VICt... (4,30; 20/19; 6).

*Falsas.**Roma.*

- 168.-169.—Antoninianos. SOLI INVICTO.—<sup>R\*B</sup>—.: (2,90; 19; 12) y  
(2,85; 19/18; 12). Cf. RIC. V-2, p. 39, n.º 207.  
CARO (282-283).

*Roma.*

- 170.—Antoniniano. VIRTVS AVG.—<sup>rKA</sup>—.: 282 (3,58; 22; 6). RIC,  
V-2, p. 140, n.º 45.

*Siscia.*

- 171.—Antoniniano. CONSECRATIO. Altar.—.: Póstuma (2,83;  
20/19; 5). *RIC*, V-2, p. 147, n.º 111. SMSXXI  
*CARINO* (283-285).

*Ticinum.*

- 172.—Antoniniano. FELICITAS PVBLICA.—.: 283-284 (3,72;  
23/20; 11). *RIC*, V-2, p. 175, n.º 295. TXXI

LUIS SAGREDO SAN EUSTAQUIO

*Valladolid, 5 de mayo de 1980*

**CALVO: Alfarero gálico, inédito  
hasta ahora, en la cuenca del Duero  
y zona cantábrica**

**por**

**CESAREO PEREZ GONZALEZ**



Con estas breves notas, trato de dar a conocer un plato fabricado en la Galia y que conserva la impronta de su fabricante llamado *Calvus*.

Así presentado, no tiene lógicamente mayor importancia, puesto que los productos cerámicos provenientes de la Galia son, hasta cierto punto, abundantes en España. No obstante, pienso que la importancia viene determinada porque no es un recipiente normal de terra sigillata, sino que se trata de un plato Drag. 18 de cerámica "marmorata" (1).

Y si esto de por sí no fuera importante tiene la particularidad de conservar la marca del ceramista *Calvus*, cosa hasta cierto punto excepcional, pues, si mis datos son exactos y atendiendo a lo que yo conozco, creo que sólo hay un cuenco (Ritt. 8) de cerámica "marmorata" con sello de alfarero (*Ardacus*) en España procedente de Liria (Valencia) que publicó G. Martín (2) en 1963, y otros procedentes de Itálica firmados por *Virthus* (3) y *SILVINVS* (sobre Drag. 18) (3 bis).

La procedencia del plato que nos ocupa es Herrera de Pisuerga (Palencia). Apareció en noviembre de 1982 en una tierra de cereal existente en la parte este del pueblo actual, no lejos de la Chorquilla y en el yacimiento conocido como la Ribera (4). Este yacimiento es rico en productos cerámicos y vidrios. En él aparece terra sigillata itálica tardía, gálica e hispánica, etc., no siendo raros los cuencos y platos con marcas de alfareros itálicos como *Roscius*, *C. ME*, o gálicos como *Attius*, *Modestus*, etc. y tampoco faltan productos hispánicos de excepcional calidad, incluso punzones inéditos,

1. Ver dibujo. El dibujo ha sido realizado por J. A. Eguiagaray Cano.
2. G. Martín: "Terra sigillata de Liria". En *Rivista di Studi Liguri*, 1-4. Bordighera, 1963. pág. 93s.
3. M. Beltrán Lloris: "Cerámica Romana". Texto. Zaragoza, 1978. pág. 105.
3. bis. J. R. López Rodríguez: "La colección de la casa de la condesa de Lebrija. I". *Studia Archaeologica*, 58. Valladolid, 1979. pág. 33.
4. Cesáreo Pérez González: "Marcas de alfarero en terra sigillata de Herrera de Pisuerga (Palencia)". Memoria de Licenciatura. Valladolid, 1981-82.

hasta ahora, en el temario decorativo conocido de la terra sigillata hispánica (5).

Se trata, como ya he dicho, de un plato no completo de forma Drag. 18 de producción gálica.

La pasta (6) es de un color rojo ladrillo (SSO-15-8.<sup>o</sup>) de excelente calidad. El barniz es amarillo (OOY-16-10.<sup>o</sup>) de buena calidad y más brillante en la parte interior del plato que en la exterior. No obstante, lo que descuella en este barniz es el jaspeado en rojo que lleva y que resalta a la vista. El jaspeado rojo es irregular siendo más vistoso en el interior del plato que en el exterior. El fragmento de plato tiene pie anular de sección triangular, siendo la altura de pie exterior 8 mm. El grosor de la base en el sello, que contiene la protuberancia típica gálica, es de 6 mm. El diámetro de la base en el pie son 8 cm. En el centro del plato se encuentra la marca del alfarero fragmentada. Cartela rectangular (3 mm. de ancho) con los lados curvos. Se aprecian perfectamente impresas las letras ...VO, y rodeando la cartela, un círculo de 6 cm. de diámetro.

Se trata del alfarero *Calvus* (atestiguado como nomen y cognomen latinos (7) que trabajó en la Graufesenque, centro productor de terra sigillata gálica, situado en el departamento de Aveyron:

F. Oswald sitúa a este alfarero como del centro productor aludido y le da un período de actividad comprendido entre Nerón y Domiciano (8).

La producción de *Calvus* en terra sigillata fue importante, de ahí la difusión de sus productos (9) por toda Europa: Sels, Novaesium, Wiesbaden, Hofhein, Rottweil, Londres, etc.

Este alfarero fabricó tanto cerámicas lisas como decoradas. Así sus productos aparecen en las formas Drag. 15/17, 16, 18, 24/25, 27, 33, 29 y 37.

5. Actualmente realizó la Tesis Doctoral sobre: "Terra sigillata de Herrera de Pisuerga".
6. Para distinguir pasta y barniz he seguido a C. Villalobos-Domínguez y J. Villalobos: "Atlas de los colores. Colour Atlas". (Contiene 7.279 colores). Librería El Ateneo. Buenos Aires, 1947.
7. I. Kajanto: The latin cognomina, Soc. scient. fennica, Comm. hum. litt., XXXVI, 2, Helsinki, 1965, pág. 235.
8. F. Oswald: "Index of potters stamps on terra sigillata "Samian ware"". Londres, 1964. págs. 53-55.
9. F. Oswald and T. D. Pryce: "An introduction to the study of terra sigillata". Londres, 1969 (2.<sup>a</sup> impre.), pág. 52.

C. Bémont sitúa este alfarero en la localidad de Glanum (hoy St. Rémy) entre los años 80-90 d.C. No obstante, hace la observación en cuanto que su actividad se puede alargar entre los años 50-100 d.C. (10).

G. T. Mary, para Neuss, especifica aún más y sitúa la aparición de los sellos CALUS y OF CALVI en el año 30 d.C. (11). R. Knorr, situó el sello de OFCALVI entre los años 60-85 d.C (11 bis)..

Dentro de la Península Ibérica la repartición de los productos en terra sigillata de *Calvus* es la siguiente: Ampurias, Beja, Belo, Cartagena, Cabezo Bajo (Castillo de Locubin), Castulo, Conimbriga, Higuera de Calatrava (Martos), Lucentum, LLafranc, Pamplona, Tarragona y con esta aportación en "marmorata", Herrera de Pisuerga. Destacan entre esta localización dos enclaves por lo que pueden significar referente a cronología. En Coninbriga (12) este alfarero está representado con dos marcas, una de ellas con la misma grafía que la de Herrera (CALVO), ambos recipientes aparecieron en las termas del sur, y son fechables en el nivel trajano. En Pamplona aparece en el estrado VII, fechado en época Claudio-Flavia (13).

La forma Dag. 18 que evoluciona de la Ritt. 1, es producida por los alfereros gálicos sobre todo en los primeros momentos de la actividad de la Graufesenque con gran intensidad. Este plato de *Calvus*, recuerda a otro, de parecidas características, también de Herrera del alfarero *Frontinus* (14).

Pienso por ello que tanto este fragmento de plato como el alfarero *Calvus* hay que situarlos en Herrera de Pisuerga en época Claudia y, más concretamente, en tiempos de Nerón.

10. C. Bémont: "Recherches méthodologiques sur la céramique sigillée. Les vases estampillés de Glanum. En *EFR*. Paris, 1976, pág. 113.
11. G. T. Mary: "Die Südgallische Terra Sigillata aus Neuss... Berlin. 1967, pág. 39.
- 11 bis. R. Knorr: "Töpfer und Fabriken verzierter Terra-Sigillata des ersten Jahrhunderts". Stuttgart, 1919, pág. 6.
12. M. Delgado, F. Mayet, A. Moutinho de Alarcao: "Fouilles de Conimbriga. IV Les sigillées". Paris, 1975. pág. 111s.
13. M. A. Mezquiriz: "La excavación estratigráfica de Pompaelo. I Campaña de 1956". Institución "Príncipe de Viana". Pamplona, 1958. pág. 103.
14. Cesáreo Pérez G.: Marcas de alfarero...

*Consideraciones sobre la cerámica llamada "marmorata".*

La cerámica "marmorata", caracterizada por tener la pasta igual que la terra sigillata pero distinguiéndose de la t.s. normal por un barniz amarillo impregnado de vetas de color rojo o blanco, es un producto típico de los talleres de la Graufesenque (15).

No obstante, G. Martín hacía alusión a que existían "aunque en pequeña cantidad, ejemplares procedentes de Arezzo en forma Ritt.5" (16).

Bajo mi punto de vista, pienso que hay que distinguir entre el barniz marrón claro de los productos de Arezzo y el amarillo que caracteriza a la "marmorata", técnicas ambas totalmente distintas.

Hasta ahora, como expone H. Comfort, se han sugerido varios métodos para obtener el jaspeado. Siguiendo a Comfort, parece ser que un vaso de Narbona muestra claramente la técnica (17). Se lograba proyectando barniz rosa sobre el vaso en estado seco y después se aplicaba el amarillo. Una vez que se introducían en el horno cambiaban los pigmentos. Así aparece ese barniz tan característico y al mismo tiempo improvisado.

Cerámica con esta modalidad decorativa está representada en España en las formas Ritt. 8, Drag. 15/17, 18, 24/25, 27, 35, 36, 30.

Los inicios de esta producción cerámica parten de época de Claudio-Nerón para acabar a fines del S. I d.C. Vernhet, la fecha entre los años 40-70 d.C. (17 bis).

Este tipo de cerámica no fue producido por todos los alfareros de la Graufesenque sino por unos pocos. Lo cual lleva a pensar que su producción, aun siendo importante debido a su difusión, fue escasa con respecto a la terra sigillata común.

En la Península Ibérica este tipo cerámico, aun siendo raro, es más común de lo que pudiera pensarse (18).

15. F. Hermet: "La Graufesenque (Cordatomo)". París, 1934. pág. 172.

16. G. Martín: Op. cit. pág. 93.

17. H. Comfort: "Terra Sigillata. La cerámica a relieve ellenística e romana". *Estratto dalla Enciclopedia dell'Arte Antica Classica e Orientale. Roma (s.a.)*. pág. 23.

17 bis. A. Vernhet: "Création flavienne de six services de vaisselle à la Graufesenque". *Figlina, I*. Lyon, 1976, pág. 15.

18. H. Comfort: "Roman ceramics in Spain: an exploratory visit". En *AEA*rg. XXXIV. Madrid, 1961, pág. 13.

Una cosa sí parece clara: que la cerámica marmorata en la Península Ibérica suele aparecer en yacimientos donde dominan los productos importados del centro gálico de la Graufesenque y en la zona norte de España no parecen existir allí donde se ve influencia de Montans, al menos en una primera etapa que podemos centrar en época de Tiberio, como puede ser el caso de Flavióbriga (Castro Urdiales) (19).

El comercio de estos productos se desarrolla igual que la terra sigillata. Ahora bien, ¿por qué aparece en tan poca cantidad con respecto a la terra sigillata?. La explicación, de momento, se nos escapa. No obstante, Comfort ya apuntaba que estos recipientes muy bien pudieran tener un uso regional o ceremonial (20).

En España, por ahora, el único dato esclarecedor, aunque un tanto relativo, proviene de las excavaciones realizadas en Belo (Cádiz), donde se especifica que este tipo de cerámica no es rara en ese yacimiento y se dice: "La excavación de la necrópolis ha dado gran número de fragmentos de esta cerámica, predominando los restos de copas Drag. 35 y 36 y también los vasos de forma Drag. 15/17, 18/31, Ritt. 8; todos estaban rotos sobre el suelo encima de las tumbas. Creemos que este material encontrado sobre suelo muy fragmentado y disperso corresponde a piezas usadas en banquetes funerarios" (21).

Tras estas posibles interpretaciones, lo que sí está claro es que la cerámica "marmorata" aparece en núcleos donde la romanización ha tenido gran peso y que estos productos o bien no eran bastante conocidos por el consumidor hispano, o bien que éste suplía su uso normal con otro tipo de recipientes más normales como los de terra sigillata.

La repartición, o al menos indicios de uso de la cerámica "marmorata" en la Península Ibérica, se puede ver en Belo —como ya

19. El material de Castro Urdiales procede de la excavación realizada por el Museo Arqueológico de Santander en el lugar conocido como "la casa de la Matra". Este material figura inédito como material de excavación, no así como objetos. Para esto último ver J. M. Solana: "Flavióbriga". Santander, 1977, págs. 34s. y lám.

20. H. Comfort: "Terra Sigillata... pág. 23.

21. J. Remesal, P. Rouillard y P. Sillieres: "Campañas de excavaciones en Belo (Bolonía, Cádiz)". *Congreso Nacional de Arqueología*, XIV. Zaragoza, 1977, pág. 1.172.

hemos apuntado— Itálica, Carmona, Asta Regia (21 bis), Castellana (Sevilla), Liria, Valencia, Elche, Torre Llauder (Mataró), Arragona (Sabadell) (22), Mora de Rubielos (Teruel), Mallén. En Conimbriga y atendiendo a las excavaciones franco-portuguesas, la cerámica “marmorata” es rara y está representada por un cuenco forma Drag. 24/25 y dos platos forma Drag. 18 (23).

Y ya centrandó el tema en nuestra zona de trabajo (dejando a un lado Astorga donde también existen fragmentos, tenemos restos de “marmorata” en Julióbriga en las formas Drag. 27, 36 (24). En Sasamón, donde se conoce la base de un cuenco (25) y, por último, en Herrera de Pisuerga donde, a pesar de ser escasa, está bien representada en las formas Drag. 18, 35, 36,, sobresaliendo un perfil de forma Drag. 27, donde el jaspeado es blanquecino.

En Herrera de Pisuerga se han documentado otros alfareros gálicos (26), además de *Calvus*, que también fabricaron cerámica “marmorata”, como es el caso de *Masclus* (27).

#### *Notas sobre terra sigillata gálica en la zona norte.*

La falta de un estudio global sobre la terra sigillata gálica en la Meseta y norte de España, unido a que actualmente el que esto suscribe esté estudiando dos yacimientos de gran importancia con abundantes restos de este tipo cerámico como son Herrera de Pisuerga (Palencia) y Castro Urdiales (Cantabria), me han llevado a escribir estas breves notas.

- 21 bis. Dado por finalizado este breve artículo. He podido leer una referencia del Dr. D. A. Balil sobre algunas piezas de cerámica “marmorata” procedentes de Asta Regia.  
A. Balil: “Notas de cerámica romana, III. *In memoriam: Arturo Stenico*”. BSAA, XLVIII. Valladolid, 1982. págs. 179-180. lám. IV. 2-núm. 18.
22. E. Morral y C. Llobet: “Sigillata con marcas de Arragona”. *Congreso Nacional de Arqueología*, XIV. Zaragoza, 1977, pág. 982.
23. M. Delgado, F. Mayt... Op. cit. pág. 70.
24. J. M. Solana Sainz: “Los Cántabros y la ciudad de Iuliobriga”. Santander, 1981, pág. 289s.
25. Agradezco a D. J. A. Abásolo la información prestada a nivel general y especialmente sobre Sasamón. Dibujo según J. A. Abásolo.
26. Cesáreo Pérez G.: Marcas de alfarero...
27. El alfarero MASCLVS se documenta en Saldaña. Ver A. Balil: *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, núm. 44. Palencia, 1980, págs. 13-16.

Hasta ahora la mayoría de los productos importados de la Gallia, en teoría, proceden del centro productor de la Graufesenque.

No obstante, los estudios de M. Thierry Martín en otro centro productor como Montans, especialmente a partir de 1973 cuando se establece una interesante estratigrafía para conocer la terra sigillata de este centro entre las épocas de Tiberio y Nerón (28), pueden traer nueva luz para conocer los productos gálicos, principalmente en la Meseta norte y vertiente cantábrica.

Como ya suponía A. Oxé, la industria cerámica aparece en Montans hacia el año 10 d.C. Pero existía una laguna importante al menos hasta el año 30 d.C.

M. Thierry Martín ha venido a resaltar la importancia de la producción hasta el año 30, denominándolo "período primitivo".

Este primer período se caracteriza por la toma directa de temas aretinos. En los vasos se reproducen los Servicios I y II de Haltern. Destaca la forma Drag. 29 de perfil hemiesférico de labio estrecho y liso donde la doble fila de perlas separa el friso superior del cuerpo. Los sellos de alfareros (cognomen) se caracterizan por el uso de la cartela en doble renglón o la forma, de tradición puteolana, "in corona". Los alfareros más representativos de esta fase son *Acutus Amandus*, *Primus*, *Sulla*, etc.

Entre los años 30-40 d.C., se accede a la segunda fase y en ella se producen cambios importantes: desaparecen las formas cerámicas comparables a las de Haltern, y comienzan a producirse la Drag. 15/17, 18; evolucionan y se generalizan la Drag. 24/25 y 27. Aparecen los tipos de sello en cartela rectangular.

A partir del año 40 d.C., comienza la producción masiva de este centro productor y se aprecia la aparición de los vasos decorados Drag. 29 de perfil carenado. Dato importante es que en el nivel correspondiente a esta época se documentan muchos alfareros que tienen homónimos en la Graufesenque.

Precisamente en esta época Claudia es cuando las importaciones gálicas en la zona que nos ocupa son importantes.

De ahí las dudas y confusión a la hora de atribuir los productos gálicos a uno u otro centro.

28. Ver *Gallia*, 32. París, 1974, págs. 491-493.

Ya D. A. Balil, a propósito de los últimos estudios de Vertet, resaltaba que había que tener en cuenta la herencia de Montans (29).

En Castro Urdiales tenemos un ejemplo clarísimo en una forma Drag. 29 firmada por *Acutus* que procede de Montans y se la puede situar perfectamente entre los años 25 y 40 d.C.

En Herrera, por el contrario, los productos cerámicos gálicos, hasta el momento, parecen corresponder en su mayoría a los talleres de la Graufesenque, y los productos de Montans (más escasos), pienso que no son anteriores al año 30-35 d.C.

En época de Tiberio los productos cerámicos que llegaban a Herrera por tierra seguían procediendo de Italia y en su defecto de los talleres provinciales, pero por ahora parece ser que no lo hacían desde Montans. Salvo en el caso que alfareros como *Primus*, asignados normalmente trabajando en la Graufesenque, mandasen sus productos a Herrera desde Montans.

D. A. Balil, en el caso de Juliobriga, exponía: "La producción identificable corresponde a la Graufesenque, observándose sin embargo la afluencia de productos de Montans..." (30).

Pienso por tanto que el comercio cerámico de Montans llegaba a Juliobriga y Herrera de Pisuerga por mar a través de Flaviobriga, pero a partir de una época concreta: el año 35 d.C.

En la vía Flaviobriga-Pisórac, el miliario más antiguo documentado (31) pertenece a época de Tiberio (año 33-34). Por tanto, los productos de Montans en este espacio geográfico se corresponderían con la segunda etapa de este centro productor (30-40 d.C.) y coincidirían perfectamente con la cronología que se le puede aplicar al cuenco de *Acutus* aparecido en Castro Urdiales.

En Herrera los productos cerámicos, al menos antes del año 35 d.C., seguirían llegando de Italia o de alfares aretinos provinciales como Lyon, situados en la Galia. La llegada masiva de los productos considerados gálicos se produce a partir del año 40 d.C. fecha en que se documentan alfareros homónimos en Montans y la Graufesenque.

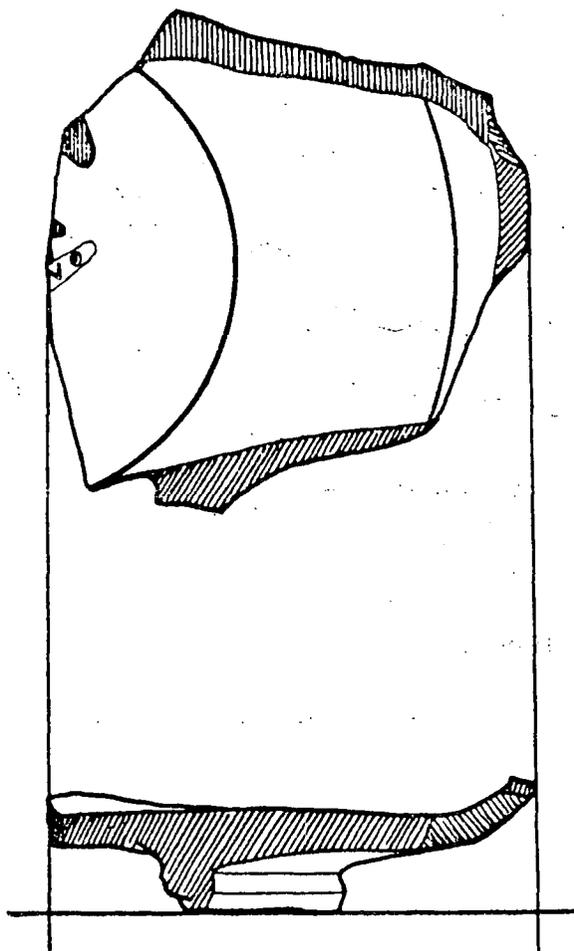
29. A. Balil: "Estudios de cerámica romana. II". En *Studia Archaeologica*, 7. Santiago de Compostela, 1970. pág. 17.

30. A. Balil: "Estudios de cerámica romana. I". En *Studia Archaeologica*, 4. Santiago de Compostela, 1969, 1969, pág. 10.

31. Cesáreo Pérez, M. Arana, M. L. Pérez: "Pisórac: desde sus orígenes a los visigodos". En *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 45. Palencia, 1981, págs. 151ss.



Cuenco de cerámica "marmorata" procedente de Sasamón (Burgos).



Plato Drag. 18 en cerámica "marmorata" de Calvo procedente de Herrera de Pisuerga (Palencia)



Algunos yacimientos donde se localiza cerámica "marmorata".



Distribución de la cerámica con sello del alfarero gálico Calvo.

The first part of the paper discusses the general theory of the firm, focusing on the relationship between the firm's size and its performance. It is argued that larger firms tend to have higher performance due to economies of scale and scope. This is supported by empirical evidence from various industries.

The second part of the paper examines the role of government in the economy, particularly in the context of industrial policy. It is argued that government intervention can be justified in cases where private markets fail to allocate resources efficiently. This is especially true in the case of natural monopolies and industries with high fixed costs.

The third part of the paper discusses the implications of the theory for public policy. It is argued that government should focus on creating a level playing field for all firms, rather than picking winners and losers. This can be done through a variety of means, including antitrust laws and subsidies.

The fourth part of the paper discusses the role of labor unions in the economy. It is argued that unions can play a positive role in promoting economic growth and stability. This is especially true in the case of industries with high fixed costs and low marginal costs.

The fifth part of the paper discusses the role of intellectual property in the economy. It is argued that intellectual property rights can be justified in cases where private markets fail to allocate resources efficiently. This is especially true in the case of industries with high fixed costs and low marginal costs.

The sixth part of the paper discusses the role of government in the provision of public goods. It is argued that government intervention is justified in cases where private markets fail to provide public goods in socially optimal quantities. This is especially true in the case of industries with high fixed costs and low marginal costs.

The seventh part of the paper discusses the role of government in the provision of social insurance. It is argued that government intervention is justified in cases where private markets fail to provide social insurance in socially optimal quantities. This is especially true in the case of industries with high fixed costs and low marginal costs.

The eighth part of the paper discusses the role of government in the provision of education. It is argued that government intervention is justified in cases where private markets fail to provide education in socially optimal quantities. This is especially true in the case of industries with high fixed costs and low marginal costs.

The ninth part of the paper discusses the role of government in the provision of health care. It is argued that government intervention is justified in cases where private markets fail to provide health care in socially optimal quantities. This is especially true in the case of industries with high fixed costs and low marginal costs.

The tenth part of the paper discusses the role of government in the provision of housing. It is argued that government intervention is justified in cases where private markets fail to provide housing in socially optimal quantities. This is especially true in the case of industries with high fixed costs and low marginal costs.

**CARDENALES ABADES DE  
STA. MARIA DE HUSILLOS**

**por**

**JESUS SAN MARTIN PAYO**



### *I. Razón de este Estudio*

El día señalado por la Excma. Diputación para el merecido homenaje al gran historiador palentino D. Ramón Carande, una circunstancia fortuita y totalmente imprevista, me obligaba a tomar parte, aunque minúscula, en la realización del mismo en el Salón principal de la Diputación Palentina: una enfermedad grave de Don Julio González, también historiador célebre de Palencia, le impedía dar lectura al Discurso que le habían confiado para tan solemne acto y cuyas cuartillas, aún sin terminar, me las entregaron para que procediera a leerlas en su nombre.

Antes de comenzar a hacerlo y dirigiéndome al Sr. Carande, le dije que mi deseo era que aquella inesperada intervención mía sirviera para sellar nuestra antigua amistad, que había salido robustecida del encuentro de San Sebastián, durante los actos del Centenario de la Sociedad Económica de Amigos del País de las Vascongadas.

En su Contestación al Discurso y haciendo alarde de su prodigiosa y juvenil memoria, evocó exactamente el momento en que yo procedía a leer mi Comunicación sobre la Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia, destacando que su fundación fue por petición unánime del Cabildo Catedral en los días de la Ilustración de Carlos III, dignos continuadores y sucesores estos Canónigos de aquellos otros que en los días del Emperador Carlos V se reunían en el Cenáculo Erasmista que funcionaba en la morada del Arce-diano del Alcor. De todo esto hizo mención detallada el homenajeado, manifestando que siempre era grato y dulce al ánimo evocar y dar vida nueva a las corrientes humanistas y cristianas, que serían las principales fuentes de la verdadera Reforma de la Iglesia en la décima sexta Centuria.

Qué lejos estaba yo en aquellos momentos de sospechar que, cuando nos cambiábamos aquellos sinceros y sentidos afectos, casi al mismo tiempo llegaba a mis manos el último número (núm. 67 de

1981) de *Hispania Sacra*, con un eruditísimo artículo del doctor Canónigo Archivero de la Catedral de Oviedo, Don José Luis González Navalín (1), con páginas enteras dedicadas a las primeras noticias sobre Erasmo en España y a la Abadía de Santa María de Husillos.

Haciendo suya la afirmación de Bataillon de que el primero que levantó la voz en España sobre la persona y la obra de Erasmo fue el Abad de Husillos García de Bobadilla, quien en carta fechada en Palencia el 26 de noviembre de 1516, intentó convencer al Cardenal Cisneros para que llamase a Erasmo y pusiera sus conocimientos y experiencia en la publicación de la Biblia Políglota de Alcalá (2), completa la información sobre Bobadilla incluyendo entre las dignidades capitulares de Palencia a los Abades de Husillos y marcando el camino seguro por el cual llegó al conocimiento y admiración de Erasmo.

La muerte prematura del príncipe don Juan de Castilla, con profundo cambio político de la Historia de España, muerte ocurrida en Salamanca el 4 de octubre de 1497, ofreció magnífica ocasión a poetas, literatos y hombres de gobierno para componer elejías, diálogos y consolatorias, muchas de ellas dedicados a los mismos Reyes Católicos, padres del fallecido Príncipe. Muchas de estas composiciones retóricas pueden verse en la obra, antes citada, del P. Olmedo (3), que ofrece varias de ellas, magníficamente editadas en los apéndices (4).

En este ambiente, patéticamente conmocionado por la desgracia nacional, no debe extrañar que un Cardenal Español, Don Ber-

1. J. L. GONZALEZ NAVALIN: *Pedro Mártir de Anglería y sus "Triunviros"* (1506-1522, en *Hispania Sacra*, núm. 67 (1981) 143-197. El Triunviro estaba formado por el citado Mártir de Anglería, humanista italiano asentado en España, Diego de Muros, Deán de Santiago de Compostela y obispo de Mondoñedo y Oviedo, y Diego Ramírez de Villaescusa, obispo de Astorga, Málaga y Cuenca. Sobre Villaescusa recomiendo la obra notable de FELIX G. OLMEDO, que le estudia como Fundador del Colegio de Cuenca y de los Dialogos a la muerte del Príncipe Don Juan.

2. M. BATAILLON: *Erasmo en España*, págs. 84ss.

La carta de Bobadilla a Cisneros fue ya íntegramente publicada por el benemérito V. DE LA FUENTE: *Cartas de los secretarios de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, apéndice 9, 283-85, pero nadie la había dado importancia.

3. F. G. OLMEDO: *Diego Ramírez Villaescusa*, Madrid, 1944 (Editora Nacional, 219 ss.

4. *Obra citada*, 238ss. con bellísimas ilustraciones. Ver además: L. RUBIO: *Coplas elegiacas de Antonio de Valcazar*, Valladolid, 1981.

nardino López de Carbajal, del título de Santa Cruz de Jerusalén y residente en Roma, mandara una Carta Consolatoria en castellano a los Católicos Monarcas. Esta carta, traducida en brillante y ciceroniano latín por García de Bobadilla, el futuro Abad de Husillos, y que en aquel año 1498 vivía en Roma y era Secretario del Cardenal Bernardino de Carvajal y que manejaba el latín con la destreza adecuada al servicio de su señor, se la mandó el Secretario al arzobispo de Sevilla y Patricarca de Alejandría, D. Iñigo de Mendoza, sobrino del Gran Cardenal D. Pedro de Mendoza, que había iniciado los primeros pasos en la carrera eclesiástica del Cardenal Carvajal, nombrándole obispo de Sigüenza, feudo de los Mendoza.

Esta es la segunda gran noticia, relacionada con Husillos, que nos ofrece el Sr. González Navalín, la cual quiero ofrecer en el mismo contesto que presentó el autor Ovetense (5).

Finalmente, una tercera noticia del Dr. Navalín relativa a la Abadía de Husillos, en tono un tanto de queja, cuando afirma que sobre esta Abadía no existe, al parecer, ningún estudio documentado; mas podría arrojar bastante luz una investigación sobre los documentos del archivo capitular de Palencia (6).

En confirmación de estas palabras, cita al Diccionario de Historia de la Iglesia en España, en la palabra *Palencia*, que es precisamente mi artículo con la historia de la Diócesis. Y al tratar del Concilio Nacional de Husillos (año 1088), digo que la historia de esa Abadía está aún por escribir y que su importantísima documentación se guarda celosamente en los archivos de Palencia, es decir en el Catedralicio y en el Archivo Diocesano (7).

Que estas gratas y recientes noticias sobre Santa María de Husillos sean como apropiado pórtico, para penetrar en las breves sem-

5. *Consolatoria epistola in obitu serenissimi domini Johannis Hispaniae principis, ad Catholicos Regem et Reginam, eius parentes, per Reverendissimum Patrem et Dominum D. Bernardinum Carvajal, Cardinalem Sanctae Crucis in Jerusalem, episcopum Seguntinum, alias Hispano sermane missa, demum per Garciam Bobadillam, eius secretarium latine traducta, ac Reverendissimo in Christo Patri Domino Didaco Mendozae, Patriarchae Alexandrino, Hispalensi praesuli, ob devotionem dicata.* (Biblioteca Vaticana, Incunable IV 391 (9). *Hispania Sacra*, núm. 67, p. 175 nota 135. No pongo traducción porque no es necesario: es la Dedicatoria con los títulos y cargos de los personajes. Bobadilla afirma además que manda incluida la Carta Consolatoria compuesta por el Dr. Diego de Muros, Deán de Compostela.
6. GONZALEZ NAVALIN, *art. cit.* pág. 175 nota 134.
7. J. SAN MARTIN: *Palencia*, en el *Diccionario* citado, pág. 1864. La Carta de Bobadilla a Cisneros irá íntegra en el Apéndice.

blanzas biográficas de los Cardenales que fueron Abades de aquella antiquísima Abadía, omitiendo al primer Abad y Fundador, Cardenal Raimundo, cuya vida es más conocida.

*Ordoño Alvarez*, Cardenal, arzobispo de Braga y Abad de Husillos (1278).

Siguiendo la gran obra de C. Eubel "*Hierararchia catholica medi aevi*", podemos decir que la carrera eclesiástica del citado Cardenal fue la siguiente: Abad de Husillos, obispo electo de Salamanca, Arzobispo de Braga (23-V-1275), Cardenal obispo de Túsculo (Frascati) el 12-III-1278 por el papa Nicolás III, y lo fue hasta el 24-IX-1285, muriendo el 21 de diciembre del citado año 1285 (8).

Fue creado cardenal el mismo día que el dominico Fr. Latino Malabranca, uno de los dos Cardenales que escribieron al Capítulo de Ferrara (1290), pidiendo la dimisión o deposición del obispo Palentino Fr. Munio de Zamora.

Al Cardenal Ordoño Alvarez, escribió una carta, el 13 de julio de 1281, la priora de un convento de Zamora, lamentándose de la conducta de Fr. Munio y otros frailes predicadores, rogándole que intervenga ante el Papa, para que corrija la terrible situación en que se halla el monasterio por causa de los citados padres dominicos (9).

Como se ve, los pocos detalles sobre el Cardenal Alvarez, Abad de Husillos, giran sobre la complicada vida de Fr. Munio.

#### —El Cardenal *Petrus Hispanus*—

El Cardenal Pedro el Español, que se apellidaba Rodríguez, (= *Petrus Roderici*), ha sido objeto de un moderno estudio que ha trazado definitivamente su gran personalidad y el marco histórico

8. C. EUBEL: *Hierararchia catholica medi aevi*, I, 39, 56, 144.

9. *Silva Palentina*, ed. 2.<sup>a</sup>, p. 717; MERCEDES GAIBROIS DE BALLESTEROS: *Sancho IV de Castilla*, Madrid 1922-28 tres tomos, el tercero con la Colección Diplomática y los Indices, y PETER LINCHAN: *La Iglesia Española y el Papado en el siglo XIII*, Salamanca 1975, 187, 197ss, en las que parece deleitarse.

en el que ejerció su fecunda actividad. El Dr. Mansilla, autor de este luminoso estudio, ha incorporado al Episcopologio de Burgos una de sus grandes figuras que permanecían ignoradas, y de él tomamos los datos esenciales para nuestra breve semblanza biográfica (9).

Era uno de tantos clérigos españoles residentes en Roma, en la Corte Pontificia, canónigo de Burgos y de gran prestigio en la Curia Romana a finales del siglo XIII, ya que el año 1294 Bonifacio VIII le confió el importante cargo de *referendario*, es decir el que refería o relataba el asunto, gracia o favor que se había de otorgar por el Papa, pasando por tanto por su mano los más importantes asuntos despachados más tarde por el Papa; su intervención resultaba indispensable en la concesión de beneficios y rentas eclesiásticas y, como el mundo de las finanzas era cada vez más importante en la Corte Pontificia, se comprenderá mejor el papel de Pedro Hispano en su cargo de referendario pontificio.

Muerto el obispo de Burgos fray Fernando, el 12 de noviembre de 1299, procedió el Cabildo a la elección de sucesor y, como no se ponían de acuerdo en el nombramiento, designaron tres compromisarios, los cuales, por unanimidad pusieron sus ojos en un miembro del cabildo burgalés que residía en Roma y que era Pedro Hispano.

Una comisión capitular parte para Roma y, después de mil incidencias, repiten la elección celebrada en Burgos, que es confirmada por Bonifacio VIII el 13 de junio de 1300.

Ya comenzaban en los días de este Pontífice las reservas pontificias, con sus secuelas de acumulación de prebendas y del llamado fiscalismo curial, pero eran solamente los comienzos del pernicioso sistema. Por esta razón, sin duda, el 3 de febrero de 1301, el nuevo obispo de Burgos renunciaba al canonicato que disfrutaba en el Cabildo de Palencia, aunque seguiría gozando de una Dignidad en la misma iglesia palentina y de la Abadía secular de Santa María de Husillos.

La Bula Pontificia, en que se contienen estos datos tan interesantes, los refiere de este modo: Así pues, como en la iglesia palentina [estén ahora vacantes] un canonicato y una prebenda y además

9. D. MANSILLA: *El Cardenal "Petrus Hispanus" obispo de Burgos (1300-1303)*, en *Hispania Sacra*, vol. IX, núm. 18 (1956), 2.º semestre, págs. 243-280 .

la Abadía secular de Husillos, las cuales posesía en el tiempo de su nombramiento el venerable y hermano nuestro el obispo de Burgos, en otro tiempo canónigo Palentino y Abad de Husillos (10).

A primera vista, parece que no concuerdan todos los detalles de la Bula, pero sólo es una diferencia aparente: el abad de Husillos, desde los lejanos días que fue incorporada la Abadía a la Diócesis Palentina, era Dignidad del Cabildo y da lo mismo decir que Pedro Hispano poseía un canonicato, una prebenda y la Abadía de Husillos que decir que era canónigo y Abad de Husillos, ya que en la Abadía iba incluida la prebenda palentina.

Los grandes méritos y la lealtad y fidelidad con que sirvió al pontífice, sobre todo en los calamitosos días de la lucha con Felipe el Hermoso, movieron al Papa a nombrarle Cardenal y obispo suburbicario de Sta. Sabina, el 15 de diciembre de 1302, y administrador de la diócesis vacante de Burgos.

Cae fuera de nuestro propósito exponer su actuación en Burgos, que fue gobernada por sus vicarios ya que Pedro Hispano siguió residiendo en la Ciudad Eterna.

Indiquemos, al menos, su intervención en un problema que preocupaba vivamente a Castilla: la legitimación del matrimonio de Sancho IV y Doña María de Molina, de la cual fue Pedro Hispano un ardoroso defensor, removiendo todos los obstáculos que se oponían al reconocimiento.

Finalmente, hay que indicar que tomó parte decisiva en la elección de Clemente V, cayendo en la trampa que le tendió el intrigante Cardenal Napoleón Arsini, logrando con su voto la elección de un papa favorable al monarca francés.

A pesar de este lamentable incidente, Pedro Hispano siguió identificado con Bonifacio VIII y por esto, aunque murió en Aviñón el 20 de diciembre de 1310, quiso ser enterrado junto a este Papa en el Vaticano.

10. Copio las palabras de la Bula del 3 de febrero de 1301: "Cum igitur in ecclesia Palentina canonicatu et prebenda necnon abbatia secularis ecclesie Fussellensis, quos venerabilis frater noster Burgensis episcopus olim canonicus Palentinus et abbas Fussellensis in ipsa Palentina ecclesia promotiomis sue abtinebat".

NOTA: Todos los anteriores datos están tomados del documentado estudio del Dr. Mansilla, citado al principio.

—*Cardenal Gil Alvarez de Albornoz (1295-1367)*—

Figura insigne y de las más destacadas del Sacro Colegio de Cardenales, trazar su biografía en pocas páginas ofrece serias dificultades ya que su compleja personalidad no permite síntesis breves ni sencillas. Diremos, para empezar, orientando al lector, que la vida de este ilustre conguense se divide en dos épocas completamente distintas y que su llegada a Avignón, residencia entonces del Papado, es el punto de arranque de la época más gloriosa de su vida.

No se conoce con exactitud el año de su nacimiento, que suele ponerse hacia el 1295. Por sus padres, García de Albornoz y Teresa de Luna, descendía de los Reyes de León y de Aragón y, secundando los deseos de su tío D. Jimeno de Luna, arzobispo de Zaragoza y después de Toledo, se inició muy pronto en los estudios de la carrera eclesiástica. Por los años 1316 ó 1317, pasó a la Universidad de Toulouse, donde permaneció cerca de diez años, doctorándose en Decretos, habiendo ejercido esta larga etapa universitaria profunda influencia en su vida, sintiendo admiración por los estudios y la formación teológica y canonista de los aclesiásticos, como quedó patente en la fundación de su Colegio de Bolonia para españoles.

Apenas regrado a Castilla, entra en la Corte Castellana como capellán y consejero de Alfonso XI, formando parte en el 1335 de la embajada castellana ante el rey de Aragón. Esta participación de Albornoz en la política castellana crece notablemente cuando, el 13 de mayo de 1338, al morir su tío D. Jimeno de Luna, fue nombrado sucesor suyo en la diócesis primada de Toledo.

Primado de España y Canciller de Castilla, consejero y amigo de Alfonso XI, interviene en mil negocios de la complicada administración estatal y le acompañará fielmente en la paz y en la guerra, siendo nombrado también comisario de la Cruzada contra el Sultán de Marruecos. Este es motivo más que suficiente para que acompañara al Rey y tuviera parte decisiva en la histórica batalla del Salado (30-X-1340), donde su arrojo personal, según las crónicas de la época, parece que salvo la vida misma del Monarca; gran parte del inmenso botín conquistado al enemigo fue llevado a Avignón, como homenaje al Pontífice.

Continuándose las campañas militares promovidas por Alfonso XI, le hallamos en el cerco y conquista de Algeciras (1342-44) y en el sitio de Gibraltar, levantado el 26 de marzo de 1350, al morir el monarca por la peste negra.

Al indicar esta asidua participación de Albornoz en las campañas militares, hay que señalar así mismo su celo pastoral, que queda recogido en los Concilios que celebró en Toledo y Alcalá, donde intentó seriamente corregir los abusos, principalmente de los eclesiásticos, y fomentar la frecuencia de los sacramentos. Para conseguir lo primero, es decir, la reforma de las costumbres de los eclesiásticos, urgió la formación de los mismos en Teologías y Derecho Canónico, exigiendo que antes de las órdenes demostraren su preparación cultural: "*ut nullus nisi litteratus ad creeriatum promoveatur*", se determinaba en el Concilio de Toledo de 1339.

A los rectores de iglesias y parroquias les ordenó confeccionar anualmente una lista nominal de los feligreses que hubiesen llegado al uso de la razón, para lograr una más perfecta y extendida recepción de los sacramentos.

#### *Albornoz en Italia.*

Hemos ya indicado que Alfonso XI moría en el 1350; ahora es preciso agregar que aquella muerte iba a tener consecuencias imprevisibles en la vida de Gil de Albornoz. Al trono de Castilla subió el hijo Pedro I.º de Castilla y sus arbitrariedades y crueldades obligaron muy pronto al metropolitano de Toledo a buscar seguro refugio en la corte pontificia de Avignon, donde llegó con algunos de sus parientes y familiares. Ese mismo año de 1350, concretamente el 17 de diciembre, era nombrado Cardenal por Clemente VI con el título de San Cremente. Colocado al frente de la Penitenciaría Apostólica, sus grandes talentos militares, dice Mollat, y su renombre de hábil diplomático, movieron al nuevo Pontífice Inocencio VI a designarle para la legación a Italia, nombramiento que recibió el 30 de junio de 1353. El documento pontificio eligiéndole para empresa tan ardua habla muy alto en honor del cardenal: "varón poderoso en obras y en palabras, experimentado en grandes y arduos negocios, acreditado por su integridad y fidelidad a quien el Señor de todas las gracias adornó de alta ciencia, de eximia destreza, de maduro consejo, de graciosas costumbres y de otras grandes virtudes".

Amplísimos, casi ilimitados, eran los poderes espirituales, políticos, administrativos, judiciales y militares, como lo pedía y exigía la gran misión que el Vicario de Cristo acababa de confiarle, que no era ni más ni menos que conquistar y organizar los territorios del patrimonio de San Pedro, sentando así una base sólida para el futuro retorno del Papado a la Ciudad Eterna.

Es cierto que en esta elección influyeron no sólo las cualidades personales del cardenal español, sino también la fama de sus anteriores actuaciones en la política y en las armas castellanas. Su experiencia como gobernante y organizador y su condición de esforzado guerrero le señalaron para la conquista de aquellos territorios, arrancándoles de las manos de aquellos tiranuelos, que habían sembrado el caos de la anarquía en los territorios pontificios.

Si la amplitud de los poderes concedidos por el papa contrasta con la escasez de medios materiales puestos a su disposición, pronto se persuadió Albornoz que en el desempeño de su complicada misión no le iban a ser muy necesario el valor y arrojo personal, demostrado en las guerras de España, sino que en el nuevo escenario de sus actividades sería preciso valerse de ardidés, de recursos diplomáticos, de moderación, de cautela, de conocimiento de los hombres, como afirma Villoslada. Parece increíble que un extranjero pudiera darse inmediata cuenta de la complicada situación italiana y que su intuición le hiciera ver con claridad, como en un gran tablero de ajedrez, cómo tenía que ir moviendo sagazmente todas sus distintas piezas.

Dice muy bien Mollat que, conocido el escenario político de su inmediata actuación, antes de enfrentarse en la lucha contra los usurpadores de los territorios pontificios, Albornoz se esfuerza por todos los medios de impedir una coalición general de aquellos tiranos y se ingenia sobre todo en apartar al más poderoso, a Juan Visconti, asegurándose al mismo tiempo las espaldas para futuras actuaciones.

Era Juan Visconti, factuoso y prepotente arzobispo de Milán, señor temporal de todo el Milanesado, llegando su poderío hasta Génova y Bolonia. La acogida que Visconti dispensó al cardenal Albornoz, que entraba en Milán el 14 de septiembre, fue espléndida y aparentemente cordial y le prometió ayudarle con dinero y con tropas. Casi sin detenerse, prosigue su viaje a Parma, Plasencia, Pisa y Florencia, y con las pequeñas ayudas de tropas que se ponían a sus órdenes, pudo entrar con pie firme, el 20 de noviembre de 1353, en los territorios pontificios, objeto preferente de su misión en Italia.

Ya que no podemos acompañarle en sus campañas militares porque no entran en nuestros planes, vamos a indicar el método que seguía en sus conquistas. Como sus recursos militares eran escasos procuró hacerse amigos a los estados fuertes, como Milán y Florencia, y con gran habilidad diplomática fue tejiendo una red de alianzas y neutralidades, que le permitieran atacar con seguridad al adversario.

Dice muy bien Villoslada que como no contaba con ejército poderoso procuraba dividir a los enemigos, que eran muchos, atacándoles uno a uno hasta acabar con todos. Cuando conquistaba una posición estratégica, construía allí un fuerte castillo inexpugnable y así, a fuerza de disciplina, rectitud y justicia, multiplicó eficazmente la fuerza de su pequeño ejército. Lo que Albornoz deseaba y procuraba conseguir arduosamente era que aquellos tiranuelos reconocieran el señorío temporal del Papado y por esta razón a los pueblos que se le sometían les trataba con prudencia y sabiduría, no gravándolos con impuestos excesivos, y permitiéndoles gobernarse con propios regímenes populares: le recibían y consideraban no como a un conquistador, sino como a un libertador y pacificador.

Esta primera legación de Albornoz, en la cual consiguió la sumisión de Viterbo, Orvieto, Rieti, Tuscia, Umbría y la Sabina, Foligno, ducado de Spoleto, la marca de Ancona y alguna más, puede decirse que terminó en el parlamento que reunió el Cardenal en Fano, de la marca de Ancona, los últimos días de abril de 1357. Allí, en presencia del nuevo Legado Pontificio, Albornoz vio aprobadas las famosas Constituciones Egidianas de los Estados Pontificios, que estuvieron vigentes hasta 1816.

¿Qué había ocurrido para que un nuevo Legado Pontificio, el Abad Cluniacense Androin de la Roque, tomara las riendas de manos de Albornoz?. En la corte pontificia de Avignon, se confabularon los enemigos del Cardenal, capitaneados por los nuevos señores de Milán, Bernabó y Galeazzo Visconti, habían intrigado contra Albornoz, sorprendiendo la buena fe del Pontífice Inocencio VI, que llegó a nombrar su Enbajador al Cluniacence Androín de la Roque, Dice muy bien Mollat que el citado Abad de Cluny estaba muy lejos de poseer los talentos de su precesor: poco ejercitado en materia de las armas, de espíritu crédulo, sin habilidad diplomática, apenas se encontró solo entre aquellos príncipes astutos y belicosos, puso en evidencia su falta de cualidades para continuar la obra de Albornoz; había sido demasiado fuerte el salto desde la silla abacial de Cluny al avispero de los estados pontificios.

La obra de Albornoz amenazaba con venirse abajo y el Papa mismo comprendió que le habían engañado y que el único que podía mantener y asegurar lo conquistado, logrando la paz para Italia era el gran cardenal español, que recibió nuevamente el nombramiento de legado pontificio el 18 de septiembre de 1358.

Presintiendo la gravedad de la situación, parte rápidamente para Italia, donde logró reunir un fuerte ejército apoderándose de Forli y de Bolonia.

Después de nuevas amarguras, ocasionadas por las constantes intrigas de Bernabo Visconti, el nuevo Pontífice Urbano V, antes de nombrarle su legado en el reino de Nápoles, supo hacerle justicia y, en presencia de todos los Cardenales, defendió valientemente a su fiel servidor, refutando las malévolas insinuaciones que habían llegado a Avignon.

Animado por esa vigorosa defensa del Pontífice, acató la voluntad del Papa y parte para Nápoles, donde pasa cuatro meses del año 1365 en negociaciones con la Reina Juana, regresando a los Estados de la Iglesia en enero de 1366. Sus nuevos esfuerzos pacificadores cristalizaron en septiembre del año citado, en que logró coaligar a los Estados Pontificios, completamente pacificados, con el reino de Nápoles, con Florencia y Pisa, reconciliadas entre si, y con Siena, Arezzo y Cartona.

Con todas estas acciones, que hemos sintetizado cuanto nos ha sido posible, la obra de Gil de Albornoz estaba ultimada: el gran diplomático y guerrero daba la última mano a su obra genial de pacificador de Italia y de nuevo Restaurador de los Estados Pontificios, que habían vuelto a la obediencia del Papa. Desde ahora quedaba abierto a los Papas el camino hacia la verdadera capital del cristianismo; los Vicarios de Cristo ya no podían alegar que no tornaban a Roma por la situación caótica y anárquica de aquellos Estados.

Así lo entendió el Papa Urbano V, que en julio de 1366 escribía al Cardenal, anunciándole que estaba decidido a hacer su viaje a Italia y que se quería alojar en Viterbo, en el castillo allí construido por Albornoz. No podía comunicarle noticia más grata, ya que la venida del Papa a sus Estados era como el coronamiento de toda la obra del gran servidor del Papado.

El 9 de junio de 1367 hacía su entrada solemne el Papa en Viterbo, donde le estaba esperando el anciano Cardenal, que le rindió los máximos honores. Hubiera deseado conducirlo a Roma, pero tanta felicidad era demasiada: Albornoz moría el 22 de agosto de 1367, en

el castillo de Buonriposo, cerca de Viterbo, siendo enterrado en una capilla de la Basílica de San Francisco de Asís, que el Cardenal había mandado construir.

Lloró Urbano V la pérdida de su egregio defensor y siervo fiel, no encontrando durante varios días lenitivo a su gran desconsuelo. Cuatro años más tarde fue trasladado a su antigua sede de Toledo. El traslado fue impresionante, ya que Urbano V concedió indulgencia plenaria a todos aquellos que llevasen el féretro algún espacio sobre sus hombros; todos se ofrecían a hacerlo, hasta el mismo rey de Castilla Enrique II.

#### *—El Cardenal Albornoz y Palencia—*

Nos queda por exponer la fundación del que sería con el tiempo el gran Colegio de San Clemente de los españoles de Bolonia, obra a la que consagró muchos años, muchas energías y todos sus bienes el egregio Cardenal, y que nos permite conocer sus relaciones con la diócesis de Palencia, a través de la Abadía de Santa María de Husillos.

Los que conozcan, aunque sea someramente, que la diócesis de Palencia ha disfrutado secularmente del derecho de presentar a una de las Becas del citado Colegio, habrán adivinado que el Cardenal Fundador tuvo una dignidad o canonjía en nuestra Catedral, ya que al redactar los primeros Estatutos del Colegio determinaba que los Colegiales serían oriundos de aquellas Diócesis en las que había tenido un beneficio eclesiástico en sus catedrales.

Vamos, pues, a exponer estas relaciones históricas y jurídicas de Gil de Albornoz con nuestra diócesis, empezando con las que tuvo antes de exilarse a Avignón, cuando era Arzobispo de Toledo. Son datos históricos que, de puro sabidos, no les damos la importancia y transcendencia que tuvieron.

Desde el dos de enero de 1215, los Metropolitanos de Toledo poseían el señorío de Villaumbrales por cesión que hicieron Fernan-

do Sánchez y su mujer (1). Metidos en un pleito el Concejo y vecinos de Villaumbrales con la Abadía de Santa María de Husillos, la Audiencia Episcopal de Palencia falló en contra de Villaumbrales y en favor de la Abadía; acuden los condenados pidiendo la ayuda de su Señor, el Metropolitano de Toledo y éste, el célebre Gil Albornoz, dio la vuelta a la sentencia y fue condenado el Abad de Husillos (2).

A los pocos años el pleito rebrotó con nuevos bríos, pero había un factor que saltaba a escena por primera vez: Don Gil Alvarez de Albornoz era en estas calendas Abad de Husillos y como tal defensor de los derechos de la Abadía frente a los pretendidos derechos del Concejo y vecinos de Villaumbrales, de los cuales, como Señor natural, había sido protector como Arzobispo de Toledo. ¿Cómo iban a discurrir los acontecimientos en este segundo pleito?.

El nuevo Abad de Husillos delegó todo su poder en jueces pacificadores, aceptando de ante mano la resolución que ellos estimaran como más procedente y justa, cortando de raíz cualquiera futura desavenencia sobre los puntos en litigio (3).

Este nuevo título de Abad de Husillos que poseyó el Cardenal Albornoz, y del cual tomó posesión entre los años que separaban los dos pleitos con Villaumbrales, nos ofrece fundado motivo y ocasión para exponer las nuevas relaciones que tuvo con la Catedral de Palencia, y que constituyen una de sus más legítimas glorias, porque era en el campo de la cultura: el Abad de Husillos, como los otros tres Abades (de Lebanza, de San Salvador y de Hérmedes de Cerrato) eran por Estatutos Antiquísimos, Dignidades del Cabildo de la Catedral, y según la última voluntad del Fundador, tenía y disfrutaba de Beca en el Colegio de Bolonia.

#### —Fundación del Colegio—

Ya indicamos cómo en su primera etapa pastoral en la diócesis de Toledo se había esforzado por elevar el nivel cultural del clero,

1. ARCEDIANO DEL ALCOR: *Silva Palentina*, 2.<sup>a</sup> edición, 1976, Palencia, 50 y nota (6) = Pallantia, I.
2. *Colección diplomática de Husillos*, documento muy extenso. Tratábase del lugar de Santillán, casi despoblado, entre Villaumbrales y Husillos; pertenecía a Husillos por donación de los Condes.
3. De estos pleitos trataré separadamente y a su futura exposición me remito.

exigiendo pruebas de sus conocimientos teológicos y canonistas a los candidatos que aspiraban a los beneficios eclesiásticos, y sin cambiar de línea va a unir su nombre a un célebre Colegio, el único que, aunque transformado, ha llegado a nuestros días en el Continente Europeo.

Desde que como pacificador y restaurador de los Estados Pontificios entró en Bolonia, célebre por su histórica Universidad, la predilecta de Dénifle el gran historiador de las Universidades Medievales, comenzó a acariciar el proyecto de fundar allí un Colegio para españoles, idea que tomó forma definitiva en su testamento, redactado el 29 de septiembre de 1364: en él dejaba heredero universal de sus bienes al futuro Colegio de San Clemente para los Españoles. Como el Cardenal sobrevivió algún tiempo a su testamento, mandó que se comenzase la construcción del mismo y por esta rapidez, en septiembre de 1369, es decir, solamente dos años después de su muerte, estaba todo preparado y dispuesto para recibir a los Colegiales.

Estos, según los Estatutos más antiguos, serían 24 procedentes de las diócesis en las que el Cardenal había disfrutado de Beneficios Eclesiásticos, figurando a la cabeza la diócesis de Cuenca, patria del Cardenal.

El Arcediano del Alcor refiere así esta fundación: "Fundo asimismo el cardenal Don Gil Alvarez de Albornoz aquel notable Colegio de los españoles en Bolonia, donde esta iglesia de Palencia, y otros del reyno, tiene privilegio de nombrar dos personas, una para cánones y otra para teología, que por su nominación entren en él" (4).

Como el Arcediano, en sus largos años de vida capitular, vio y tomó parte en las pruebas a que eran sometidos los aspirantes a Colegiales de Bolonia, hay que admitir que Palencia, durante siglos presentó dos Becas y, en consecuencia, Albornoz además de Dignidad fue también canónigo en la Catedral de Palencia, cosa no insólita en los días de la acumulación de prebendas.

Fue más tarde, en los días de Benedicto XIV, cuando Palencia (5) se quedó con el derecho a una sola beca en Derecho. Modernamente el Estado Español se ha incautado de la fundación y provee

4. *Silva Palentina*, págs. 112-113.

5. M. VIELVA: *Silva palentina*, 113, nota 22.

las becas, de las que siguen saliendo hasta nuestros días renombrados juristas (6).

Con esta fundación ponía Albornoz fin a su preciosa y fecunda vida, creando ese centro cultural donde se han formado tantos ilustres españoles, habiendo servido además de modelo para los llamados Colegios Mayores que más adelante se fundaron en España (7).

*Fuentes y Bibliografía.* Para trazar esta semblanza biográfica del Cardenal Albornoz, he utilizado las obras siguientes: G. MOLLAT: *Les Papes d' Avignon*, 6.<sup>a</sup> edición, París 1930, págs. 148 ss; R. G. VILLOSLABA: *Historia de la Iglesia Católica*, III, Madrid 1960, págs. 150ss; *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*: G. Alvarez de Albornoz, págs. 51-55, con gran cantidad de Fuentes y Bibliografía.

#### —El Cardenal Juan de Carvajal—

Este famoso Cardenal, a quien Ludovico Pastor, el gran historiador de los Papas, le califica de ornato del Sacro Colegio, de la Iglesia y de la Humanidad, nació en Trujillo (Cáceres) hacia el 1399 y murió en Roma el 6 de diciembre de 1469.

Dos notas distinguidas le acompañaron durante gran parte de su vida: fue miembro del Sacro Colegio Cardenalicio desde el 17 de diciembre de 1446, y diplomático pontificio al servicio incondicional del Papado y, fundándose en esto, el gran historiador franciscano Lino Gómez Canedo le calificó en su benemérita tesis doctoral: Un Español al servicio de la Santa Sede. El Cardenal Don Juan de Carvajal.

Terminados brillantemente sus estudios de derechos civil y canónico en la Universidad de Salamanca, clérigo de la diócesis de Avila desde el 1430, pronto comenzó a recibir canonjías en Avila, Salamanca y Astorga, y el 2 de mayo de 1436 fue nombrado *Abad de la Colegiata de Santa María de Husillos*.

6. El mismo día que redactó esta nota, 28 de julio de 1982, la prensa trae el nombramiento del nuevo Ministro Luis Coscullera Montaner, diciendo que es Dr. por Bolonia.

7. F. G. OLMEDO: *Diego Ramírez Villaescusa*, Madrid, 1944.

Pronto es distinguido acumulador de prebendas eclesiásticas y a mediados del 1438 entra en el Tribunal de la Rota Romana como Oidor del Palacio Apostólico y en este mismo año y en los 39 y 40 comienza su larga y fecunda carrera diplomática con las embajadas a Florencia, Venecia y Siena.

Tanto en el pontificado de Eugenio IV como en el de Nicolás V (1447-55), la situación de la Iglesia y de la cristiandad era poco halagüeña y por todas partes se presentía una gran intranquilidad de enemigos internos y externos. Las funestas consecuencias del cisma de Basilea se hacían sentir sobre todo en la neutralidad abrazada por reyes y príncipes. Esta situación exigía constantemente el envío de legaciones y embajadas para conseguir que, apartándose de los cismáticos, reconocieran los derechos del Papado. Estas circunstancias iban a crear el clima donde brillarían las dotes excepcionales que adornaban a Carvajal. Presidiendo la misión pontificia contra el cisma de Basilea, asiste a las Dietas Germánicas que tienen lugar del 1441 al 1446, viendo premiados sus esfuerzos con generosidad por Eugenio IV, que le nombra obispo de Coria, Oidor General de la Cámara Apostólica, obispo de Plasencia y Cardenal, recibiendo el capelo cardenalicio el 17 de diciembre de 1446.

Sus éxitos continuaron en el pontificado de Nicolás V, estando durante dos años en Alemania, siendo promotor y firmante con el Emperador Federico III del llamado *Concordato de Viena*, que empieza así: "En el nombre del Señor. En el año 1448, a 17 de febrero, se concluyeron y aceptaron entre nuestro Santísimo Padre y Señor el Papa Nicolás V, la Sede Apostólica y la Nación Alemana, por el cardenal legado Juan de Carbajal y el rey Federico III, con aquiescencia de los más de los príncipes electores y de otros eclesiásticos y príncipes seculares de esta nación, los concordatos siguientes".

Alfrente de nuevas embajadas va a Bohemia y Hungría y de regreso a Italia intenta activar la cruzada contra el Turco. Y ya en el Pontificado del español Calixto III tuvo una misión muy concreta: organizar una campaña contra los turcos que amenazaban las fronteras meridionales de Hungría.

Mientras el rey húngaro, Ladislao V el Póstumo, huía cobardemente, el legado pontificio, nuestro insigne Juan de Carvajal, logra reunir las fuerzas dispersas, que electrizadas por la ardorosa palabra de San Juan de Capistrano y sostenidas por el valor de Juan de Huniades, lograron el 14 de julio de 1456 la señalada victoria de Belgrado sobre el sultán Mohamed, cuyo campamento cayó como

botín en manos de los cruzados, siendo conocida esta cruzada, por el nombre de sus corifeos, *la Cruzada de los tres Juanes*.

Aunque muy pronto la muerte arrebató a Juan de Humiade (murió el 11 de agosto) y a Juan de Capistrano el 23 de octubre, quedó durante cinco años el incansable Carvajal, que por sus continuos esfuerzos mereció el nombre de protector de los húngaros.

Consejero íntimo con el Cardenal Bessarión del Papa Pío II, aún recibió del Papa Paulo II (1464-1471) la misión de gestionar en Venecia una liga de los Estados Italianos a fin de subvencionar los gastos de las cruzadas, pero fuera de la aplicación de los rendimientos de las minas de Tolfa, no se dieron pasos eficaces.

Finalmente, el anciano Cardenal, después de esta vida tan movida y agitada al servicio del Papado y de la Iglesia, moría en Roma, siendo enterrado en la iglesia de San Marcelo, con laudable epitafio redactado por su amigo el Cardenal Bessarión.

*Fuentes y Bibliografía:* L. GOMEZ CANEDO: *Un español al Servicio de la Santa Sede, el Cardenal Juan de Carvajal*, Madrid 1947; R. G. VILLOSLADA: *Historia de la Iglesia Católica*, III, Madrid 1960, págs. 321ss.; J. DE CARVAJAL, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, pág. 371, con Fuentes y Bibliografía.

#### —El Cardenal Bernardino López de Carvajal—

Nació el año 1456 en Plasencia, provincia de Cáceres, y murió en Roma el 16 de diciembre de 1523, es decir, a los 67 años de edad.

Era sobrino del abad anteriormente citado y Cardenal Juan de Carvajal, que fue obispo de Plasencia en los días del nacimiento del futuro Cardenal. Muy joven, comenzó sus estudios en la Universidad de Salamanca, ya que a los dieciséis años era bachiller, a los veintidós era licenciado y, dirigiendo la cátedra de prima, se doctoró el año 1481.

Muy pronto comenzó a destacar como gran diplomático, siendo nombrado Embajador de los Reyes Católicos ante el Papa, y Nuncio del Papa Inocencio VIII ante los mismos Reyes Católicos. Entre los años 1488 y 1493 recibe los obispados de Astorga, Badajoz y Cartagena y, por su destacada intervención en la contienda con Portugal,

a propósito de los descubrimientos del Nuevo Mundo, es nombrado Cardenal por el Papa Alejandro VI el 20 de septiembre de 1493.

Introducido en la poderosa Casa de los Mendoza por el famoso Deán de Santiago Diego de Muros, fue nombrado obispo de Sigüenza (1495) como sucesor del gran Cardenal, don Pedro de Mendoza, siendo su casa de Roma un punto de apoyo para los humanistas hispanos y para el conocimiento y valoración de los eruditos de aquella época. Finalmente el cuatro de Agosto de 1507 es nombrado Legado Pontificio ante el Emperador Maximiliano I, para proponer y defender una alianza de los Príncipes Cristianos contra los turcos.

—El Conciliábulo de Pisa del 1511—

Tal vez la estancia en Alemania y el frecuente trato personal con Maximiliano I, le harían patente el punto flaco del Emperador Alemán, que era su inconstancia y volubilidad. Por esto sin duda pensaron algunos Cardenales que podrían traerle en apoyo de su proyectada rebelión contra Julio II. Oigamos cómo nos lo refirió el famoso Arcediano del Alcor, el renombrado Autor de la *Silva Palentina*: “En este tiempo en el año de 511, ciertos cardenales en Roma, por cartas se aliaron con el emperador Maximiliano y con el rey Luis de Francia, que estaban algo diferentes con el papa Julio 2.º, y por le dañar o, como ellos decían, por reformar la iglesia que *in Capite et in membris*, necesitaba reformación, convocaron concilio general y señalaron lugar en la ciudad de Pisa, y lo notificaron por públicos instrumentos al papa, y los dichos cardenales se salieron de Roma y se fueron a Pisa, diz que con intención de privar al papa y elegir otro, y el papa se vió en harto estrecho, porque ninguno de los príncipes le tenía de verdad acatamiento sino el rey católico don Fernando, el cual desde acá y desde Nápoles le favoreció mucho; y para desapartar el concilio pisano, túvose manera que el mismo papa convocase otro concilio en San Joan de Letrán, al cual, canónicamente convocado, concurrieron muchos cardenales y prelados de la Christiandad, condenaron por cismáticos a los cardenales del otro concilio de Pisa y los privaron de los capelos y rentas eclesiás-

ticas y así estuvieron privados todo el tiempo que el papa Julio vivió, hasta que después el papa León X, su subcesor, restituyó en sus dignidades a algunos dellos, como después se dirá (1).

Acertó plenamente el Arcediano del Alcor al colocar en torno al Concilio General el principal argumento de los Cardenales Conciliaristas y el arma principal que contra ellos utilizó el Papado, convocando un Concilio Ecuménico; los reunidos en Pisa quedaban heridos de muerte y así lo demostraron los acontecimientos posteriores.

Hemos llamado conciliaristas a los reunidos en Pisa ya que según los más modernos historiadores debe distinguirse entre *conciliar* y *conciliarista*: conciliarista es la doctrina que defiende como principio la superioridad del Concilio sobre el Papa siempre y en cualquier hipótesis; conciliar, al contrario, es la doctrina que se ocupa del papel del Concilio General en casos de excepción (herejía del Papa...) y esto último era lo sostenido por teólogos y canonistas y lo que triunfó en Constanza.

Aunque el Lateranense V (1512) convocado por Julio II fue reconocido inmediatamente y apoyado por Fernando el Católico y después por el Emperador Maximiliano y el Monarca Francés y por toda la Cristiandad, la herida inferida al Papado por los cismáticos era tan sangrante que Julio II nunca quiso perdonarles y cuando estaba ya postrado en el lecho de muerte, rodeado de los Cardenales, penitenciarios y otras muchas personas, al preguntarle si perdonaba a los cardenales cismáticos, después de estar un rato como reflexionando dijo: que él como hombre perdonaba las injurias que a su persona habían hecho, mas como Vicario de Cristo y sucesor de San Pedro, lo remitía a la Justicia divina.

—*El Cardenal Carvajal es absuelto de todo y reintegrado en sus cargos*—

De nuevo escuchemos como relata este episodio el Autor de la *Silva Palentina*: Los cardenales que fueron en el scisma contra el papa Julio estaban en Francia, y como supieron su muerte del papa, dos dellos, que fueron Bernardino de Carvajal, español, y Federico

1. *Silva palentina*, edición 2.<sup>a</sup>, Palencia, 1976, p. 379.

de Sant Senerinos, se vinieron a Italia y desde Florencia comenzaron a tratar con el papa León que los rescibiese a penitencia y los tratos duraron algunos días. Al fin se concluyeron con que ellos embiaron una carta firmada de sus nombres y otorgada ante notario y testigos, hecha a XIII de junio de MDXIII en que juraban y prometían de allegarse y estar por la determinación del sacro Concilio Lateranense, y tenían por firme todo cuanto nuestro muy Santo padre León X hiciesse, a cuyo arbitrio y obediencia se sometían, y querían que aquella carta se leyese públicamente en el sacro Concilio, lo qual assí fue hecho. Y los dichos dos cardenales, en ánvitos de clérigos privados, sin ninguna insignia ni ropa cardenalesca vinieran ab Consistorio, y desta manera entraron y ellos mismos leyeron otra carta, más larga y más cumplida que la ssusodichas, en que confesaron el hierro que avían cometido en hazer el conciliábulo de Pisa, y que abjuravan y renunciavan todo lo allí hecho y se volvían a la unidad y obediencia de la Sede Apostólica y del Sumo Pontífice, con otras muchas cláusulas y penas allí contenidas, y assí lo pidieron por testimonio. E luego el papa León con el Consistorio los rescibió y absolvió y dió penitencia, tornándoles a la unidad de la iglesia, y los restituyó la autoridad de Cardenales y en su fama y honra y dignidades y rentas que antes tenían, salvo que oviessen sido dadas a otros por la Sede Apostólica: lo qual se hizo a XXVII de junio del dicho año de MDXIII (2).

¡A tantos siglos de distancia y aún conmueve este relato!

Fue, pues, restituido a todos sus cargos y preeminencias, excepto a la Diócesis de Sigüenza que estaba ocupada, y, como dando por olvidado todo lo pasado, el Papa le nombró Obispo de Ostia, Decano del sacro Colegio Cardenalicio y más tarde (24-VII-1521) obispo de Plasencia.

Era Decano del Sacro Colegio y Cardenal del título de Santa Cruz cuando los Cardenales, el 1 de enero de 1522, eligieron Romano Pontífice a Adriano VI, siendo uno de los primeros que trajo esta noticia a España un camarero del Cardenal, que se llamaba Antonio de Astudillo.

—*Es nombrado Abad de Husillos*—

Iba a suceder en este cargo a su Secretario y gran humanista Jerónimo García Fernández de Bobadilla, que moría en Husillos en la tarde del viernes 20 de febrero de 1523 y está enterrado en medio de la Capilla Mayor de la citada Abadía.

Hay muchas circunstancias que nos obligan a detenernos ante las Bulas de Adriano VI, por las que nombraba Abad de Husillos al Cardenal Bernardino de Carvajal; llevan la fecha de 13 de marzo de 1522, es decir casi un año antes de que vacara la prebenda, y el nuevo Papa no podía estar aún en Roma sino en España, en Santo Domingo de la Calzada. Se conoce que Adriano VI, después de escuchar el mensaje de felicitación enviado por el Cabildo de Palencia, ciudad y cabildo conocidos por el Pontífice ya que había estado en Palencia y en su catedral, quiso sin pérdida de tiempo conceder al Decano del Sacro Colegio esa Abadía que llevaba aneja una dignidad en el seno del Cabildo Palentino.

Esas bulas pontificias, llamadas *expectativas* porque designaban el nuevo titular mucho antes de que el actual poseedor falleciese, generalmente se presentaban para su cumplimiento a los pocos días del fallecimiento del antiguo titular, pero en esta ocasión no se dieron tanta prisa y así, hasta el cabildo del miércoles, tres de junio de 1523, no fueron presentadas.

Fue procurador del Cardenal el canónigo palentino Julio Fernández, pidiendo que fueran reconocidas las bulas y le dieran la posesión. El Cabildo respondió que harían lo que debían hacer dentro de los seis días siguientes. Como el Canónigo Doctoral manifestó pronto que las bulas venían en la debida forma, reunidos el viernes, cinco de junio, le dieron la posesión de la Abadía, según consta en las Actas Capitulares del citado día.

No consta si renunció a la Abadía antes de su muerte, acaecida el 16 de diciembre de 1523, o si quedó vacante por su muerte. Lo cierto es que el segundo Papa Médici Clemente VII, nombraba el 4 de marzo de 1524 nuevo Abad de Husillos al Reverendísimo Don Rodrigo de Carvajal, Patriarca de Jerusalén; se iniciaba una larga serie de Carvajales que gozaron de esta Abadía.

*Fuentes y Bibliografía:* Diccionario de Historia Eclesiástica de España: Carvajal, Bernardino y; ARCEDIANO DEL ALCOR: Sil-

va Palentina, 2.<sup>a</sup> edición, págs. 379, 384-85; H. JEDIN: *Storia del Concilio de Trento*, vol. I, 1949, págs. 105-123; J. M.<sup>a</sup> DOUSSINAQUE: *Fernando el Católico y el Cisma de Pisa*, Madrid 1946 exhaustiva exposición y documentación.

—D. Francisco de Reinoso, Cardenal *in Voto*—

El título que encabeza estas líneas esta pidiendo una aclaración, absolutamente necesaria para fijar el alcance de esa nomenclatura cardenalicia.

Según el aún vigente Código de Derecho Canónico, en su cánon 233 los Cardenales son creados y publicados por el Romano Pontífice en Consistorio ; más si el Romano Pontífice anunciare en Consistorio la creación de alguno, reservando su nombre *in pectore*, después que el Romano Pontífice hubiere publicado su nombre, disfruta de sus derechos y privilegios desde su publicación, excepto el derecho de precedencia, del que goza a partir de su reservación *in pectore*.

En esto coinciden teólogos y canonistas y la creación de Cardenales *in pectore*, desde los días de Martín V, el Papa de Constanza, hasta nuestros propios días, se ha dado con relativa frecuencia y no ofrece dificultad mayor para su inteligencia.

¿Pero qué quiere decir *Cardenal in voto*? He escogido este modo de expresarme para reflejar el estado de opinión que corrió por Roma a la muerte de San Pío V: públicamente se comentó y corrió el rumor de que si el Romano Pontífice hubiera vivido algunos meses más, habría nombrado Cardenal a su fiel y adictísimo ayuda de Cámara Don Francisco de Reinoso, y por esta razón me he atrevido a calificarle e incluirle como *Cardenal in voto*, o en deseo y promesa.

Francisco de Reinoso es el más conocido de todos los Abades de Husillos, dignidad que gozó desde 1577 a 1596. Su mayor popularidad entre nosotros se debe a su origen palentino, Autillo de Campos, y a que la obra de su biógrafo (1) ha sido ofrecida a los palentinos en uno de los últimos años.

1. G. DE ALFARO, OSB: *Vida del Ilustrísimo Sr. D. Francisco de Reynoso, obispo de Córdoba, con la de Gerónimo Reinoso, Canónigo de Palencia*, Valladolid, 1617, 232 fols. Hay edición moderna de J. DE ENTRAMBASAGUAS, Madrid, 1940.

Hijo de familia numerosa seis varones y cinco mujeres, afincada extensamente en la citada villa palentina, inclinado a la vida de aventuras, terminados sus estudios en Salamanca y en busca de más amplios horizontes, parte para Roma, ordenándose de Epístola en el camino, concretamente en Avila. Es sorprendente que su vida, desde la llegada a Roma, no haya sido llevada al cine, ya que ofrecería recursos sobrados para un previsible éxito completo.

Llegado a la Ciudad Eterna, se propuso alcanzar una meta bien definida: entrar al servicio de un Cardenal, ya que desde la época de Avignon y durante el renacimiento, cada Cardenal tenía una pequeña Corte a su servicio. Después de mil privaciones y peripecias, lo consigue y entra como Ayuda de Cámara al servicio de un Cardenal, el más austero y virtuoso del Sacro Colegio, y que pasaría a la historia con el nombre del gran Pontífice Reformador, San Pío V.

Este gran Papa, austero y exigente, enemigo declarado de la acumulación de Prebendas eclesiásticas, hizo una excepción con su fiel servidor Reinoso, y aunque no pudo nombrarle Cardenal por impedírselo su muerte, le concedió gran número de beneficios (24 dice el P. Alfaro), entre ellos el Arcedianazgo de Toledo, cuyas pingües rentas superaban las de muchos obispados.

Muerto San Pío V, regresa a su patria, rico como un Creso, y el 8 de febrero de 1573 se establece en Palencia (2), compra la mejor casa de la Ciudad (donde hoy están las Agustinas Recoletas), y lleva unos años entregado a la disipación, al fausto y a los juegos, convirtiéndolo su morada en verdadero casino, día y noche.

Varios avisos providenciales y los consejos de su sobrino, el joven y santo Canónigo Jerónimo Reinoso, le trajeron al buen camino y, cuando el año 1577 fue nombrado Abad de Husillos, permutándole por el Arcedianato de Sepúlveda, renunció a todos los demás beneficios, recibiendo las sagradas órdenes de Diaconado y Presbiterado de manos de su amigo, el Cardenal Pacheco, de Burgos, después de unos fervorosos ejercicios espirituales, practicados en Villagarcía de Campos, con los Padres Jesuitas.

Inmediatamente giró una detenida visita a su abadía, con intención de dividir su residencia entre Palencia y su Colegiata; el estado en que encontró todo no pudo ser más lamentable y una pala-

2. *Act. Capitulares*, 1573, fol. 9. En los meses siguientes sigue la cuestión de la casa y decidido a residir en Palencia, quiso hacer y dotar una Capilla en la parte del claustro que da a las Puentecillas; *Act. Capitulares* 1573 fols. 44 ss.

bra podría sintetizarlo todo: ruinas. Ruinas en la casa abacial, ruina en la Colegiata y ruinas en el Claustro.

Ante una visión tan deprimente, concibe la idea de trasladarla a Becerril de Campos, rica y populosa villa, con la mayor clerecía de la Diócesis. Las primeras negociaciones dejaban concebir cierta esperanza, pero surgieron los imponderables y hubo que desistir del proyecto.

Es entonces, después de esta frustración, cuando se decide a realizar todas las obras necesarias en la Abadía. En primer lugar, preparó casa para el Abad, para que residiera con su cabildo, gastando la suma de cuatro mil ducados. Así atacaba el mal en su raíz, ya que desde el célebre Doctor Francisco Núñez pocos eran los abades que habían hecho residencia en su abadía (3).

Faltaba lo más difícil y costoso del proyecto: rehacer el claustro y reparar la Colegiata, en lo cual invirtió la ingente suma de 16.000 ducados. El empleo y gasto de tan gran cantidad, que procedía de sus antiguas rentas eclesiásticas, produjo en Reinoso cierto escrúpulo de conciencia y, para borrarle aún en sus más mínimas apariencias ante el pueblo, ideó un medio bastante ingenioso: en el testamento de Don Francisco de Carvajal había una cláusula en virtud de la cual donaba a la Abadía cierta tapicería, cama rica y almohadas de seda. Alegando que los tapices eran de historias profanas, con figuras deshonestas e indecentes para adornarse la iglesia con ellas, pidió las autorizaciones necesarias (4); y las vendió, convirtiendo los tapices en mina de ducados, pero en realidad fue su propio peculio el que corrió con casi todos los gastos.

Reinoso tuvo la gran satisfacción de ver aprobadas todas las obras por Felipe II, que oyó la primera Misa después de la restauración; el Monarca le pidió una Reliquia de San Lorenzo para su querido Convento del Escorial, que fue llevada por el propio Don Francisco (5).

Felipe II, que conocía y apreciaba las grandes cualidades de Don Francisco y había querido nombrarle Embajador, encontró el

3. Según tradición local, la casa hecha por Reinoso es actualmente residencia de D.<sup>a</sup> Marcela Ortega, viuda de Gregorio Cortés.

4. El Cabildo lo hizo, nombrando primero una Comisión (*Act. Cap.* 14 de marzo de 1583, fol. 12) y cedió todos sus derechos por ser tan pobre la iglesia de Husillos. (*Act. Cap.* 16 de septiembre de 1583, fols. 41v-42).

5. G. DE ALFARO: *Vida del Sr. Reinoso*, fols. 44ss, y G. SANCHO PRADILLA: *La Abadía de Husillos*, en BSCE. t. v (1912), 293-301.

año 1596 la ocasión para demostrárselo. Había vacado el Obispo de Córdoba y para él fue presentado por el Rey. Enterado el Cabildo de tan grata nueva, nombró una Comisión para felicitarle, ofreciéndole la Catedral y cuanto necesitara para su consagración y para que le acompañaran en sus desplazamientos (6).

No fue cosa fácil persuadirle a que aceptara el obispado de Córdoba, pensando en lo que había gastado en Husillos, cuyas rentas anuales para el Abad equivalían a 1.500 ducados y que el Arce-dianazgo de Toledo le producía de 24.000 a 30.000 ducados, pero al fin, a pesar de sus achaques y escasos méritos (7), aceptó por complacer al Monarca (8).

6. Act. Cap. 7 de octubre de 1596, fol. 33v.

7. L. FERNANDEZ MARTIN: *Episcopables terracampinos en tiempo de Felipe II, 1556-1598*, en Publicaciones de la Institución "Tello T. de Meneses", 45 (1981), págs. 5 y ss. sobre todo las Cartas de Reinoso, págs. 41ss.

8. G. DE ALFARO: *ob. ct.* a quien me remito para todo lo restante de la vida de Reinoso, hasta su santa muerte de Córdoba.



## APENDICE

Copia de carta autógrafa de García de Bobadilla, Abad de Usillos, al Cardenal Cisneros, recomendándole las obras de Erasmo (1).

Palencia 26 de Noviembre de 1516

pág. 283

Illmo. y Rmo. Señor:

Deseo yo tanto ver del todo salida a luz esta obra tan solemne de la sacra escritura en las lenguas que se hace por v. s. r. y por su mandado (2), que aunque no tenga parecer en ello por el inmenso fructo que desto pienso yo que ha de recibir la yglesia de Dios, pareceme que se le haría ofensa no acordar lo que ocurriere, para que v. s. r. salga con el más alto *inceto* (3) que jamas se tentó por la inmensidad de la obra; ya v. s. r. (pág. 284) según mescriven, ha visto a Erasmo y su traducción sobrel nuevo testamento cotejado con el griego, y aunque yo alcanzo asaz poco, también le he algo rrevisito: y a la verdad, en todas las partes de buen teologo, y de ser

1. Archivo General de Simancas: Estado, legajo núm. 3, fol. 41. En la carpeta dice: "1516 - Bobadilla, abbad de Usillos".
2. La poliglota Complutense.
3. Así dice por *intentok* quizá quiso decir *incepto* (*inceptum*), como cosa ya comenzada. La carta abunda en latinismos como se echa de ver en las palabras *enuclear* (*enucleare*), *elimada* y otras.

harto doto en lo griego y hebraico, y ser elegante latino, parecido ha a muchos, yaun a mi, que es excelente persona, y de otras obras tuyas lo sabiamos primero, y puesto que en la publicación ha prevenido a v. s. r., creo que podría ser lo mesmo hasta más ayuda para que lo de v. s. r. salga algo más emendado; y a esta causa y para lo del testamento viejo, pareciame que v. s. r. no debería estar sin tal persona como la de Erasmo, y con su parecer y corrección hazer la publicación de toda la obra, y que se debería comprar su presencia por algún tiempo, que cierto en tanta universalidad, aunque he visto personas singulares, no he visto cosa igual como esta puesta en obra ni más eliminada; vealo v. s. r. con su singularíssima prudencia e ingenio, y la suma importancia de lo que ha comenzado, porque a mi ver bien se le podría dezir sin atrevimiento, que aunque v. s. r. aya excedido a los prelados que ha avido en España en haver hecho más obras insignes por exaltación destos rreynos y de la rreligión christiana, que la deste libro livianamente excede a todas quanto el fructo es más dell anima y mas universal en el mundo, y así parece mas razón de poner en ello mas fuerça.

Meneses de Bovadilla, mi hermano y servidor aficionado de v. s. r., ha ydo a besar las manos al Rey nuestro señor y con el señor marqués de Aguilar su cuñado, y su al[teza], como a criado de tanto tiempo de su casa rreal, le ha hecho algunas mercedes de quel trae sus provisiones; y pues aquella es la voluntad de su al[teza] y mi hermano eyo nos tenemos por criados y siervos (pág. 285) de v. s. r., humildemente le suplico que pues *dominus largus est* etc., que sea largisimo v. s. r., a lo menos en que le haga merced de un corregimiento muy honrrado en el que hará el dever como qualquier buen cavallero, y v. s. r. sera inserto que terná en el verdadero criado: y por ello desde agora beso yo las manos y pies de v. s. r., cuya illma persona, casa y estado Dios nuestro señor bienaventuradamente prospere y acreciente: en Palencia a XXVI de noviembre de 1516.

Humil servidor de v. s. illma que sus pies y manos besa, *G. de bovadilla*, albad de Husillos (1).

La citada carta fue íntegramente publicada por V. DE LA FUENTE: *Cartas de los secretarios de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, apéndice 9, págs. 283-85.

Es interesante no sólo por lo de Erasmo, sino por lo que dice de Meneses de Bovadilla su hermano y cuñado del Marqués de Aguilar.

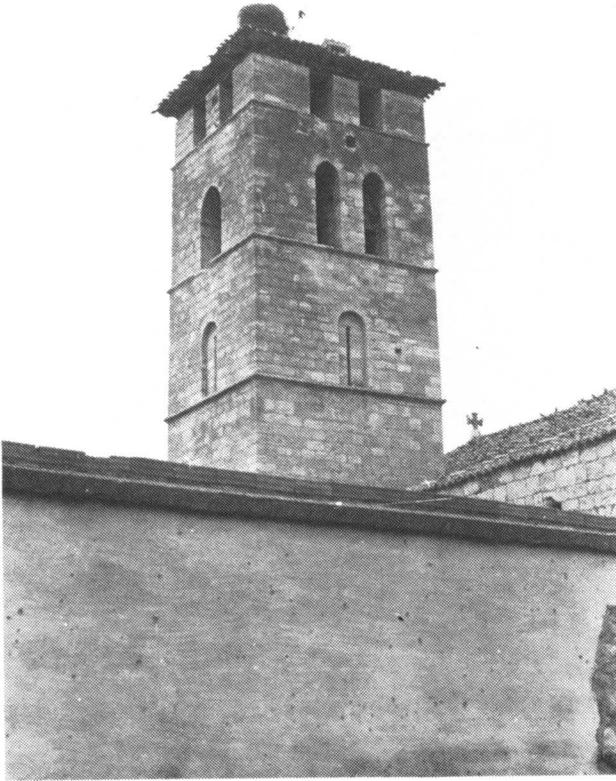
*Dr. J. San Martín*

1. No tiene sobrescrito.

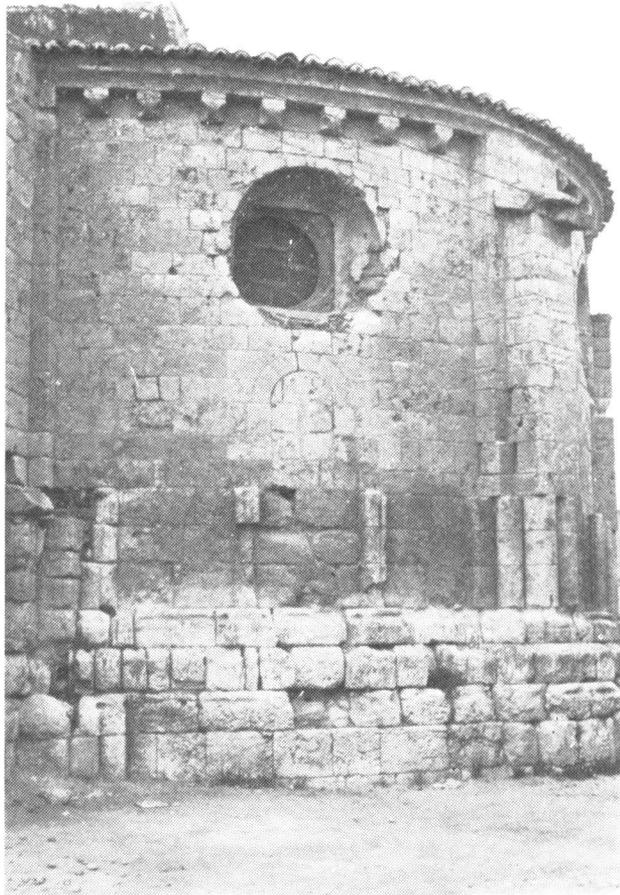


**Láminas**

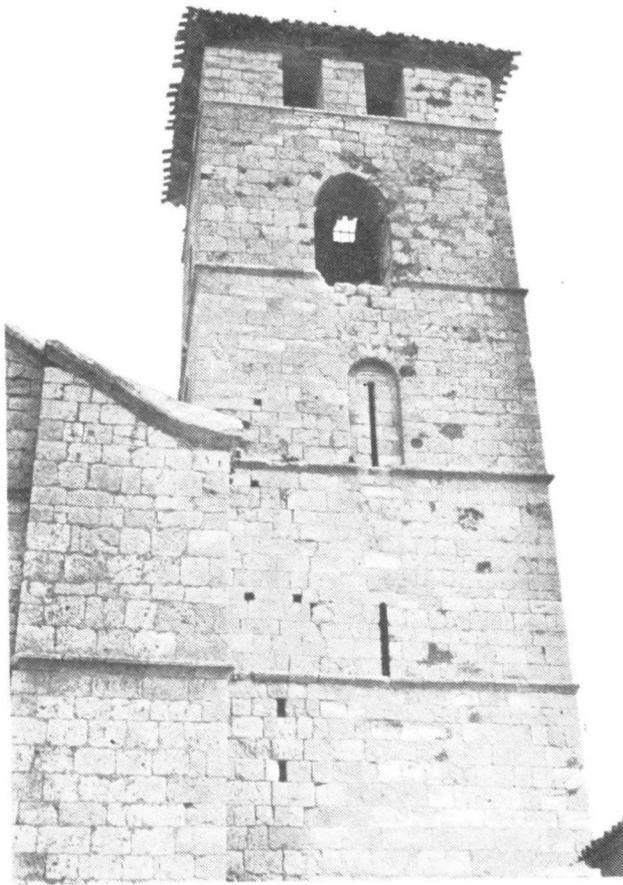




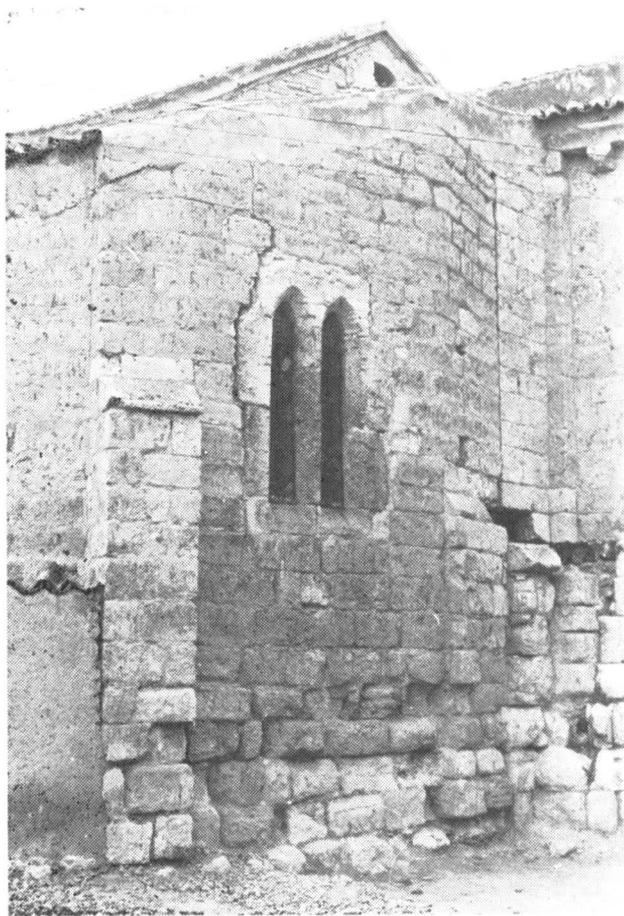
*Husillos*: Torre de la Iglesia Parroquial.



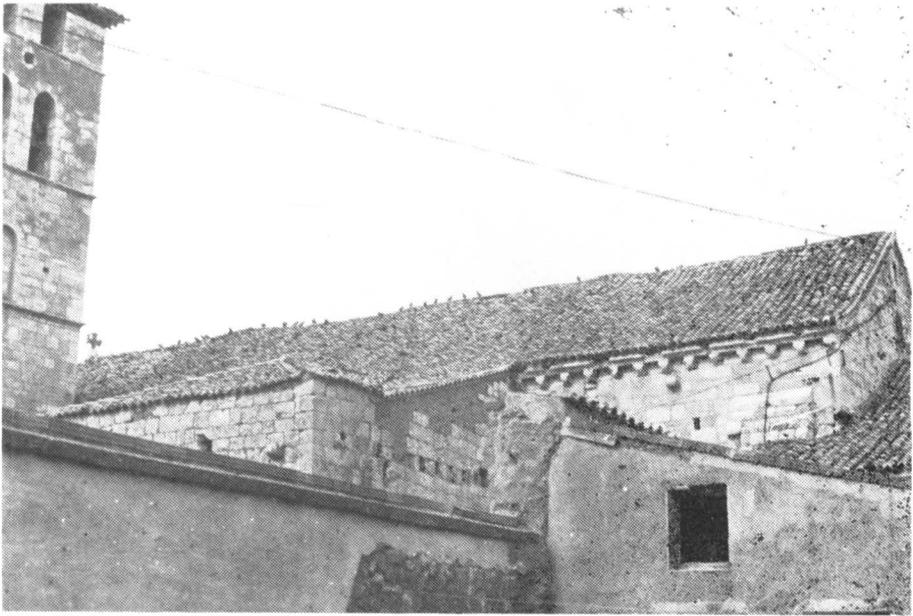
Tambor del Abside, lado de la Epístola.



Torre de la Iglesia.



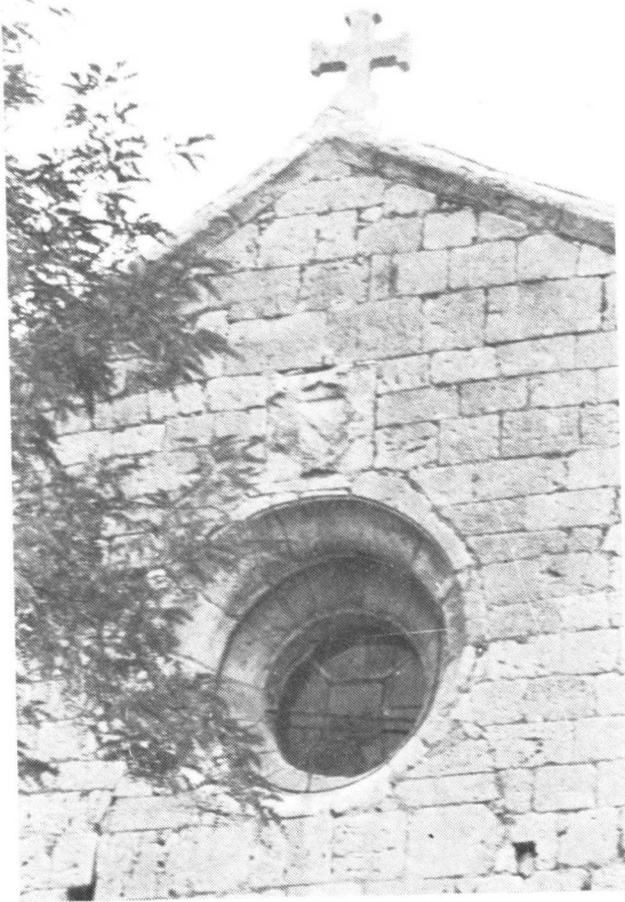
Cabecera del lado de la Epístola.



Tejado de la Iglesia Parroquial.



Iglesia Parroquial: Detalle.



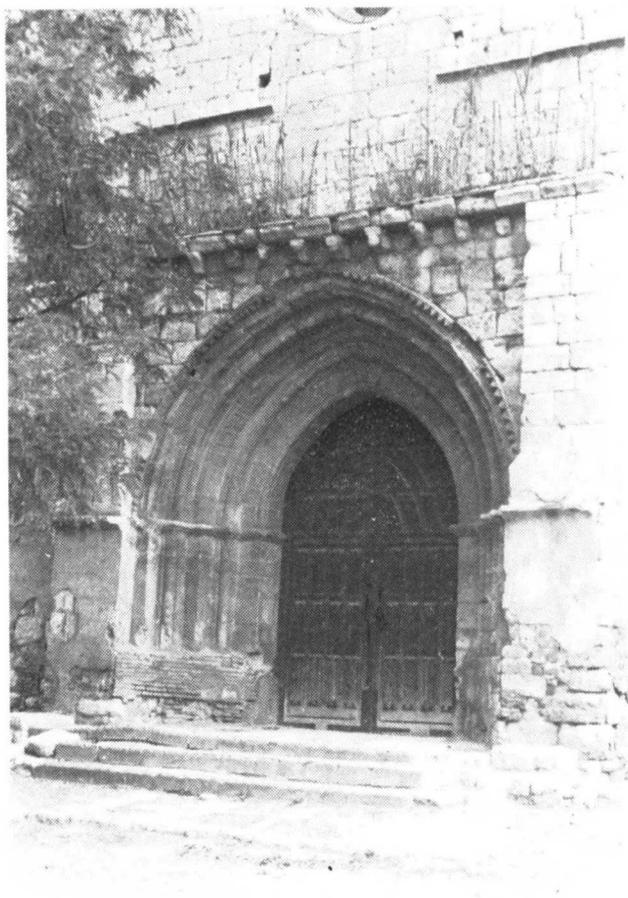
Detalle de la fachada.



Iglesia Parroquial: Fachada.



Monzón de Campos desde su Castillo.



Pórtico de la I. Parroquial.



Río Carrión desde el Puente de Husillos.



**Una instantánea en la evolución  
de los  
precios castellanos: 1352**

**por**

**LUIS SERRANO-PIEDECASAS FERNANDEZ**



## 1. INTRODUCCION

En el año 1352, entre los meses de Mayo y Julio, dos notables navarros, Gil García de Aniz y Per Alvarez de Rada, juntamente con otras veintiséis personas y once mulas realizan un viaje por mandado del Rey Carlos II de Navarra desde Estella a Sevilla, para llevar a don Pedro I unas cartas.

Que de este viaje nos hayan quedado las cuentas es algo singular, dada la casi absoluta ausencia de documentación medieval de carácter estrictamente económico. Estas cuentas del viaje, rendidas a su regreso son las que conserva para este reino el Archivo General de Navarra (Comptos Caja 11 n.º 134) y que publicara en 1962 M.<sup>a</sup> de los Desamparados Sánchez Villar.

Para esta ocasión, fragmentamos su estudio y publicación para así dar viabilidad a este trabajo de análisis pormenorizado sobre el original documento.

Dividimos el estudio en dos partes, la referente a la meseta Norte, esto es las tierras referentes al reino de Castilla hasta que inician su tránsito por tierras extremeñas, tanto a la ida como a la vuelta: y todo el recorrido por Andalucía, Extremadura y la estancia en la propia Sevilla, que dejamos para mejor ocasión. No es mera conveniencia formal a que obedece esta división, sino a la profunda diferenciación en cuanto a niveles económicos que puede apreciarse entre ambas zonas geográficas si seguimos esta ruta contable, y como más adelante podremos entrever.

Gracias a estas cuentas que minuciosas y puntualmente se van recogiendo día a día, podemos acercarnos a la situación de los caminos en la Castilla del XIV, los medios con que cuentan para viajar y el régimen alimenticio que siguen a medida que van atravesando comarcas y regiones, podemos penetrar en las intrincadas relaciones de precios, ya sea entre diferentes comarcas o bien entre sí, como llegar a evaluar en qué y cuánto gastan a lo largo de este

viaje que no tenía por que ser muy diferente a otros, y por tanto bien pudiera tener un valor prototípico. Finalmente nos permite hacer un esbozo comparativo entre las diversas regiones que atraviesan en lo que a niveles de precios se refieren.

## 2. EL CAMINO Y LOS USOS DE LOS CAMINANTES

El itinerario que siguen desde su salida de tierras navarras, va siguiendo viejos caminos transitados desde antiguo.

El trayecto desde Pamplona a Burgos, coincide con el seguido por los peregrinos para llegar a Santiago y fundamentalmente es el eje de relación económica con Navarra desde las más importantes ciudades de la meseta castellana.

Así desde Belorado (Vilforado) continúan a Calduendo para llegar a Burgos, todo ello en una jornada de 9 leguas, que equivale a 47 km. aproximadamente. Siguen desde Burgos el camino transitadísimo hacia Valladolid, pasando por Palenzuela para dormir en Dueñas, que son 16 leguas (95 km.). Al día siguiente, 30 de mayo, pasando por Valladolid, llegan a dormir a Medina del Campo, que son 14 leguas (73 km.), de donde por Madrigal, llegan a Zapardiel (Zapardiel de la Cañada) a dormir, tras haber recorrido 87 km. Al día siguiente y por Barco de Avila, cruzan la Sierra, para internarse ya en tierras extremeñas camino de Sevilla.

El viaje de regreso, lo efectúan prácticamente por el mismo itinerario si excluimos pequeñas variantes. Pasan por Barco de Avila el día 13 de julio, para por Mancera de Arriba, Vellacos, Madrigal y Medina del Campo, regresar por el mismo camino hacia Estella en jornadas más cortas que a la ida.

Utilizan como hemos dicho, caminos utilizados desde la antigüedad, y todos ellos de una significación económica muy importante.

Desde la vía de relación que significa el Camino de Santiago, y que utilizan hasta y desde Burgos, enlazan con la tupida red de comunicaciones que une Burgos, Valladolid, Palencia, Salamanca, Zamora, León, Avila, Segovia, Madrid, Toro, Guadalajara y Soria.

Después, las rutas de trashumancia del ganado de Norte a Sur, como la que utilizan para alcanzar Cáceres y llegar a Sevilla.

Hay que tener en cuenta, que contra muchas opiniones, el estado de los caminos al menos en este recorrido que siguen, es bastante bueno pues considerando que van hombres a pie llegan a andar hasta 115 Km. diarios, siendo la media diaria a la ida de 75 Km. y a la vuelta algo inferior pero también bastante alta.

A esta misma conclusión llega M. Menéndez Pidal al decir que los caminos de la meseta castellana estaban en bastante buen estado. Ciento cincuenta años más tarde y sin que mediara otra política que la dejación y la guerra, Jerónimo de Muenzer recorre a caballo en pleno noviembre hasta 150 Km. al día en un viaje sosegado a través de los reinos peninsulares.

Para el viaje emplean mulas solo aquellas personas consideradas como más principales. A ellas les acompañan varios "de pié" que de trecho en trecho son compensados con vino, queso o fruta.

Las mulas reciben un tratamiento muy cuidadoso, y constancia queda de ello en las numerosas veces en que se consignan gastos extras para ellas.

Reciben en cada parada una ración medida de cebada que consiste en celemín y medio al almuerzo y dos y medio para la noche, en ambos casos acompañada de paja y en su defecto con hierba.

En las noches, les preparan "cama" con paja en todos los alojamientos por los que pasan, más cuando la circunstancia lo requiere, son tratadas con diversos medicamentos, estimulantes, etc.

Así por ejemplo, acostumbran a "raer" su pelo para favorecer la evaporación del sudor del camino, a suministrarles miel en determinadas circunstancias, a frotar su piel con "sayn" (grasa de sardinas para prevenir llagas por el roce de los arneses), a sacarles "la sava", suministrarles vinagre y sal como bebedizo, o "verdesona", e incluso "horpiment" u oropimente que algunos consideraban como veneno corrosivo. También las sangran como a sus jinetes e incluso llegan a "coser" una mula que quizás se hubiera herido.

Van aparejadas con un "cabestro", el "baste" para debajo de la "silla", el "freno", "estribos" provistos de su "ramal" y las correspondientes "espuelas". Por lo que parece a tenor de los "adobos" que se ven necesitados de hacer en todos estos componentes de monta, debían de usarlos de manera exhaustiva.

Resulta obvio que el herraje lo realizan de manera muy frecuente y aún metódica, cosa no de extrañar dada la dureza de las

jornadas de camino, pero que contrasta con la poca atención que queda reflejada para con los hombres de a pié que como hemos dicho excepto algún complemento en su alimentación, solo merecen que les sean recosidos sus zapatos, tres de ellos en Burgos.

Diariamente, para almorzar o para cenar, se cobijan en posadas o casas por las que pagan determinadas cantidades. El régimen de posadas en la Edad Media, aparece, merced a otros testimonios, como muy deficitario. Así en las primeras reglamentaciones de la Santa Hermandad, se ordena que "los viandantes sean dados en cada lugar que llegaren, si quisieren comer y beber y dar de comer a sus bestias, pan, vino y cebada y las otras cosas que quisieren comprar y hubiere en el lugar para vender...". A través del texto, no parece haber ningún lugar en que no hayan podido abastecerse de lo mínimo necesario.

Otro aspecto en la cuestión del alojamiento, es el referente a la fiabilidad de los posaderos a la hora de cobrarles su alojamiento. En el mismo Ordenamiento que regula los primeros pasos de la Santa Hermandad, habla de "si aquellos que las tienen no se las quisieren dar por su dinero y puesto que se las quisieren dar y vender, les pidieran por ellos precios demasiados al respecto de como valieren en la comarca...".

Solo en Belorado y Palenquela a la ida y en Valladolid y Burgos a la vuelta, no figura pago alguno por alojamiento. En el viaje de ida se especifica "casa" y "casa y establo". En el primer caso el desembolso suele ser de 2, 4 o 6 mrs. y coincide con las horas del almuerzo mientras que si se trata de pernoctar y se utiliza el establo, el gasto alcanza los 9 o 10 mrs.

En el viaje de vuelta, solo se habla de "casa", siendo el dispendio de alrededor de 5 o 6 mrs., distinguiéndose Belorado y Mancera por lo barato y Burgos por lo caro, pues les cobran 10 mrs.

Para su alumbrado utilizan "candelas" que les cuestan entre 6 y 10 dineros. También se ven obligados a comprar la leña en determinados lugares, donde no se la proporcionan en la posada o donde no la consiguen en el campo, que también en Burgos resulta a un precio excesivo, siendo lo normal que gasten entre 5 y 12 dineros. Acostumbran a dar la "ración para la guéspedes" que parece ser una especie de propina que otorgan sin regla fija, pero siempre de 1 mrs.

## CUADRO DE CONSUMOS DE ALIMENTOS

	Pan.	Vino.	Verduras.	Carnes.	Condi.Especias.	Pescado.	Fruta.	Queso-Huevos- Leche.
Belorado(ce.)-V.	8,5	18	1	—	1	—	—	3
Caldueno(co.)-S.	8	16,5	—	1,8	0,8	—	—	7
Burgos(ce.)-S.	8	27	—	9	3,1	—	0,3	4
Palenzuela(co.)-D.	6	19	1,5	15	1	—	—	—
Dueñas(ce.)-D.	10	26	1	17	1	—	—	—
Valladolid(co.)-L.	10	20	—	9	1	—	—	—
M. del Campo(ce.)-L.	8	25	—	14,5	0,8	—	—	—
Madrigal(co.)-M.	10	24	—	11	0,6	—	—	—
Zapardiel(ce.)-M.	10	23	0,5	6	0,8	—	1,5	—
Mancera(co.)-Mi.	7	18	—	5	—	—	—	0,5
Vellacos(ce.)-Mi.	8	20,8	—	6,4	0,8	—	—	—
Madrigal(co.)-J.	7,5	19	—	7	0,8	—	0,2	0,2
M. del Campo(ce.)-J.	6	17	—	9,5	0,1	—	—	—
Valladolid(co. y ce.)-V.	16	35	0,5	—	5,8	8	4	2
Valladolid(co.)-S.	8	19	—	11,5	1,2	2,5	1	2
Dueñas(ce.)-S.	8	13	—	—	0,6	1	—	2
Palenzuela(co.)-D.	9	18	—	19,3	0,8	—	—	—
Celada(ce.)-D.	8,5	20	—	2	—	—	—	—
Burgos(co. y ce.)-L.	13	34	0,5	14	0,5	—	—	0,5
Burgos(co.)-M.	7	17	—	7	0,6	—	0,5	—
Caldueno(ce.)-M.	6	17	—	3	—	—	4	—
Belorado(co.)-Mi.	5	14	—	10	0,6	—	0,6	—

NOTA.—Las cantidades vienen especificadas en maravedís. Junto con el nombre de la localidad, viene especificado según sea comida o cena, así como el día de la semana.

Es en estas posadas en las que diariamente en cada comida, se cocinan sus propios alimentos o donde quizás la “guéspedes” se los ayude a cocinar, alimentos que previamente se han comprado en la localidad donde hacen alto.

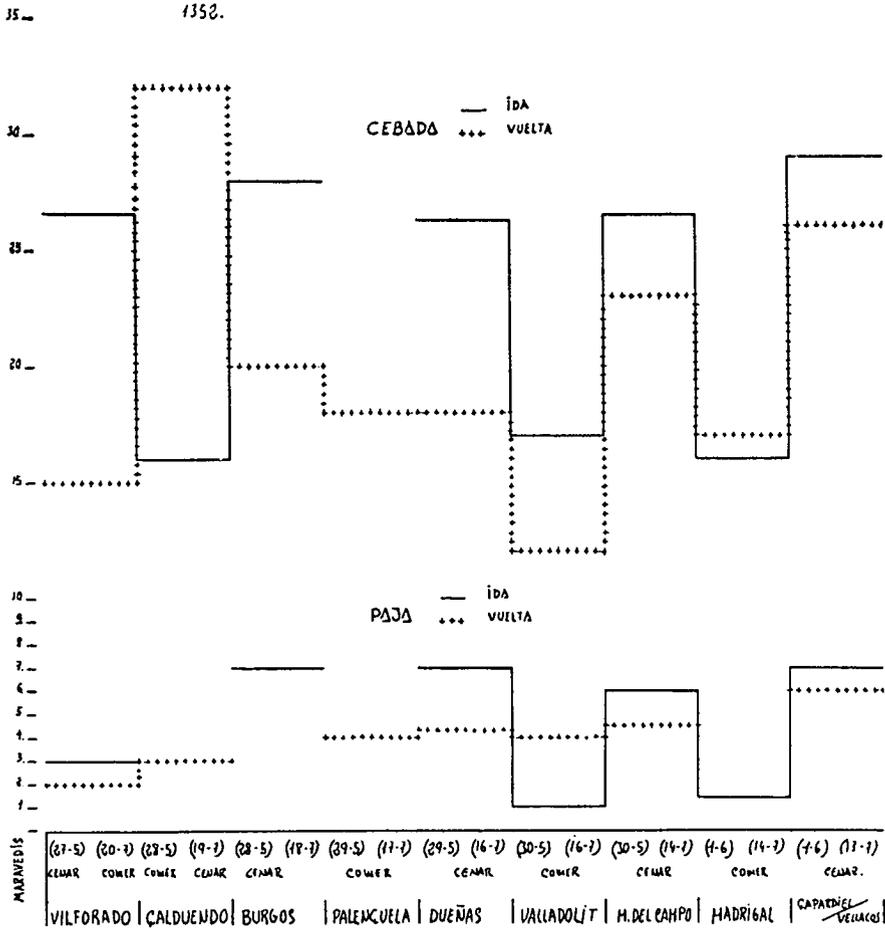
El régimen alimenticio que siguen es monótono, y por lo que parece, igual para todos los viajeros, excepto en contadas ocasiones en que compran algo reservado para los dos jefes de expedición.

El pan, el vino y la carne se repiten día a día en cada comida, está condimentada con diversos aditamentos como también lo deben ser las diferentes verduras que como la lechuga, la berza y las cebollas que consumen de manera esporádica. Entre las carnes que comen, la más corriente es el carnero y por este orden de preferencia, el tocino ("lardo"), los pollos, la vaca, el cabrito, los palominos y el ansarón. Los viernes rigurosamente comen "pescado" que rara vez especifican de qué clase, llegando a conocer solo a la sardina y las truchas. Las sobras de los viernes las acaban por general los sábados combinándolas con carnes.

También el queso merece su atención, y en menor medida los huevos y la leche. La fruta que van comprando es de estación, siendo guindas y cerezas las más tempranas, para continuarlas con ciruelas, peras, moras, manzanas y almendras. Además de todo ello en alguna ocasión compran arroz, miel y azúcar normal o "azúcar candí" para un remedio.

Como dijimos, entre los condimentos emplean además de los comunes como la sal, el vinagre y el aceite, la manteca, la pimienta, la mostaza y la "salsa" o "salsa verde" ya compuestas según parece. Llama la atención como en cualquier lugar del camino, casi sin excepción, van aprovisionándose de dichos condimentos cuyo uso nos hace pensar estuviera muy extendido, así como las redes comerciales que los hacían llegar a lugares tan apartados como Vellacos, Zapardiel o Mancera.

GASTOS SOBRE LAS MISMAS POBLACIONES EN CEBADA Y PAJA



### 3. LAS CUENTAS, INFORMACION DEDUCIBLE

Entre los gastos diarios, hay una serie de productos que por su consumo constante, merecen nuestra atención de manera particular. Y la merecen en razón de que nos permiten establecer una serie de comparaciones, bien entre regiones o entre las mismas localidades a la ida o a la vuelta, pero con la circunstancia de que entre ambas se ha dado o se está dando la cosecha.

Hay cuatro productos de consumo diario o casi diario: la cebada, el pan, el vino y de manera menos continua la paja.

Conocemos también el volumen de vino consumido en muchas comidas, y en las restantes, puede calcularse muy aproximadamente en 12-13 azumbres. En el caso de la cebada nos facilitan el consumo a cada comida, como ya antes indicábamos, siendo de 1,5 o 2,5 celemines según sea comida o cena. Todo ello nos permite calcular de manera muy precisa el precio del vino y de la cebada día a día. Sabiendo que en la expedición iban 28 hombres, que el pan de más consumo era de a un dinero, podemos también asegurar que comían "per cápita" al menos dos panes al día regados por otro par largo de litros de vino.

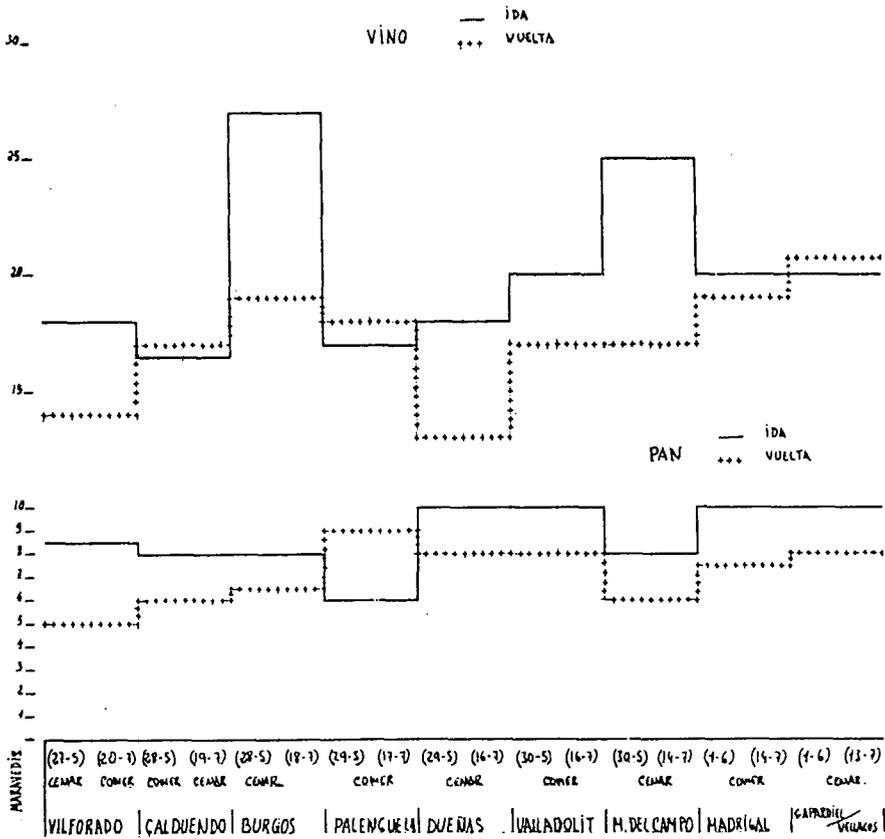
Como en los gráficos queda explicitado, en diferentes localidades coinciden a la ida y a la vuelta y aún en la misma comida, con lo que la comparación es más precisa.

En el gráfico de consumo diario de cebada, podemos observar una oscilación fuerte entre cada comida debido al diferente consumo de las mulas, sea a la comida o a la cena. A la ida los gastos por comida o cena son muy similares, oscilando entre 26,5 a 29 mrs. a la cena y entre 16 a 17 mrs. a la comida. En cuanto al precio por celemin oscila entre los 9 y 10 dineros. Como se ve muy equilibrado.

A la vuelta, aún manteniéndose los esquemas generales de consumo, se observan irregularidades acusadas en el gasto en cebada, y por tanto en el precio de ésta. Ello puede achacarse a una pérdida de cosecha en determinadas zonas o que esta no se haya hecho aún, lo que es extraño, pues la del trigo parece que ya se ha hecho. Así en Calduendo el precio a la vuelta es superior que a la ida, en Palenzuela parece serlo y en Madrigal lo es ligeramente.

GASTOS SOBRE LAS MISMAS POBLACIONES EN VINO Y PAN.

1352



De todos modos, las variaciones a la vuelta son mucho más acusadas, oscilando el dispendio por comida así: de 18 a 32 mrs. a la cena y de 12 a 18 mrs. a la comida, que en precios se traduce en que el celemin varíe de 7 a 11 din.

Respecto a la paja, no hay datos en Calduendo, Palenzuela ni en Burgos y Madrigal a la vuelta.

Por ser complemento alimenticio con la cebada resulta natural que sufra la oscilación lógica en cada comida. Esto en cuanto a la ida, ya que a la vuelta el gasto se uniformiza haciendo pensar que gastan lo mismo por cada comida independientemente que esta sea comida o cena.

A la vuelta, se observa que en Valladolid, y muy presumiblemente en Madrigal, Palenzuela y Calduendo el gasto en paja es mayor que a la ida.

Comparando los gastos en paja y cebada se aprecia que hay un mismo anormal comportamiento en los gastos a la vuelta en Madrigal, Palenzuela, y Calduendo siendo los precios más altos a la vuelta que a la ida.

Mientras que a la ida los gastos de consumo se acompañan, a la vuelta se desnivelan entre sí. ¿Qué quiere esto decir?: En la cebada las alteraciones tan violentas de precios a la vuelta con respecto a la ida, hace pensar en una irregular recogida de cosecha que altera los precios, en la paja, la alteración parece venir de la demanda de los viajeros que uniformizan su consumo a cada comida, que el valor de la paja es descendente según vuelven, y sobre todo que hay tres lugares que ven alterado su precio a la vuelta cuando debiera ser más barato, tanto para la paja como para la cebada: Calduendo, Palenzuela y Madrigal. De estos tres lugares puede decirse que la cosecha ha sido insuficiente.

En el gasto diario en pan, pueden hacerse dos zonas diferenciadas en cuanto a los gastos de consumo: hasta Palenzuela inclusive y desde Dueñas hasta las estribaciones de la sierra de Gredos.

A la ida el gasto en esta primera zona disminuye de Vilforado a Palenzuela de 8,5 a 6 mrs., para luego desde Dueñas mantenerse prácticamente en 10 mrs.

A la vuelta mantiene la misma tónica hasta Dueñas, con la natural salvedad de la caída de precios que se cifra en un 20 por 100, mientras que de Palenzuela a Vilforado la tónica es descendente, justo al contrario que a la ida, bajando de 9 a 5 mrs.

No obstante a esto, solo en Palençuela se observa mayor dispendio a la vuelta que a la ida, lo que nos refuerza para este lugar la teoría de una mala cosecha.

En el pan no se observa un mayor consumo a la comida o a la cena.

Entre la paja y el pan se ve un paralelismo generalizado, lo que por otra parte es lógico, con la salvedades indicadas y achacables a una mala cosecha. Mientras que entre el pan y la cebada no hay comparación posible.

En el vino no hay diferencias de consumo entre la comida y la cena, lo que nos permite efectuar un análisis más simplificado. Además en esta época del año entre mayo y julio, no se ha realizado la vendimia y no cabe este factor en las consideraciones.

Los gráficos de los gastos en vino, tanto a la ida como a la vuelta, aparecen carentes de toda regularidad. Entre la ida y la vuelta no se observa relación alguna como debiera pasar, pues en buena lógica, el valor del vino a medida que discurre el verano, debe encarecerse a la espera de la vendimia.

Por el contrario y como muestra el gráfico de precios por azumbre, tan solo en Palenzuela el precio del vino es más alto a la vuelta que a la ida, aunque eso sí en otros tres lugares se repite.

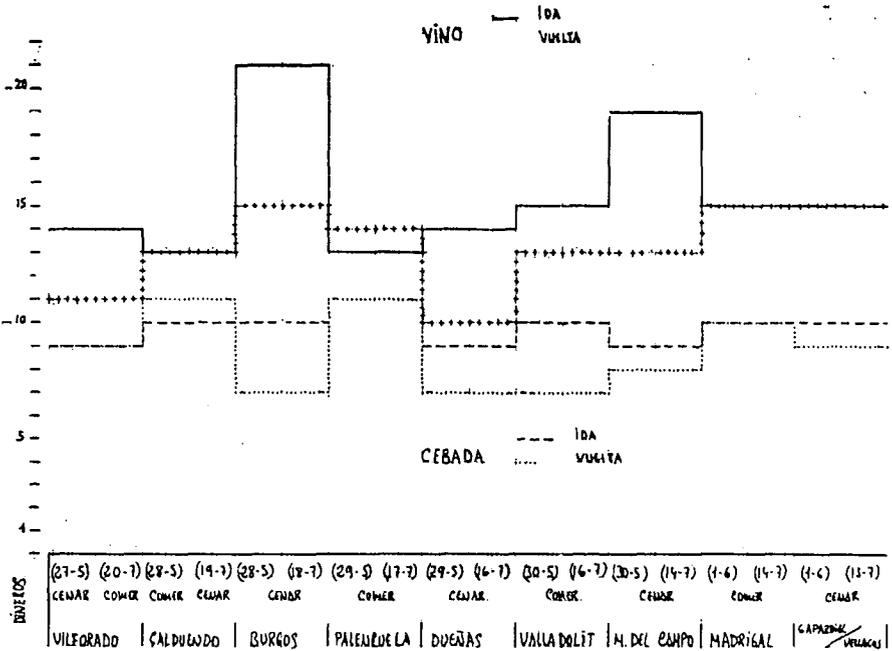
La otra característica que nos llama la atención, la irregularidad, demuestra un mercado —en cuanto al vino— más anárquico. En dos aglomeraciones urbanas: Burgos y Medina del Campo, el precio del vino se dispara alcanzando los 21 y 19 mrs. respectivamente. Esta alza que podría muy bien asimilarse a un problema de avituallamiento urbano, no parece sin embargo corroborado con los gráficos referentes al pan, cebada, etc.

Queda pues la socorrida explicación del aparcamiento del vino, que podría justificar alzas tan notorias a la ida y bajas tan acusadas a la vuelta como las de Burgos, Dueñas y Medina del Campo en particular que llegan a descender hasta un 30 por 100. Todo ello tendría pues explicación achacándolo a una previsiblemente buena cosecha de uva, que motivase la baja ante la ya inminente vendimia y forzase a liquidar las pasadas existencias.

Podría apoyar semejante teoría, el que mientras que a la ida si exceptuamos las dos localidades de espectacular alza, nos queda una media entre 13 y 15 dineros el azumbre mientras que a la vuelta el gráfico se fractura aún más llegando la oscilación a ser más acusada.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DEL AZÚCAR DE VINO Y DEL CEBADÍN DE CEBADA EN LAS MISMAS POBLACIONES A LA IDA Y A LA VUELTA.

1352.



Por último si nos detenemos a comparar los gráficos referentes a los gastos diarios en Pan, Paja, Cebada y Vino, observamos que la cebada y el vino oscilan parejos en cuanto a gasto diario se refiere, mientras que el pan y la paja lo hacen al suyo. Curiosamente entre los precios de la cebada y del vino a la vuelta, hay un acusado paralelismo, solo roto en Burgos por el alza del precio del vino y la insegura caída del de la cebada.

En el pan y el vino, y con toda certeza la paja y la cebada, muestran en Palenzuela un mismo y sorprendente comportamiento; el alza de precios o de gastos de consumo a la vuelta con respecto a los de la ida. Un fenómeno que mientras que para los cereales y su derivado la paja encuentra fácil explicación, si lo unimos al vino el problema se agudiza sobremanera. Solo cabe a la meteorología adversa explicar tal fenómeno, bien pudiendo ser una granizada o una helada intempestiva la causante de todo, desde luego como también pudiera deberse a un desorden social repentino.

#### 4. ALGUNAS COMPARACIONES DIACRONICAS

Vamos ahora a tratar de establecer una serie de comparaciones entre los precios que hemos podido ir entresacando en este verano de 1352, con otro —pocos— que disponemos de variada procedencia, en años próximos y eso sí del mismo Burgos o de zonas muy próximas. Hay que tener en cuenta para los productos de temporada como son los cereales, que resulta de un valor determinante, la época del año en que se ha hecho la valoración.

Veremos en primer lugar la cebada:

—1338 en Burgos, Aranda de Duero y Castilla la Vieja, el celemín ... ..	2 dineros
—1351 en Sepúlveda y Meseta Norte en general, el celemín ... ..	2,5 dineros
—1352 en Burgos, etc. Cuentas Viaje, el celemín	10 a 11 din.
—1369 en Burgos, el celemín ... ..	10 dineros

Pero este cuadro evolutivo de los precios de la cebada, no puede tomarse sin antes efectuar una crítica de estas valoraciones. En primer lugar el precio de 1338 no puede aceptarse como real, pues corresponde a unas valoraciones de existencias del Monasterio de S. Pedro de Cardeña y no a un precio de venta en Mercado. El de 1351 bien pudiera ser un precio a la baja por tratarse de un ordenamiento sobre combites, pudiendo ser inferior al real. El de 1352, el correspondiente al viaje en cuestión, en todo caso lo es supervalorado, bien por las características de la venta a extranjeros de paso, o con la finalidad de “inflar” las cuentas.

A todos estos factores hay que añadir el resultante de la devaluación de la moneda que podría valorarse muy por encima para el primer período (1338-1351) entre el 30 y el 40 por 100, y para el segundo período (1352-1369) parecidos términos.

A continuación y por poder enfrentar a esta otra serie de precios, veremos la del trigo, obtenida de fuentes similares.

—1338 en Burgos, Aranda de Duero y Castilla la Vieja, el celemín ... ..	3 dineros
—1352 en Burgos, el celemín ... ..	5-6 dineros
—1356 en Córdoba?, el celemín ... ..	8 dineros
—1369 en Burgos y zona limítrofe, el celemín ... ..	16 dineros

A los considerados anteriores, referentes al 1338, hay que añadir aquí, el que la valoración de 1352 la efectúa el Cabildo Buralés en una venta de grano, que la de 1356 pertenece a Córdoba posiblemente, donde los niveles de precios eran muy superiores a los de la Meseta Norte, y que el de 1369 tanto para el trigo como para la cebada pertenecen al Ordenamiento de Precios de las Cortes de Toro de 1369 y generalmente quedaban por debajo de la valoración cotidiana.

Valgan también dos muestras sobre el valor del pan:

—1351 en Sepúlveda y Meseta Norte en general, un pan ... ..	1 dinero
—1352 durante el viaje, consumo por persona día de pan ... ..	2-3 dineros

A partir de aquí, podemos enfrentarnos al estudio de estas series de precios. Respecto a la cebada, a pesar de todos los cuestionamientos previos que hemos hecho, no podemos dejar de constatar que: hay una factura entre el año 51 y el año 52, que si se quiere no ha de ser tan acusada de lo que aparenta merced a la posible tendencia a estar infravalorada la de 1351, y sobrevalorada la del viaje. Que en el período de 13 años primero y de 17 del segundo, no se aprecian a pesar de la inseguridad de los datos, tendencias alcistas en los precios, quedando estas reducidas solo entre el 51 y el año 52. Si a esto añadimos el factor devaluador de la moneda, vemos estas repeticiones de valores más acusadas.

Sin embargo, las consideraciones hechas para la cebada, no se ven corroboradas para la serie de precio del trigo. Aquí se observa una serie progresiva dentro de una tónica de marcada inflación en la que durante los primeros 14 años el precio se ha doblado al igual que durante los 13 últimos, mientras que durante el período intermedio de 1352 a 1356 —4 años— el aumento ha sido del 25 por 100 al 35 por 100, inscrito pues dentro de la tónica general.

Por otro lado, las valoraciones del precio del pan en el Ordenamiento de "combites" de 1351 y el consumo de pan por persona/día durante el viaje en 1352, no parecen desproporcionados uno del otro, complementándose ambos puesto que resulta que cada persona come al día unos dos panes, lo que resulta dentro de toda lógica.

Así pues, mientras que la cebada en su línea evolutiva de precios, nos muestra alteraciones muy importantes, el valor del celemin de trigo parece encajarse dentro de una tónica de normalidad.

La posible explicación a este comportamiento en la serie de la cebada hay que buscarla pues en la falta de fidelidad de los datos, y posiblemente en la irregularidad a que el cultivo de la cebada pudiera estar sujeta.

Como consideración general, hemos de volver a ponderar la constante devaluación que sufre la moneda en su valor —Una Dobra de oro vale en el reinado de Alfonso XI, 25 mrs. novenes; en el de Pedro I 36 mrs. nov.; y en el de Enrique II, 50 mrs.— con lo que podríamos llegar a la conclusión de que los precios en moneda de oro, apenas han variado, siendo la variación absorbida por las monedas de baja ley.

Pero para acabar de considerar este cuadro, habría que hacer entrar los salarios y su evolución en estos años, para así relacionarlos con los precios y poder llegar a valorar la capacidad adquisitiva. Esto es hacer las valoraciones en horas de trabajo y no en la moneda circulante, o cuando menos referir estos —los precios— al oro.

Vamos ahora a continuar el estudio comparativo de diversos artículos consumidos durante el viaje a la ida y a la vuelta.

Los pollos los compran con cierta asiduidad como veremos en el siguiente cuadro:

- Dueñas (24-5) pollos, 8 mrs.
- Medina del Campo (30-5), 8,5 mrs.
- Burgos (18-7), 4 pollos, 4,5 mrs.
- Palenzuela (17-7), 14 mrs. 3 din.
- Valladolid (16-7), 4 pollos, 5,5 mrs.
- M. del Campo (14-7), 4 pollos, 6 mrs.
- Vellacos (13-7), 4 pollos, 4 mrs. 4 din.

Como puede verse, labaja de los precios mes y medio después es notoria y ello ha de explicarse por la cosecha de cereales y los mismos espigaderos que proporcionarían un grano casi gratuito.

Así pues el valor de un pollo, podría cifrarse entre 1,1 y 2 mrs. que comparado a los 16 dineros en que se valora a una gallina en

1351 en el Ordenamiento de Combites de las Cortes de Valladolid del mismo año, puede considerarse como muy ajustado, no así los 4 din. para Asturias, la Montaña y Galicia en 1348, que reafirma la tesis de la existencia de niveles de precios por regiones.

Si en este mismo Ordenamiento de 1351, atendemos a la valoración del carnero a 8 mrs. cada uno, podemos deducir que diariamente venían consumiendo un carnero para las veintiocho personas que componían la expedición, a mayores de los otros alimentos que consumían, apreciación que parecería lógica, si no hubiera un Ordenamiento de precios para la villa de Peñafiel del año 1345, esto es, siete años antes en que se valora la libra de carnero en esta época del año a 7 dineros, lo que les permitiría a esta razón, comprar diariamente solo diez o doce libras de carne, a todas luces insuficiente para alimentar a tanta gente.

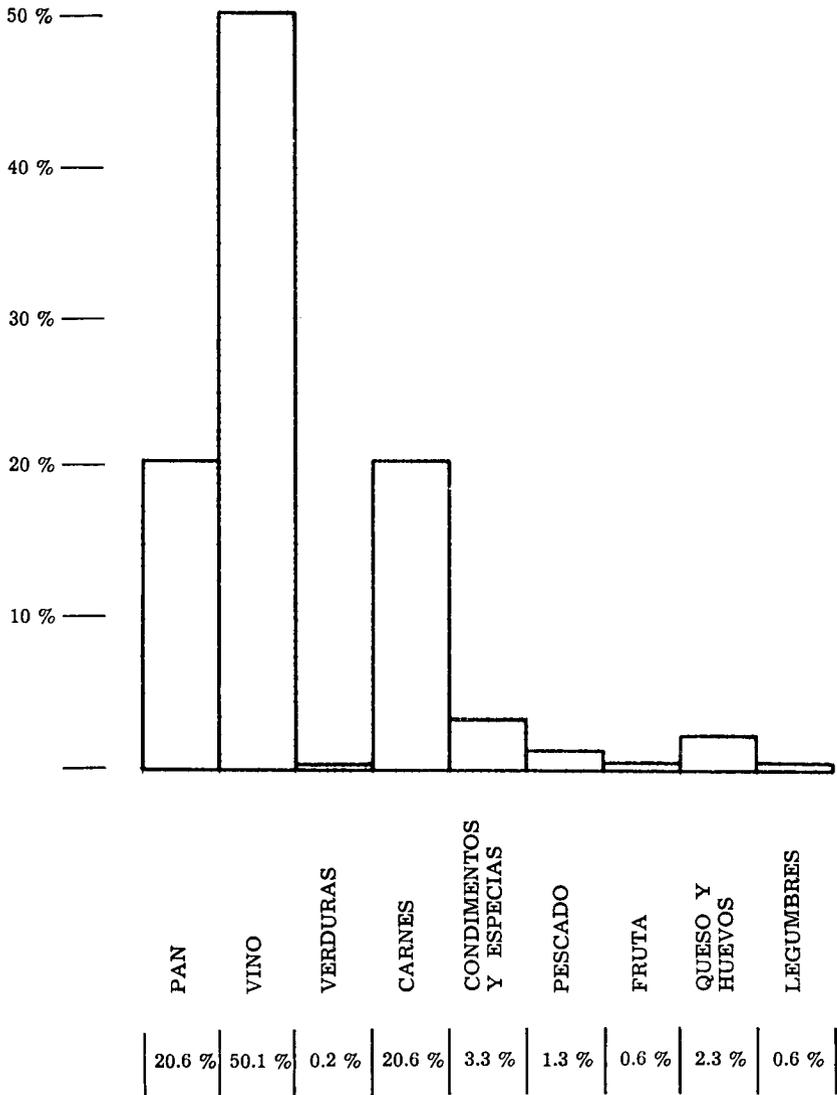
Puede encontrarse explicación a este anormal comportamiento del precio del carnero que siete años antes vale la libra aproximadamente el doble de lo que debiera para ajustarse a una hipotética línea de alza de precios? Es más que probable, que ante una coyuntura anormal en los precios en el mercado, se procediera al Ordenamiento o tasación y no cuando estos discurrieran de manera fluida o sin alzas notorias. Puede entenderse así el Ordenamiento de Peñafiel de 1345 y justificar el desfase entre las valoraciones que se dan en 1351 para el Ordenamiento de Combites y los consumos diarios de 28 personas en 1352 que sí coinciden en líneas generales con los del año anterior (a este tenor consumían poco menos de medio kilogramo al día).

Vayamos ahora a detenernos en el análisis comparativo de diversas valoraciones del azumbre de vino, todas ellas hechas en una zona próxima a la ciudad de Burgos:

	1369	1352	1351	1338
Vino añejo ... ..	30 din.	13-21 din.	—	—
Vino nuevo ... ..	25 din.	—	4 din.	3-4,7 din.

El precio de 1338, correspondiente al capítulo de gastos del Monasterio de Santo Domingo de Silos y de una familia, puede considerarse sobrevalorado, pero en todo caso muy aproximado. Donde sí puede estar infravalorado como en anteriores cuadros comparativos, es el de 1351. Lo que resulta obvio es la fractura que se aprecia entre el año 51 y el 52, que viene a ser de parecidas proporciones al que se observara con la cebada.

VALORACION PORCENTUAL DE GASTOS ALIMENTICIOS  
A LA IDA Y VUELTA CONJUNTAMENTE. 1352.



Como es de suponer, el hecho de efectuar una regulación de precios, presupone el que éstos en el mercado sean más altos y a ello obedezca el Ordenamiento. Esto lo hemos venido constatando en este somero estudio sobre las cuentas del "Viaje", y lo confirmamos si nos atenemos a la valoración de diferentes artículos que van comprando o arreglando. Así por ejemplo: En 1352 les cuesta "adobar" los zapatos de tres mozos 5 mrs. en Dueñas, mientras que en las Cortes de Valladolid el mejor par de suelas vale 5 din. en 1351 y para la misma zona geográfica.

En Burgos, les cuesta poner herraduras a una mula en las cuatro patas 4 mrs., mientras que en el mismo Ordenamiento se tasa cada herradura mular en 5 din.

## **5. COSTOS ALIMENTICIOS Y DE VIAJE EN GENERAL**

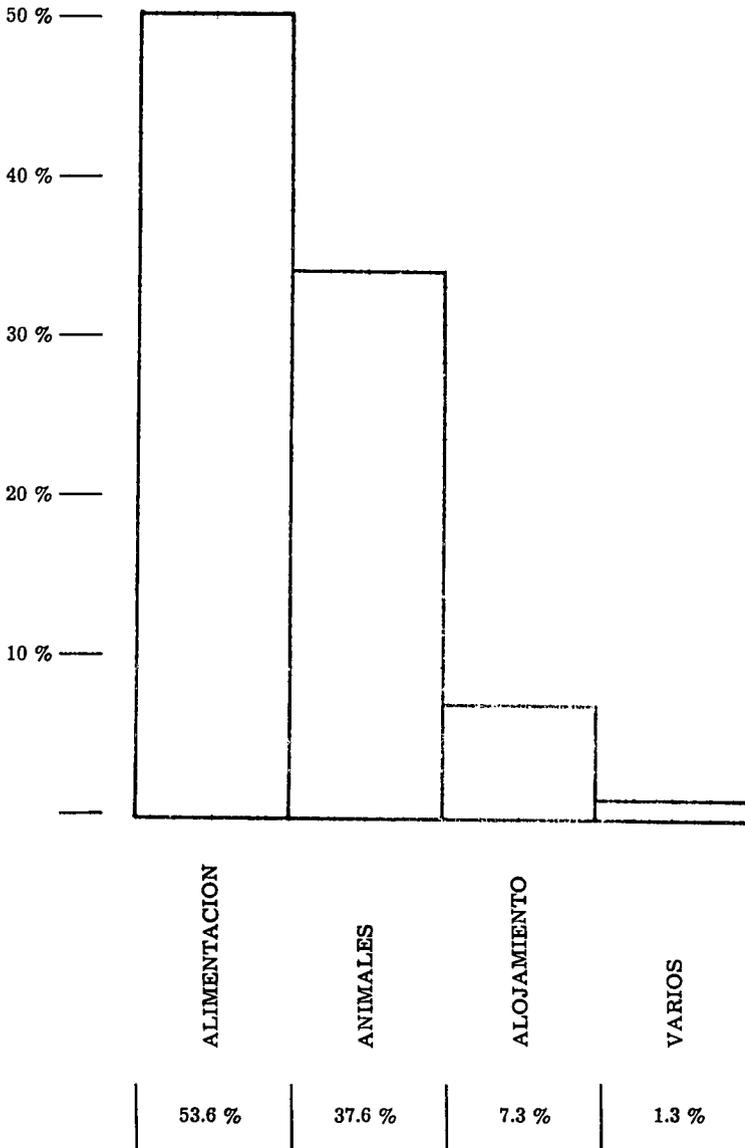
Antes de pasar a comparar los niveles de precios entre diferente regiones, hemos de detenernos en la apreciación de los porcentajes que en el capítulo de gastos del viaje, siempre para esta zona de la Meseta Norte, corresponden a cada alimento y después a cada bloque de gastos generales.

El abanico de alimentos que consumen, lo hemos dividido en 9 grupos, son: el pan, el vino, las verduras, las carnes, los condimentos y las especias, el pescado, la fruta, el queso y los huevos, y las legumbres.

Es suficientemente expresivo el gráfico como para entrar en pormenorizadas explicaciones. Vemos que el vino representa más del 50 por 100 de los gastos totales en alimentación. A él le siguen el pan y la carne con más del 20 por 100 respectivamente y luego todos los demás que no suman ni el 10 por 100 en total.

Podemos sin grandes variaciones, trasladar este régimen de gastos, estas proporciones en los desembolsos para comer, a un sector social semejante a los que en esta expedición viaja y en estas regiones que cruzan viven, sobre todo en el ámbito urbano, de donde ellos proceden y donde compran y consumen.

VALORACION PORCENTUAL DE LOS GASTOS DEL VIAJE  
A LA IDA Y A LA VUELTA CONJUNTAMENTE. 1352



Refiriéndonos ahora a los gastos generales del viaje, para su estudio, lo hemos dividido en cuatro grandes bloques: la alimentación, los gastos referentes a los animales, el alojamiento y otros varios.

Vemos que la alimentación humana, sobrepasa el 53 por 100, siendo comparativamente muy importante dado que son 11 mulas frente a 28 individuos el consumo que absorben los animales tanto en alimentación, como en cuidados o reparación de sus arneses de monta. Representan pues los animales el 37 por 100.

El alojamiento y los "varios" no llegan al 10 por 100 restante. Tenemos también aquí un aspecto válido a la hora de evaluar los costos en desplazamientos en la época y no solamente constreñidos para la zona que estudiamos, sino igualmente para todo el Reino, ya que para el ámbito extremeño-andaluz, este espectro no varía apreciablemente.

Resulta lógico que la manutención y cuidado de los animales, requiera comparativamente más que la de los viajeros, dado el altísimo valor que podía alcanzar un animal de monta, y por tanto era caro el cuadro de atenciones que requerían.

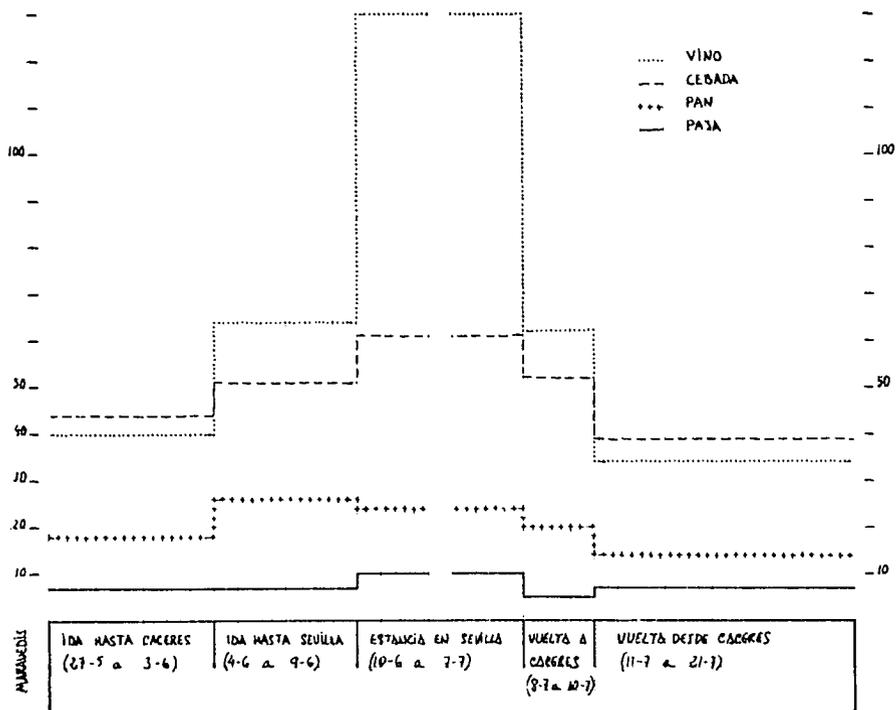
Por último de manera muy somera, vamos a presentar un cuadro comparativo de las cantidades medias diarias gastadas en determinadas zonas, en vino, pan, cebada y paja, que por su continuidad en el consumo, permiten hacer un cuadro comparativo más fiable. El hecho de que tanto a la ida como a la vuelta se incluyan unas jornadas que llegan hasta Cáceres (por conveniencias no tanto geográficas sino atendiendo a la realidad económica del momento), no varía apenas el valor comparativo que el cuadro ofrece.

Como podemos ver, los valores son crecientes en general, alcanzando su máximo en Sevilla y decreciendo proporcionalmente como a la ida en el trayecto de vuelta, con la salvedad de las bajas relativas producidas entre la ida y la vuelta en los precios del pan, vino y cebada, como se viera en su momento.

Haciendo excepción de la brutal alza del dispendio en vino en Sevilla, vemos un cuadro no distorsionado, mostrando claramente la diferenciación regional en el aspecto de niveles de precios. Además de esto, conviene destacar un fenómeno que hemos arrastrado todo el estudio, como es la similitud en las evoluciones en los gastos de consumo, precios y profundas variaciones que se dan en el vino y la cebada, a lo largo del viaje, y en la comparación de los precios en 1351 y en 1352.

CANTIDADES MEDIAS DIARIAS GASTADAS POR ZONAS EN VINO, CEBADA, PAN Y PAJA.

1352.





**San Nicolás del Real Camino  
un Hospital de Leprosos  
Castellano-Leones en la Edad Media.  
(Siglos XII-XV)**

**por**

**GUILLERMO CASTAN LANASPA**



## I.—INTRODUCCION.

Hasta fechas muy recientes el estudio de la pobreza, de la marginación social y de los marginados, así como de su asistencia por parte de la sociedad, había sido relegado por nuestros medievalistas que salvo contadas excepciones, no valoraban suficientemente la aportación que estos estudios pueden hacer al conocimiento de la sociedad en general y de las mentalidades en particular.

En 1972 se celebró en Lisboa un congreso luso-español que tuvo por objeto abordar estos asuntos de una manera sistemática y abrir el camino de la investigación en nuestra Península (1). A pesar del interés de la mayoría de las aportaciones que allí se hicieron, quedó de manifiesto la insuficiencia de nuestros conocimientos sobre estos asuntos y se dedujo la necesidad de profundizar las investigaciones de una manera sistemática mediante estudios locales o de casos concretos que nos permitan en un futuro próximo tener un conocimiento global del problema; los estudios realizados en Europa desde hace ya años aparecen como la pauta a seguir tanto en la temática planteada como en la metodología que permita abordarla con garantías. Y ciertamente la semilla sembrada en ese congreso ha empezado a fructificar, como lo demuestran los estudios publicados desde entonces (2). De todas las maneras, la investigación de estos pro-

1.—Las actas de dicho congreso se han publicado bajo el título de *A pobreza e a assistência aos pobres na Península Ibérica durante a Idade Média*. Lisboa, 1973, 2 vols.

2.—Quizás lo más destacado sea el conjunto de estudios para la Cataluña medieval, dirigido por M. Riu, agrupados en un tomo titulado *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval*, Barcelona, 1980, y el estudio hecho para Burgos, por L. Martínez García, *La asistencia a los pobres en Burgos en la Baja Edad Media. El Hospital de Santa María la Real. 1341-1500*. Burgos, 1981. De todos modos, conviene advertir que estos estudios no se hacen partiendo de cero, pues anteriormente se habían publicado ya algunas aportaciones de interés, entre las que destaca, por su sistematización, los ca-

blemas no ha hecho más que empezar, y se echan de menos, sobre todo, monografías sobre casos concretos que nos permitan asentar sólidamente nuestros conocimientos globales.

Ciertamente, las fuentes para el estudio de la marginación social y de los marginados son abundantes y variadas, sobre todo desde el siglo XIV; las colecciones documentales de establecimientos asistenciales, las referencias al problema en la documentación municipal, los testimonios literarios, etc., no escasean desde esas fechas. Para etapas anteriores, sin embargo, las fuentes conservadas tienen menos entidad y son más escasas, lo que se debe, sin duda, a la menor atención que se prestaba al problema y al reducido número de hospitales existentes hasta, al menos, la segunda mitad del siglo XI (3). Desde esta última fecha, y coincidiendo con el auge de las peregrinaciones a Santiago y, en general, con el mayor trasiego de viajeros por muy diversos itinerarios, las fundaciones hospitalarias aumentaron notablemente, alcanzando su apogeo en el siglo XIII (4). De todas las maneras, las fuentes existentes no son, a menudo, tan claras como a primera vista podría parecer y, desde luego, no responden las cuestiones sobre las que se centra el interés del historiador de hoy.

La asistencia a los marginados, en una sociedad dominada por las ideas religiosas y por la Iglesia, tiene como móvil la caridad, como colaboradores a la mayor parte de la población (con sus limosnas, donaciones...) y como organizadores, fundamentalmente, al clero secular y regular, a través de sus hospitales, monasterios, etc. No existe, por supuesto, el argumento de la justicia social, y tampoco el de la solidaridad puramente humana (filantropía); se ejerce la caridad porque con ella se hacen méritos para la otra vida, es decir, se asiste a los pobres con la intención de obtener un beneficio pro-

pitulos del profesor Uría en la obra colectiva *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Madrid, 1948, 2 vols, en los que se cita la bibliografía anterior. Conviene recordar también los siguientes estudios: Fernández Ruiz, c.: *Historia de la medicina palentina*. Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, 20, 1959, pp. 1-137, y Burns, R. I.: *Los hospitales del reino de Valencia en el siglo XIII*. AEM, II, 1965, pp. 135-154. Otras referencias sueltas aparecen en otros trabajos, que iremos citando a lo largo de nuestro estudio.

3.—Cfrs. Uría, *Las peregrinaciones...* I, p. 298, donde se señala que desde mediados del siglo X a mediados del XI sólo se conocen cinco hospitales en el Camino de Santiago.

4.—Cfrs. Ferreira de Almeida, C. A.: *Os caminhos e a assistência no norte de Portugal*, en *A pobreza...* I, pp. 39-57.

pio. Los predicadores de la época llegan a decir, incluso, que Dios permite la pobreza para posibilitar a los ricos las buenas acciones (5).

De todos modos, no siempre fue la caridad el móvil de esta actividad asistencial; en el caso de los enfermos contagiosos o de los considerados peligrosos por su enfermedad, el móvil central es el miedo al contagio, actuando, por tanto, en defensa de la población sana; de allí que, a menudo, los desgraciados que padecían las más horribles enfermedades, más que atendidos fueran, lisa y llanamente reclusos, apartados de la sociedad y sometidos a un trato y a unas condiciones que algún estudioso no ha dudado en calificar de inhumanas (6).

Además, desde mediados del siglo XIV (las epidemias de peste y la crisis económica hacen traspasar el umbral de la pobreza a amplias capas de la población) los mendigos y pobres de todo tipo inspiran más miedo que compasión, y empieza a cobrar más fuerza la idea de aislarlos; a este hecho atribuye Valdeón las numerosas fundaciones de nuevos hospitales (7). No debe ser ajeno a este hecho (el aumento notable de los recursos destinados a la asistencia de los marginados) el considerable aumento de la conflictividad social, muy agudizada desde el siglo XIV, debida a la extraordinaria presión de los poderosos sobre la población en un intento, exitoso por cierto, de hacer pagar a esta en exclusiva los efectos de la crisis; no en vano se ha podido decir que los hospitales fueron en parte una válvula de escape para *un estado de tensión inherente a la existencia de una pobreza muy extendida* (8).

Entre el grupo de enfermos peligrosos, en razón de la enfermedad que padecen, están en primer lugar, los leprosos; esta enfermedad, considerada como la más horrible de todas, causaba tal pánico entre la población que desde tiempos remotos fue objeto de atención por parte de las autoridades (9). Los hospitales dedicados a los leprosos fueron numerosos, sobre todo a partir del siglo XII; hay que tener en cuenta que, a lo que parece, la lepra —aunque bajo este nombre se englobaran diversas enfermedades— se extendió bastante por el Occidente europeo tras las Cruzadas, contagiándose con

5.—Cfrs. Martín Rodríguez, J. L.: *La pobreza y los pobres en los textos literarios*, en *A pobreza...*, II, pp. 541-586.

6.—Uría, *Las peregrinaciones...*, I, p. 408.

7.—Valdeón, J.: *Problemática de un estudio de lo pobres y de la pobreza en Castilla a fines de la Edad Media*, en *A pobreza...*, II, 889-918.

8.—Cfrs. Burns, R. I: *Op. cit.*

9.—Uría, *Op. cit.*, I, p. 407.

facilidad dadas las condiciones higiénicas y sanitarias de la época. De allí la necesidad de fundar hospitales para recluirllos y evitar así el contagio de una enfermedad especialmente temida y considerada, a menudo, como una maldición (10).

Las aglomeraciones humanas y los lugares de denso tráfico reunían todas las condiciones para facilitar los contagios; este es el caso del Camino de Santiago. Hay que tener en cuenta que al apóstol se le atribuían curaciones milagrosas, de allí que entre los peregrinos abundaran los enfermos. No puede extrañarnos, pues, que por este camino transitaran leprosos y que la lepra se contagiara (11) creando un auténtico problema de urgente solución. Y es entonces perfectamente lógico que la mayor red de hospitales de leprosos en la Península se documente precisamente a lo largo de la ruta jacobea (12). Por tanto, el mayor número de fundaciones de estos establecimientos coincide con la época de mayor auge de las peregrinaciones, alcanzando su etapa áurea en el siglo XIII (13). En ellos serían reclusos todos los sospechosos de padecer esta horrible enfermedad, sin distinción de raza o credo (14) precisamente por el pá-nico existente al contagio.

Los hospitales medievales eran los establecimientos encargados de atender a los marginados, sean estos pobres, enfermos o peregrinos; era habitual que en ellos se atendiera a estas tres categorías de necesitados, sin distinción (15). Solamente existían hospitales especializados para los que padecían enfermedades peligrosas y contagiosas. Este es el caso de los leprosos, reclusos en lazaretos o establecimientos peculiares para ellos.

10.—Cfrs. Ferreira de Almeida, C. A., *Op. cit.*

11.—Cfrs. a este respecto Uría, *op. cit.*, I, pp. 401 y 414, y Fernández Ruiz, C. *op. cit.*, p. 617.

12.—González, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, 1960, I, p. 617.

13.—Ferreira de Almeida, *op. cit.* Fernández Ruiz recoge una leyenda, de escasa credibilidad, según la cual la primera leprosería europea fue la fundada por el Cid en Palencia, en 1076, tras aparecérsese San Lázaro, *op. cit.*, p. 53-54. El lazareto de Burgos fue fundado en 1165 según Martínez García, *op. cit.*, p. 31, cuadro n.º 1; el hospital de Villamartín fue fundado por Tello Pérez en 1196 según González, J., *op. cit.*, I, p. 349; el de León se fundó en la primera mitad del siglo XII según Sánchez Herrero, *Las diócesis del reino de León. Siglos XIV-XV*. León, 1978, p. 481, etc., etc.

14.—Burus, R. I., *op. cit.*

15.—Los textos medievales suelen identificar pobres, enfermos y peregrinos. Cfrs. Uría, *op. cit.*, I, p. 287.

Los hospitales eran fundados por monasterios, catedrales, co-  
dradías y también por magnates, incluyendo al propio monarca, y  
burgueses adinerados (16). La fundación solía consistir en la entrega  
a unos frailes, monasterio o cofradía de unas casas para ubicar el  
hospital y unos bienes patrimoniales para su sustento, indicando las  
normas fundamentales que lo han de regir, que casi siempre incluyen  
una amplia autonomía para sus rectores.

Ya hemos indicado que en la Edad Media el número de hospitales  
fue muy elevado (17); se localizaban en las ciudades o en sus  
afueras, en zonas de elevado tránsito, como el Camino de Santiago,  
o de paso obligado, como al pié de los puentes o en un cruce de  
caminos, al objeto de recibir limosnas con facilidad (18). Era frecuente  
que los gremios tuvieran sus propios hospitales para atender  
a sus asociados, que las iglesias mantuvieran algunas casas para alo-  
jar y alimentar pobres, y que los monasterios tuvieran, prácticamen-  
todos, sus hospedería, cumpliendo de esta manera los preceptos de  
su regla.

Pero el número elevado de hospitales no puede llevarnos a una  
falsa conclusión, pues la mayoría de ellos era de un tamaño muy  
reducido; el de San Nicolás albergó a trece leprosos como veremos;  
el de Villamartín a siete (19); el hospital burgalés de Santa María  
la Real tuvo dieciocho camas, el salmantino de Nuestra Señora de  
la Misericordia seis, el de San Juan Bautista de Castromocho (Pa-  
lencia) doce (20), etc.. Pensemos que, en general, los limitados re-  
cursos económicos de estos establecimientos limitaban su capacidad.  
Así pues, la proliferación de hospitales tenía su contrapartida en su

16.—Así por ejemplo, el hospital de Santa María la Real, de Burgos, fue fundado  
por Elvira González, una rica *burguesa* perteneciente a una familia de comer-  
ciantes, cfrs. Martínez García, L., *op. cit.* En 1167 unos mercaderes zamoranos  
construyeron en Zamora una casa para los pobres, cfrs. *Tumbo Negro de  
Zamora*. fl. 103v-104r. (Agradezco a Marciano Sánchez la amabilidad de ha-  
berme permitido consultar la transcripción hecha por él de esta colección  
documental).

17.—En León hubo 17 hospitales; Astorga contaba con no menos de 20 y Sala-  
manca tenía 28 a principios del siglo XVI. Cfrs. Martínez García, *op. cit.*,  
pp. 26-27. Y estos no son casos aislados: en Córdoba, en los siglos XIV-XV  
se fundaron 24, y en Madrid 8. Cfrs. Valdeón, J., *op. cit.*

18.—Ferreira de Almeida, *op. cit.*

19.—González, J., *op. cit.*, I, p. 349.

20.—Cfrs. Martínez García, L., *op. cit.*, p. 26-27.

pequeño tamaño. Esta parece ser una tendencia europea (21), si bien más acentuada en nuestra Península (22).

San Nicolás del Real Camino es un hospital de leprosos típico que se atiende prácticamente a todo cuanto acabamos de indicar. Emplazado en la ruta jacobea, fue fundado por un magnate castellano, don Tello Pérez, a fines del siglo XII, y entregado para su cuidado y administración al monasterio de agustinos regulares de Santa María de Trianos, próximo a él y también estrechamente dependiente de los Téllez. Su tamaño, aunque reducido, era normal para esas fechas, pues albergaba a trece leprosos; y aunque dependía del abad de Trianos, su prior gozaba de una amplia autonomía interna, como tendremos ocasión de estudiar más adelante.

En la actualidad no quedan restos de este hospital, pero su documentación se ha conservado, al menos en parte; se custodia en el Archivo Histórico Nacional, sección de clero, carpetas 1737 a 1739. Se trata de una modesta colección de cincuenta y tres documentos que abarcan cronológicamente desde 1182 a 1422, es decir, un total de 240 años. Muy pocos documentos para tanto tiempo. De todos modos, el monasterio de Trianos conserva en su colección diplomática (23) algunos documentos que hacen referencia a San Nicolás y que nosotros incorporaremos a nuestro estudio, singularmente el documento fundacional de 1195.

Los documentos de San Nicolás, que ofrecemos al final de este estudio en un apéndice, son, formalmente, similares a los otros conocidos de la misma zona; generalmente de carácter económico, se limitan a reflejar lacónicamente los términos de la operación de que se trate (donación, compra, intercambio...) sin entrar en cuestiones que a nosotros, hoy, nos parecen esenciales. A destacar la serie de documentos reales, que van de Alfonso VIII a Enrique II, confirmando un privilegio de exención de impuestos a los solares y

21.—Mollat, M.: *Les pauvres au Moyen Age. Etude sociales*. París, 1978, pp. 180-182.

22.—Los hospitales portugueses medievales eran de tamaño tan reducido como los otros peninsulares: el de D. María Aboim, de Lisboa, era para diez mujeres pobres: cfrs. Pimenta Ferro, M. J.: *Notulas para o estudo da assistencia hospitalar aos pobres em Lisboa: os hospitais de D. Maria Aboim e do Conde D. Pedro*. En *A pobreza...*, I, pp. 371-400; el de San Ildefonso de Oporto tenía cinco celdas, para pasar a doce en el siglo XIV, y en la alberguería de Rocamador, de la misma ciudad, había 18 camas: cfrs. Cruz, A.: *A assistencia na cidade do Porto e seu termo durante a Idade Media*, en *A pobreza...*, I, pp. 329-344. Los ejemplos podrían ser multiplicados.

23.—Castán Lanaspá, G. y Castán Lanaspá, J.: *Documentos del Monasterio de Santa María de Trianos. Siglos XII-XIII*. De próxima aparición.

collazos del hospital, y el protagonismo en esta zona de la familia Téllez que, directa o indirectamente, aparece en casi todos los diplomas.

Desde el punto de vista paleográfico esta colección tampoco presenta novedades reseñables: las invocaciones, sistemas de datación, cláusulas penales, etc., son las habituales.

Pese a todo, este escaso número de documentos nos permite reconstruir, en líneas generales, la historia del hospital, y conocer otros aspectos, económicos, sociales y culturales de la época y del lugar en que se enclavó. En ello, y dada la falta de estudios monográficos sobre instituciones de este tipo (24) y las grandes lagunas existentes en el conocimiento sobre la asistencia a pobres y enfermos en nuestra época medieval, creemos que radica el interés de nuestro trabajo, que pretende ser, simplemente, una modesta contribución al conocimiento de estos aspectos tan importantes como relegados de nuestra historia medieval.

## II.—FUNDACION Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

San Nicolás del Real Camino es un pueblecito de la actual provincia de Palencia, en el límite con la de León, situado a pocos kilómetros de Sahagún y del monasterio de Trianos; en él, a finales del siglo XII, había una iglesia templaria, dedicada a San Nicolás, de la que no quedan restos (25). El hospital, que, como veremos, tuvo dos partes claramente diferenciadas, una para peregrinos y otra para leprosos, fue fundado en 1195 tras un largo período de gestación, que se inicia en 1183, año en que el rey Alfonso VIII cambia

24.—Recientemente se ha publicado un estudio sobre un hospital de leprosos de Barcelona: Pérez Santamaría, A.: *El hospital de San Lázaro o Casa dels Malalts o Massells*, en *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña Medieval*, pp. 77-115.

25.—Los templarios eran, probablemente, dueños de toda esa zona, como lo atestiguan los topónimos de Terradillos de Templarios y el nombre de un riachuelo que atraviesa la zona, el río de los Templarios. Cfrs. Castán Lanaspá, J.: *Arquitectura templaria castellano-leonesa*, Valladolid, 1983.

a los templarios esta iglesia con todas sus posesiones y collazos, por la de San Miguel de Moral, con todas sus propiedades, más cuatro yugadas de tierra y doce aranzadas de vid (26). Esta es la primera noticia que tenemos de San Nicolás, y en ella se nos aparece como una propiedad agrícola en funcionamiento, formada por *terris, vineis, pratis, pascuis, aquis, montibus et fontibus, cum collaciis et solaribus populatis et heremis*, cuyos límites eran Sahagún, Moratinos, el río Sequillo y Guimarella (hoy desaparecido).

Esta fundación se enmarca en el conjunto de fundaciones hospitalarias que proliferaron a partir del último cuarto del siglo XII. En efecto, y por ceñirnos únicamente a la actividad que en este sentido realizó Tello Pérez, auténtico inspirador de nuestro hospital, magnate castellano dominante en la Tierra de Campos, llamado en ocasiones *familiaris regis* (27), hay que recordar que en 1188 fue fundado el hospital de Cuenca, entregado por Tello Pérez a la Orden de Santiago, y en 1195 el de Villamartín, que debía albergar siete leprosos, que pasó igualmente a la Orden de Santiago (28), y en el mismo año fue fundado San Nicolás. Tres hospitales fundados por el mismo personaje en tan pocos años nos indican, aparte el carácter caritativo del protagonista, el aumento de las necesidades asistenciales y la posibilidad de que la lepra por esas fechas se fuera extendiendo de tal manera que fuera necesaria una actuación de este tipo por quienes, de alguna manera, eran los poderes públicos. Esta probable expansión de la lepra explicaría la fundación, en el mismo año (29), de dos hospitales de leprosos en la misma zona: San Nicolás y Villamartín.

Sea como fuere, el caso es que en 1185 Tello Pérez, que ostentaba el título de *dominans Cea*, donaba al monasterio de Trianos, tan estrechamente vinculado a su persona y a su familia, sus posesiones en San Nicolás, Trianos, Villacreces, Tordillos y Fresno (30), y en 1187 Alfonso VIII hacía lo propio donando al cenobio la villa

26.—Apéndice documental, doc. n.º 2.

27.—González, J., *op. cit.*, I, p. 347.

28.—Cfrs. Rades y Andrada, F.: *Chronica de las tres Ordenes y Cauallerias de Sanctiago, Calatrava y Alcantara*. Toledo, 1572 (ed. facsimil, Barcelona, 198 ), fl. 19.

29.—Rades y Andrada en su *Chronica...* dice que el hospital de Villamartín fue fundado en la era de 1233, es decir, en 1195 (fl. 20); Julio González, sin embargo, señala 1196 como el año de su fundación, en *op. cit.* I, p. 349.

30.—Castán G. y Castán J., *op. cit.*, doc. n.º 21.

de San Nicolás (31). Estas operaciones, que reúnen a los tres protagonistas del hospital (don Tello Pérez, auténtico fundador, Alfonso VIII, colaborador, y el monasterio de Trianos, que habría de encargarse de él), se hacen ya, con toda seguridad, para preparar la fundación. Pero esta no iba a producirse hasta el año 1195. El día 28 de junio del citado año, en efecto, se suscribía el documento fundacional, conservado en la colección diplomática de Trianos (32), fruto de un acuerdo (*hec est conueniencia*) entre el abad y Tello Pérez; la propia redacción de este documento nos hace sospechar que Trianos no hace más que cumplir un compromiso adquirido con anterioridad: recibió las propiedades de San Nicolás y Villacreces a cambio de poner en marcha el hospital. El documento, que no especifica obligación alguna de don Tello o sus herederos respecto del hospital, va confirmado por todo el convento trianense. En síntesis, el abad de Trianos transfiere la propiedad de San Nicolás y Villacreces a trece leprosos *quos nos sustineamus et foueamus semper in Sancto Nicholao et eis necessaria ministremus*; estos bienes, y los que pueda ir adquiriendo el hospital, serán administrados por un prior, nombrado por el abad, independientemente de los bienes de Trianos, con los que no se podrán confundir. Habrá siempre trece leprosos y no más; y si llegará el día en que no hubiera ninguno, el abad y el convento decidirán qué se hace con el patrimonio del hospital: si lo retienen para su cenobio o si lo donan a otros establecimientos de leprosos. Se especifica, por último, claramente, que en caso de que los bienes del hospital no sean suficientes para sufragar sus gastos, el monasterio está obligado a subvenir sus necesidades.

En cuanto a las normas de funcionamiento, se contienen en dos documentos: el fundacional, a nivel muy genérico que, en realidad, se limita a marcar las grandes líneas de actuación, y el que redactó don Alfonso Téllez, hijo y heredero de don Tello Pérez, el año 1225 (33), que desarrolla y amplía el anterior pero que, desgraciadamen-

31.—*Idem.*, doc. n.º 23; además de San Nicolás, el rey dona a Trianos Tordillos y Villanueva, y confirma las donaciones que le hizo Tello Pérez.

32.—*Idem.*, doc. n.º 52.

33.—Cfrs. apéndice documental, doc. n.º 12. Este estatuto lo dicta Alfonso Téllez de acuerdo con el abad de Trianos y el prior del hospital.

te, dado su estado de conservación, no hemos podido leer íntegramente. Fundamentalmente, establece lo siguiente:

- autonomía en la gestión del hospital y separación de bienes patrimoniales y rentas respecto a los del monasterio, del cual depende en otros terrenos. Esto se logra mediante la estructuración del hospital como un priorato. El prior se elegido por el abad, que tiene la misión de supervisar su actuación. Así, las operaciones económicas las realiza el prior con el consejo del abad. Pero la autonomía económica es tal que incluso ambos establecimientos intercambian bienes y el prior dicta fueros a sus campesinos-vasallos (34). El hospital tiene, pues, entidad jurídica propia y, por tanto, capacidad para actuar independientemente del monasterio, del cual depende en última instancia (35). El patronato queda en manos de los Téllez, como lo demuestra el hecho de que don Alfonso pueda dictar un estatuto de régimen interno como el que comentamos.
- El cuidado de las almas está encomendado a tres canónigos y dos capellanes. Los primeros atienden la iglesia de San Nicolás, es decir, a los feligreses de la villa; un capellán está encargado de cantar la misa diaria a los leprosos y el otro atiende el hospital. Por tanto, se confirma que los leprosos están separados, como se podía suponer, de los pobres y peregrinos que buscan refugio en San Nicolás. Estos cinco clérigos han de tener todo lo necesario para su sustento personal y para el cumplimiento de su obligación, lo que será tarea del prior.
- El buen funcionamiento del hospital es responsabilidad del prior. Su actuación es supervisada por el abad de Trianos, que tiene la facultad de nombrarlo y separarlo del cargo. Esta última facultad caso de no haber abad en Trianos, está encomendada al obispado de Palencia y al abad de Be-névivere.

34.—Cfrs, v. g., apéndice documental, docs. ns.º 15, 23 y 28.

35.—Cfrs. Castán Lanaspá G. y Castán Lanaspá J., *op. cit.*, docs. ns.º 130 y 136; en ellos, respectivamente, Fernando III y el papa Alejandro IV, al confirmar las propiedades de Trianos, incluyen el hospital de San Nicolás.

- En el hospital habrá trece leprosos, y no más. Cuando se produzca una vacante (36), el puesto libre será cubierto a voluntad del abad. Su alimentación, que será igual a la de los canónigos, consiste en vino, carne, manteca, queso, pescado, aceite y productos de huerta, en cantidades estipuladas (37). Los enfermos dispondrán, para su vestido, de capa, camisas, *interulas*, *lenzuelos*, *fados* y pieles (cada dos años). No se habla para nada de la presencia de médicos o de personal para atender a los enfermos, fuera del capellán.
- Todos los gastos del hospital han de ser sufragados por el prior, con las rentas de los bienes de que dispone, y, subsidiariamente, por el monasterio de Trianos y, en último lugar, por don Alfonso Téllez y su esposa. Si la necesidad fuera grande y no llegaran las ayudas previstas, se establece que *faciat prior quomodo melius potuerit*.
- En caso de ausencia de leprosos, el abad y el convento, como ya hemos señalado, decidirán retener para sí los bienes del hospital o entregarlos a otros establecimientos de leprosos.

Nada sabemos relativo a cómo era el hospital, pues no se conservan restos; lo más seguro es que se emplazara en casas normales y que no hubiera edificios específicamente construidos para tal finalidad. De hecho, en el documento fundacional se menciona al hospital con la expresión *eadem domo*. Por lo que sabemos, esto era lo habitual en las leproserías, dado que la función que cumplían era la de apartar a los enfermos de los sanos; en estas condiciones, el hacinamiento y el abandono —miedo al contagio— eran prácticamente totales (38).

- 36.—Solamente se prevé que se produzcan vacantes por muerte de los enfermos. No se contempla la posibilidad de que alguno abandone el hospital por propia voluntad. Esto demuestra la condición de reclusos a que los leprosos estaban sometidos y la nula esperanza de curación existente.
- 37.—Esta alimentación, que se puede considerar como muy buena dados los tiempos que corrían, es la misma que se establece para los leprosos del hospital de Villamartín. Cfrs. Uría, *op. cit.*, I, p. 331.
- 38.—Cfs. Iría Gonçalves: *Formas medievais de assistência num meio rural estre-menho*. En *A pobreza...*, I, pp. 439-454, donde se indica que la leprosería de Torres Novas acogía a cuatro enfermos en un edificio de 14 metros cuadrados.

### III.—FORMACION Y EXPLOTACION DEL PATRIMONIO DEL HOSPITAL.

Para hacer frente a sus necesidades con holgura, el hospital de San Nicolás necesitaba completar la dote fundacional con otros bienes que le hicieran dueño de un patrimonio económico sólido y diversificado. Ciertamente, el punto de partida era importante: Villacreces y la villa de San Nicolás con sus tierras de cultivo, sus campesinos o collazos, las tierras de pasto y la zona boscosa (39), teniendo en cuenta que sus obligaciones esenciales se reducían a atender a trece leprosos. Pero a estas propiedades iniciales muy pronto se añadieron otros bienes procedentes, en su mayoría, de las donaciones hechas por la familia Téllez. En efecto, de las quince donaciones que se conservan en la colección documental, ocho proceden de esta familia de magnates castellanos: de don Tello, en primer lugar, y luego de sus hijos Tello Téllez, obispo de Palencia, y Alfonso Téllez, señor de Cea y Grajal, heredero y continuador de la rama principal de la familia, y de la hija de éste, Mayor Alfonso (40). De ellos recibió el hospital el grueso de su dominio: tierras de cultivo, campesinos-vasallos a ellas vinculados, iglesias, derechos de pasto, etc.

El resto de las donaciones, que en general aparecen en un escaso número para tantos años, procede, en su mayor parte, de grandes propietarios de la zona —a juzgar por el volumen de bienes que donan y su ubicación geográfica dispersa— o de magnates del reino, como el mayordomo de Alfonso X o doña Juana de Mendoza, esposa del Almirante Enríquez (41). Solamente en un caso, y con todas las reservas necesarias, aparece un pequeño propietario donando sus

39.—Castán G. y Castán J., *op. cit.*, doc. n.º 52.

40.—Cfrs. apéndice documental, docs. n.º 1 (los bienes a que hace referencia imaginamos que pasaron a San Nicolás por donación), 3, 6, 7, 10, 16 (suponemos lo mismo que en el doc. n.º 1), 20 y 26.

41.—Apéndice documental, docs. ns.º 5, 13, 22, 24 y 49.

bienes y recibiendo otros de por vida para su sustento. Todavía queda otra donación, realizada en fecha desconocida, y consistente en un *puerto* entre dos tierras, propiedad del donante, y el río Valderaduey, a la altura de un molino de San Nicolás (42). De cualquier manera es de suponer que, como establecimiento benéfico que era, el hospital recibiera limosnas en metálico y en especie, de las que no hay prácticamente constancia alguna (43).

La monarquía, que con Alfonso VIII la vimos colaborando en la fundación del hospital, también se ocupó de San Nicolás, más con su protección y exenciones de impuestos que con sus donaciones; en realidad, solo Enrique I y Fernando III le aportaron bienes patrimoniales (44); pero Alfonso VIII eximió de impuestos sus solares y collazos mediante un privilegio que fue confirmado por sus sucesores hasta Enrique II (45).

Solamente tenemos constancia de cinco compras realizadas por el hospital en todo el período de tiempo objeto de nuestro estudio; tres de ellas se efectuaron en el siglo XIII, cuando el patrimonio de San Nicolás ya estaba prácticamente formado, y las dos restantes a principios del siglo XV, las más importantes a juzgar por el desembolso efectuado. En total, San Nicolás invirtió en comprar bienes diversos mil doscientos cincuenta y seis maravedís y un caballo; sus preferencias fueron dirigidas a Villalmán, donde ya tenía sólidos intereses, y a Villavelasco de Valderaduey (46). Creemos que se puede afirmar con rotundidad que esta actividad fue realmente marginal en la formación del dominio.

Los intercambios tienen un carácter diferente, al menos dos de ellos; normal podemos considerar el realizado en 1218 con el monasterio de Trianos (47) y que responde a meros criterios de racionalización económica; lo mismo podemos decir de los realizados en 1314 y 1356 (48). Pero en 1301 el prior de San Nicolás entrega a Juan Martínez unas tierras en Bercianos a cambio de otras en Val-

42.—Apéndice documental, docs. ns.º 27 y 47.

43.—Por ejemplo, en 1296, un *familiar* de Trianos deja en su testamento a los *malatos* de San Nicolás una oveja y una cabra; cfrs. Castán G. y Castán J., *op. cit.* doc. n.º 156.

44.—Apéndice doc. docs. ns.º 8 y 9.

45.—Apéndice doc. docs. ns.º 4, 8, 11, 25, 30, 33, 40 y 42.

46.—Apéndice doc. docs. ns.º 14, 18, 21, 45 y 46.

47.—Castán G. y Castán J.: *op. cit.*, doc. n.º 76.

48.—Apéndice doc., ns.º 29 y 41.

decéspedes y la conmutación de una deuda de tres mil setecientos maravedís en pan (49) que los monjes habían contraído con este personaje y no podían satisfacer; en el mismo documento se habla de otras deudas del hospital y de Trianos *con cartas y sin cartas* (50). Esto es muy significativo de la coyuntura económica depresiva del momento.

Sin embargo, hacia el primer cuarto del siglo XV la situación parece haber evolucionado favorablemente: en 1422 San Nicolás estaba en condiciones de pagar tres mil trescientos maravedís y una carga de pan como complemento a unos bienes que entregó en un intercambio (51).

El patrimonio de San Nicolás, obtenido, básicamente en los primeros treinta años de su existencia, de la manera que brevemente acabamos de exponer, se extiende en líneas generales a lo largo de los ríos Cea, Valderaduey, Sequillo y Cueva, que constituyen sus auténticos ejes. Como puede observarse en el mapa adjunto, el hospital poseyó importantes propiedades en Tierra de Campos, tan favorable para el cultivo de cereales; Aguilar de Campos, en la actual provincia de Valladolid, fue, precisamente, el lugar más meridional en que tuvo posesiones. La vid se da perfectamente en toda la zona de su expansión, y los productos hortícolas, incluyendo el lino, se obtienen en las tierras bien regadas, cerca de los cursos de agua.

Remontando el Valderaduey encontramos las principales zonas de pastos frescos, en lugares como Carbajal, Villazanzo y Villavelasco, enclavados en una región rica en agua y de clima propicio para ello. Tordillos (52) debió ser uno de los focos principales de explotación ganadera, cuyas cabezas eran desplazadas hacia el norte en verano, siguiendo el eje del Valderaduey, en una ruta de trashumancia donde el hospital contaba con propiedades adecuadas para hacer las escalas necesarias. El punto más septentrional del dominio es Acebedo, en los Montes de León, no lejos de Riaño, lugar donde probablemente pasaría el verano el ganado mayor. En invier-

49.—Los 3.700 maravedís son el precio de 67 cargas y media de pan, a cuatro fanegas la carga; en el momento de contraer la deuda, cada maravedí tenía 10 *novenes*, por lo que la fanega de pan, a fines del siglo XIII, costaba en la zona algo más de 137 *novenes*.

50.—Apéndice documental, doc. n.º 28.

51.—Apéndice documental, doc. n.º 48.

52.—Apéndice documental, doc. n.º 31, en el que se indica que allí se cria mucho ganado.

no, los ganados de San Nicolás buscaban su sustento en los pastos extremeños, al amparo de la protección de los Téllez (53).

El establecimiento y explotación de molinos no tuvo dificultades en una zona que cuenta con abundantes cursos fluviales; el río Cea fue el que más vió en sus orillas, a juzgar por la documentación estudiada (54). Por la misma razón, el abastecimiento de pescado estaba asegurado, así como el aprovisionamiento de leña y otros productos del bosque, que obtenía de sus montes en Rioseco y Castriello (55).

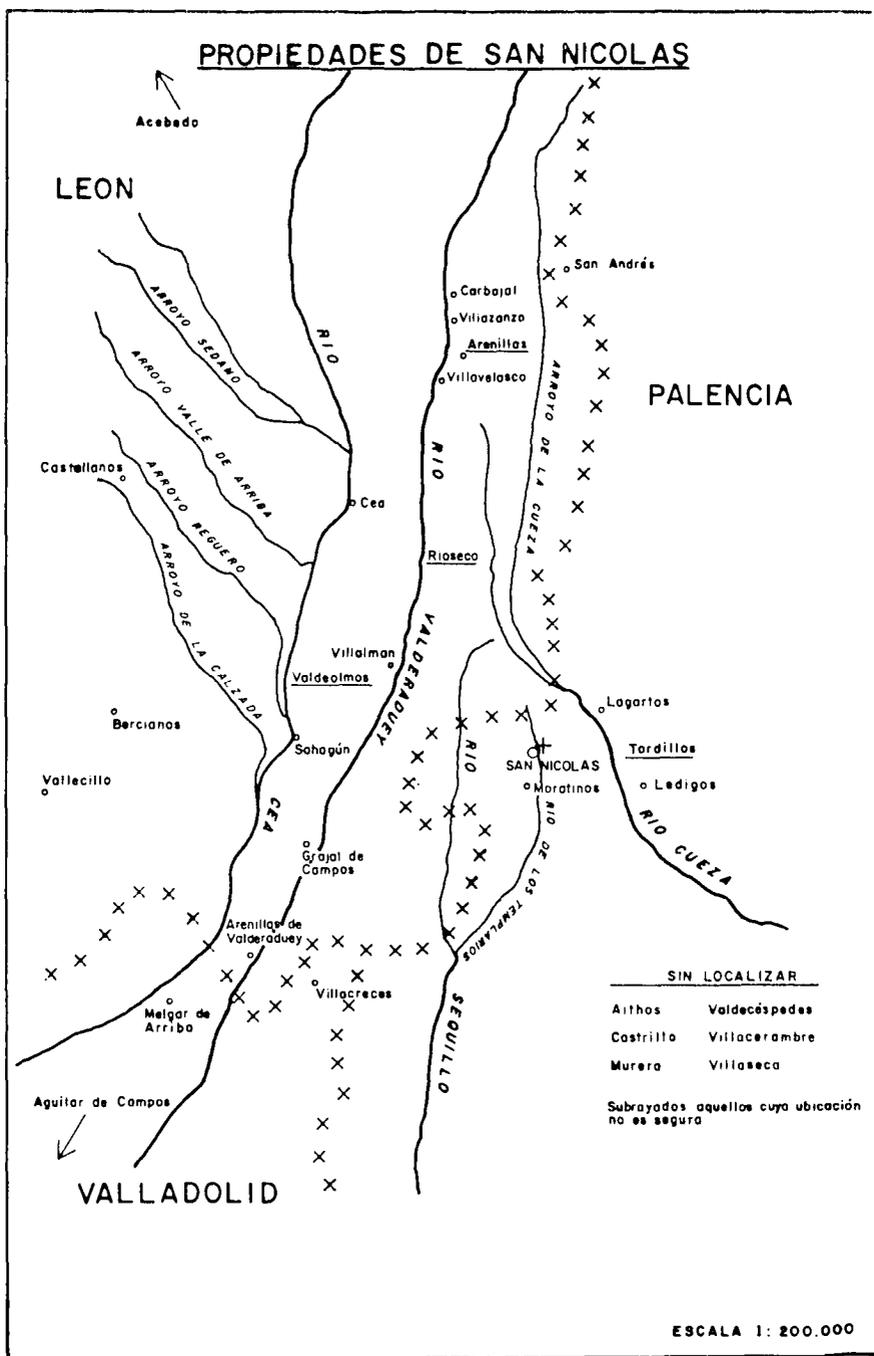
A modo de conclusión, es necesario señalar que San Nicolás fue capaz de obtener un patrimonio realmente importante, equilibrado en cuanto a las posibilidades de explotación y bastante concentrado en torno al propio hospital. No creemos descabellado afirmar que pocos establecimientos de similares características administraron un patrimonio como el de San Nicolás. A ello no debió ser ajeno, sin duda, su dependencia en última instancia del monasterio de Trianos, quien pudo ver indirectamente aumentados sus dominios e influencia a través del hospital.

Por razones obvias, nuestros cincuenta y tres documentos (cuarenta y nueve realmente, si descontamos los duplicados) son totalmente insuficientes para abordar un estudio en profundidad de la explotación y administración del patrimonio de San Nicolás. Y esto es así por la naturaleza propia de los diplomas conservados, pues carecemos de inventarios, libros de cuentas y demás material fundamental para este objetivo. De todos modos, teniendo en cuenta que el patrimonio del monasterio de Trianos se sitúa en la misma zona y que el prior del hospital es nombrado por el abad (y que la gestión económica se hace de mútuo acuerdo entre ambos dignatarios), es lícito suponer que los métodos de explotación económica serán similares en ambos establecimientos, por lo que la documentación del cenobio agustino podrá arrojar alguna luz en el esclarecimiento de las cuestiones que ahora nos tenemos que plantear. Y viceversa: un estudio de la explotación económica del patrimonio trianense deberá hacerse contando con los documentos de San Nicolás, al menos para cuestiones tales como las relaciones del monaste-

53.—Apéndice documental, doc. n.º 26.

54.—Véase, por ejemplo, Castán G. y Castán J., *op. cit.*, docs. ns.º 19 y 34; apéndice documental doc. n.º 13, etc.

55.—Apéndice documental, doc. n.º 7.



rio con sus campesinos-vasallos, pues el único fuero conservado pertenece a la colección diplomática del hospital. A fin de cuentas no se puede olvidar que San Nicolás es un priorato de Trianos. Así pues, el estudio conjunto de ambos fondos documentales nos permitirá conocer las líneas maestras de la gestión económica.

Situado el centro del dominio hospitalario en Tierra de Campos, los cereales ocuparon un lugar destacado en sus explotaciones agrícolas. Juntamente con el trigo, la cebada formaba parte del pan que se consumía, y probablemente también el centeno, formado así el llamado *pan terciado* (56). Todavía durante el siglo XIII los cereales ocupaban una parte muy importante del predio cultivado; tengamos en cuenta que el pan seguía siendo el alimento principal y que el cultivo se realizaba, según todos los indicios, a año y vez (57).

Nada dejan entrever nuestros documentos sobre el utillaje agrícola, pero es lícito suponer que no sería diferente del conocido para otros dominios monásticos de la época; como animales de tiro seguían predominando los bueyes, o al menos a ellos se les cita directamente (58), a la vez que los campos de labor siguen midiéndose en *yugadas* (59).

La importancia capital de la economía cerealícola en la zona se puede deducir, además, por las numerosas alusiones a molinos de agua, que se ubican ante todo a lo largo del río Cea (60). Por otro lado, no se puede desconocer el ahorro de mano de obra que generan los molinos, lo que se convierte en un factor destacado de progreso económico al desviarse la fuerza de trabajo a otras actividades (61); y, a su vez, la proliferación de molinos es un testimonio claro del progreso económico del siglo XII, ya que su construcción es costosa y requiere fuertes inversiones: a fines del siglo XII, en efecto, un molino se valoraba en la zona en veinte áureos (62), can-

56.—Alusiones directas a estos cultivos se pueden ver en Castán G. y Castán J., *op. cit.*, docs. ns.º 129 y 138; y en apéndice documental doc. n.º 28.

57.—Cfrs. alusiones a este método de año y vez en Castán G. y Castán J., *op. cit.*, docs. n.º 13 y 69, y apéndice documental, doc. n.º 2. El año y vez es la forma generalizada de cultivo en la mayor parte de la Península, como se ha puesto de relieve en los estudios sobre la agricultura de la época.

58.—Castán G. y Castán J., *op. cit.*, doc. n.º 79.

59.—Por ejemplo, apéndice documental, doc. n.º 2.

60.—Cfrs. Castán G. y Castán J. *op. cit.*, docs. ns.º 19, 36, 40, etc., y apéndice documental, doc. ns.º 36, 47, etc.

61.—Cfrs. al respecto Duby, G.: *Economía rural y vida campesina en el Occidente Medieval*. Barcelona, 1968, p. 29.

62.—Castán G. y Castán J., *op. cit.*, doc. n.º 60.

tividad realmente elevada que no admite comparación con el precio de la tierra de cultivo en las mismas fechas, como fácilmente se puede comprobar leyendo los documentos de compraventa. Por lo mismo, el mantenimiento y reparación de estos artilugios era muy costoso; y así el hospital se las tuvo que ingeniar para no desembolsar cantidad alguna, en momentos poco boyantes económicamente, en estos menesteres. En efecto, en 1332 el prior firma un acuerdo con un tal Domingo Martínez por el cual este se compromete a reconstruir un molino de San Nicolás, sito en término de Villacreces, a cambio de explotarlo en exclusiva durante ocho años. La contrapartida puede parecer excesiva, pero tengamos en cuenta que el propio documento señala que sólo las muelas cuestan cien maravedís (63). Creemos que estos datos son suficientes para valorar en su justa medida a este importante medio de producción (64).

Esta ecomía cerealícola, con el sistema de año y vez, se complementa perfectamente con el ganado lanar, que se alimenta en barbechos y rastrojeras durante una parte del año, contribuyendo, a su vez, con su abono, a la recuperación de la fertilidad de la tierra.

Pero aparte de los cereales, el cultivo de la vid estaba también muy extendido por la zona en los albores del siglo XIII; las menciones a los viñedos son continuas y con una insistencia mayor según van avanzando los años. Hay que tener en cuenta que la vid es un cultivo muy sufrido, que se adapta perfectamente a las diversas condiciones, y que el vino es un producto esencial que no puede faltar en la dieta alimenticia de la época (65). Añádase a ello la proximidad de centros urbanos importantes y la presencia de la ruta jacobea, centro comercial y de consumo de primera magnitud. La comercialización del vino, producto que un especialista no ha dudado en calificar de especulativo (66), era una de las principales fuentes de obtención de dinero en una zona y en un momento de

63.—Apéndice documental, doc. n.º 36.

64.—Sobre los molinos, es interesante leer el precioso artículo de M. Bloch, *Advenement et conquete du moulin á eau*. *Annales d'histoire economique et social*, VII, 1935, pp. 538-563.

65.—Véase, por ejemplo, la dieta de los leprosos en la página 117 de este estudio, y la que se proporciona a los campesiones mientras hacen las sernas en apéndice documental, doc. n.º 23. Véase igualmente al respecto Huetz de Lemps: *Principales aspectos de los viñedos del sur del Duero*. en *Estudios Geográficos*, 86, 1962, pp. 57-58.

66.—Higounet, Ch.: *Le régime seigneurial et la vie rural dans la Commanderie du Burgaud*. *Annales du Midi*, 184, 1934, pp. 317-336.

predominio de la economía monetaria; por ello no puede extrañar la difusión de la vid en la zona y la atención que a este cultivo prestaron los rectores de San Nicolás.

Complemento necesario de la dieta alimenticia eran los productos de huerta, en cantidad tanto mayor cuanto más elevado era el nivel de vida. Las alusiones a huertos son frecuentes en nuestra documentación, cosa comprensible por las razones citadas al hablar de la vid y dada la abundancia de cursos fluviales en las zonas del dominio del hospital. Aparte de los productos hortícolas habituales, en ellos se cultivaban los árboles frutales y el lino, planta textil de uso común. La obtención de esta materia prima fue una preocupación presente en el pensamiento de los gestores de San Nicolás desde el primer momento, y así se recoge en el documento, tantas veces citado, por el que don Alfonso Téllez dictaba las normas de funcionamiento del hospital (67).

Otro capítulo fundamental en la economía de San Nicolás lo constituyó la ganadería que, precisamente por esas fechas se estaba convirtiendo o se estaban poniendo las bases para su conversión en el pilar económico básico de Castilla (68). En estas circunstancias, los rectores del hospital y del monasterio de Trianos pusieron todo su empeño en aumentar la cabaña ganadera y conseguir los pastos necesarios para su alimentación.

El ganado predominante fue el lanar; ya hemos dicho que se complementa perfectamente con la explotación cerealícola de la zona, y por eso su presencia se atestigua en toda el área de expansión del dominio.

Inicialmente, el ganado era estante (lo que no excluye que fuera sometido a pequeños desplazamientos), alimentándose en lo posible en barbechos, rastrojeras y áreas no cultivadas invadidas por el matorral; su alimentación se podía complementar en prados artificiales, que permitían varios cortes de hierba (69). Tordillos, aldea situada cerca de Lagartos, fue uno de los núcleos básicos de explotación ganadera de San Nicolás (70).

67.—Apéndice documental, doc. n.º 12: *prior ... recipiat lanam et linum que labore et det ad laborandum ad opus hospitali...*

Alusión directa al cultivo del lino puede verse en Castán G. y Castán J., *op. cit.*, doc. n.º 158.

68.—Pastor de Togneri, R.: *La lana en León y Castilla antes de la organización de la Mesta*, en *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España Medieval*, Barcelona, 1973, pp. 133-171.

69.—Cfrs. Castán G. y Castán J., *op. cit.*, docs. ns.º 114 y 129.

70.—*Idem*, doc. n.º 76, y Apéndice documental, doc. n.º 41.

La situación pudo mantenerse así mientras la cabaña no fue muy numerosa y no se presentaban problemas para su alimentación. Pero muy pronto, siguiendo la tendencia general desde fines del siglo XII, y a causa del progresivo aumento de las cabezas de ganado, los pastos locales empezaron a escasear (71), por lo que San Nicolás fue diseñando sus rutas de trashumancia, que habían de seguir, básicamente, el eje del Valderaduey: en 1210 se obtenían posesiones en Villazanzo, en 1221 en Carbajal y en 1226 en Villavelasco (72); posteriores adquisiciones en los mismos lugares o zonas aledañas aseguraron el camino hacia el norte. Y en invierno los ganados eran llevados al sur, concretamente a la zona de Alburquerque, cuyo repoblador había sido Alfonso Téllez (73), del cual obtuvieron la autorización y protección necesarias en 1256 (74). A todo ello se debe añadir la exención de portazgo y peaje que Alfonso IX concedió al ganado y pastores de Trianos en 1197, incluyendo, con absoluta seguridad, a los de San Nicolás (75).

Todos estos datos que acabamos de analizar demuestran la gran importancia de la ganadería en la explotación económica del dominio del hospital.

Muy pocos datos tenemos relativos a otras actividades económicas complementarias; pero nos parece digna de reseñar la noticia sobre el trabajo de la lana y el lino recogida en el documento de 1225, dictado por Alfonso Téllez. Por ella sabemos que la materia prima era entregada por el prior a sus campesinos para que la trabajarán y luego adquirir el producto elaborado. No se especifica más, pero este dato es suficiente para afirmar que el proceso productivo era el que Iradiel califica de "*doméstico-rural*" de *subsistencia* (76), que no tiene más alcance que satisfacer las necesidades del hospital.

71.—Ya en 1191 se plantean problemas por los pastos entre Trianos y el concejo de Villapeceñil, cfrs. *Trianos*, doc. n.º 38.

72.—Apéndice documental, docs. ns.º 7, 10 y 13.

73.—Rades y Andrada, *Chronica de las tres Ordenes ...*, fl. 29 v.º

74.—Apéndice documental, doc. n.º 26. La redacción del documento indica que San Nicolás llevaba por allí sus ganados desde años antes.

75.—*Trianos*, doc. n.º 55. La suposición de que el beneficio de exención de impuestos alcanzaba también a San Nicolás se basa en los ya citados documentos de Fernando III de 1250 y de Alejandro IV de 1255, en los que se reconoce a Trianos la propiedad del hospital (cfrs, nota n.º 35). Por otro lado, San Nicolás hacía constar tal circunstancia cuando le convenía; cfrs., por ejemplo, apéndice documental, doc. n.º 31.

76.—Iradiel, P.: *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*. Salamanca, 1974, p. 12.

Un último punto fundamental en el estudio de la explotación y la administración del dominio es el que hace referencia a la disponibilidad de mano de obra y al tipo de relaciones que se establecen entre los campesinos dependientes y los señores feudales.

Respecto de la primera cuestión, es necesario señalar que San Nicolás recibió de sus grandes benefactores el grueso del dominio con los campesinos que lo atendían, lo que es comprensible dado el nivel social de los donantes; así, por ejemplo, los términos de San Nicolás y Villacreces se recibieron *cum collaciis* (77), las propiedades de Acebedo se componían, entre otras cosas de *divisa y uassalos* (78), etc. Los ejemplos se podrían multiplicar. A veces, los documentos no mencionan directamente a los campesinos, pero hablan de tierras cultivadas y solares poblados, lo que viene a ser lo mismo (79).

Por tanto, se puede afirmar que San Nicolás recibió una parte importante de su dominio con la fuerza de trabajo necesaria para su explotación.

De todas las maneras, disponía también de solares sin poblar, de tierras yermas susceptibles de ser puestas en explotación, para lo que era necesario atraer nueva mano de obra. Dos procedimientos fueron esenciales para conseguirlo: la *familiaritas* y los contratos de arrendamiento. En nuestra documentación se conserva un ejemplo de cada uno. En 1258 Pedro Martínez dona al hospital sus posesiones en Castellanos y su término, recibiendo a cambio, de por vida y bajo la obediencia al prior, las casas de San Nicolás en Bercianos. Esta es la fórmula por la cual Pedro Martínez pasa a depender del hospital (80).

Unos años antes, el prior don Lucas arrendaba a Juan de San Nicolás un huerto sito en Sahagún, en unas condiciones realmente excepcionales para los tiempos que corrían: el arrendamiento es vitalicio, la renta es de ocho maravedís anuales, pagaderos en dos plazos (Pascua y San Miguel), y se establece una cláusula según la cual la renta será disminuida, *a sinamiento de omens buenos*, si lluvias torrenciales destrozan la cosecha (81). A nuestro juicio esta cláusula tiene el máximo interés, sobre todo por la temprana fecha del documento, 1234, pues evidencia que las alteraciones meteoroló-

77.—Apéndice documental, doc. n.º 2.

78.—Apéndice documental, doc. n.º 20.

79.—Por ejemplo, apéndice documental, doc. n.º 6.

80.—Apéndice documental, doc. n.º 27.

81.—Apéndice documental, doc. n.º 15.

gicas eran ya tan claras, que se hizo necesario tenerlas en cuenta (independientemente de que la imposición de estas condiciones se debiera a la escasez de mano de obra).

En cuanto a las relaciones de San Nicolás con sus campesinos vasallos, las conocemos gracias a un fuero de 1254, ratificado en 1301 (82). El fuero afecta en principio a *todos los omens que sson poblados e poblaren de aquí en adelante en el heredamiento de Ssant Nicolas*, aunque algunas cláusulas se refieren expresamente a los campesinos de Villalmán. En síntesis, su contenido es el siguiente:

- el campesino ha de pagar por la casa, en concepto de infurción, cinco sueldos anuales.
- El que tenga *préstamo* dará, además, una serna cada quince días con sus bueyes; si no tiene bueyes, trabajará personalmente o enviará un *obrero* en su lugar. Durante la prestación de las sernas recibirán pan, vino y conduchos de manteca o aceite.
- Casa y *préstamo* son hereditarios, siempre que los herederos satisfagan el fuero.
- Se reconoce libertad de movimiento, con las siguientes condiciones: durante un año, pagando el fuero, el campesino se puede ausentar bien sea por *tiempos malos o por premia que aya o por qual cosa quiere que aya*, pero pasado este plazo ha de volver; en caso contrario, el prior podrá asignar su casa y *préstamo* a quien le interese.  
Si el campesino pretende ausentarse de forma definitiva, está autorizado a vender la mitad de lo que posee a quien haga su fuero, dejando la otra mitad al hospital.
- Por último, el hospital no puede desaforar a sus campesinos, y si lo intenta estos pueden hacerse vasallos de otro señor hasta que obtengan satisfacción.

Nos llama la atención en este fuero el número tan elevado de sernas que se exigen, teniendo en cuenta que la fecha es algo tardía (segunda mitad del siglo XIII y primeros años del siglo XIV) y que en muchos sitios las rentas en trabajo ya han sido sustituidas

por rentas en dinero (83). Pero hay que tener presente que este *arcaísmo*, con la permanente inflación y las constantes devaluaciones monetarias, beneficia al hospital.

En segundo lugar, hay que señalar la falta de clarificación sobre el origen o fundamento de las rentas que se exigen, pues no se señala si se deben al disfrute de la tierra o a la jurisdicción que detenta el señor. Sin querer entrar en la polémica sobre la naturaleza de los señoríos, queremos señalar que, puesto que los campesinos aparecen como propietarios (pueden vender y enajenar sus posesiones y las pueden transmitir por herencia), las rentas que pagan pueden deberse exclusivamente a la jurisdicción o parcela del poder público que detenta el señor. Quizás tal clarificación no aparece en el documento porque en la época en que se redacta las cosas están suficientemente claras.

Y, en tercer lugar, da la impresión de que, para los tiempos que corren, el fuero establece unas condiciones aceptables para los campesinos, pues han desaparecido gravámenes como la mañería y otros, vigentes en zonas vecinas (84).

Este fuero, que data de 1254, es ratificado en 1301 por el prior don Bartolomé *por que ui que era pro del Ospital e porque los uasallos de Uillalman sse poblassen meior por rrason de la guerra*, es decir, que las rentas no se aumentan (como parecería lógico, teniendo en cuenta la inflación) para evitar la emigración de los campesinos a otras zonas en un momento en que las guerras feudales (minoridad de Fernando IV) hacían bastante difícil la vida; pero se mantiene la dependencia personal básica en el cuadro de las relaciones sociales de tipo feudal.

La existencia de sernas indica que San Nicolás mantenía administrativamente su dominio dividido en una zona de explotación directa y en otra que poseían los campesinos. Sus rentas, pues, proceden de aquí y de los diezmos y demás derechos eclesiásticos que percibe en aquellos lugares donde regenta una iglesia. Por otro lado, los impuestos eximidos por la monarquía a sus solares y collazos se deben computar como ingresos del hospital; Alfonso VIII es categórico al respecto al indicar que los dona *integre supradictis leprosis*

83.—Cfrs. al respecto, Martín Rodríguez, J. L.: *Campesinos-vasallos de la iglesia de Zamora en los siglos XII y XIII*. Zamora, 1977.

84.—Véase al respecto el fuero que en 1257 concede el abad de Moreruela a sus vasallos de Angueira en Bueno Domínguez, M. L.: *El monasterio de Santa María de Moreruela (1143-1300)*. Zamora, 1975, doc. n.º 97. p. 217.

(85). De cualquier modo, y por razones obvias, no es posible cuantificar las rentas percibidas por San Nicolás, y nos hemos de contentar con aducir algunos testimonios indirectos sobre su importancia, como por ejemplo el que aparece en una querrela interpuesta, en 1320, por el arcedianos de Saldaña contra el hospital, en razón de la tercia de los diezmos de Tordillos, que el querellante estima en *una gran quantía de pan y ganados* (86).

Durante el período objeto de nuestro estudio San Nicolás atravesó por etapas cualitativamente distintas en el plano económico. Si la etapa de mayor expansión llegaba hasta la década de los años treinta del siglo XIII, ya en 1234 empiezan a aparecer los primeros síntomas de crisis, achacados, como vimos, al mal tiempo, de una manera discontinua y compatible con actuaciones económicas de signo aparentemente contrario. En 1254 se maneja ya la posibilidad de que los campesinos abandonen temporalmente su predio por *tienpos malos*; en 1301 se menciona la guerra como causa de dificultades, y en ese mismo año el hospital reconoce una deuda por valor superior a tres mil setecientos maravedís, a la vez que Trianos pasa igualmente estrecheces económicas (87). Los primeros síntomas de recuperación se observan a principios del siglo XV, cuando el hospital está en condiciones de hacer compras por valor de mil doscientos maravedís (88), y se confirma plenamente el cambio de coyuntura en 1422, fecha en que desembolsa, en un intercambio, tres mil trescientos maravedís y quince fanegas de pan (89).

Naturalmente, esta cronología no tiene más valor que la de señalar las diversas etapas por las que atraviesa nuestro hospital, pero de todos modos la consideramos bastante indicativa para la zona en que desarrolló su actividad, aún con todas las prevenciones que la cuestión requiere.

Pero la crisis no pasó en vano; quizás una de las huellas que más claras dejó en la zona objeto de nuestro estudio, fue la emigración de los campesinos a otros lugares, singularmente a los nú-

85.—Apéndice documental, doc. n.º 11.

86.—Apéndice documental, doc. n.º 31. Los monjes no pagaban los diezmos aduciendo la exención concedida por Gregorio IX en 1238: cfrs. apéndice documental, doc. n.º 17.

87.—En 1299, en efecto, Trianos se ve obligado a solicitar 2.000 mrs., cediendo una heredad durante 20 años, *para prouesión del dicho monesterio a tiempo que lo auemos mucho mester*, cfrs. *Trianos*, doc. n.º 157...

88.—Apéndice documental, docs. ns.º 45 y 46.

89.—Apéndice documental, doc. n.º 48.

cleos urbanos próximos, y concretamente, a juzgar por la documentación estudiada, a Sahagún, cuya área de influencia parece en la época bastante dilatada. Ya vimos que el fuero de 1254, vigente en los primeros años, al menos, del siglo XIV, debaja abierta la posibilidad de emigrar, si bien la penalizaba fuertemente. Pues bien, el crecimiento demográfico de los siglos XII y XIII había contribuido a aumentar la densidad de población en una zona explotada desde antiguo, por lo que las explotaciones de los campesinos se habían ido dividiendo en sucesivas herencias, todas las cuales estaban sometidas al fuero correspondiente (90). Esta fórmula, que permitía aumentar los ingresos a los señores, se tradujo, dada la imposibilidad de aumentar proporcionalmente los rendimientos de la tierra, en un descenso del nivel de vida de los campesinos. A ello se debe añadir el efecto combinado del mal tiempo persistente y de las guerras constantes desde fines del siglo XIII. Obtenemos, de esta manera, las razones que impulsaron a muchos campesinos de la zona a emigrar. El primer testimonio que se conserva de este hecho en nuestra documentación data de 1356, y luego aparecen más en 1377, 1406 y 1422; todos ellos se refieren a vecinos de Sahagún, procedentes de aldeas próximas, que venden sus tierras a San Nicolás o a otros grandes propietarios, rompiendo de esta manera sus últimos vínculos con el medio rural del que proceden (91).

Ciertamente estos testimonios son escasos, pero también creemos, muy significativos, y desde luego dignos de una investigación en profundidad que tenga en cuenta los datos que aportan las demás colecciones documentales de la zona. El esclarecimiento y cuantificación, siquiera aproximada, de este fenómeno, es fundamental para comprender aspectos esenciales de la crisis del siglo XIV.

#### GUILLERMO CASTAN LANASPA

90.—La cuestión está muy clara en el fuero que el abad de Sahagún concede, en 1262, a sus vasallos de San Llorente del Páramo, aldea próxima a San Nicolás; en este fuero se establece lo siguiente: *et en quantas partes se partirem en heredades et los sulos, que fagades tantos fueros*. Y también: *Mientras los hermanos fueren solteros et non partierem, non faga mas de un fuero por ella; et despues que casaren o venieren sobre si, que faga cada cual so fuero*. Cfrs. García Gallo: *Antología de fuentes del Antiguo Derecho español*, Madrid, 1973, p. 751-752.

91.—Apéndice documental, docs. ns.º 41, 43, 45, 46, 48 y 49. Es importante observar que los propietarios de las tierras lindantes con las que se venden viven también en Sahagún.



## **APENDICE DOCUMENTAL**



## 1

1182

*Facundo Anaya vende a Tello Pérez y a su esposa cinco viñas que posee en Villalmán, por el precio de dos áureos y tres eminas de grano, menos un cuarto, incluido el alboroque.*

Car. 1737, doc. n.º 2.

Original bien conservado y legible.

In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti.

Ego Facundus Anaiazo facio kartam vendicionis uobis domno Tello Petri et uxori uestre Guntroide Garcie de quinque uineis meis que iacent inter uiam que uadit ad Sanctum Facundum et inter uiam que uadit ad uillam Ceraminen, in uilla que dicitur Uilla Elman, pro duobus aureis et pro tribus eminis de ceuera minus una quarta, que dedistis mihi, et de precio et de aluaroc nichil remansit in debitum.

Si quis uero hanc kartam rumpere uel minuere presumpserit, iram Dei omnipotentis incurrat plenarie, et cum Iuda traditore in inferno penas paciatur eternas, et insuper pectet C morabetinos in coto uobis Tello Petri et uxori uestre Guntroide Garsie.

Facta karta (1) era MCCXX. Aldefonso rege cum regina Alienor regnante in Toleto et in Castella. Marrico episcopo gubernante legionensem ecclesiam. Tello Petri dominante Ceiam. Rodericus Guterri maiordomus curie regis conf. Gomez Garsie de Roda alferiz regis conf. Lupus Diaz merinus regis in Castella conf. Don Bernaldo sacerdos conf. Martinus Iohanes conf. Don Lop conf. Dominicus Iohanes

1.—*Facta karta*, interlineado en el doc.

conf. Micahel Rufus con. Et concilio de Uilla Elman audiente et confirmante.

Et ego Fagund Aniaz hanc kartam quam fieri mandauí propriis manibus uobis domno Tello et uxori uestre Guntroide Garsie roboro atque confirmo.

Magister Micahel qui notuit.

## 2

26 de enero de 1183

*El rey Alfonso VIII cambia a los templarios la iglesia de San Miguel de Moral con todas sus posesiones, cuatro yugadas de tierra y doce aranzadas de vid, por la iglesia de San Nicolás del Camino, con todas sus pertenencias.*

Carp. 1737, doc. n.º 3.

Copia ligeamente atacada por la humedad en su parte izquierda, por lo que algunas palabras se han borrado.

Notum sit et manifestum presentibus et futuris quod ego Aldefonsus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, una cum uxore mea Alionor regina et cum filiabus meis Berengaria et Sancia Infantissis, dono et concedo Deo et Templo Domini et eiusdem ordini, et uobis dompno Garnerio eiusdem in Hyspania priori, et omnibus successoribus uestris et omnibus canonicis eiusdem ordinis, presentibus et futuris, ecclesiam Sancti Michaelis que est in Moral, cum IIII iugariis terre ad anni uicen, et cum duodecim arançadis uinearum, et cum domibus et orto ad eandem ecclesiam pertinentibus, et cum sua ecclesiastica directura, iure hereditario imperpetuum habendam et irreuocabiler possidendam, pro ecclesiam beati Nicholay de Camino, que est in uia Sancti Iacobi, sita inter Sanctum Ffagundum et Moratinos et riuum Sequillo et Guimarellam, quam a uobis prefacto priore, cum beneplatito et uoluntate uestra, recipio cum omnibus (*terminis*) et frontariis suis, cum ingressibus et egressibus, cum terris, uineis, pratis, pascuis, aquis, montibus et fontibus, cum collatiis et solaribus populatis et heremis (*et cum*) omnibus directuris et pertinentiis suis, tam secularibus quam acclesiasticis mihi uel cuilibet alii qui eam de me habuit, iure hereditario habendam et irreucabiler possidendam.

Si quis uero huius camcambii paginam infringere presumserit, iram Dei omninopentis plenarie incurrat et in super regie parti mille aureos in cauto persoluat, et dampnum quod intulerit supradicto Templo Domini duplatum restituat.

Ffacta carta (*apud*) Oroniam, era MCCXXI, septimo kalendas ffebroarii.

Et ego rex A. regnans in Castella et Toieto hanc cartam quam fieri mandauit manu propria roboro et confirmo. Gundissaluuus toletane ecclesie electus confirmat.

(1.º col.): Ramundus (*Pa*)lentinus eps. conf.; Ardericus sego (*nti*) nus eps. conf.; comes Petrus conf.; comes Ffernandus conf.; Rodericus Gutterez maiordomus curie rege conf.; Magister Geraldus regis notarius.

(2.º col.): Petrus Roderici de Azagra conf.; Didacus Xemeniz conf.; Petrus Fernandi conf.; Lop Diaz merinus regis in Castella conf.; cum temporis rex non habebat alferiz.

Guterrio Roderici existente cancellario scripsit. (*Signo*).

### 3

28 de febrero de 1198

*Tello Pérez y sus hijos Anfonso, Tello y Suero, donan al hospital de San Nicolás y a los leprosos que allí habitan, una tierra que poseen en Ceia, en el lugar denominado Molino de Orrio.*

Carp. 1737, doc. n.º 4.

Original bien conservado y legible.

(*Christus*). In Dei nomine.

Ego Tel Petriz una cum filiis meis A. Telliz et Tel Telliz et Suer Telliz, pro redemptione anime mee et parentum meorum, tam uiuorum quam mortuorum, dono Deo et Sancto Nicholao que est in camino, circa Sanctum Facundum, et leprosis qui ibi abitant, unam terram in Ceia, in termino prenominate que uocatur Molinum de Orrio: de I parte uia que uadit de Ceia ad Uilla Calaboi; de alia ortum que fuit de Facundo Canadiella; de aliis duabus partibus el arroio.

Si aliquis de meis uel de extraneis istam cartam frangere uoluerit, sit maledictus et excommunicatus, et cum Iuda traditore Domini in inferno dampnatus, et pectet in coto III libras auri uobis uel uoci uestre pulsanti.

Facta carta tercio kalendas marcii, era MCCXXXVI. Regnante rege Allefonso cum uxore sua regina Elionor et cum filio suo Ferrando in Toleto et in Castella. Alfonsso Telliz tenente Cea. Abat en Trianos don Mateo. In Sancto Facundo abat don Petro. Episcopus in Legionem domnus Manricus. Merino maior in Cea Petrus Coxo.

Ad hec isti sunt testes: Pertus (*sic*) Munioz, filius Munio Gonzaluez. Fernandus Pelagii, alcaiat de Cea. Rodericus Facundiz de Barriales. Garcia Petriz. Don Ramiro. Sancio Fernandi. Magister Michael. Domnus Facundus de Uilla Cerfan. Martinus de Castro. Dominicus abat de Uilla Uerde, Don Tome de Arcayos. Petrus Capellanusanus. Domnus Guterrius. Petrus Martini. Et Petrus Martinez. Petrus Claudus. Petrus Uelasquez. Martin Anaesz. Iohannes Ferriol. Garcia Facundez. Dominicus Petri de Uilla Veia. Iohannes Caluo, ierno del Bregador. Dominicus Moniit Don Caruon Sancti Facundi. Dominico Dominguez, merino de Sancto Nicholao. Et so filio Gonsaluo, et so fio Iohan, et so fio Fernando. Don Amoroso et so erman Fernando Iohanes. Domingo Ihanes. Iohanes et suus frater Martinus. Dominicus Petri. Dominicus Negro. Donnus Pellagius et suus filius Michola. Iohannes de Moratinos. Pela Moro. Don Symon. Don Pedro de Palazio, maior domo. Petrus de Mayorga. Iohan Bien Uenist. Iohanes Matheo.

Ego Tel Petriz una cum filiis meis A. Telliz et Tel Telliz et Suer Telliz, hanc cartam quam fieri iussimus (*signo*) et in concilio legitimus, propriis manibus uobis roboramus et confirmamus et hoc signum iniecimus.

Facundus scripsit.

4

8 de mayo de 1198. Palencia

*Alfonso VIII exime de los impuestos que se especifican los solares y collazos que Tello Pérez posee en Villacresces, sita en el alfoz de Grajal.*

Carp. 1737, doc. n.º 5.

Original bien conservado y legible.

(P)resentibus et futuris notum sit ac manifestum quod ego Aldefonsvs, Dei gratia rex Castelle et Toleti, una cum uxore mea regina Alienor et cum filio meo Ferrando, absoluo uobis dompno Tello illos solares et collatios quos habetis, uel de cetero habebitis, in Villa Cierssos, que est in alfoz de Graiar, ab omni fonsado, fonsadera et ab omni pecto, pedido et tributo quod ad me pertinent, inperpetuum. Absoluto etiam eos ab omni homicidio et conducto domini de Graiar, et mando ac firmiter statuo quod unquam amplius non pectent homicidium domino qui Graiar tenuerit nec dent ei conductum, sed perhenniter sint libri et absoluti ab omni conducto domino de Graiar et a pecto homicidii.

Si uero solares illos et collatios uestros alicui monasterio uel leprosis seu pauperibus uel quibuslibet aliis dederitis, eandem eis concedo libertatem et absolutionem que in presente pagina continetur, perpetuo et inmutabiliter habendam sine aliqua contradictione, et hec mee libertatis et absolutionis pagina ratam et stabilis omni tempore perseueret.

Si quis uero hanc cartam infringere presumpserit, iram Dei omnipotentis plenarie incurrat, et cum Iuda Domini traditore infernales penas sustineat, et insuper regie parti M aureos in cauto persoluat, et dampnum illatum duplicatum restituat.

Ffacta carta apud Palentiam. Era MCCXXXVI, VIII die mensis maii.

Et (e)go rex A. regnans in Castella et Toletu hanc cartam quam fieri iussimanu propria roboro et confirmo.

Martinus, Toletane Sedis archiepis copus, Hyspaniarum frimor confirmat.

(1.º col.): Aldericus palentinus eps. conf.; Marinus burgensis eps conf.; Martinus oxomensis eps. conf.; Iacobus abulensis eps. conf.; Gundissaluus segobiensis eps conf.; Rodericus segontinus eps. conf.; comes Petrus conf.; Gundissaluus Roderici maiordomus curie regis conf...

(Sello).

(2.º col.): Aluarus Nunii conf.; Gutterrius Fferrandi conf.; Martinus Lupi de Val Terra conf.; Rodericus Petri de Villa Lobos conf.; Alfonsus Telli conf.; Guillelmus Gonzalui conf.; Guterrius Diaz maiorinus regis in Castella conf. Didacus Lupi de Faro alferiz regis conf.

Didaco Garsie existente cancellario. Petrus, domni regis notarius, scripsit.

## 5

30 de noviembre de 1198

*Alvaro García dona al hospital de San Nicolás y a los leprosos que allí habitan, por la salvación de su alma, nueve prados que posee en el término de Grajal.*

Carp. 1737, doc. n.º 6.

Original ligeramente atacado por la humedad, lo que impide la lectura de algunas palabras.

(*Christus*). Svb dominatione opificis omnium creaturarum cuius claritas sine fine manet.

Ego Albarus Garsie de Uilla Uellaco... multum et expauceus ultimun animarum iudicium, ob meorum meorumque parentum remissione et ut in futurum consequi merear (*celestis*) regni participationem, dono et concedo et ofero, pro mea anima, VIII prata omnipotenti Deo et eclesie Sancti Nicholai de Camino Sancti Iachobi (*et*) uobis leprosis in eadem eclesia regulariter et honeste uiuentibus. Et ista VIII prata iacent in termino de Graliare per suis terminis directis sicut in aliis meis cartulis, quas dedi uobis, scriptum est.

Scio et enim me pro inde ueraciter bonam retibucionem recepturum a Deo in die examinis quia ipse dixit omniparti te tribue et intrabis in regnum celorum.

Talibet et huius modi quo motus preconiis ego iam dictus Albarus Garsie dono ista prata supra dicta Sancto Nicholao et cartam facio que sit in memoriam huius donacionis, et firmiter reboro et confirmo et ista carta habeat firmitatis roborem euo perhenni et per secula cuncta amen.

Et si quis uenerit de meis propinquis uel de extraneis, qui istam cartam de me eclesie Sancti Nicholai et leprosis in eadem eclesia Deo seruientibus frangere uoluerit, sit maleditus et excommunicatus et a Deo separatus, et cum Iuda traditore in inferno dapnatus, et peccet in coto C morabetinos et ista hereditas duplata et cum simili labore.

Facta carta huius donationis notu die quod erat secundodie kalendas decenbris. Era MCXXXVI. Regnante rege Alfonso cum regina Alionore in Toletto et in Castella. Manrico legionensi episcopo. Petro abate in Sancto Facundo. Albaro Roderici seniore in Melgare. Alfonso Tellus seniore in Grialiare. Roderico Martinet alcaide sub suis manibus. Guilelmo Francho maiorino in Grialiare. Alcalles in ipso anno Facundus Patori et Martinus Dominici.

Qui presentes fuerent et qui uiderunt et ardiereunt.

- (1.º col.): Iohannes Cepion con.; Michael de Lara conf.; Rodericus Petri conf.
- (2.º col.): Guterrus Pelagii conf.; Nazarenus Petri conf.; Petrus Gualamer conf.; Iohannes archipresbiter cum toto concilio de Grialiare conf.
- (3.º col.): Velascus Petri conf.; Petrus Gordo conf.; Iohannes Salido conf.
- (4.º col.): Facundus Petri conf.; Garsia Farton conf.; Iohannes Facundi conf.

Ego Albarus Garsie istam cartam huius donationis quam fieri iussi robo et confirmo et manus impono.

Bartholomevs (*signo*) notvit et confirmat.

6

15 de julio de 1210

*Alfonso Tellez y su esposa Elvira Rodríguez donan al hospital de San Nicolás sus propiedades en Villalmán y Aguilar de Campos, y tres viñas y un huerto en Sahagún.*

A.—Carp. 1737, doc. n.º 7.

Original ligeramente atacado por la humedad, por lo que algunas palabras han sido borradas y otras son de difícil lectura.

B.—Carp. 1737, doc. n.º 10.

Copia del anterior con ligeras variantes.

(*Christus*). In Dei nomine.

Notum sit uniuersis tam presentibus quam futuris quod ego Alfonsus Telli et uxor mea Elvira Roderici damus et concedimus Deo et Hospitali Sancti Nicholai omnem hereditatem quam habe-

mus uel debemus habere in Uilla Alman, scilicet, ecclesiam, domos, ortos, riuos, molendinos, prata, solares populatos et nom populatos, terras uineas, cultas et incultas. Damus etiam eidem supradicto hospitali omnem hereditatem quam habemus uel habere debemus in Aguilar de Campis, scilicet, domos, soleres populatos et non populatos, terras, uineas cultas et incultas, prata, fontes, cum ingressibus et regressibus et omnibus pertinenciis et directuris suis. Damus etiam eidem supradicto hospitali tres uineas et unum ortum quem hebemus in termino Sancti Facundi.

Tali modo damus et concedimus Deo et Hospitali Sancti Nicholai has supradictas hereditates, ut deinceps nullus ex nostra proiectione uel successione aliquod uix habeat in eis uel eas exigere possit. Et si aliquis ex nostris uel extraneis aliquid ius uel dominium inde exigere uel subripere presumpserit, sit excommunicatus, et cum Iuda traditore in inferno dampnatus, et insuper persoluat milia morabetinos in cauto, et hereditatem et dampnum quod intulerit dupplatum priori supradicti hospitalis uel uocem eius pulsanti.

Facta carta idus iulii, era MCCXLVIII. Regnante rege Alfonso cum regina Alionor in Toledo et in Castella, et cum filio suo infante Ferdinando, populante Moyam. Aluarus Nunnez signifer regis. Gunsaluus Roderici miordomus curie regis. Gasia Roderici maior merinus regis in Castella. Alfonsus Martini dominans Ceyam. Fernandus Garsia dominans Aguilar. (Ro)dericus episcopus in Legione. Guillelmus abbas in Sancto Facundo. Martinus abbas in Trianis.

Donatione harum helemosinarum sunt testes:

- (1.<sup>o</sup> col.): Marchus Gutterri conf.; Gutterrius Telli conf.; Fernandus Sancii de Ualle Matado conf.; Fernandus Ouequez conf.; Gunsaluus Nichola de Bondreganes conf.; Aprius Garsie Martini conf.
- (2.<sup>o</sup> col.): Gunsaluus Roderici Quexada conf.; Petrus Alfonsi conf.; Rodericus Nicholai, frater eius, conf.; magister Micael conf.; Aluarus Garsie conf.
- (3.<sup>o</sup> col.): Alfonsus Marini conf.; Didacus Fernandi Braoio conf.; Iohannes Roderici de Frechiela con.; abbatisa dona Maria de Gradefes cum suo conuentu conf.; Bartholomeus presbiter de Uilazan con.; Martinus Facundi presbiter conf.

(4.º col.): Didacus Martini con.; Martinus (Ro)derici de Archai-  
(os) conf.; Petrus Petri de Palentia, conf.; Bernardus  
scriptor conf.

## 7

15 de julio de 1210

*Alfonso Téllez y su esposa Elvira Rodríguez, donan al hospital de San Nicolás sus posesiones en Villalmán y Aguilar de Campos, tres viñas y un huerto en Sahagún, un monte en Castrillo y otro en Rioseco, una heredad en Villasanzo y otra en Murera.*

Carp. 1737, doc. n.º 8.

Ampliación de la donación hecha en misma fecha, recogida en el documento anterior.

*(Christus alfa-omega).* In Dei nomine.

Notum sit uniuersis tam presentibus quam futuris quod ego Alfonsus Telli et uxor mea Elvira Roderici, damus et concedimus Deo et ospitali Sancti Nicholai omnem hereditatem quam habemus uel debemus habere in Uilla Alman, scilicet, ecclesiam, domos, ortos, riuos, molendinos, prata, solares populatos et non populatos, terras, uineas cultas et incultas. Damus etiam eidem supradicto hospitali omnem hereditatem quam habemus uel habere debemus in Aguilar de Campis, scilicet, domos, solares populatos et non populatos, terras, uineas cultas et incultas, prata, fontes, cum ingressibus et regressibus et omnibus pertinenciis et directuris suis. Damus etiam eidem supradicto hospitali tres uineas et unum ortum quam habemus in termino Sancti Facundi. Preterea damus sepedicto ospitali Sancti Nocholai montem quem habemus in Castrielo et montem quem habemus in Rio Seco, et hereditatem quam habemus en Uilla Sanzo et in Murera, cum pratis et molendinis.

Tali modo damus et concedimus Deo et Hospitali Sancti Nicholai has supradictas hereditates ut deinceps nullus ex nostra proienie uel successione aliquod uix habeat in eis, uel eas exigere possit. E si aliquis ex nostris uel extremeis aliquod ius uel domun (*sic*) inde exigere uel subripere presumpserit, sit excommunicatus et cum Iuda traditore in inferno dampnatus, et insuper persoluat milia morabetinos in cauto et hereditatem et dampnum quod intulerit duplatum priori supradicti ospitali uel uocem eius pulsanti.

Facta carta iudus iulii, era MCCXLVIII. Regnante rege Alfonso cum regina Alionor in Toletto et in Castella, et cum filio suo infante Ferdinando, populante Moyam. Aluarus Nunnez signifer regis. Fernandus Garsia dominans Aguilar. Gunsalus Roderici maior domus curie regis. Garsia Roderici maior merinus regis in Castella. Alfonsus Martini dominans Ceiam. Rodericus episcopus in Legione. Guillelmus abbas in Sancto Facundo. Martinus abbas in Trianis.

Donacione harum helemosinarum sunt testes: Marcus Guterre conf.

(1.º col.): Guterrius Telli conf.; Fernandus Sancii de Ualle Matado con.; Fernandus Ouequez conf.; Gunsaluus Nicola de Bondreganes conf.; Aprilius Garsie Martini conf.

(2.º col.): Gunsaluus (R)oderici Quexada conf.; Petrus Alfonsi conf.; Rodericus Nicolai frater eius conf.; magister Micael conf.; Aluarus Garsie conf.

(3.º col.): Alfonsus Martini conf.; Didacus Fernandi Brauoio con.; Iohannes Roderici de Frechiela conf.; abbadessa dona Maria de Gradafes cum suo conuentu conf.; Bartolomeus presbiter de Uilazan conf.; Martinus Facundi presbiter conf.

(4.º col.): Didacus Martini conf.; Martinus Roderici de Archaios conf.; Petrus Petri de Palencia conf.; Bernardus scrip-tor conf.

## 8

19 de marzo de 1215. Palencia

*Enrique I confirma a San Nicolás la donación que, en Aguilar de Campos, recibió de Alfonso Téllez, y dona a su vez un solar en el mismo lugar, eximiendo ambas propiedades de los impuestos que se especifican.*

Carp. 1737, doc. n.º 9

Original ligeramente atacado por la humedad en la parte inferior izquierda, por lo que alguna palabra es de difícil lectura. Presenta restos de sello pendiente.

(*Christus alfa-omega*).

Per presens scriptum tam presentibus quam futuris notum sit ac manifestum quod ego Henricus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, libenti animo et uoluntate spontanea, facio cartam concessionis, confirmationis et stabilitatis Deo et hospitali Sancti Nicholai, quod est in camino peregrinorum, prope Sanctum Facundum, perpetuo ualitura. Concedo itaque illi hospitali et confirmo omnem hereditatem quam domnus Alfonsus Telli dedit predicto hospitali in Aguilar de Campos; scilicet, domos, terras, uineas et totum aliud quod ibi dedit, ut omnia predicta iam dictum hospitale habeat sicut illa dedit ei domnus Alfonsus Tellii, et sine contradictione aliqua imperpetuum possideat pacifice et quiete. Preterea concedo predicto hospitali ut habeant unum solar in iam dicta villa de Aguilar in el arraua, scilicet, in quo teneat iam dictum hospitale sua ganata. Et mando quod pro predictis rebus quas domnus A. Tellii dedit hospitali prenominato et pro illo solar non faciat hospitale iam dictum murum nec carcauam nec fossaderam nec uelam nec appellidum nec pectum aliquod, sed sit semper ab omnibus istis libe (*rum et*) immune.

Si quis uero hanc cartam infringere uel diminuere in aliquo presumpserit iram Dei omnipotentis plenarie incurrat et regie parti mille aureos in cauto persoluat, et dampnum super hoc predicto hospitali illatum restituat duplicatum.

Facta carta apud Palenciam, era MCCLIII, XIX die marcii.

Et ego predictus rex Henricus, regnans in Castella et Toletu, hanc cartam quam fieri iussi manu propria roboro et confirmo.

Rodericus toletane sedis archiepiscopus, Hyspaniarum primas, conf.

(1.<sup>o</sup> col.): Tellius palentinus eps. conf.; Giraldus secobiensis eps. conf.; Dominicus abulensis eps. conf.; Rodericus segontinus eps. conf.; Melendus oxomensis eps. conf.; Garsias conchensis eps. conf.; Iohannes calagurrensis eps. conf.; burgensis electus conf.

*Sello*: Signum Henrici regis Castelle. *Rodeando al sello*: Gonzalvus Roderici maiordomus curie regis conf.; Aluarus Nunii alferiz regis conf.

(2.<sup>o</sup> col.): Comes domnus Ferrandus cof.; Rodericus Didaci conf.; Lupus Didaci conf.; Rodericus Roderici conf.; Suerius Tellii conf.; Ordonius Martini merinus regis conf.

Petrus Poncii domni regis notarius. Didaco Garsie existente cancellario.

Petro scriptor scribere iussit.

## 9

7 de noviembre de 1217 Valladolid

*Fernando III, por mandato de su madre, la reina Berenguela, dona al hospital de San Nicolás una propiedad agrícola sita en Valdeolmos, cerca de Trianos.*

Carp. 1737, doc. n.º 11.

Original perfectamente conservado y legible. Presenta restos de sello pendiente.

*(Christus alfa-omega).*

Per presens scriptum notum sit tam presintibus quam futuris quod ego Ferrandus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, ex assensu, beneplacito et mandato domine regine genitricis mee, facio cartam donationis, concessionis, confirmationis et stabilitatis Deo et hospitali Beati Nicholay in camino Beati Iacobi, constructo prope Sanctum Facundum, perpetuo ualituram. Dono itaque et concedo dicto hospitali aggricultural hereditatis mee quam habeo in ualle de Olmos. inter Çeam et Trianos, ut illan iure hereditario inperpetuum habeant et irreuocabiliter possideant pacifice et quiete.

So quis uero hanc cartam infringere uel diminuere in aliquo presumpserit, iram Dei omnipotentis plenarie incurrat, et cum Iuda Domini proditore penas sustineat infernales, et regie parti mille aureos in cauto persoluat, et dampnum ei super hoc illatum dupplicatum restituat.

Facta carta apud Valleoleti, VII die nouembris era MCCL quinta.

Et ego prefatus rex Ferrandus regnans in Castella et in Toletu hanc cartam quam fieri iussi manu propria roboro et confirmo.

Rodericus toletane sedis archiepiscopus, Hyspaniarum primas, confirmat.

(1.º col.): Mauricius burgensis eps. conf.; Tellius salmantinus eps. conf.; Rodericus segontinus eps. conf.; Melendus oxomenis ep. conf.; Giraldus secobiensis eps. conf.; Dominicus abulensis eps. conf.; Garsias conchensis eps. conf.

*Sello:* Signum Ferrandi regis Castelle. *Rodeando al sello:* Gonzaluus Roderici maiordomus curie regis confirmat. Lupus Didaci de Faro, alferiz domini regis, confirmat.

(2.<sup>o</sup> col.): Rodericus Didaci conf.; Aluarus Didaci conf.; Rodericus Roderici conf.; Alfonsus Tellii, conf.; Iohannes Gonzaluu conf.; Suerius Tellii conf.

Gonzaluus Petri de Arniellas maior merinus in Castella conf.

Iohannes domini regis cancellarius, abbas Sancti Anderii. Dominico Soriensis scribere mandauit.

## 10

1221

*El hospital de San Nicolás recibe en donación unas propiedades en Villasanzo, procedentes de don Tello, obispo de Palencia, y de don Alfonso Téllez, de quién recibe, además, unas propiedades en Carbajal.*

Carp. 1737, doc. n.º 12.

Original ligeramente atacado por la humedad, por lo que algunas palabras son ilegibles. Conserva restos de sello pendiente.

(*Christus*). In Dei nomine.

Notum sit presentibus et futuris quod ego Tellus, Dei gratia palentinus episcopus, do et concedo hospitali Sancti Nicholai, propter remedium patris et matris mee animarum, quendam solarem in Uilla Sanzo, qui fuit domni Martini presbiteri, cum omni suo prestamo. Et ego Alfonsus Telli similiter do predicto hospitali illud modicum hereditamentum quod habeo in Uilla Sanzo et in Carualial, scilicet, terras et prata, propter remedium anime uxoris mee domne Eluire Roderici, tali condicione ut sint memores in eodem loco conmorantes domni Telli et domne Guntrudo et domne Eluire, filiorumque eorum in suis orationibus.

Si aliquis ex nostris uel extraneis, i (*sic*) hanc cartam frangere uel mutare uoluerit, sit maledictus et excommunicatus, et cum Iuda traditore in inferno dampnatus, et pectet in coto... morabetinos.

Facta carta sub era MCCLVIII. Regnante rege Ferdinandus... Beatrice in Tolleto et in Castella. Signifero regis Lupi Didaci. Maiore

regie domus Gunsaluus Roderici. Maiorino maiore Fernando Latrone. Rodericu Aluari episcopo legionensi. Micaeli abbate in Sancto Facundo.

Qui presentes fuerunt et audierunt: Roderico Latrone, palentino decano conf.; Lupo abbate trianensi conf.; domino Ferrando Sacrista palentino conf.; Garsia Martini frater conf.; Magistro Andrea conf.; Magistro Iohanne conf.; Magistro Pelagii conf.; Garsia Petri conf.; Lucha priore eiusdem hospitalis Sancti Nicholai conf.

## 11

7 de enero de 1223. Valladolid

*Fernando III confirma al hospital de San Nicolás de San Nicolás un privilegio concedido por Alfonso VIII por el que los collazos de dicho centro que Odan exentos de los impuestos que se especifican.*

Carp. 1737, doc. n.º 13.

Original atacado por la humedad, por lo que algunas palabras son de difícil lectura. Conserva restos de sello pendiente.

*(Christus alfa-omega)*

Per presens scriptum tam presentibus quam futuris notum sit ac manifestum quod ego Ferrandus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, inueni priuilegium libertatis conditum et concessun a serenissimo auo meo rege domno A., bone memorie, uobis leprosis Sancti Nicholai, ualiturum perpetuo, in hunc modum:

Presentibus notum sit et futuris quod ego Aldefonsus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, una cum uxore mea Alienor regina et cum filio meo Ferrando, absoluo illos collacios Sancti Nicholay qui dompnus Tellus dedit leprosis ibidem existentibus, presentes et futuros, ab omni pecto, posta, facendera, fonsado, fonsadera, pedido et ab omni prorsus regio tributo et grauamine quod ad regem ibi pertinet imperpetuum, et seruicium illud quod ego habeo in illis predictis collaciis, dono et concedo integre supradictis leprosis Sancti Nicholay, et hec mee concessionis et absolutionis pagina rata et stabilis omni tempore perserueret.

Supra scriptum itaque priuilegium ego iam dictus Ferrandus rex, una cum uxore mea regina Beatrice et filio meo infante Alfonso, ex assensu ac beneplacito regine domne Berengallie genitricis mee, prout

(*concessum* est) approbro et concedo, et quamuis villa ut dicitur in alio loco Sica, sic idem forum concedo dictis leprosis quod in alia villa Sancti Nicholay primitus habuerit, et hec mee concessionis pagina rata et stabilis omni tempore perseruet.

Si quis uero hanc cartam infringere presumpserit, iram Dei omnipotentis plenarie incurrat et regie parti mille aureos in coto persoluat, et dampnum quod prefatis collaciis intulerit duplicatum restituat.

Facta carta apud Valloleti, VII die ianuarii, era MCLX prima. Anno regni mei sexto.

Et ego rex Ferrandus in Castella regnans et Toleto, hanc cartam quam fieri iussi manu propria roboro et confirmo.

Rodericus toletane sedis archiepiscopus, Hyspaniarum primas, confirmat.

(1.º col.): Tellius palentinus eps. conf.; Mauricius burgensis eps. conf.; Geraldus segobiensis eps. conf.; Lupus segontinus eps. conf.; Melendus oxomensis eps. conf.; Garcias conchensis eps. conf.; Dominicus abulensis eps. conf.; Dominicus placentius eps. conf.; Iohannes calagurrensis electus conf.; Iohannes domni regis cancellarius, abbas Valloleti, conf.

*Sello:* Signum Ferrandi regis Castelle. *Rodeando al sello:* Gonzalvus Roderici maiordomus curie regis confirmat; Lupus Didaci de Faro alferiz domni regis confirmat.

(2.º col.): Aluarus Didaci conf.; Alfonsus Tellii conf.; Rodericus Roderici conf.; Suerius Tellii conf.; Gonçalui conf.; Garcias Ferram, maiordomus regine Berengallie, conf.; Guillelmus Gonçalui conf.; Guillelmus Petri conf.; Didacus Martini conf.; Ferrandus Latronis maior merinus in Castella conf.

Martinus Stephani scriptor iussu cancellarii scripsit.

*Alfonso Téllez y su esposa Teresa Sánchez, establecen las normas que han de regir al hospital de San Nicolás, a la comunidad de religiosos y a los enfermos allí acogidos.*

Carp. 1737, doc. n.º 14.

Carta partida por ABC, muy deteriorada por la humedad, que impide su lectura completa.

*(In Dei nomine).*

Notum sit presentibus et futuris quod ego donnus Aldefonsus Telli et uxor mea donna Taresa Sancie ponimus et firmiter stabilimus statum ospitalis Sancti Nicholai ... Lupo Dei gratia abbas ... et cum priori eidem loci, scilicet, quod ... Nicholai ... tres canonicos et duos religiosos et sunt completi habundante de omnibus necceis suis secundum ordinem suum per omnia et in omnibus tam in uictu quam in uestitu. Et duos capellanos unus cantet cotidie leprosis et alte ospitali, et supradicti canonici cantent in ecclesia Sancti Nicholai. Et prior det in unoquoque anno quartam partem antione que habuerit in omnibus domibus suis et terciam partem uictu fide sine fraude ospitali. Et quia prior...debebat terciam partem uinum et... ospitali...que habuerit. Et prior det uostra...que recipiat lanam et linum que labore et det ad laborandum ad opus ospitali. Et prior ospitalis teneat XIII leprosos in Sancto Nicholao sicut stabiliiuit donnus Tellus bone memorie...comenderunt prior et canonici eiusdem loci et det eis uinum inter tres unum quarteiom per mensuram Sancti Facundi, qualem biberint prior et canonici omni tempore. Et prior det eis tribus diebus in edomada inter duos...uero diebus cibes de ortis suis...canonicis...eadem mensura que fuit posita in diebus domni Telli felici memorie. Libra caseum inter quatuor duadantur. In Quadragessimis et in Uigiliis et in qua ... cibes ... et de piscamina et de ... oleo et de alliis rebus sicuti canonicus. Prior det eis capas quando eis necese fuerit. Et in uno ... anno det unicuique duas interulas, idem camisias et singulos lenzuelos ... et fados quam necese fuerit. In duobus uero annis singulas pelles. Omnia que dicta sunt in cartula ista compleat prior ospitalis.

Si uero ... prior hec adimplere noluerit trianensis abbas corrigat eum semel biz et ter ... emendare noluerit trianensis abbas cum consensu sui capituli deponant priorem de loco suo. Si uero quod absit abbas trianensis corrigere et emendare ... palentinus episcopus et abbati de Beneuiuere promoueant abbatem trianensem de ... ospitalis. Aliquid minus haberet et prior superflua haberet debet succurrere pauperibus tali pacto ut alio anno accipiat sua eadem mensura quam ... fuerit. Similiter si forte prior haberet minus et pauperes habuerint magis, prior accipere debet ... de ... pauperum.

Alter uero anno reddere eis sua eadem mensura quam accepit. Et si forte prior Sancti Nicholay hec omnia adimplere non posset, omnia que dicta sunt in cartula ista ofrendere debet trianensi ... et cum consilio ... debet redere domno Aldefonso Telli et uxore sue donna T. Sancii uel patrono eiusdem loci ut adimpleant omnia que fuerint neccessaria, et si forte adimplere noluerint tamen faciat prior quomodo melius potuerit ... iussum predicti abbatis.

(*Facta carta*) sub era MCCLXIII.

Donnus Iohannes canonicus trianensis notuit.

## 13

abril de 1226

*Pedro Martínez dona al hospital de San Nicolás todas sus posesiones en diversos lugares y se coloca bajo la obediencia del prior, recibiendo a cambio, de por vida, las posesiones que dicho hospital tiene en Villavelaco y Arniellas más el molino de Melgar.*

Carp. 1737, doc. n.º 15.

Carta partida por ABC, perfectamente conservada y legible.

(*Christus*). In Dei nomine.

Notum sit uniuersis tam presentibus quam futuris quod ego Petro Martinez do quanta hereditat e en uila Uelaco e en Arnielas e ena Uega de Melgar, en Sant Andres e en Ualezielo, al espital de San Micolos por mi alma e por alma de mio padre e de mio madre e de mios ermanos. A tal plete que la heredad que a el espital de San Micolos en Uila Uelaco e en Arnielas, e el molino de Melgar, que lo aia io en mias dias con obedientia e con mandamiento del prior de San Micolos, que io con esto uiua por obedientia e por mandamiento tam bien como un de nostros companeros de San Micolos.

Se dalguno ome quisier esta carta mudar o crebantar, sea maldicto e excomunicato e cum Iuda traditore in inferno dampnatus, et pectet in coto milia morabedis et ista hereditas dupplata in tal o en meior.

Facta carta mense aprilis, era MCCLXIII. Regnante rege Fernando cum regina Beatrice in Toledo et in Castela. Alferez del re don Lope. Maior domus don Gunzalu Roderici. Maiorino maiori Gonsaluo Gonzaluez. Episcopus in Palentina Tellus Telli. Episcopus in Legione Rodericus Aluarez. Electus in Sancto Facundo don Gar-

cia. Et don Bernaldo. Tellus Alfonsi tenente Ceya. Rodericus Fernandi tenente Graliar.

Qui presentes fuerunt et audierunt: Rodericus Garsie Ts.; Garcia Martinez ts.; Monio Martinez ts.; Iohan Pedrez ts.; Iohan Prior ts.; Pero Abat. Fernan Abat. Vruan ts.; Rodericus Fernandez; Iohan Andres; don Ago; Fernan Uelasco; Roi Tozino ts.; concilio de Uila Uelaco et contilio de Arnielas oidores e ueedores.

*Doña Sancha Rodríguez y su hijo Pedro García venden al hospital de San Nicolás la cuarta parte del monte conocido como "Castro de don Rogel" por el precio de un caballo y tres maravedís.*

Carp. 1737, doc. n.º 16.

Original perfectamente conservado y legible.

In Dei nomine.

Sabida cosa a los que son e que an seer que yo donna Sancha Rodriguez con mio fiio Pedro Garcia damos e otorgos (*sic*) al ospital de San Nicholas la quarta parte que nos auemos enne monte de Castro, que dizen de don Rogel, por remedio de nuestras almas e de nuestros parientes, e por un caualo e por III morauedis que dio el prior don Lucas a mi fiio Pedro Garcia. Este monte que de suso nombremos damos al ospital de San Nicholas por heredad, que uenda e que enpene e que faga delo cuemo de so heredad.

Si alguno esta carta quisier quebrantar peche en coto C morauedis e este monte doblado en tal lugar o en mayor.

Facta carta sub era MCCLXXI. Regnante el rey don Fernando conlla reyna donna Beatriz en Toledo e en Castiela e en Leon e en meyor mayor del rey. Don Lope alfierez del rey. Rodrigo Aluarez obispo en León. Tel Alfonso teniente Ceya e Graiar. en León. Tel Alfonso teniente Ceya e Graiar.

Qui presentes fuerunt et audierunt: de Castellanos: Garci Rodriguez. Gunzaluó Rodriguez. Domingo Iuanes. Pedre Iuanes. Don Iaz. Pedro Martinez. Migal Pardo. Iuan Sarrano. Donna Eluira Fro-laz. Maria Rodriguez.

Et yo donna Sancha Rodriguez e mio fíio Pedro Garcia diemos por personero a Ruy Martinez de Sancta Maria de Ual de Cespedes, que meta al prior don Lucas en este monte deuandicho.

(Signo).

*Don Lucas, prior de San Nicolás, arrienda vitaliciamente a don Juan un huerto que el hospital posee en Sahagún, en el lugar llamado Pinar, por la renta anual de ocho maravedís, cuatro de los cuales deberá pagar en Pascua y los otros cuatro en San Miguel.*

Carp. 1737, doc. n.º 17.

Carta partida por ABC, perfectamente conservada y legible.

In Dei nomine.

Conocida cosa sea a los que son e que an a seer que yo don Lucas, prior de San Nicholas, con conseyo e con mandamiento de don Lope, abbad de Trianos, e de so conuento, damos a uos, don Iuan de San Nicholas el vurto que a el ospital de San Nicholas en San Fagun, en logar nobrado enes Pinar, por uestros dias e por renda sabida, por VIII morauedis cada anno, e estos morauedis seer dados los IIII a la Pascua e los IIII a San Migael, e, si cosa que Dios non mande, tal forcia ueniesse de agua que dano fiziesse en esto vurto deuandicho, a sinamiento de omes buenos descuntar desta renta que de suso nonbremos.

Facta carta sub era MCCLXXII.

Qui presentes fuerunt et audierunt: donnus Iohannes prior maior conf.; donnus Fernandi prior claustris conf.; donnus Nicholas cellararius maior conf.; donnus Martinus prior tercius conf.; donnus Iohannes del Zerrato, cantor maior, conf.; frater Petrus sacrista maior conf.; donnus Iohannes cellararius minor conf.; frater Iohannes infante conf.; et totum conventum roborat et confirmat.

Iohanis Petro me scripsit.

9 de diciembre de 1237

*Pedro Gil vende a don Tello, obispo de Palencia, las heredades que posee en Rioseco de Valderaduey y en sus términos, por el precio de 60 maravedís, incluido el alboroque.*

Carp. 1737, doc. n.º 18.

Original perfectamente conservado y legible.

Connoscida cosa sea a todos los que agora son e que an de seer, que yo Pedro Gil fago carta de uendimiento a uos don Tello, por la gracia de Dios obispo de Palencia, de quanta hereditat yo he e deuo a hauer en Rio Seco de Aradue e en sos terminos, tam bien de mio auolengo cuemo de compras cuemo de ganancias, conuien a saber que casas e suelos poulados e por poular, con deuisa e tierras, prados, molinos, montes, fuentes, entradas e exidas e uoz de todo. Esto sobre dicho uos uendo por LX morauedis, e so pagado de todo, de precio e de aluaroc.

Et si alguno de mios o de estrannos esta carta quisier quebrantar o minguar, sea maldicto e descomungado, e con Iudas en infierno dannado, e peche en coto quinientos morauedis a uos que esta hereditat comprades o a uestros heredadores, e esta hereditat duplada en tal logar o mejor.

Facta carta IX dias andados de deziembre, era MCCLXXV. Regnante el re don Fernando con su mugier la reyna donna Iohana e con su madre la reyna donna Beringuella, e con sus fijos don Alfonso e don Fraderic, don Fernando, don Anrric, don Felip, don Sancho e don Hemanuel, en Toledo e en Castiella e en Leon e en Gallizia e en Cordoua. Alfieraz del re deficit. Maiordomo don Garcia Fernandez. Merino maior del re en Castiella don Moriel. Obispo en Leon uacat. Teniente Cea don Tello Alfonso. Abbat en Sant Fagun don Guillem .Alcayades en Cea A. Perez e Migal Saldannes e Domingo Martinez Tannon e Martin Perez fio de donna Dureta. Alcayade en Castiello Garcia Martinez. Merino sobre uillas Iohan Gonçaluez.

Qui presentes fuerut (*sic*), uiderunt et audierunt: de Rio Seco, don Diago Gil cauallero de don Abril Garciaz.

- (1.º col.): Domingo Abbat fio de Martin Gallina. Iuan Migayellez. Migal Castriello. Domingo Iohanes. Pedro Rodriguez. Diago, sobrino de Diago Gil de Villiella. Pedro Tramagon. Iuan Mancebo. Don Saluador. Domingo Almança. Don Iohanes. Don Martin, yerno de Domingo Pelaz. Pedro Fernandez. Domingo Iohanes, fio de donna Loba. Domingo Perez. Rodrigo, fio de Pedro Uermudez.
- (2.º col.): de Ranedo: Pedro Pelaz, merino de don Gutierre. Fernan Cohin, su escudero. Domingo Ruuio. Don Gutierre. Iuan Pelaz. Don Monnio. Domingo Moniz. Iuan Perez. De Otero: Domingo Andres. Iuan Dominguez. Don Iohan. Iuan Fernandez. Pedro Ganador.  
De Sancta Maria del Rio: Iuan Dominguez. G. Rezio. Domingo Asturiano.
- (3.º col.): De Castriello: Iuan Dominguez. Martin Perez, escudero de Bondreganes. Pedro Garcia de Bustiello.

Martinus Facundi scriptor scripsit.

5 de noviembre de 1238

*El papa Gregorio IX toma bajo su protección al Hospital de San Nicolás y le exime de diezmos.*

A.—Carp. 1737, doc. n.º 19.

Original perfectamente conservado y legible.

B.—Carp. 1737, doc. n.º 20.

Traducción al castellano del anterior, de fecha indeterminada.

Gregorius episcopus seruus seruorum Dei.

Dilectis filiis priori et fratribus domus leprosororum Sancti Nicolai legionensis diocesis, salutem et apostolicam benedictionem.

Gratam Deo et hominibus prosequimur actionem cum uos et alios quos occulto iudicio manus Domini lepre morbo percussit, in iustis petitionibus exaudimus. Ea propter dilecti in Domino filii uestris iustis precibus inclinati personas uestras et locum in quo sub comune uita degitis cum omnibus bonis que impresentiarum rationabiliter possidet aut in futurum iustis modis prestante Domino poterit

adipisci sub beati Petri et nostra protectione suscipimus. Specialiter autem terras, possessiones, ortos, redditus et alia bona uestra sicut la omnia iuste ac pacifice possidetis uobis et per uos domui uestre, auctoritate apostolica confirmamus et presentis scripti patrocinio communimus.

Districtuis inhihentes nequis de ortis et uirgultis uestri siue de uestrorum animalium nutrimentis a uobis decimas exigere uel extorquere presumat.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre protectionis, confirmationis et inhibitionis infringere uel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attemptare presumpserit, indignationem omnipotentis Dei et beatorum Petro et Pauli apostolorum eius se nouerit incursum.

Datum Laterani nonas nouembrorum, pontificatus nostri anno duodecimo.

## 18

18 de julio de 1241

*Guter Pedrez con su esposa e hijos vende a don Lucas ,prior de San Nicolás, le heredad que posse en Arniellas y Villavelaco, excepto un suelo yermo, por el precio de 40 maravedís, incluido el alboroque.*

Carp. 1738, doc. n.º 1.

Original bien conservado y legible.

(*Christus*). In Dei nomine.

Notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris quod ego Guter Pedrez et uxor mea dona Xemena et cum filiis meis, a uos don Lucas, prior de San Nicolas, facimus cartam uendicionis de quanta hereditate me pertenez a mi e a mis hermanos en Arniellas e en Uila Uelaco, de partes de mi padre e de mi madre, furas un solo que lexo por deuisa tras el castiello contra Sancta Coloma; este solo est ermo. Esto todo prenobrado uos uendemos por XXXX morabetinis por precio e por albaroc, e sumus inde bene pacati.

Si quis contradixerit hoc factum, sit maledictus et excommunicatus, pectet in coto C morabetinos, e istam hereditatem duplatam in tali loco uel meliori.

Facta carta V° X° kalendas auguti, era MCCLXXIX. Regnante rege Fernando cum regina dona Iuanna in Castella e in Legione e in Gallecia e in Cordoua. Alfieroz Dia Lopez. Maiordomo Ruy Gonzaluez. Merino Martin Gonzaluez de Milleracas. Episcopo en Leon Martin Rodriguez. Abat en San Fagunt don Guillermo. Alfonso telez tenente Ceia e Graiar. Erederos de Uila Uelaco Pedro Fernandez e Tel Fernandez, Munio Martinez e Pedro Garcia e otros muchos herederos. En Arnielas, Maria Uelasquez e sos fijos, Pedro Fernandez e fijos de Garcia Martinez.

Qui uiderunt et audierunt: don Uiuian conf.; Pedro Gil conf.; e Iohana Gil conf.; don Domingo filio de Fernan Abat conf.; Migal Mateo conf.; don Benaito e don Esidro e Martín, frater eius, Fernan Martinez, Martin Iohanes, Pedro Zapatero e frater eius Martin Bouadiela; Monio Martínez e Diego so fijo; don Andres presbiter; Martin Rodriguez conf.; Esidro Macero con.; Et concilio de Uila Uelaco e de Arnielas qui uiderunt et audierunt.

Iohannes Petri scripsit.

19

24 de agosto de 1242

*Fernando Velasco y sus hermanos Rodrigo, Juan y Pedro, venden al prior de San Nicolás, don Lucas, la parte que poseen en un molino, por el precio de nueve maravedís, incluido el alboroque.*

Carp. 1738, doc. n.º 2.

Original ligeramente atacado por la humedad en sus extremos, pero bien conservado y legible.

(*Christus*). In Dei nomine.

Ego Fernan Uelasco cum meos ermanos Roderico Uelasco, et Iuan Damor et Petro Uelasco, facimus cartulam de uendicionis uobis, prior don Lucas et at (*sic*) uostros fratres, a los que som e a los que am per uenir. Vendemos quanto abemos en el molino del As Perielas e debemos abere, con entradas e con exidas, e con munderas e con cespederas, e con aguas e con quantas pertenencias pertenez a molino, pro precio nominato, VIII morabedis inter precium et albaroc, unde sumus bene pacatus. De hodie in antea sit iste molino de nostro iuro liberato et in uestro poderio confirmato; abeatis eam, uendatis,

picnoretis detis et faciatis quiquit uobis placuerit et progenies uosttras post uos.

Si quis istam cartulam de nostris uel destranis uoluerit frangere, sit maledictus et excommunicatus, et cum Iudas traditore in inferno damnatus, et petet in coto XVIII morabedis et iste molino ducplato in tali loco uel meliori con suo labore, a uos o aqui uostra uoz touier.

Facta carta VIII dias por andar de agosto. Era MCC octuaginta annos. Renante rege Ferdinando cum rina dona Iuana in Palentia et in Castilla et in Leon et in Gallecia et in Cordoba. Maiordomo del rei Roderico Gonzaluez. Maiorinus maior Martin Gonzaluez de Milane. Eleito in Legion Monio Aluarez. Abat en Sancti Facundi Gillelmus. Alfonso Telez tenente Ceā e Graliar. Gomzalo Gonzaluez tenente Melgar. Diuiseros en Arnelas Maii. Uelazquez, filius de Guter Roderici, filius de Garci Martinez, Petro Fernandez et aliis multiis.

Qui presentes fuerunt et audierunt: Iuan prior, presbiter, conf.; don Andres, presbiter, conf.; Roderico Fernandez conf.; don Martin filio de Petro Seco, conf.; Petro Gil conf.; Lorenze filio de Iuan Pinto, conf.; do Iuanes, filio de Fernan Abat e sormano don Domingo, conf.; Petro Petrez filio de Petro Abat, conf.; do Iuan erno de Martin Canio conf.; Petriuanes erno de don Ago conf.; don Mateo carpentero conf.; Domingo Martinez auargador, conf.; don Martin, erno de Roderico Fernandez conf.; Martin Abat.

Ego Fernan Uelasco co meos ermanos qui istam cartulam fierit iussimus, roboramus et sicnum facimus.

*Signo en forma de antebrazo y mano extendida. Martinus scribsti.*

19 de abril de 1247. León

*Rodrigo Gómez y su esposa Mayor Alfonso, otorgan la donación de villa Acevedo al Hospital de San Nicolás, hecha por Alfonso Téllez, padre de Mayor Alfonso, donando, a su vez, cuanto les pertenece en la misma villa.*

Carp. 1738, doc. n.º 3.

Original perfectamente conservado y legible. Presenta restos de sello pendiente.

In Dei nomine, amen.

Conoscida cosa sea a todos los omens que son e an de seer que nos, don Rodrigo Gomez, con mia muyer dona Maor Alfonso, uimos carta de don Alfonso Telez, padre de dona Maor Alfonso, e seelada de so seelo, como diera ela uila de Azeuedo que hye en tierra de Leon, con todos sos derechos, quanto hi auia e auer deuia, en almosna al Ospital de San Nicolás del Camino que hye entre San Fagun e Moratinos. E nos don Rodrigo Gomez e dona Maor plaz nos de la almosna que fizo don Alfonso, e damos e otorgamos toda la nuestra parte que nos cabe en esta uila sobredicha de Azeuedo de parte de don Alfonso Telez, en almosna aquel Ospital deaundicho de San Nicholao, por nuestras animas e don Alfonso Telez e de nuestros parientes. Conuien a saber que diuisa, uassalos, suelos poblados e por poblar, tierras, uinas, montes, fuentes, prados, aguas, molinos, entradas e exidas, con quanto nos hi auemos e auer deuemos, todo lo damos e otorgamos aqieste Ospital deaundicho por heredad por sienpre.

Se alguno este fecho e esta carta quesier crebantar, sea maldito e descomungado, e con Iudas traidor en enfiernos danado, e peche coto M morabedis, e esta heredad dublada en tal logar o en meyor.

Fecha la carta en Leon, XII dies por andar de abril, era MCCLXXXV. Regnando el re don Fernando cona reina dona Ioana e con so fiyo el Infante don Alfonso, en Toledo e en Castiela e en Murcia e en Iahen. Alferez del re don Diego Lopez. Maordomo uacat. Merino maor en Castiela Fernan Gonzaluez de Roges. Don Garcia Rodriguez merino maor en tierra de Leon. Don Munio Alvarez en Leon obispo. Don Alfonso Telez teniente Cea e Grayar.

E porque este escripto sea fecho mas firme, nos, don Rodrigo Gomez, e yo dona Maor Alfonso, lo otorgamos e confirmamos, e esta carta robramos e ponemos en ela nostros seelos.

Qui presentes fuerunt et audierunt: Domingo Pedrez, prior de Pedrosa de Galizia. Don Marin, clerigo de Fuentes de Angrielos. Pedro Dominguez, clerigo de Ualoria. Iohan Pedrez, clerigo de Uila Creces. Iohan Falcon, caualero de Galizia. Martin Garcia de Trigueros. Ioan Mateo de Catalonna. Donna Taresa, pe la gracia de Dios abadesa de *(falta por doblez del documento)*.

*Doña Sancha y sus hijos Rui, Garcí, Gonzalo, Alvar, Pedro, Fernán y Mari Muñoz, venden a Gonzalo Pérez, prior del Hospital de San Nicolás, dos suelos sitos en Villavelasco por el precio de trece maravedís. incluido el alboroque.*

Carp. 1738, doc. nn.º 4.

Original bien conservado y legible excepto en la parte central interior, donde una mancha de humedad impide la lectura de algunas palabras.

Connoçida cosa sea a todos los omens que esta carta vieren como yo, dona Sancha, en vno con mis fijos Roy Monniz, e Garçi Monioz, e Gunzalo Munnoz, e Aluar Munnoz, e Pero Munnoz, e Fernant Munnoz e Mari Munnoz, vendemos a uos Gonçalo Perez, prior de Sant Nicholas, dos suelos prenombrados en Villa Vellaco, por XIII morauedis, de que somos bien pagados, de precio e de aluoroch.

Affrontaciones: de prima parte un suelo de Roy Garçia Pinganiello; de la segunda parte vn suelo de doña Vrraca Garçia; de la IIIº parte fijos de Munnio Martinez; de la IIIIº parte la cal. Affrontaciones del otro suelo: el abbat de Sant Ffragunt de la primera parte; de la IIº parte suelo de fijos de Vrraca Garcia; de la IIIº parte la cal; de la IIIIº parte vn suelo de Vrraca Garçia.

Qui quier de nostros o de estrannos que contra este fecho uinies, sea maldito e descomungado e con Iudas en enfierno dannado, e peche en coto a la parte del prior XXVI morauedis e la heredit doblada en tal logar o en meyor.

Facta carta en era de mille e dozientos e LXXX VII annos. Regnando el rey don Ffernando con so muyer la reyna dona IOhanna e con don Alfonso, so fiio, en Castilla e en Toledo e en Leon o en Gallizia e en Cordoua e en Murçia e en Iahen e en Seuilla. Alfierrez del rey don Diego Lopez. Merino maor don Fernant Gomez de Roges. Obispo en Leon don Monnio Alvarez. Teniente Grayar e Çea don Alfonso Tellez. Castellero en Grayar Monnio Rodriguez de Villa Cresces.

Qui presentes fueron e lo vieron: Roy Fernandez e Pedro Fernandez. Pedro Suarez. Fernant Zamudo. Esidro Perez, Gunçalo Perez, clerigo. Garci Abbat. Don B., fi de Domingo Pelaz. Domingo Pelaz. Don Fernando clerigo. Durante, escudero. Domingo Moro.

Martin Lorentes. Pela Castellano. Fernant Martinez. Fernant Perez. Aluart Gonçalvez. B. fi de Vrraca Yuanes. Esidro Rodriguez. Don Domingo, fi de Pedrabat. Pedriuannes Carcauero. Domingo Yxanes so merino ... Rodriguez. Domingo auargador. Martin Yuannes, fi de Iohanne Lopez. Domingo, fi de don Abril. Don Fernando, yerno de Roy Fernandez. Don Martin, yerno de Roy Fernandez. Don G., yerno de Sancha Yuannes. Gunzalo Carralon. Martin Boadiella. Iohan Lorentes. Don B., fi de Sancha Yuannes. Domingo Xorentes. Don Matheo. Pedro Uelasco. Fernant Barriga. Iohan Pinto. Domingo Iohan.

## 22

15 de octubre de 1252

*Acuerdo entre don Martín, prior de San Nicolás, y los herederos de don Rugel, sobre el reparto de unas tierras en Castellanos que el citado don Rugel había legado, por mitades, a ambas partes.*

Carp. 1738, doc. n.º 5.

Carta partida por ABC, bien conservada y legible.

Sean quantos esta carta uieren como yo don Martin, prior de San Nicholas, e yo Ruy Rogel, e yo Alfonso ffiio de Ffernán Rugel, e yo Martin Rugel, ffumos todos auenidos de partir la heredad que auia don Rugel en Castellanos, e la qual eradat mandara don Rugel la meatud de quanto hi auie al Espital de San Nicholas por su alma e por alma de su padre e de su madre. E dimos por partidores desta heredad a Migael Yas e a Domingo Perez Brauras e a Migael Pardo, todos tres aiuramentados, e partieren la eredad por suertes, e cobo al prior de la terra de la albergueria cerca de si, e a Ruy Rugel e a sus ermanos cabe don Gil; la terra de la calada, al Espital de San Nicholas cabe la abbadia e a ellos cabe don Gil; la terra de en trambos los Picones, al prior cabe si e a ellos cabe dona Sancha; la terra de trala atalaya cobo al prior cabe don Gil e a ellos cabe la carera; la terra de so calça, al prior cabe dona Sancha e a ellos cabe la abbadia; a la laguna del Poleo cobo al prior a so calça en linde de lo de San Nicholas, cabe los aruales, e a ellos entre la abbadia e ellos de Galiguielos; pola terra de sobre la laguna del Poleo que cobo a Ruy Rugel cobo al prior al monte de Uila Nueva; la terra de la reguera de Uila Nueva cobo a Ruy Rugel; pola terra de Uter de

Uelasco cobo al prior cabel barrial de G. Ruyz, e a Ruy Rugel cobo la suerte de la terra del Arnal, cabe los ffios de dona Eluira, e al prior cabe si; la terra de la Egriyuela ela otra del Espino, en par con Teresa Pelayz, cobo a San Nicholas, e cobo a ellos la meatat de II terras a la laguna del Espino, e ela otra meatat a San Nicholas, de parte de yuso; a la terra de los Uilares cobo a Ruy Rugel de amas partes de los ffios de dona Eluira, al prior cabe si; la terra de çima de los Uilares cobo al prior cabe lo suyo, e a ellos cabel camarero; a la rutura de Uila Seca cobo al prior cabe si, e a ellos cabe don Gil; la terra de los Picones, al prior en linde de si, e a ellos cabe dona Eluira; al barrial de Uter de Uelasco, Ruy Rugel cabe ffios de dona Eluira, a prior cabe si; el barrial de Ferran, a Ruy Rugel cabe G. Ruyz, e al prior cabe si; la terra del Espino cobo a Ruy Rugel cabe los de Busmediano, e al prior cabe si; la terra de cerca G. Ruyz, que afruenta con ffios de dona Eluira, cobo al prior; la terra de laguneta cobo la media a Ruy Rugel, cabe G. Ruyz, e la media al prior, cabe la abbadia; la terra de I. Pelayz cobo a Ruy Rugel cabe don Gil, e al prior contra la uila; la terra de la reguera, cerca Uila Seca, cobo a Ruy Rugel cabe Martin Pelaz, la freyra, e al prior cabe si; la terra de la reguera de Ualendrino cobo a Ruy Rugel cabe la serna, e al prior cabe ffios de don Gil; la terra de tra la iglesia cobo a Ruy Rugel cabe su madre, e al prior con fijos de dona Eluira; otra terra a Ualfoguero cobo a San Nicholas cabe la carera, e a ellos cabe la abbadia; al prado de Ual de Suso cobo al prior cabe la abbadia, e a ellos cabe ffios de don Gil; el uuerto de los alamos como (*sic*) a Ruy Rugel, polo barrial de carera de Uila Seca de que cobo al prior; enos prados de iuso, so los bariales, cobo al prior frontera de su barrial, e a Ruy Rugel cobo frontera del barrial de G. Ruyz; a Ual de Iuso cobo a Ruy Rugel cabe la abbadia, e al prior cabe don Guilelmo; a la terra de la era, al prior cabe si, a Ruy Rugel cabe don Gil; a la uina de la era, al prior cabe si, a Ruy Rugel cabe la abbadia; cobo al prior la terra de la uegas, cobo a Ruy Rugel la de los perales; tras perino, cobo al prior cabe la abbadia, a Ruy Rugel cabe don Guilelmo; carrera de Uanaçidas, cobo al prior cabe la ximera, e a Ruy Rugel contra Uanecidas; carrera de Ualendrino, al prior cabe si, e a Ruy Rugel contra Castellanos; carrera de San Fagun, a la Mata Ciega, cobo al prior cabe la abbadia, e a Ruy Rugel contra la uila; a Cascayares, e a Ruy Rugel contra la abbadia e don Guilelmo; e otra entre G. Ruyz e Ruy Rugel, cobo al prior entre Ruy Rugel e ffios de Domingo Terrero; enas Cascaye-

ras, al prior cabe la abbadia, e a Ruy Rugel cabel camarero; a la fuente de Trobanielo, cobo al prior cabe si, e a Ruy Rugel entrel camarero e los de Uila Martin; ena terra de Candefate, cobo al prior cabe la abbadia, a Ruy Rugel cabel camarero.. Del otro cabo, en ese ual, cobo al prior entre la abbadia e Ruy Rugel, e cobo a Ruy Rugel otra al Foyo e otra a Cascayares; eno ual de Trabanielo cobo al prior.

E porque esto sea mas firme, anbas las partes rogamus a G. Fernandez, notario publico de la vila de Cea, que fiziese dos cartas partidas por ABC, anbas de un tenor.

Testigos: G. Ruyz, caualero; Domingo Perez, clerigo; Pero Buginas; Domingo Terrero e Pero Terrero, su fiio; Domingo Baruado; Yuan de Lera; Pero Bueno; M. Ceon; Yuan Cortes; Domingo Briz; Pero Climentez; Domingo Tixo; Domingo Oueyero e Yuanes, so fiio; Pero G. e Pero Abbat; Domingo Steuanez; Ruy Martinez, clerigo del prior.

Ffecha la carta miercoles XV dias andados de ochubre. En era de mille e CC e nonenta anos.

E yo, G. Fernandez, a ruego de las partes sobredichas, escriui esta carta (*signo*) e fiz en ella mio signo.

## 23

20 de abril de 1301

*Don Bartolomé, prior del Hospital, ratifica el fuero hecho el 14 de febrero de 1254 que su antecesor, Gonzalo Pérez, concedió a los pobladores y vasallos de San Nicolás.*

Carpl. 1738, doc. n.º 6..

Original ligeramente atacado por la humedad, por lo que algunas palabras son de difícil lectura.

Sepan quantos esta carta vieren commo yo don Bartolomé, prior del Ospital de Ssant Nicolas, otorgo que vi carta de Gonçalo Peres, prior desse mismo logar, ffecha en esta guisa:

Connoscida cosa ssea a todos los omens que esta carta vieren commo yo, Gonçalo Peres, prior de Sant Nicolas, do por fuero a todos los omens que sson poblados e poblaren de aqui en adelante en el heredamiento de Ssant Nicolas: que el que ouiere casa de en

enfurción cada anno çinco ssueldos, aquesto por la casa; e ssi ouiere prestamo de mas de la enfurción serna cada quinze dias, e ssea poderosso de dexar ssu casa e ssu prestamo a quien lo ssuyo heredare que ffaga este ffuero. Et ssi por aventura el omen que morare en Villalman, en el heredamiento de Sant Nicolas, yr quisiere morar a otra parte, ssea poderosso de uender ssu casa toda, e su prestamo todo, e ssu palomar todo sil ffiziere, e aruos todo ssil pussiere, e vinna sila pusiere en el prestamo que touiere. La media uenda, la otra media ffique en el Ospital de Sant Nicolas, e uenda, e enpenne e donne e ffaga de todas estas cosas prenombreadas lo que quissiere a todo omen que ffaga este ffuero al Ospital de Ssant Nicolas. Et ssi el omen que en Villalman morare en la heredit de Sant Nicolas sse fuere por tienpos malos o por premia que aya o por qual cosa quiere que aya, dexe en la casa quien ffaga el ffuero, e ssi non dexar quien faga el ffuero atiendal el prior del Ospital ffasta cabo de un anno que uenga conplir el fuero que ouiere mocabado, e poblar su casa, e si non uiniere, de el prior ssu casa e ssu prestamo a quien el quissiere.

E a los que llamaren a serna que ouieren bueys, ffagan serna con ellos, e aquellos que los non ouieren ffagan sserna con los cuerpos o den obrero a la lauor de Ssant Nicolas; e denles a comer pan e vino e conduchos de mantega o de olio. Et ssy el omen que morare en Villalman en el heredamiento de Sant Nicolas, el prior o omen de la part del Espital de Sant Nicolas el quessiere dessafforar o contra esta carta ffuere, ssea poderosso o aquel a quien quissiere dessafforar desse tomar uassallo de quien el sse quissiere fasta que aya derecho, e ssu ffuero ssea complido assi commo esta carta dize.

Et porque esto ssea firme, pus en este fuero mio seello.

Ffecha XIII dias del mes ffebrero, era de mille e CCLXXXII annos.

Et yo, don Bartolome, prior del Ospital ssobredicho, por que ui que era pro del Ospital de Ssant Nicolas e porque los uassallos de Uillalman sse poblassen mejor por rason de la guerra, otorgo les este fuero. Et por que esto sea firme diles ende esta carta seellada com mio seello colgado, en testimonio de uerdad.

Ffecha X X dias de abril era de mille e CC Ce XXXIX annos.

17 de diciembre de 1254. Burgos

*El rey Alfonso X dona a su mayordomo Juan García una propiedad con todos sus derechos sita en término de Aithos.*

Carp. 1738, doc. n.º 7.

Original roto en sus partes superior e izquierda, de arriba abajo, por lo que no es posible su lectura completa.

...(Cord)oua, de Murçia e de Iahen, en uno con la reyna dona Yoland, mi mugier, e con mis ffiias ... Iohan Garcia mio mayordomo una alcaria que es en termino de Aithos, que dizen Crisnet, alcaira de Aithos con todo su termino e con todas sus entradas e con todas sus salidas ... rios, con pastos e con todas sus pertenencias, assi como las ha e las deue auer, que la ayades libre e quita por iuro de heredat para siempre iamas, pora uos e pora uostros ffiios e pora uostros ... uinieren que lo uostro ouieren de heredar, pora dar, pora uender pora empennar, pora cammiar, pora ennagenar e pora fazer della todo lo que uos quisieredes, como de lo uostro mismo. Et esta alcaria sobre (*dicha*) ... uos otorgo asi como uos entrego della e uos la amoiono Gonçaluo Uicent, mio alcalde, por mio mandado.

Et mando e deffiendo que ninguno non sea osado de yr contra esta carta de ... ninguna cosa, que qualquiere que lo fiziesse aurie mi yra, e pechar mie en coto mille mrs. e a uos todo el danno doblado. Et porque este mio donadio sea mas firme e mas estable, man (*damos*) ...

Ffecha la carta en Burgos por mandado del rey, XVII dias andados del mes de deziembre, en era de mille e dozientos e nonaenta e dos annos. Et yo, sobredicho rey ... (D)onna Yoland mi mugier e con mis ffiias la Inffante donna Berenguella e la Inffante donna Beatriz, en Castiella, en Tolledo, e n León, en Gallizia, en Seuill(a) ... (B)adaloz e en el Algarue, otorgo este priuilegio e confirmolo, e mando que uala. El anno que don Odoart, ffiio primero e heredero del rey Henrric de Anglaterra recibio caua(*llería*) ... Burgos.

Don Alffonso de Molina la conf.; don Ffrederic la conf.; don Henrric la conf.; don Manuel la conf.; don Fferrando la (*conf.*;) ... de Sanctyago la conf.; ... del rey la conf.; don Mahomat aben Mahomat Abenbut, rey de Murçia, uassallo del rey la conf.; don Aben Mahfot, rey de Niebla, uassallo del rey, la conf...

(1.º col.): ...Gonçaluez la conf.; ... Lopez la conf.; Gonçaluez la conf.; Royz la conf.; ... Tellez la conf.; Royz de Castro la conf.; ... la conf.; ... el Ninno la conf.; ... (S)uarez la con.; (G)arcia la conf.; Garcia la conf.; ... la conf.; ... Royz la conf.

Don Gaston, Bizcomde de Beart, uassallo del rey, la conf.; don Gui, Bizcomde de Limoges, uassallo del rey, la con...

*Sello:* Signo del rey don Alfonso. *Rodeado de la inscripción:* Don Iuan Garcia, mayordomo de la Corte del rey, la conf.; el Alferezia del rey vaca.

(2.º col.): Don Martin Fferrandez, electo de Leon; don P. obispo de Ouiedo la conf.; don P. obispo de Çamora la conf.; don P. obispo de Salamanca la conf.; don P. obispo de Astorga la conf.; don Leonart obispo de Cipdad; don Migaél obispo de Lugo la conf.; don Iohan obispo de Orens la conf.; don Gil obispo de Tuy la conf.; don Iohan obispo de Mendonedo la conf.; don P. obispo de Coria la conf.; don Strey Robert obispo de Silue conf.; don Pelay Perez maestre de la Orden de Sanctyago la conf...

(3.º col.): Don Rodrig Alfonso la conf.; don Martin Alfonso la conf.; don Rodrigo Gomez la conf.; don Rodrigo Ffrolaz la conf.; don IOhan Perez la conf.; don Fferrant Yua-nes la conf.; don Martin Gil la conf.; don Andreo, perteguero de Sanctyago, la conf.; don Gonçaluo Ramirez la conf.; don Rodrigo Rodriguez la conf.; don Aluar Diaz la conf.; don Pelay Perez la conf..

Roy Lopez de Mendoça, Almirage de la mar, la conf.; Sancho Martinez de Xodar, adelantado de la frontera, la con.; Garci Perez de Toledo, notario del rey en Andaluzia, la conf..

Gonçaluo Morant, merino mayor de Leon, la con.; Roy Suarez merino mayor de Gallizia, la conf.; Suero Perez, notario del rey en Leon, la conf..

Iohan Perez de Cuenca la escriuo el anno tercero que el rey don Alfonso regno.

25 de marzo de 1255. Sahagún

*El rey Alfonso X confirma un privilegio de su bisabuelo, el rey Alfonso, de fecha 8 de mayo de 1198, cuyo beneficiario era don Tello Pérez, eximiendo de impuestos sus tierras y collazos de Villacresces.*

Carp. 1738, doc. n.º 8.

Original bien conservado y legible. Presenta restos de sello pendiente.

*(Christus alfa-omega).*

Connosçuda cosa sea a todos los omens que esta carta uieren cuemo yo don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuillia, de Cordoua, de Murcia e de Iahen, vi priuilegio del rey don Alffonssso, mio visauuelo, ffecho en esta guisa:

Presentibus et futuris notum sit ac manifestum quod ego, Aldeffonssus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, vna cum uxore mea regina Alienor, et cum filio meo Fferrando, absoluo uobis dompno Tello, illos solares et collatios quos habetis uel de cetero habebitis in Villa Cresces, que est in alfoz de Gragar, ab omni fonsado, fonsadera et ab omni, pedido et tributo quod ad me pertinent imperpetuum. Absoluo etiam eos ab omni homicidio et conducto domini de Graiar. Et mando ac firmiter statuto quod umcquam amplius non pectetur homicidium domino qui Graiar tenuerit, nec dent ea conductum, sed perhenniter sint liberi et absoluti ab omni conducto domini de Graiar et a pecto homicidii.

Si uero solares illos et collatios uostros alicui monasterio uel leprosis seu pauperibus uel quibuslibet aliis dede ritis, eandem eis concedo libertatem et absolutionem que in presenti pagina continetur, perpetuo et inmutabiliter habendam, sine aliqua contradictione, et hec mee libertatis et absolutionis pagina ratam et stabilis omni tempore perseueret.

Si quis uero hanc cartam infringere presumpserit, iram Dei omnipotentis plenarie incurrat, et cum Iuda Domini traditore infernales penas sustineat, et insuper regie parti M aureos incauto persoluat, et dampnum illatum duplicatum restituat.

Ffacta carta apud Palentiam, era MCCXXXVI, VIII die mensis may.

Et ego rex A. regnans in Castella et Toletu, hanc cartam quam fieri iussi manu propria roboro et confirmo.

Et yo sobredicho rey don Alfonso, regnant en uno con la reyna donna Yoland, mi mugier, e con mis ffiias la Inffante donna Berenguella e la Inffante donna Beatriz, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Seuillia, en Cordoua, en Murcia, en Iahen, en Baeça, en Badalloz e en el Algarue, otorgo este priuilegio e confirmolo e mando que uala assi como uallio en tiempo del rey don Alffonssso mio visauuelo.

Ffecha la carta en Sant Ffagunt, por mandado del rey, XXV dias andados del mes de março, en era de mille e dozientos e noventa e tres annos en el anno que don Adoart, ffitio primero e heredero del rey Henrric de Angla Tierra, recibio Caualleria en Burgos del rey don Alfonso el sobredicho.

Don Alffonssso de Molina la conf.; don Ffrederic la conf.; don Henrric la conf.; don Manuel la conf.; don Fferrando la conf.; don Ffelipp, electo de Seuillia, la conf.; don Sancho, electo de Toledo et Chançeller del rey, la conf.; don Iohan, arçobispo de Sanctyago la conf.; Don Aboabdille aben Nazar, rey de Granada, uassallo del rey, la conf.; don Mahomat aben Mahomat Abenhut, rey de Murcia, uassallo del rey, la conf.; don Abenmahfot, rey de Niebla, uassallo del rey, la con.

(1.º col.): Don Apparicio, obispo de Burgos, la conf.; don P., obispo de Palencia, la conf.; don Remondo, obispo de Segouia la con.; don P., obispo de Siguença la con.; don Gil, obispo de Osma, la conf.; don Mathe, obispo de Cuenca, la conf.; don Benito, obispo de Auila, la con.; don Aznar, obispo de Calaforia, la con.; don Lop, electo de Cordou, la conf.; don Adam, obispo de Plazencia, la conf.; don Paschual, obispo de Iahen, la con.; don ffrey P., obispo de Carthagenna, la conf.; don Pedryuannes, maestre de la Orden de Catatraua, la conf.

(2.º col.): Don Nunno Gonçaluez la conf.; don Alffonssso Lopez la conf.; don R. Gonçaluez la conf.; don Simon Royz la conf.; don Alffonssso Thellez la conf.; don Fferrand Royz de Castro la conf.; don P. Nunnez la conf.; don Nunno Guillem la conf.; don P. Guzman la conf.; don R. Gonçaluez, el merino, la conf.; don R. Alvarez la conf.; don Fferrand Garcia la conf.; don Alffonssso Garcia la conf.; don Diago Gomez la conf.; don Gomez Royz la conf.

(3.º col.): Don Gaston, Bizcomde de Beart, uassallo del rey, la conf.; don Gui, Bizcomde de Limoges, uassallo del rey, la conf.

*Sello:* Signo del rey don Alfonso. *Rodeado de la inscripción:* Don Iuan Garcia mayordomo de la corte del rey la confirma. El alferezia del rey vaca.

(4.º col.): Don Martin, obispo de Leon, la conf.; don P., obispo de Ouedo, la conf.; don Suero Perez, electo de Çamora, la con.; don P., obispo de Salamanca, la conf.; don P., obispo de Astorga, la conf.; don Leonart, obispo de Ciudad, la conf.; don Migahel, obispo de Lugo, la conf.; don IOhan, obispo de Orense, la conf.; don Gil, obispo de Tuy, la conf.; don Iohan, obispo de Mendonedo, la conf.; don P., obispo de Coria, la conf.; don ffrey Robert, obispo de Silue, la conf.; don Pelay Perez, maestro de la Orden de Sanctyago, la conf.

(5.º col.): Don Rodrig Alffonso la con.; don Martin Alffonso la conf.; don R. Gomez la conf.; don R. Ffrolaz la conf.; don Iohan Perez la conf.; don Fferand Yuannes la conf.; don Martin Gil la conf.; don Andreo perteguero de Sanctyago la conf.; don Gonçaluo Ramirez la conf.; don R. Rodriguez la conf.; don Aluar Diaz la conf.; don Pelay Perez la conf.

Diago Lopez de Salzedo, merino mayor de Castella, la conf.; Garcí Suarez, merino mayor del regno de Murcia, la conf.; maestro Fferrando, notario del rey en Castella, la conf.

Roy Lopez de Mendoça, almirage de la mar, la conf.; Sancho Martinez de Xodar, adelantado de la ffrontera, la conf.; Garcí Perez de Toledo, notario del rey en Andaluzia, la conf.

Gonçaluo Morant, merino mayor de Leon, la conf.; Roy Suarez merino mayor de Gallizia, la la (sic) conf.; don Suero Pérez, electo de Çamora e notario del rey en Leon, la conf.

Millan Perez de Ayllon la escriuió en el anno tercero que el rey don Alffonso regno.

*Don Alfonso Téllez, mediante una carta dirigida al alcalde y concejo de Alburquerque, declara bajo su protección a los frailes, pastores y ganados de San Nicolás.*

Carp. 1738, doc. n.º 9.

Original bien conservado y legible. Presenta restos de sello pendiente.

De mi don Alfonso Tellez al alcaýde e al conçeio de Alborquerque, e a todos los questa mi carta vieren: salutem et gratium.

Fago uos saber que este ganado que estos frayres e estos pastores traen son del nostro monesterio de San Micolás del Camino, el ganado e los frayres e los pastores. Ende, uos rruego a uos mando que nenguno non ssea osado de los contraliar nin de los ffazer pesar, ssino aquel que gelo fyzesse al cuerpo e a quanto en el mundo hauiesse me tornarya por ello, e calonnargelo ya por quantas partes pudies.

Data la carta en Trianos, XIII dias del mes de setembryo.

Don Alfonso la mando, Domingo Perez, su escriuano, la fyzo.

Era de mille et dozientos et nonaenta et quatro annos.

27

7 de febrero de 1258

*Pedro Martínez y su mujer Dominga, donan quanto poseen en Castellanos y en su término al Hospital de San Nicolás; en correspondencia, don Domingo, abad del monasterio de Trianos, los recibe como familiares y les entrega hasta su muerte unas casas en Bercianos.*

A.—Carp. 1738, doc. n.º 11. Sellos, 27/27.

Carta partida por ABC, perfectamente conservada y legible. Presenta sellos pendientes.

B.—Carp. 1738, doc. n.º 12.

Carta partida por ABC. Se trata de la otra parte de la anterior. Presenta sendos manchones en las partes central e inferior, que impiden la lectura de algunas palabras. Presenta restos de sellos pendientes.

C.—Carp. 1738, doc. n.º 10.

Copia de las anteriores, ligeramente atacada por la humedad, pero bien conservada y legible.

In Nomine Christi, amen.

Notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris como yo, don Pedro Martinez de Castellanos, e yo dona Dominga, so muyer, ambos de mancomun, damos todo quanto auemos en Cas-

tellanos e en so termino al hospital de Sant Nicholas ye al prior don Yuan Dominguez, conuien a saber: suelos poblados e por poblar, prados, huertos, tierras, vinnas, montes e ffuentes e pertenencias e exidas e entradas e voz de todo. Et aquel poder e aquel iuro que nos auemos e deuemos a auer en este logar daquel nos quitamos e aquel damos e otorgamos pora uender e pora empennar e pora donar e pora fazer dello lo que quisier al deuandicho hospital. Et esto damos por nostras almas e de nostros padres e de nostras madres.

Et nos, Domingo, por la gracia de Dios abbat d eTrianos, con conseyo del conuento des mismo logar, e con conseyo de don Iohan Dominguez, prior de Sant Nicholas, recebimos este donadio e fazemos uos por ello esta gracia: damos uos elas nostras casas de Berzianos e todo quanto hy auemos e auer deuemos enna villa e en so termino, tierras, vinnas, prados e exidas e entradas, e quanto podierdes precanzar que pertenezca al logar que lo ayades por uostros dias e de uostra muyer, dona Dominga, e despues de uostros dias alçar los fruchos e la laor qui lo uostro heredar. Et depues finque libre e quito al deuandicho hospital.

E desto ha hy dos cartas partidas por ABC, ela una tien el prior e la otra don Pedro Martinez.

Et qualquier de las partes que este fecho quisier deffazer o uenier contra el, aya la yra de Dios e peche en coto dozientos mrs., e esta postura permanezca sana e firme.

Ffechas las carta iueues siet dias andados de febrero. Era MCCLXXXVI. Regnando el rey don Alfonso con la reyna dona Violanda en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia e en Iahen.

Et nos, don Domingo, sobredicho abbat, con otorgamiento del sobredicho conuento e con plazer del prior de Sant Nicholas, recebimos a don Pedro Martinez e a so muyer dona Dominga por familiares en temporal e en espiritual en le deuandicho hospital.

Et yo, don Pedro Martinez, e yo, dona Dominga, so muyer, prometemos de seer siempre leales vassallos del hospital e de soterrar nostros cuerpos en le deuandicho hospital a nostra fin, con la almosna que nos treuiernos.

Et porque esta postura sea firme pora siempre e non uenga sobrella ninguna dubda, nos, don Domingo, deuandicho abbat, fizie-mos poner nostro seello en cada una destas cartas.

10 de marzo de 1301

*El electo de Trianos, don Pedro, y fray Bartolomé, prior de San Nicolás, acuerdan un cambio de tierras con Juan Martínez de Bercianos, al cual entregan propiedades en Bercianos por otras en Santa María de Valdecéspedes y la condonación de una deuda de pan que los monjes tenían con él, por un montante de 3.700 maravedis.*

Carrp. 1738, doc. n.º 13.

Original roto en su parte inferior y muy atacado por la humedad, por lo que su lectura completa no es posible.

Sepan quantos esta carta vieren commo nos don Pedro, por la gracia de Dios eleyto del monesterio de Trianos, e nos, el conuento dese mismo lugar, e yo ffrey Bartolome, prior del Espital de Sant Nicolas del Camino, e yo. Iohan Martin de Berzianes ... sabiendo en buena uerdad que es pro e ayuda e bien del Espital de Ssant Nicolas fraser ... cambio e atal abeneçia de ... commo yo ffrey Bartolomé, dicho prior de Ssantt Nicolas doy otorgamiento, e con mandamiento de nostro sennor el dicho eleyto en conuento de Trianos, damos o el dicho Iohan Martin de Berzinnos todos quantos heredamientos a el Espital de Ssant Nicolas en Berzianes e en ssus terminos, conuien a saber, ssuelos poblado e por poblar, cassas, tierras ... mollidos, prados, pastos, montes ... ffuentes, rios aguas corrientes, arboles que ... ffrucho e que non hauen ffrucho, e uoz de todo, con entradas e con ssalidas e con deuissas e con todos aquellos derechos que los a el dicho Espital e prioralgo de Ssant Nicolas ssobre dicho.

Otrossi, yo, el dicho Iohan Martín de Berzianos, por esto que uos, eleyto e conuento de Triaños e prior del Espital de Ssant Nicolas, dades a mi, do yo en cambio ... pora el Espital e prioralgo ssobredicho de Ssant Nicolas del camino, todos quantos heredamientos yo he en Ssanta Maria de Ualde Çespedes, que compre de ffios de Alfonso Rodrigues ... de Ssanta Maria de Ualde Çespedes y en Ualde Çespedes e en ssus terminos, conuien a ssaber: suellos poblados e por poblar, cassas, terras, vinnas, ... eras, mollinos, pradas, pastos, montes ... ffuentes, rrios corrientes e non corrientes, arboles que hauen ffrucho e que non hauen ffrucho, e uoz de todo quanto que yo compre de los dichos ffios de Alfonso Rodrigues. Et ssobre todos estos heredamientos que yo, Iohan Martin, do en el dicho cambio, por ffaser bien e pro al dicho Espital de Ssant Nicolas que lo

enpresto muy bien e ffer ayuda de mio cuerpo e de mio alma pora ssienpre, do al dicho Espital e prioralgo de Ssant Nicolas ssobre dicho tres mille ssiete cientos mrs. destos nuevos que agora corren, que ffazen diez nouenes el mr. ... aura a dar el dicho Espital e prioralgo de Ssant Nicolas cuntado a ... ual la ffanega de pan al tiempo que este cambio e esta abenencia ffue ffecha, el qual pan ... commo dizen en ... que nos mostre este dia ssobre dicho desta abenencia las quales cartas eran ssiignadas e sselladas que ... y luego en el cabildo del monesterio de Trianos al dicho prior de Ssant Nicolas de commo me deuien este pan ssobre dicho e con gran ... Otrssi yo, el dicho Iohan Martín, otorgo que me ... por bien pagado de todas quantas debdas mauien a dar el monesterio de Trianos e el Espital e prioralgo de Ssant Nicolas, assi con cartas commo sin cartas, de todo el tiempo pasado fasta este dia que sse fizo este cambio e esta abenencia ssobre dicha. Et la debda dese pan sobre dicho que me auia a dar el dicho Espital e prioralgo ssobre dicho sson sse ssenta e ssiete cargas e media de pan, medio trigo medio ceuada, a quatro ffanegas la carga, que monta esta quantia ssobre dicha destos dichs mrs. Otrssi que me deuien mas la ... e la postura de los plazos passados en que era doblado todo este pan ssobre dicho por rrazon que me lo non pagaron a los plazos que me lo ouieron a dar. Et todo esto que ssobre dicho es doi quito por el dicho cambio que uos los ssobre dichos me dades, e por el bien e el ... e la merçed que prometedes.

Et nos el eleyto e conuento ssobre dicho, e yo el dicho prior de Ssant Nicolas, otorgamos que uos deuemos todo este pan assi commo ssobre dicho es, e que nos diestes las dichas cartas de la debda desde pan ssobre dicho. Otrssi otorgamos e conosco que ffazedes en esto muy gran bien e gran ayuda e gran pro al dicho Espital de Ssant Nicolas e al monesterio de Trianos. Otrssi otorgamos que por este cambio e esta abenencia e este bien que nos ffazedes, arrecebimos uos en nostra ... e por nostro ffamiliar, e damos uos parte en todos quantos bienes nos ffaremos e diremos. Otrssi uos quitamos ... demanda auemos contra uos de todo el tiempo passado fasta este ... Otrssi otorgamos uos las partes ssobre dichas de estas ... cambio ssobre dicho e de non uenir contra ello en ninguna manera ... parte e la parte aquella que ... parte M marauedis de la buena moneda desta que ... en el dicho cambio ... nos las partes ssobre dichas otorgamos de lo ffaser ... este cambio ssobre dicho ... o lo demandasse todo tiempo en qualquier manera e por todas estas cossas e posturas ambos ... qual dellas nos las partes ssobre dichas obligamos nos por

todos nostros bienes del Espital de ... ssobredicho yo Iohan ... dicho por mi e por todos mios bienes de lo tener e de lo complir assi como ssobre dicho sson.

Et por que esto ssea ffirm e estable para ssiempre, nos, las partes ssobre dichas, rogamos ... notario publico de SSant Ffagunt que ffeziesse desto dos cartas anbas de un tenor e que las ssingnase de ssingno, que ffueron ffechas diez dias de março era de mille CCC XXX VIII annos. Et ... ssobre dicho pussiemos nostros ssellos pendientes en la carta que uos, Iohan Martin, tenades. Otrossi yo, Iohan Martin, pusse mio ssello en la carta que uos, prior, tenedes.

Teste que ffueron presentes ...

Et yo Iohan Fernandes? dicho notario que ffue a todo esto presente ... ssobre dichos, fiz escreuir estas cartas e fize en cada una dellas ...

26 de abril de 1314

*Carta de avenencia y de cambio entre don Francisco, prior de San Nicolás, y Ferrando Ruiz con su esposa Aldora Rodríguez, por la cual el primero entrega a los segundos una huerta y dos tierras sitas en Arniellas y recibe cuatro tierras en la misma zona.*

Carp. 1738, doc. n.º 14.

Original muy deteriorado, con abundantes mordeduras laterales y manchas de humedad, que dificultan enormemente la lectura.

A veinte sses dias de abril. Era de mille e tresientos e çinquenta e dos annos.

Sepan quantos esta carta vieren ... Fferrando Rruys Cabeça de Uaca e yo, Aldora Rrodrigues, sso muger, e yo don Ffrançisco, prior de Ssant Nicollas, otorgamos que ffasemos nostro cambio e nostra avenencia en esta manera: que nos los dichos don Ffrançisco de la vna parte e de la otra parte Fferrando Rruys e Aldora Rodrigues, e dio el dicho don Ffrançisco prior a los dichos Fferrando Rruys e Aldora Rrodrigues vna huerta en Arniellas ... cabe Villa Vellaco, con sus rregeras e con sus ... e con sus pertenencias assy commo la ha el Espital de Sant Nicollas. E ha por linderos: de primera parte huerta de los dichos Fferrando Rruys e Aldora Rodrigues, e de ssegunda ... e de tercera parte ela regera. Et vna terra que ha el dicho Espital en este termino, que ha por linderos: de prime-

ra parte el rrio, e de II.º parte la ... e de tercera parte terra de los dichos Fferrando Rroys e Aldora Rrodrigis. Et mas vna terra que ha el dicho Espital de Ssant Nicolas entre termino de Arnielas e de Villa Vellaco, que ha por linderos: de primera parte terra dellos dichos Fferrando Rroys e Aldora Rrodrigis. Este heredamiento. dicho assy commo esta determinado uos doi, uos otorgo por cambio e por avenençia por mandado ... mayor don Pero, por la gracia de Dios abbat de Trianos, e lo podedes vender e enpenar e cambiar e donar e enagenar e fferaser dello e en ello assy commo de uostro proprio heredamiento. Et otorgamos ssobre mi e ssobre todo quanto he assy mios commo del Espital muebles e rrayçes de uos lo fferaser ssano este heredamiento ... de quien quier que uos lo enbargar e contralliar.

Et nos, los dichos Fferrando Rroys ... damos a uos el dicho don Ffrançisco prior para el dicho Espital de Ssant Nicolas ... en esta carta es nonblado, vna terra en termino de Villa Vellaco e de Arniellas, que ha por linderos: de ... el rrio, e de ssegunda parte ella de terra de Santa Maria de Trianos. Et de terçera parte terra que fue de donna Alda. Et mas vna terra en este dicho termino de Villa Vellaco e de Arniellas, la qual terra es en la quadra que la coge el rrio de Aradue enderedor, e de II.º parte terra de Fferrando Telles, e de terçera parte terra del dicho Ospital. Et mas vna terra en este dicho termino que ffue de Domingo Garcia, que ha por linderos: de primera parte terra de Garcia Velasques, de II.º e de terçera terras del dicho Ospital de Sant Micolás. Et mas vna terra en este dicho termino, la qual terra dise de la Fferrera, que ha por linderos: de primera parte la carrera de Rriba Rruya, e de segunda parte el rrio de ... e de tercera parte la terra que dise de Nuces?. Este dicho heredamiento uos damos e uos otorgamos a uos, el dicho don Ffrançisco prior para el dicho Espital de Ssant Micolás, que lo pueda vender, enpenar e cambiar e donar e naienar e fferaser delo en ello assy commo uos o el Espital touiere por bien. Et otorgamos ... quanto hemos de uos lo fferaser ssano este dicho heredamiento a uos el dicho don Ffrançisco prior o al ... e rrecaudar por el dicho Espital ssobre nos e ssobre lo que hemos.

Et qual quier de nos las partes ... que non quessiermos estar en este cambio assy commo ssobredicho es e en esta carta sse contiene ... parte que en este cambio esto diere: mille morauedis desta moneda que anda por la terra, que ffase dies dineros nuevos ...

Et por que este cambio sea mas ffirmes ... en ... los dichos Fferando Rroys e Aldora Rrodrigis al dicho prior una tasa de plata

que ha un marco de que yo, el dicho don Ffrançaisco prior, sso bien pagado. Et renuncio la ley que dise que lles testes deuen ver ffer la paga de dineros o de otra cosa que lo uala, e la otra ley que dise que qual quela paga ffase que estennydo dello prouar ffasta en dos annos ssy quel quela paga oviere de rresebir non se parte prenonbladamiente deste deffennxion.

Et yo el ssobredicho don Ffrançaisco prior rresibo esta auenencia e este cambio e otorgo esta carta. Et nos los dichos Fferrando Rroys e donna Aldora. so muger, rresebimos esta venencia e este cambio e otorgamos esta carta.

Et qual quier o quales quier que este cambio quesiere enbargar, que ssean mal dichos e descomungados ... en enfferno danos, e peche en costa e en coto, e en callonia este heredamiento doblado en tan bon lugar ... e dos mille marauedis e dos tasas de plata.

Et por que esto ssea ffirmo e non venga en dubda, nos las partes ... rrogamos a Pero Yuannes, notario publico de Graiar que ffaga dos cartas en vn tenor ... que estas partes.

Ffecha esta carta el dia e ela era de suso escripto.

Testes rrogados: ... ts. de Villa Cresces, e Alfonso Gonsalo, Pero Garcia, clerigo, e Garcia Perez ... Villa Velaco, Pero Yagues ... Beneyto e Martin Perez ... de Villa ... de Arnielas ... de Melgar.

Et yo ... Yuannes, notario dicho, a sso rruego fis esta carta para el dicho prior e fis en ela mi ssig-(signo)- no en ... de verdat ...

## 30

25 de agosto de 1315. Burgos

*El rey Alfonso XI confirma al Hospital de San Nicolás un privilegio que le fue concedido por Alfonso VIII y que ya había sido confirmado por Fernando III (Valladolid, 7 de enero de 1223), Alfonso X (Sahagún, 30 de marzo de 1255) y Fernando IV (Burgos, 27 de junio de 1304), consistente en la exención de impuestos a los collazos de dicho Hospital. (1).*

Carp. 1738, doc. n.º 15.

Original bien conservado aunque con alguna mancha de humedad que dificulta la lectura de algunas palabras.

1. Ctrs. carp. 1737, doc. n.º 13.

(*Christus alfa-omega*). En el nombre del padre e del Fiiio e del Spiritu Sancto, que son tres personas e un Dios, e de la bien auenturada Uirgen Gloriosa Santa Maria, su madre, e a onrra e a seruiçio de todos los sanctos de la Corte Çelestial.

Queremos que sepan por este nostro priuilegio los que agora son e seran daqui adelante commo nos, don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Iahen, del Algarbe e sennor de Molina, et la reyna donna Maria, nostra auuela, et el Infante don Iohan et el Infante don Pedro, nuestros tios e nuestros tutores, viemos priuilegio del rey don Fernando, nostro padre que Dios perdone, fecho en esta guisa:

En el nombre de Dios Padre et Fiiio et Spiritu Sancto, que son tres personas e un Dios, e a onrra et a seruiçio de Santa Maria su madre, que nos tenemos por sennora et por auogada en todos nuestros fechos. Por que es natural cosa que todo omen que bien fase quiere que gelo lieuen adelante et que non se oluide nin se pierda, que commo quier que canse et mingue el curso dela uida deste mundo, aquello es lo que finca en remenbrança por el al mundo. Et este bien es guiador dela su alma ante Dios. Et por non caer en oluido lo mandaron los reyes poner en escripto en sus priuilegios por que los otros que regnasen despues dellos et touiessen el su lugar fuesen tenudos de guardar aquello et delo leuar adelante confirmandolo por sus priuilegios. Por ende, nos, catando esto, queremos que sepan por este nostro priuilegio los que agora son e seran daqui adelante commo nos, don Fernando, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Iahen, del Algarbe et sennor de Molina, viemos un priuilegio del rey don Alfonso, nostro auuelo, fecho en esta guisa:

Connosçuda cosa sea a todos los omens que esta carta vieren commo nos, don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia et de Iahen, vi un priuilegio del rey don Alfonso, mio visauuelo, et confirmado del rey mio padre, fecho en esta guisa:

Per presens scriptum tam presentibus quam futuris notum sit ac manifestum quod ego, Ferrandus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, inueni priuilegium libertatis conditum et conçesum a serenissimo auo rege domno A., bone memorie, uobis leprosis Sancti Nicholay, ualiurum perpeuo, in hunc modum:

Presentibus notum sit et futuris quod ego Aldefonsus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, una cum uxore mea Alienor regina, et cum

filio meo Ferrando, absoluo illos collacios Sancti Nicholay quos dompnus Tellus dedit leprosis ibidem existentibus, presentes et futuros, ab omni pecto, postea, façenderam, fonsado, fonsadera, pedido et ab omni prorsus regio tributo et grauamine quod ad regem ibi pertinet in perpetuum et seruicium illud quod ego habeo in illis predictis collaciis, dono et conçedo integre supradictis leprosis Sancti Nicholay, et hec mee conçesionis et absoluçionis pagina rata et stabilis omni tempore perseueret.

Supra scriptum itaque priuilegio ego iam dictus Ferrandus rex una cum uxore mea regina Beatrice et filio meo Infante Alfonso, ex asensu ac beneplacito regine Berengalie genitricis mee prout expressum est aprobro et concedo et quam uis uilla ut dicitur in alio loco Sica sic idem forum concedo dictis leprosis quod in allia villa Sancti Nicholay primitus habuerit, et hec mee conçesionis pagina rata et stabilis omni tempore.

Si quis uero hanc cartam in fringere presumpserit iram Dey omnipotentis plenarie incurrat, et regie parti mille aureos in coto persoluat, et dampnum quod prefactis collaciis intulerit duplicatum restituat.

Facta carta appud Ualleoleti, VII die ianuari, era MCCLX prima, anno regni mio sexto.

Et ego rex Ferrandus in Castella regnans et Toledo, anc cartam quam fieri iusi in manu propria roboro et confirmo.

Et yo sobredicho rey don Alfonso, regnante en uno con la reyna donna Yolant, mi mugier, et con mis fias la Infanta donna Berenguela et la Infanta donna Beatris en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Iahen, en Baeça, en Badallos e en el Algarbe, otorgo este priuilegio et confirmolo.

Fecha la carta en Sant Fagunt por mandado del rey, XXX dias andados del mes de março, era de mille et dosientos et nouenta et tres annos, en el anno que don Oidart, fiio primero e heredero del rey Enrrich de Angla Tierra, reçibio caualleria en Burgos del rey don Alfonso el sobredicho.

Aluar Garcia de Fromesta la escriuio en el anno Terçero que el rey don Alfonso regno.

Et nos, el sobredicho rey don Ferrando, regnante en vno con la reyna donna Costanza, mi mugier, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Iahen, en Baeça, en Badaios, en el Algarbe e en Molina, otorgamos este priuilegio et confirmamos le.

Fecho el priuilegio en Burgos, ueynte et siete dias de iunio, era de mille e tresientos e quarenta et dos annos.

E yo Iohan Garcia lo fis (*escruiir por mandado del rey*) en el anno deceno que el rey sobredicho regno.

Petrus Lupi. Ferrant Peres. Pero Gonçales. Alfonso Roys. Gil Gonçales.

Et nos, sobredicho rey don Alfonso, con conseio e con otorgamiento dela reyna donna Maria, nostra auuela, e del Infante don Iohan e del Infante don Pedro, nostros tios e nostros tutores, otorgamos este priuilegio e confirmamos lo, e mandamos que aula en todo bien e complida mientras, segund que en el dise. Et defendemos firme mientras que ninguno non sea osado de yr contra este priuilegio por quebrantar lo nin por minguar lo en ninguna cosa, ca qual quier que lo fisiese auria nuestra yra, e demas pechar nos ye la pena que en el sobredicho priuilegio se contiene, a los dichos malos del Ospital sobredicho de Sant Nicholas del Camino, o a quien su bos touiese, todos los dannos e menoscabos que por ende reçibiesen doblados.

Et por que esto sea firme e estable, mandamos seellar este priuilegio con nostro seello de plomo.

Fecho en Burgos, ventynte (*sic*) e çinco dias andados del mes de agosto, en la era de mille e tresçientos e çinquenta e tres annos.

Et nos sobredicho rey don Alfonso, regnante en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Iahen, en Baeça, en Badaios, en el Algarbe e en Molina, otorgamos este priuilegio e confirmamoslo.

El Infante don Iohan, tio e tutor del rey, conf.; el Infante don Pedro, tio e tutor del rey, conf.; el Infante don Felipe senor de Cabrera e de Ribera, e pertiguero mayor de tierra de Santiago, con.

Don Gutierre, arçobispo de Toledo e Primado de las Espannas, e chançeller de Castiella, conf.; don Rodrigo, arçobispo de Santiago, capellan mayor del rey, chançeller e notario mayor del regno de León, conf.; don Ferrando, arçobispo de Seuilla, conf., e notario del Andalusia, conf.; don Iohan, fiio del Infante don Manuel, conf.; don Ferrando, fiio del Infante don Ferrando, conf.; don Alfonso, fiio del Infante don Iohan. Don Iohan Nunnes, mayordomo mayor del rey, conf..

(1.º col.): Don Gonçalo, obispo de Burgos, conf.; don Gomes, obispo de Palencia, conf.; don Ferrando, obispo de Segouia, conf.; don Iohan, obispo de Osma, conf.; don Miguel,

obispo de Calahorra, conf.; don Simon obispo de sigüençã; don Pasqual, obispo de Cuenca, conf.; don Sancho, obispo de Auila; don Domingo, obispo de Plasencia, conf.; don Iohan, obispo de Cartagena, conf.; don Anton, obispo de Aluarrasin, conf.; don Ferrando, obispo de Cordoua, conf.; don frey Pedro, obispo de Cadis, conf.; don G. Lopes, Maestre de Calatraua, conf.; don Ferrando Rodrigues, prior del Hospital, conf.; don Ferrando Gomes, notario mayor del regno de Toledo, conf..

(2.º col.): Don Iohan Alfonso de Haro conf.; don Ferrando, fio de don Diego, conf.; don Ferrando Roys de Saldanna conf.; don Garcia Ferrandes de Uilla Mayor conf.; don Diego Gomes de Castanneda conf.; don Pedro Manrique conf.; don Lope de Mendoça conf.; don Pero Nunnes de Gusman conf.; don Iohan Remires de Gusman conf.; don Iohan Alfonso de Gusman conf.; don Gonçalo Yanes de Aguilar conf.; don Garsi(l)aso, adelantado mayor en Castiella, conf..

*Sello:* Signo del rey don Alfonso.+*Rodeado de la inscripción:* Don Iuan, alfierez del rei, conf.; don Yuan Nunez, maiordomo del rey, conf..

(3.º col.): La iglesia de Leon uaga, conf.; don Ferrando, obispo de Ouiedo, conf.; don Diego, obispo de Çamora, conf.; don Iohan, obispo de Astorga, conf.; don Pedro, obispo de Salamanca, conf.; don Alfonso, obispo de Çibdat, conf.; don Alfonso, obispo de Coria, conf.; don frey Simon, obispo de Badaios, conf.; la iglesia de Orenuaga; don Rodrigo, obispo de Mendonedo, conf.; don Iohan, obispo de Tui, conf.; don frey Iohan, obispo de Lugo, conf.; don Diego Monnis, Maestre de la Orden de la Cauale (*ria*)... conf.; don Gonçalo Peres, Maestre Dalcantara, conf..

(4.º col.): Don Iohan, fio del Infante don I., conf.; don Pero Ferrandes de Castro conf.; don Ferrando Peres Pons conf.; don Roy Gil de Villalobos conf.; don Rodrigo Peres de Villa Lobos conf.; don Rodrigo Aluares de Asturias conf.; don Iohan Arias de Asturias conf.; don Diego Remires conf.; don Roy Gonçales Marauedo conf.; Iohan Aluares de Osoyro, adelantado mayor en tierra de Leon de Asturias, conf.; Meent Rodrigues Tenorio, adelantado de la frontera, conf.

E Iohan Rodrigues de Roiaz, Iustiçia mayor de casa del rey, conf.; Alfonso Iofre, almirante mayor de la mar, conf.

(De otra mano y casi borrado se lee lo siguiente:) Yo Iohan... la fis escreuir por mandado del rey e de la reyna donna Maria, su auuela, e del Infante don Iohan e del Infante don Pero sus tios...

(Siguen cuatro firmas ilegibles).

## 31

27 de junio de 1320. León

*Don Martín Fernández, Vicario General del obispo de León, se declara incompetente en el pleito que Pedro Pérez, arcediano de Saldaña, había interpuesto contra el prior del Hospital de San Nicolás a causa de unas tieras que este cultivaba y cuyos diezmos reclamaba el querellante.*

Carp. 1738, doc. n.º 16.

Original bien conservado y legible.

Sepam quantos esta carta vieren commo ante don Martin Ferrandes, maestrescola e vicario general del ondrado padre e sennor don García, por la gracia de Dios obispo de Leon, et en presencia de mi, Alfonso Peres, notario publico del rey en la iglesia sobredicha, venieron en iuysio Iohan de Valleras, clerigo del coro de la iglesia de Leon, por nombre de don Pero Peres, arcidiano de Saldanna en essa misma iglesia, cuyo procurador se decia, de la vna parte, et don Francisco, prior de San Nicholas del Camino, por ssi, de la otra parte. Et el dicho Iohan de Valleras por nombre del dicho arcidiano demando al dicho prior, et dixo que el dicho prior fesera laurar auia dies annos e mays e fasia laurar oy dia vnos heredamientos que son en la casa de Tordiellos, que desia que era en la parrochia de San Vicente de Lagartos, et que era mays acerca desta iglesia que de otra; e otrossi que criara e cria muchos ganados, den desia que auia a dar el diesmo. Et desde aquel tiempo de los dies annos aca que el dicho prior non diera nin daua la tercia de los diesmos de la laurancia e de la criançia que y fasia al dicho arcidiano, que desia que los auia de auer por nombre de la iglesia de Leon e de so apadranalgo, los quales diemos de la laurancia e de la criançia estimo en vna gran quantia de pan e de ganados. Et pedio al vicario que condemprasse el dicho frior en la tercia parte de los diesmos de la laurancia e de la criançia desde aquel tiempo aca

comme los el aperciaua ho comme el Vivario fallasse por derecho, ca desia que el se obligaua a prouar ende lo que podiesse que complisse a sua entencion o a parte della.

Et el dicho prior respondiendo dixo que venia antel dicho Vicario comme ante omen bono, mayns no comme ante so iuys, ca desia que era exempto por priuilegio del papa el e los bienes del monesterio de Trianos, e quien lo quiesesse demandar que lo demandasse, pero ante so iuys, e le compliria de derecho.

Et despues el dicho Iohan de Valleras por nombre del arcidiano dio sus rrasones por que desia que el dicho vicario deuia seer iuys deste pleito. Et el dicho prior mostro en iuysio un traslado del priuilegio de la exempcion que auia el monesterio de Trianos e el e los sos heredamientos e bienes, el qual traslado era seellado con tres siellos, el vno de G., arçobispo de Toledo, e el otro de P., obispo de Astorga, e el otro de F., obispo de Palencia, segun que aparescia. Contra el qual traslado Iohan de Valleras, por nombre del dicho arcidiano, dixo lo que quiso. Et el dicho prior, en guarda e en deffendimiento de sua exemption dixo otrossi e rrasono lo que quiso, ffasta que el vicario tomo en ssi plaso para pronunciar se el dicho prior era exempto por aquel traslado que mostraua o se deuia mostrar mayns. Al qual plaso ellos ssobredichos arcidiano, don Pero Peres, e el prior don Francisco presentes antel dicho vicario, el vicario dixo que ouiera consello con omens bonos letrados e que daua fee al dicho traslado que el dicho prior mostrara del priuilegio de sua exempcion, por que era seellado de tres siellos autenticos, conuien a ssaber: el vno de G., arçobispo de Toledo, el otro de P., obispo de Astorga e el otro de F., obispo de Palencia, e por ende pronuncio que non era iuys deste pleito.

Et desta pronunciaçión e de todo lo al de suso dicho en como passo, el dicho prior pedio a mi, Alfonso Peres, notario sobredicho, quelle diesse ende un publico instrumento signado con mio signo. Et por mayor fermedam? pedio al dicho vicario que lo mandasse seellar con el siello de la vicaria del dicho sennor obispo.

Dada fue esta sentencia en la iglesia cathedral de Leon, veynte e siete dias del mes de iunio, era de mille e tresientos e cinquanta e ocho annos.

Testes que fueron presentes: frey Iohan, rector de San Salvador de Palas de Rey. Iohan Gomes, notario de la iglesia de Leon. Miguel Peres. Esteuan Peres, clerigos del coro dessa misma iglesia. Alfonso Rodrigues, escriuan. Francisco Peres e Fernan Peres, omens

del arcidiano don Iohan Alfonso, e Alfonso Martines, omen del dicho arcidiano don Pero Peres, e otros.

Et yo Alfonso Peres, notario sobredicho, fuy presente a esto, e a pedimiento del dicho prior, fis escriuir este estrumento, e fis en el este mio signo (*signo*) en testimonio de uerdat.

## 32

12 de abril de 1326. Burgos

*Alfonso XI, en su mayoría de edad, confirma un privilegio que Alfonso VIII concedió a San Nicolás y que él mismo había confirmado, siendo menor de edad, en 1315 (1).*

Carp. 1738, doc. n.º 17.

Original ligeramente atacado por la humedad, por lo que algunas palabras son de difícil lectura.

(*Christus alfa-omega*). En el nombre de Dios Padre e Ffio e Spiritu Sancto, que son tres personas e un Dios, e a onrra e a seruiçio de Sancta Maria su madre, que nos tenemos por sennora e por auogada en todos nostros fechos.

Por que es natural cosa que todo omen que bien faze quiere que gelo lieuen adelante e que non se oluide nin se pierda, que commo quier que cansse e mengue el curso dela uida deste mundo aquello es lo que finca en remenbrança por el al mundo; e este bien es guiador dela su alma ante Dios. Et por non caer en oluido lo mandaron los reyes poner en escripto en sus priuilegios por que los otros que regnassen despues dellos e touiessen el su logar ffuesen tenudos de guardar aquello e delo leuar adelante confirmandolo por sus priuilegios. Por ende nos, catando esto, queremos que sepan por este nostro priuilegio los que agora son e seran daqui adelante como nos, don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iahen, del Algarbe e sennor de Molina, viemos un nostro priuilegio fecho en esta guisa:

1. Cfrs. carp. 1738, doc. n.º 15.

*(Sigue copia literal del doc. n.º 15 de la carp. 1738, entero, excepto los confirmantes, y a el nos remitimos. Seguimos la transcripción en la línea 25 de nuestro documento).*

Et agora, los malatos sobredichos del Hospital de Sant Nicholas del Camino, embiaron nos pedir por merçed, pues que somos de edat sin tutores, que confirmassemos este priuilegio. Et nos, sobredicho rey don Alfonso, regnante en uno con la Reyna donna Costanca, mi muger, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Iahen, en Baeça, en Badaloz, en el Algarbe e en Molina, otorgamos este priuilegio e confirmamoslo, e mandamos que uala segund que les ualio en tiempo del rey don Alfonsso, nostro visauuelo, e del rey don Sancho, nostro auuelo, e del rey don Ferrando, mio padre. Et por que esto sea firme e estable, mandamos sellar este priuilegio con nostro sello de plomo.

Fecho en Burgos, sabbado doze dias andados del mes de abril, era de mille e trezientos e sessaenta e quatro annos.

El Infante don Felipe, Adelantado Mayor de Gallizia e Perreguero de Santiago, conf.; don Iohan, fio del Infante don Manuel, Adelantado Mayor de la frontera en el regno de Murçia conf.; don Iohan, fio del Infante don Iohan, Sennor de Vizcaya conf.; don Iohan, Arçobispo de Toledo, Primado de las Espannas e Chançeller de Castiella, conf.; don frey Berenguel, Arçobispo de Santiago, capellan mayor del rey, Chancellor e notario maor en el regno de Leon, conf.; don Iohan, Arçobispo de Seuilla conf.

(1.º col.): Don Gonçalo, obispo de Burgos, conf.; don Iohan, obispo de Palençia, conf.; don Symon, obispo de Siguença, conf.; don Pedro, obispo de Segouia, conf.; don Iohan, obispo de Osma, conf.; don Miguel obispo de Calahorra conf.; la iglesia de Cuenca uaga; don Sancho, obispo de Auila, conf.; don Domingo, obispo de Plazençia, conf.; don Iohan, obispo de Cartagena, conf.; don Ferrando, obispo de Cordoua, conf.; don Ferrando, obispo de Iahen, conf.; don frey Pedro, obispo de Cadiz, conf.; don Iohan Martines, Maestre de Calatraua, conf.; don Ferrando Rodriguez, prior del Hospital conf.

(2.º col.): Don Iohan Martínez, fijo de don Ferando, conf.; don Iohan Alfonsso de Haro, sennor de los caminos, conf.; don ferrando, fio de don Diago, conf.; don ferrant Ruyz de Saldanna conf.; don Diego Gomez de Castaneda

conf.; don Iohan Garçia Malarique conf.; don Lope de Mendocça conf.; don Iohan Ramirez de Guzman conf.; don Pero Ferrandez de Villa Mayor conf.; don Iohan Alfonso de Guzman conf.; don Iohan Perez de Castaneda conf.; don Gonçalys Daguilar conf.; don Peranriquez de Harana conf.; don Lope Roys de Bieça conf.; Garçi Lasso, merino mayor de Castiella, conf.

*Sello:* Signo del rey don Alfonso.

El Infante don Felipe, Maordomo Mayor del rey, conf.; don Iohan, sennor de Vizcaya, Alferez del rey, conf.

(3.º col.): Don Iohan Garcia, obispo de Leon, conf.; don Odo, obispo de Ouiedo, conf.; don Rodrigo, obispo de Çamora, conf.; don Iohan, obispo de Astorga; don Ferrando, obispo de Salamanca, conf.; don Iohan, obispo de Çiudad, conf.; don Alfonso, obispo de Coria, conf.; don Barnabe, obispo de Badaioz, conf.; don Gonçalo, obispo de Orens conf.; don Gonçalo, obispo de Mendoneda, conf.; don Symon, obispo de Tuy, conf.; don Rodrigo, obispo de Lugo, conf.; don Garçi Ferrandez, Maestre de la Orden de la Caualeria de Santiago, conf.; don Suer Perez, Maestre Dalcantara, conf.

(4.º col.): Don Pero Ferrandez de Castro conf.; don Ferrant Ponç conf.; don Rodrigo Perez de Uilla Lobos conf.; don Rodrigoalvarez de Asturias conf.; don Fernant Rodriguez de Uilla Lobos conf.; don Iohan Diaz de Cistuentes conf.; Roy Gonçalez Maçanedo conf.; Iohan Alvarez Dosoyro, merino mayor en tierra de Leon e en Asturias, conf.

Don Martin Fernandez, notario mayor de Castiella, conf.

Aluar Nunnez Osoyro, Iusticia Mayor en casa del rey, conf.; Alfonso Iostre, almirante mayor de la mar, conf.; maestre Pedro, notario mayor del regno de Toledo, conf.

Don Iohan del Campo, arcidero de Lugo, notario mayor del Andaluzia, conf.

Yo Iohan Martinez, legado, la fiz escreuir por mandado del rey en el anno catorzeno que el rey sobredicho regno.

*(Siguen cinco firmas ilegibles).*

28 de diciembre de 1330. Sevilla

*Alfonso XI confirma un privilegio concedido al Hospital de San Nicolás por Alfonso VIII, y confirmado por sus sucesores, consistente en la exención de impuestos a sus collazos (1).*

Carp. 1738, doc. n.º 18.

Original bien conservado y legible, salvo alguna palabra borrada por la humedad.

*(Christus alfa-omega).* En el nombre de Dios Padre e Fiiio e Spiritu Sancto, que son tres personas e vn Dios verdadero que biue e regna por siempre iamas. Et de la bien auenturada Uirgen Gloriosa Sancta Maria, su madre, a quien nos tenemos por sennora e por auogada en todos nostros fechos. Et a onrra e a seruicio de todos los sanctos de la Corte çelestial.

Queremos que sepan por este nostro priuilegio todos los omens que agora son e seran daqui adelante commo nos, don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Iahen, del Algarbe e sennor de Vizcaya e de Molina, en vno con la reyna donna Maria, mi muger, viemos vn nostro priuilegio escripto en pargamino e seellado con nostro sello de plomo fecho en esta guysa:

*Sigue copia literal del doc. n.º 15 de la carp. 1738, entero, excepto los confirmantes, y a el nos remitimos. Seguimos la transcripción en la línea 24 de nuestro documento).*

Et nos el sobredicho rey don Alfonso, regnante en vno con la reyna donna Maria, mi muger, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Iahen, en Baeça, en Badaioz, en el Algarbe, en Vizcaya e en Molina, otorgamos este priuilegio e confirmamoslo, e mandamos que vala e sea guardado en todo segunt que enel dize e segunt que valio e fue guardado en tiempo del rey don Alfonso nostro visauuelo, e del rey don Sancho nostro auuelo, e del rey don Ferrando nostro padre, que Dios perdone. Et deffendemos firme mente que ningunos non sean osados de yr nin de passar contra este nostro priuilegio para qubrantarlo nin para menguarlo en ninguna cosa, ca cual quier o quales quier que lo

1. Cfrs. carp. 1738, docs. n.º 15 y 17.

fiziessen aurién nostra yra, e demas pechar nos yen la pena que enel dicho priuilegio se contiene, e a los dichos malatos del hospital sobredicho de Sant Nicholas del Camino o a quien su boz touiesse todos los dannos e menoscabos que por ende recibiesen doblados.

Et porque esto sea firme e estable mandamos les ende dar este nostro priuilegio rodado e seellado con nostro sello de plomo.

Fecho el priuilegio en Seuilla, veynte e ocho dias de deziembre, en era de mille e trezientos e sessenta e ocho annos.

Don Iohan, fiio del Infante don Manuel, adelantado mayor por el rey en la frontera e en el regno de Murçia, conf. Don Ximeno, arçobispo de Toledo, primado de las Espannas e chañçeller mayor de Castiella, conf. La eglesia de Santiago vaga. Don Iohan, arçobispo de Seuilla, conf.

(1.º col.): Don Garcia, obispo de Burgos, conf.; don Iohan, obispo de Palençia, conf.; don Iohan, obispo de Calahorra, conf.; don Barnabe, obispo de Osma, conf.; don fray Alfonso, obispo de Siguença, conf.; don Pedro, obispo de Segouia, con.; don Sancho, obispo de Auila, conf.; don Iohan, obispo de Plazençia, conf.; don Od..., obispo de Cuenca, conf.; don Pedro, obispo de Cartagena, conf.; don Gutierre, obispo de Cordoua, conf.; don Ferrando, obispo de Iahen, conf.; don Bartholome, electo de Cadiz, conf.; don Iohan Nunnez, maestre de la Orden de la Caualleria de Calatraua, conf.; don frey Fernand Rodriguez de Valbuena, prior de la Orden del Hospital de Sant Iohan e mayordomo mayor del rey, conf.

(2.º col.): Don Iohan Nunnez de Lara conf.; don Iohan Alfonso de Haro, sennor de los caminos, conf.; don Fernando, fiio de don Diego, conf.; don Diego Gomez de Castanneda conf.; don Lope de Mendoça conf.; don Beltran Yuannes de Onnate conf.; Iohan Alfonso de Guzman conf.; don Per Enrriquez de Harana conf.; don Gonçal Yannes de Agylar conf.; don Ruy Gonçalez Maçanedo conf.; don Pero Lopez de Ayala conf.; don Lope Ruyz de Baeça conf.

Iohan Martinez de Leyua meryno mayor por el rey en Castiella e su camarero mayor, conf.

*Sello:* Signo del rey don Alfonso +. *Rodeado de la inscripci3n:* Don frey Fernand Rodriguez de Valbuena mayordomo mayor del rey

confirma. Don Iohan Nunnez de Lara, alfileraz mayor del rey, confirma.

(3.º col.): Don Garçia, obispo de Leon, conf.; Iohan, obispo de Ouyedo, conf.; don Bartholome, obispo de Astorga, conf.; don Lorençio, electo de Salamanca, conf.; don Rodrigo, obispo de Çamora, conf.; don Iohan, obispo de Çibdat Rodrigo, conf.; don Alfonso, obispo de Coria, conf.; don Iohan, obispo de Badaioz, conf.; don Gonçalo, obispo de Orens, conf.; don Aluaro, obispo de Mendonnedo, conf.; don Rodrigo, obispo de Tuy, conf.; don Iohan, obispo de Lugo, conf.

Don Vasco Rodriguez, maestre de la Orden de la Caualleria de Santiago, conf.; don Suero Perez, maestre de Alcantara, conf.

(4.º col.): Don Pero Ferrandez de Castro, pertiguero mayor de tierra de Sant Yago, conf.; don Iohan Alfonso de Albroquerque conf.; don Rodrigo Alvarez de Asturias, meryno mayor de tierra de Leon e de Asturias, conf.; don Ruy Perez Ponçe conf.; don Iohan Diaz de Çiffuentes conf.; don Rodrigo Perez de Villalobos conf.; don Gonçalo Ruyz Giron conf.; don Nunno Nunnez de Aça conf.; don Iohan Ruyz de Çisneros, conf.

Garci Lasso de la vega, iustiçia mayor de casa del rey, conf.; Alfonso Ioffre de Tenoyro, almirante mayor de la mar e guarda mayor del rey, conf.; Martin Ferrandez de Toledo, notario mayor de casa del rey, conf.

Ferrand Rodriguez, camarero del rey, lo mando faser por mandado del dicho sennor en el dies e noueno anno que el ssobredicho rey don Alfonso regno.

Yo Iohan Lopez la ffiz escreuir.

(*Siguen cuatro firmas ilegibles*).

29 de noviembre de 1331

*Los alcaldes de Cea, en sentencia firme, condenan a Melén Pérez a derribar la mitad de la casa que había construído en Villalmán, en terreno del Hospital de San Nicolás.*

Carp. 1738, doc. n.º 19.

Original perfectamente conservado y legible.

Viernes veyente nueue dias de nouembrio, era de mille e tresientos e ssenssenta e nueue annos.

Vinieron en iuysio ante don Saluador e Domingo Brrotolome alcalles de Çea, de la vna parte ffray Ssancho, prior de Ssant Nicollas, e de la otra parte Mellen Perez de Ssant Peydro de Araduey. Et el dicho prior demando al dicho Mellen Perez e dixo que la aldea de Villalman que era la meytad della del Ospital de Ssant Nicollas e la otra meytad della abadessa de Gradeffes, et que el dicho Mellen Perez ffsier lauor nueuamente en el exido del dicho lugar de Villalman por ffuerça e contra ssu voluntad, ssin rason e ssin derecho; e por quanto el auia de auer e de recabar todos los derechos que pertenessçian al dicho Ospital de Ssant Nicollas, que pydia allos dichos alcalles que por ssu ssentençia mandassen al dicho Mellen Perez que desffisiese la lauor que y ffsier e quela tornasse en aquel estado que ante estaua. Et por quanto la entrara por ffuerça e commo non deuia, quel condepnassen en aquella penna que era de ffuero e de derecho. Et en las costas e dannos e menoscabos que auian ffecho e rreçebido que estimaua en dosientos maruedis. Et el dicho prior pidio a los dichos alcalles don Saluador e Domingo Bartolome que mandassen a Mellen Perez que rresspondiesse que otras vesesgelo mandara ya alla demanda que le ffsier, consçiendo o negando.

Et el dicho Mellen Perez dixo que el que ffsiera aquella cassa en los exidos de Villalman ssegunt que el dicho prior pussiera en ssu demanda. Et el dicho prior pidio que pues quello conosçia Mellen Perez que ffsiera la cassa en los exidos de Villalman, que el aldea de Villalman que era la meytad del Osspital de Ssant Nicollas e la meytad de los exidos, donde el era prior, e que les pidie que iudgando por ssentençia mandassen al dicho Mellen Perez que derribasse la meytad de la dicha cassa ssegunt que ffuera apeyada.

Et los dichos alcalles veyendo la conosçencia que el dicho Mellen Perez ffsio por ante ellos e veyendo lo que el prior pidia, iugando por ssentençia mandaron al dicho Mellen Perez que derribasse la meytad de la dicha cassa ssegunt que ffue apeyada escontra el era ffaça cea (*sic*) ffaça el primero dia de abril primero que viene sso penna de çient maruedis de la buena moneda, la meytad paral prior e la otra meytad paral ssennorio de Çea. Et los dichos alcalles, don Ssaluador e Domingo Bartolome, auido consseio con omens buenos ssabidores de ffuero e de derecho, dieron esta ssentençia e con-

depnaron lo en las costas derechas. Et pussieron ssu sseello en ella en tetimonio de verdat.

Et yo Pascual Ssanchez, notario publico en Çea por Iohan Alfoso, sennor de Alborquerque e de Medellin, que a todo esto ffuy pressente, e a mandamiento de los dichos alcalles, escriui esta carta de ssentença e ffs en ella mio signo.

Ffecha era e dia ssobredicho.

Testes que a todo esto ffueron presentes: Diago Fferrandes de Villa Misar e Yuan Pardal e Diego Rruys, fio de Rroy Perez de Iohan, e Apariçio Fferrandes, meryno, e Yuan Martines de Villadiego, e Martin Gomes, clerigo, e Diago Fferrandes, ffio de Fferrando Telles, e Bartolome ssayon, e Pero Fferrandes de Villeruella, e Estewan de Iohan Çalamo, e Rroy Perez iurado.

Et yo Pascual Ssanchez notario ssobredicho la escreui e ffs en ella mio ssigno que es tal (*signo*) en testimonio de verdat.

## 35

9 de noviembre de 1322

*Alvar Ruiz entrega al Hospital de San Nicolás sus casas, huerta y demás posesiones en Villalmán, como pago de una deuda de 600 mrs., que su difunto padre, Rui Martínez, había contraído con don Sancho, prior del citado Hospital.*

Carp. 1738, doc. n.º 20.

Original bien conservado y legible.

Sean quantos esta carta vieren commo yo Aluar Rruys, ffio de Rruy Martines de Villalman, otorgo e conosco que Rruy Martines, mio padre, que deuia al Ospital de Sant Nicolas del Camino, çerca de Ssant Ffagunt, sseysçientos mrs. desta moneda que corre, los quales dichos marauedis deuia el dicho mio padre al dicho Ospital de rrentas de heredamientos que tenia arrendado del dicho Ospital. Los quales heredamientos sson en Villalman e en ssosterminos. Et por quanto el dicho mio padre non pago estos dichos marauedis en sso vida al dicho Ospital e por quanto yo sso çierto dello, e por desenbargar e quitar la alma de mio padre, e para façer pago de todos estos dichos marauedis al dicho Ospital, do e entrego a uos, don Sancho, prior del dicho Ospital de Ssant Nicolas del Camino, en

nombre del dicho Ospital, vnas casas que yo he en Villalman, con ssu huerta, que an por linderos: de prima parte la carrera que disen de los carros, que ua para Ssant Ffagund; de ssegunda parte el prado del Ospital ssobredicho; e de terçia parte las casas en que mora Melen Peres, escudero; de quarta parte las eras de Villalman. Las quales dichas casas e huerta yo oue en ca (*mio*) de Melen Peres e de Maria Rruys, sso muger, por la meytat de las casas en que ellos moran, que ffueron mias, que les yo die en camio por las dichas casas e huerta. Otrossi uos do toda la herençia que yo he en el dicho lugar de Villalman. Et estas casas ssobredichas con sso huerta e con la herençia que yo he en el dicho lugar de Villalman, do e concedo a uos, el dicho don Sancho prior, para el dicho Ospital, por los dichos sseysçientos marauedis que el dicho mio padre deuia al dicho Ospital, en tal manera que del dia de oy en delante ssea todo del mio iuro e del mio poder tirado e librado, e al iuro e al poder del dicho Ospital traydo e conffirmado, para uender e enagenar e dar e canbiar e ffaser dello e en ello toda sso uoluntad, assi commo de so proprio heredamiento. Et de oy dia en delante me parto de la tenençia e dela posesi3n e del senorio e dela propiedad de las dichas casas e huerta e herençia, e lo do conplidamente por esta carta al dicho Ospital e a uos el dicho prior en sso nombre para que ssea del dicho Ospital assi commo ssu cossa misma.

Et ruego a uos el dicho don Sancho prior que ssi alguna cosa el dicho mio padre deuia al dicho Ospital, que uos que querades perdonar el alma de mio padre. Et obligome por mi e por todos mios bienes para uos ffaser ssano estas dichas casas e huerta e herençia en todo tiempo a uos e al dicho Ospital de quien quier que uos la enbargar o uos lo contralliar en qualquier manera. Et pongo conuusco e prometo en bona ffe, ssen mal enganno, de non venir contra esta carta nin contra alguna cosa de quanto en ella sse contien, por mi nin por otro en ningun tiempo del mundo por algunna manera. Et ssi contra ello o contra parte dello viniessse por mi o por otro en algunna manera, que non uala nin me ssea oydo nin rresçebido en iuysio nin fuera de iuysio.

Et yo el dicho don Sancho prior otorgo e connosco que rresçibo de uos el dicho Aluar Rruys las dichas casas e huerta e herençia para el dicho Ospital en la manera que me lo uos dades e por la rraçon que melo uos dades. Et do por quita al alma del dicho uostro padre de los dichos sseysçientos marauedis. Otrossi do por libre e por quito a uos el dicho Aluar Rrys e a todos uostros bienes e a todos los bienes del dicho uostro padre que del ffincaron e a todos

ssus herederos de los dichos sseysçientos marauedis. Otrossi otorgo e connosco que uos el dicho Aluar Rroys que auedes de morar en las dichas casas por mio mandado e a mio consentimiento ffasta el dia de anno nueuo primero que vien. Et dende adelante que me dexedes las dichas casas desenbargadas con ssu huerta paral dicho Ospital ssin embargo e ssin entredicho ninguno e ssen mala bos.

Et yo el dicho Aluar Rruys prometo en bonna fe ssen mal enganno de dexar las dichas casas e huerta libres e quitas para el dicho Ospital del dia de anno nueuo en adelante, en la manera que dicho es.

Et porque esto ssea ffirmo e non uenga en dubda, nos las dichas partes rogamos a Garcia Peres, notario publico de Ssant Fagund, que fiesiese escriuir esta carta e la ssignase de so signo, que ffue fecha nueue dias de nouiembre, era de mille e tresientos e ssetenta annos.

Ts. llamados e rogados que ffueron presentes a todo esto: Ruy Garcia de Villa Creçes, morador de Ssant Ffagunt. Rruy Peres de Villalman, morador en Ssant Fagunt, ffio de don Adome de Iuara. Barnabe, ffio de don Miguell de Villasan. Iohan Peres, clerigo, capellan de Ssant Iohan de Villalman. Pero Garcia de Villalman, ffio de don Garcia. Fferrando Peres, testolario, omen del dicho Aluar Rruys.

Et yo Garcia Peres, notario ssobredicho, que a esto ffue presente, a rruego del dicho Aluar Rruys e del dicho prior, ffise escriuir esta carta e ffise en ella este mio signo en testimonio (*signo*) de verdat.

(*Firma ilegible*).

28 de diciembre de 1332

*El Hospital de San Nicolás entrega a Domingo Martínez un molino sito en término de Villacreces para que lo repare, cediéndole su explotación por ocho años, al cabo de los cuales deberá reintegrarlo al Hospital.*

Carp. 1738, doc. n.º 21.

Carta partida por ABC, muy deteriorada por la humedad y con abundantes palabras y frases ilegibles.

(*Sepan quantos esta carta*) vieren como yo don (*Sancho, prior*) del Ospital de Ssant (*Nicolás*) ... Domingo Martines ... vn molino que pertenscio al dicho ... el molino de la Vega en termino de Villa Creçes, que es entre los molinos de Santa Coloma e del ... en tal manera que vos quel ffagades a toda vostra costa e lo ayades con ssus aguas e con sus çespeder (*as*) ... dia de Ssant Martin de nouembre primero que viene ffasta ocho annos primeros que sse sseguiran, e leuedes lo que el dicho molino ganare. Et al cabo de los dichos ocho annos que dexedes el dicho molino al dicho Ospital, moliente e corriente, e con muelas que ualan çient marauedis desta moneda que corre, que ffasen dies dineros nuevos el marauedi, e con ffierros e con todos ssus apareios, e la cas bien fecha, so pena de çient marauedis de la buena moneda para el dicho Ospital por pena e por postura que conmigo ponedes. Et obligo todos los bienes de dicho Ospital pora uos lo fferer ssano en todo este tiempo ssobre dicho de quien quier que uos lo enbargar o uos lo contralliar en qual quier manera.

Et yo, el dicho Domingo Martines, otorgo e conosco que rresçibo de uos, el dicho don Sancho, prior, el molino por el dicho tiempo en la manera que dicho es. Et obligo a mi e a todos mios bienes muebles e rrayçes, quantos oy dia he e aure cabo adelante, pora ffaçer el dicho molino e pora lo dexar al dicho Ospital a cabo de los dichos ocho annos moliente e corriente, e con muelas que ualan çient marauedis desta moneda que corre, e con ffierros e con todos ssus apareios, e la casa bien fecha, en la manera que dicho es e ssola dicha pena. Et que me non pueda anparar nin deffender por non atener e conplir e pagar todo quanto en esta carta sse contien, como dicho es ... por carta de rey nin de reyna nin de inffante nin de otro sennor ninguno que ssea grande, nin por ganar nin por ... nin por assonada, nin por ferias, nin por tiempo perdido, nin por alguna otra rraçon del mundo que pueda sser, con ffuero o sin ffuero, que a mi aproueçasse e a uos enpersçiesse? en esta rraçon, mas que siempre ssea tenuto de conplir e pagar e atener todo quanto en esta carta sse contien, por mi e por todos mios bienes.

Et porque esto ssea ffirmo e non uenga en dubda, nos, las dichas partes, rogamos a Iohan Gonçales, notario publico de Sant Fagund, que fesiesse escriuir desto dos cartas en vn tenor partidas por ABC, e las signasse de ssu signo, que fueron fechas veynte e ocho dias de desienbre, era de mille e tresientos e ssetenta annos.

Testes que estauan presentes: Pero Ferrandes, sacristano de Sancto Tirso; Iohan G. de Villa Creçes; Pero Iohan, clerigo de Villolga; Nicolas Martines Dalla; Iohan Dias de Villa Felca.

Et yo, Iohan Gonçales, notario ssobre dicho que a esto ffui presente, e a ruego de los dichos don Sancho prior, e Domingo Martines, ffiz escriuir desto dos cartas partidas por ABC, para cada una de las partes la suya, e ffiz aqui este mio signo en testimonio (*signo*) de uerdat.

(*Sigue una firma ilegible*).

### 37

24 de noviembre de 1334. Sahagún

*Acuerdo al que llegan María Ruiz y su esposo Melén Pérez con el prior de San Nicolás, sobre los bienes que el padre de la primera había dejado a su muerte.*

Carp. 1739, doc. n.º 1.

Original desvaído por la humedad, por lo que algunas palabras no se leen o son de difícil lectura.

Sepan quantos esta carta vieren commo yo, Maria Roys, muger de Melen Peres, por mi, e yo Ssancho Dies, procurador del dicho Melen Peres, ssegund sse contiene en vna carta de procuración ssignada del signo de Diego Martines, notario publico del rrey en ..., que ffue ffecha quinse dias de nouienbre, era de mille e tressientos e ssententa e dos annos. E yo, la dicha Maria Rroys por mi, e yo el dicho Sancho Dies por nonbre del dicho Melen Peres, cuyo procurador yo sso, otorgamos e conoscemos que ssobre ... de la demanda que el dicho Melen Peres puso contra uos, don Sancho, prior de Ssant Nicolas del Camino, en rrason de las casas e huerto e era e ssolar que es en Villalman, que ffueron de Aluar Rroys, hermano de mi, la dicha Maria Rroys, e que el dicho mi hermano dio en entrega a uos, el dicho don Ssancho prior, por debda que Rroys Martines, padre de mi, la dicha Maria Rroys, deuia al Ospital don uos ssodes prior, ssegund sse contiene en vna carta que Garcia Peres, notario, ende ffiso, en que dixo que era obligado para pagar e conplir el testamento que el dicho Ruy Martines fesiera, e otras demandas que el dicho Melen Peres desia que auia contra los dichos bienes de que el dicho Melen Peres e yo, la dicha Maria Roys, eramos manssessores, e porque nos dexiestes que el dicho Melen Peres e yo, la dicha Maria Rroys, tomaramos, e tenemos, delos bienes que ffincaron del dicho Ruy Martines tantos porque el dicho testamento podia sser

muy bien conplido e porque Melen Peres era pagado de todas las demandas que auia contra los bienes que ffincaron de Rruy Martines. Sobre esto fesiemos cuenta e ffallamos que el dicho Melen Peres e yo, la dicha Maria Rroys, que tomaramos e tenemos tantos de los bienes del dicho Roy Martines por que podiemos muy bien conplir todo ssu testamento ssegund que el mando, e por que Melen Peres era pagado de todas las debdas e demandas que el dicho Melen Peres auia contra los bienes que el dicho Ruy Martines dexo, por ende, yo el dicho Ssancho Dies, en nombre del dicho Melen Peres, e yo, la dicha Maria Rys, por mi, dexamos a uos, el dicho prior, e al uostro officio, las dichas casas e huerto e era e ssolar libres e quitos para ssienpre iamas. Et rrenunçiamos todas las demandas que el dicho Melen Peres e yo. la dicha Maria Rroys, auemos e podriemos auer contra los dichos bienes assi rreales commo personales commo en ... manera qual quier que pueda sser o por qual quier rraçon. Et dexamos uos lo libre e quito para ssienpre iamas en tal manera que el dicho Melen Peres ni yo, la dicha Maria Rroys, non podamos mouer demanda contra uos nin contra los que despues de uos venieren que touieren este officio que uos agora tenedes, demanda alguna contra los dichos bienes ssobre las dichas rrasones nin en otra manera alguna, e sse la ffesiesse el dicho Melen Peres nin yo, la dicha Maria Rroys, o otro alguno en nostro nonbre, que non uala nin ssea el dicho Melen Peres nin yo oydos en iuysio nin ffuera de iuysio. Et demas, que el dicho Melen Peres e yo que lo mouiessemos o qualquier de nos o otro alguno por nos, que uos pechemos mille marauedis de la buena moneda e toda ... que esto ssobre dicho que ffique ffirme e estable. Et yo, el dicho Sancho Dies, en nonbre del dicho Melen Peres, otorgo e he por ffirme todas las cossas ssobre dichas e cada vna dellas quela dicha Maria Rroys a otorgado e conosçudo e puesto e rrenunçado, ssegund que en esta carta sse contiene.

Et por que esto ssea ffirme e non venga en dubda, nos los dichos Maria Rroys e Ssancho Dies rogamos a Garcia Peres, notario publico de Ssant Ffagund, que ffesiesse escriuir esta carta e la signasse de sso signo, que ffue ffecha en Ssant Ffagund, veynte e quatro dies de nouienbre, era de mille e tresientos e ssetenta e dos annos.

Testes que ffueron presentes llamados e rrogados para esto: Iohan Rroys, auogado; Iohan Rroys, sso ffiio; Nicolas Fferrandes, ffiio del arcipreste Fferrand Nicolas; Rruy Garcia de Villa Cresces;

Garcia Martines de Valde Escapa, morador en Curte, ffio de Miguel de Valdescapa.

Et yo Garcia Peres, notario ssobredicho que a todo lo ssobredicho ffue presente con los dichos testes, a rruego delos dichos Ssancho Diaz e Maria Rroyz, ffiz escriuir esta carta e ffiz en ella este mio signo en testimonio (*signo*) de verdat.

7 de septiembre de 1335

*Avenencia entre el Hospital de San Nicolás y Urraca Díaz por la que esta reconoce al primero la propiedad de una tierra.*

Carp. 1739, doc. n.º 2.

Original manchado por la humedad, que impide la lectura de algunas palabras.

Sepan quantos esta carta vieren ... Nicolas del Camino, e yo, Urraca Dias, ssemos auenidos ssobre rraçon de vn ssuelo que ... dicha Urraca Dias que otorgo e connosco que es del Espital del dicha (*sic*) Ssant Nicolas, el qual ssuelo ha por linderos de primera parte ssuelo dela abadessa de Ssant Andres de Arroyo?, e de ssegunda parte ssuelo de Gonçalo Nunes, e de tercia parte ssuelo de Nunno Nunes de Villada. Et este dicho ssuelo era e es del dicho Espital de Ssant Nicolas. Et agora yo la dicha Vrraca Dias teniendo que auia derecho en el dicho ssuelo e que eran mis arras que me dio Garcia Aluares, mio marido, e tenial entrade ffasta agora por esta rraçon e despues ssope en verdat que non era mio nin ... en el derecho nin le auia yo, el dicho Garcia Aluares, nin el podia dar. Et agora, por esta rraçon, yo la dicha Vrraca Dias partome del dicho ssuelo et dexol des enbargada mientras el dicho Espital e al dicho prior para ssienpre iamas. Et que en ningun tiempo del mundo non le pueda demandar yo nin otro alguno por mi. Et ssi por auentura le demandare yo, la dicha Vrraca Dias, o otro por mi, que non nos uala nin nos sea oydo en iuisio nin ffuera de iuisio nin por otra rraçon del mundo que pueda sser.

Et porque esto ssea ffirm e non venga en dubda, yo el dicho ffrey Ssancho e yo la dicha Vrraca Dias rogamos a Ssancho Ruys, escriuano publico por nostro sennor el rey en Ssant Ffagund, que ffeçiesse escriuir esta carta e la ssignasse con ssu signo, que ffue

ffecha ssiete dias de setembre era de mille e tresientos e ssetenta e tres annos.

Testes que a esto ffueron presentes: Ruy Garsia de Villa Cresçes, e Iohan Dias de Villa Cresçes, e Martin Dias de Çorita; Iohan Peres de Vallizera, morador en Ssant Ffagund; Alfonso Garçia Aluares de Çorita; e Iohan Martin de la obra.

Et yo Ssancho Rruys, escriuano ssobre dicho que a esto ffue presente, a rruego de los ssobre dichos ffise escriuir esta carta e ffise enlla este mio signo en testimonio (*signo*) de verdat.

## 39

26 de septiembre de 1340

*Sentencia dictada por el arcipreste don Juan González, a favor del Hospital de San Nicolás, en el pleito que, sobre el patronazgo de la iglesia de San Cebrián de Villacresces, seguían el prior don Sancho y el clérigo don Alfonso Pérez.*

Carp. 1739, doc. n.º 3.

Original ligeramente atacado por la humedad y con algún repliegue, por lo que algunas palabras son de difícil lectura.

Martes veynte sses dias de ssetembre, era de mille e tresientos e ssetenta ocho annos. En pressençia de mi, Domingo Peres, notario publico por el rey en Melgar de Ssusso, e ante los testigos que sson escriptos, ante Iohan Gonsales, arcipreste de la dicha Melgar, venieron en iusio dela vna parte Rruy Garçia de Villa Creçes, morador en Ginca?, procurador de don Ssancho, prior del Espital de Ssant Nicolas del Camino, ssegund pareçia por una carta de procuraçion que mostro e ffiso leer antel dicho arcipreste, que era signada ... Martin Peres, notario publico que ffue de Ssant Ffagund, e ffue ffecha disses dias de abril era de mille e tresientos ssetenta e vn anno; e de la otra parte Alfonso Peres, clerigo curero de la iglesia de Ssant Cibrian de Villa Creçes. E el dicho Rruy Garçia en nonbre del dicho don Ssancho prior, cuyo perssonero es demandado al dicho Alfonso Peres que el dicho Espital de Ssant Nicolas del Camino, onde es prior el dicho don Ssancho, que auia padronalgo enla dicha iglesia de Ssant Cibrian, onde era curero el dicho Alfonso Peres, que era de cada anno de çinco mrs. ffasta en sses desta moneda que corre, a

dies dineros nuevos el mr., e que la dieron ssienpre ssus antecesores del dicho Alfonso Peres al dicho Espital de grand tiempo atras e al prior que era en aquel tiempo, ante quel dicho don Ssancho; e pedio al dicho arcipreste que iulgando por ssu sentencia costriniese al dicho Alfonso Peres que pagase los dichos mrs. al dicho don Ssancho prior e a el en ssu nonbre del dicho padronalgo, ssegund que ponía en ssu demanda.

E el dicho Alfonso Peres dixo que el que conosçia quel dicho Espital de Ssant Nicolas del Camino que auía el dicho padronalgo en la dicha egleſia (*de Ssant Cibrian*) de Villa Creçes, onde el era curero.

E el dicho Rruy Garcia pedio al dicho arcipreste que pues el dicho Alfonso Peres conosçiera el dicho padronalgo, que iulgando por ssu ssentençia le mandasse dar e pagar el dicho padronalgo al dicho prior, e a el en ssu nonbre, de cada annno, e le mandase dar las costas.

E el dicho arcipreste, vista la demanda quel dicho Rruy Garcia ffiso en nonbre del dicho don Ssancho, prior del dicho Esspital, contra el dicho Alfonso Peres, e vista la conosçençia quel dicho Alfonso Peres ffiso, e visto lo quel dicho Rruy Garcia le pedio, e vistas e oydas todas las otras rrasones que anuas las partes quessieron desir e rrasonar, fasta que encerraron rrasones, pedieron sentençia, e el dicho arcipreste, avido conseio con omes bonos, iulgando por ssentençia, mando al dicho Alfonso Peres que de e pague al dicho don Ssancho, prior del dicho Esspital ... de cada anno que es el dicho padronalgo de la dicha egleſia; e el dicho Rruy Garcia rreçebio la dicha ssentençia en nonbre del dicho prior, e pedio a mi, Domingo Peres, notario, que gela diese signada con mio signo.

Testigos que ffueron presentes: Alfonso Peres, clerigo de Melgar, e Garcia Marcos ..., e Pero Rramos, e el ffio de Garcia Peres, don Alfonso ..., e Rruy Caluo de Bouadiella, e otros.

E yo Domingo Peres, notario sobredicho, que a esto fue presente, escriuy esta ssentençia e ffis aqui mio sig— (*signo*) no en testimonio de verdat.

28 de octubre de 1351. Cortes de Valladolid

*El rey Pedro I confirma a San Nicolás del Camino el privilegio reiteradamente confirmado por sus predecesores, mediante el cual se exime a los collazos del Hospital de los impuestos que se especifican.*

Carp. 1739, doc. n.º 4.

Original algo atacado por la humedad y con algunas palabras borrosas.

*(Christus alfa-omega). En el nonbre de Dios Padre e Ffio e Spiritu Sancto, que son tres Personas e vn Dios verdadero que biuen e regnan por sienpre iamas, e dela bien auenturada Uirgen gloriosa Sancta Maria su madre, a quien yo tengo por Sennora e por Auogada en todos los mios fechos, e a onrra e a seruicio de todos los sanctos de la Corte celestial.*

Quiero que sepan por este mio priuilegio todos los omens que agora son commo los que seran daqui adelante, commo yo, don Pedro, por la gracia de Dios Rrey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iahen, del Algarbe, de Algeciras e sennor de Molina, vi vn priuilegio del rrey don Alfonso, mio padre que Dios perdone, escripto en pergamino de cuero e seellado con su seello de plomo, fecho en esta quisa:

*(Sigue copia literal del doc. núm. 18 de la carp. 1738, desde el inicio hasta los confirmantes, y a él nos remitimos. Seguimos la transcripción en la línea núm. 26 de nuestro documento).*

Et agora los dichos malos del dicho Hospital de Sant Nicholas del Camino enbiaron me pedir merçed queles confirmasse este dicho priuilegio e gelo mandase guardar. Et yo el sobre dicho rey don Pedro, por les façer bien e merçed, touelo por bien e confirmoles este dicho priuilegio e mando que les uala e les sea guardado en todo segunt que en el se contiene. Et defiendo firme mente que alguno nin algunos non sean osados de les yr nin de les pasar contra lo que en el diçe para gelo quebrantar nin gelo menguar en alguna cosa. Ca qual quier o quales quier quelo fisisen aurian la mi yra e pechar me ye la pena que en el dicho priuilegio se con-

tiene, e a los dichos malos del Camino o a quien su bos touiesse todos los dannos e menoscabos que por ende rreçibiesen doblados.

Et porque esto sea firme e estable para sienpre iamas, mandoles ende dar este mio priuilegio rrodado e seellado con mio seello de plomo.

Fecho el priuilegio en las Cortes de Valleolit, veynte e ocho dias de octubre, era de mille e trezientos e ochenta e nueue annos.

Et yo el sobredicho rey don Pedro, regnante en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Iahen, en Baeça, en Badaioz, enel Algarbe, en Algeziras e en Molina, otorgo este priuilegio e confirmolo.

(1.º col.): Don Gonçalo, arçobispo de Toledo, primado de las Espannas, conf.; don Vasco, obispo de Palençia, notario mayor del rregno de Leon e chanceller mayor de la reyna, con.; don (*en blanco*) obispo de Burgos con.; don Gonçalo, obispo de Chalahurra, conf.; don G., obispo de Cuenca, conf.; don Pedro, obispo de Siguença, conf.; don Gonçalo, obispo de Osmá, conf.; don M., obispo de Segouia, conf.; don Sancho, obispo de Auila, conf.; don Sancho, obispo de Plazençia, conf.; don M., obispo de Cordoua, conf.; don Alfonso, obispo de Caragena (*sic*), conf.; don Iohan, obispo de Iahen, conf.; don Sancho, obispo de Cadiz, conf.; don Iohan M., maestre de la orden de Calatraua, notario mayor de Castiella, conf.; don Ferrant Peres de Deça, prior de Sant Iohan, conf.

(2.º col.): El infante don Ferrando, fiio del rey de Aragon, primo del rey e su vasallo, adelantado mayor de la frontera, con.; el infante don Iohan, su hermano, vasallo del rey, conf.; don Nunno, sennor de Vizcaya, alferez mayor del rey, conf.; don Tello, sennor de Aguilar, conf.; don Sancho, su hermano, conf.; don Pedro, su hermano, conf.; don Pedro, fiio de don Diego, conf.; don Alfonso Tellez de Haro con.; don Aluar Diaz de Haro conf.; don Alfonso Lopez de Haro, conf.; don Iohan Alfonso, su fiio, conf.; don Iohan G. Manrique, adelantado mayor de Castilla, conf.; don G. Ferrandes Manrique, conf.; don Pero N. de Guzmán, adelantado mayor de Gallizia, conf.; don Iohan Rruys de Cisneros, adelantado mayor de tierra de Leon e de Asturias, conf.; don Rruy Gomes de Castanneda,

conf.; don Nunno N. de Aça, conf.; don IOhan Rramires de Guzman, conf.; don Beltran de Gueuara, conf.; don Alfonso Tellez G., conf.; don Ferrando Rroyz, su hermano, conf.

Don Nunno, arçobispo de Seuilla, conf.

*Sello:* Signo del rey don Pedro. *Rodeado de la inscripci3n:* Don Nunno, sennor de Vizcaya, alfieraz mayor del rey, confirma.

Don Ferrando de Castro, mayordomo mayor del rey, confirma.

(3.º col.): Don Gomez, arçobispo de Sanctiago, conf.; don Diego, obispo de (*borrado*) conf.; don Sancho, obispo de Ouiedo, conf.; don Rrodrigo, obispo de Astorga, conf.; don IOhan, obispo de Salamanca, conf.; don Pedro, obispo de Çamora, conf.; don Alfonso, obispo de Çibdat Rodrigo, conf.; don Pedro, obispo de Coria, conf.; don IOhan, obispo de Badaioz, conf.; don IOhan, obispo de Orens, conf.; don Alfonso, obispo de Mendonado, conf.; don IOhan, dean de Tuy, conf.; don Pedro, dean de Lugo, con.; do Fradrique, maestre de Sanctiago, conf.; don Ferrando Pérez Ponçe, maestre Dalcantara, conf.

(4.º col.): Don IOhan Alfonso de Alburquerque, chañceller mayor del rey e mayordomo mayor de la reyna, conf.; don Miguel, su fiio, adelantado mayor del regno de Murçia, conf.; don Ferrando de Castro, mayordomo mayor del rrey, conf.; don Enrrique, conde, conf.; don IOhan, su hermano, conf.; don Pero Ponçe de Leon, conf.; don Rruy Perez Ponçe de Leon, conf.; don Alfonso Perez de Guzman, conf.; don Errique Enrriquez, conf.; don Ferrand Enrriquez, su fiio, conf.; don Aluar Perez de Guzman, conf.; don Pero Nunes, su fiio, conf.; don Lope Diaz de Çifuentes, conf.; don Ferrand R. de Villa Lobos, conf.

IOhan Alfonso de Benauides, iustiçia mayor de casa del rey.  
Don Egidiol Boca Negra de Genoua, almirante mayor de la mar.  
Diego Gomez, notario mayor del rregno de Toledo.

Martin Ferrandes de Toledo, ayo del rey, notario mayor del Andaluzia e chañceller del sello de la poridat.

Iohan Martinez, de la camara del rey, ssu notario mayor de los priuillegios rodados, lo mando ffaser por mandado del rey en el anno ssegundo que el ssobredicho rey don Pedro reyno.

(*Siguen cinco firmas ilegibles*).

## 41

21 de marzo de 1356. Sahagún

*Don Alfonso Martínez, prior de San Nicolás, cambia a doña María Fernández dos viñas, sitas en término de Villacerambre, por tres viñas en término de San Nicolás.*

Carp. 1739, doc. n.º 5.

Original bien conservado y legible.

Sepan quantos esta carta vieren commo yo, Alfonso Martines, prior del Espital de Sant Niclas del Camino, en nonbre del dicho prioralgo, et yo, Maria Ferrandes, muger de Iohan de Celada, veçina de aqui, de Sant Fagunt, con lisencia e avtoridat del dicho Iohan de Celada, mi marido, que esta presente otorgandolo e auendolo por firme e por ualedero, somos auenidos de ffaçer troque e auenencia e conpostura de consunno en tal manera commo en esta carta se contiene.

Yo, el dicho Alfonso Martines, connosco que do a uos, la dicha Mary Frerrandes, dos vinnas que el dicho Espital ha en termino de la casa de Villa Cerambre; la vna vinna ha por linderos, de prima parte vinna de Pero Velasques, e de segunda parte el sendero que ua de Villa Cerambre a Villa Potenni; e la otra vinna ha por linderos, de primera parte vinna de fijos de Rruy Gomes, e de segunda parte el dicho sendero.

Et por las dichas dos vinnas que uos, el dicho Alfonso Martines, dades a mi, la dicha Mary Fferrandes, conosco que do yo a uos, el dicho Alfonso Martines, tres vinnas que son en termino del dicho lugar de Sant Nicolas; la vna vinna ha por linderos, de primera parte vinna del dicho Espital, e de segunda parte vinna de fijos de don Antolin, e de tercera parte vinna de herederos de Lorenzo Fferrandes; et la otra vinna ha por linderos, de primera parte vinna del dicho Espital, e de segunda vinna de la orden de Sant Laçaro; la otra vinna ha por linderos, de prima parte vinna del muger de Al-

fonso Peres e de segunda parte vinna de fijos de Rruy Ferrandes. Et estas dichas vinnas asy determinadas por los dichos linderos, en la manera que dicha es, façemos troque e cambio yo, el dicho Alfonso Martines en el nonbre sobredicho, et yo la dicha Mary Ferrandes por mi, en tal manera que cada vna de las dichas partes pueda façer de las dichas vinnas asy commo de su cosa propia, cada vno de la dicha su parte.

Et yo, el dicho Alfonso Martines, obligo los bienes del dicho prioralgo para vos façer sannas las dichas dos vinnas que yo convusco troco, a todo tiempo de quien quier que uos las demandar o contrallar quisiere en qual quier manera o por qual quier raçon que sea. Et yo, la dicha Mary Ferrandes, obligo todos mios bienes para uos façer sannas las dichas tres vinnas que yo convusco troco, a todo tiempo de quien quier que uos las demandar o contrallar quisier en qual quier manera o por cual quier rraçon (*sic*) que sea.

Et yo, el dicho Iohan de Celada, estando presente delante, otorgo e conosco que he por firme e por ualedero este dicho troque destas dichas vinnas que uos, la dicha Mary Ferrandes, mi muger, façedes con el dicho Alfonso Martines en la manera que dicha es e segun que ensta carta se contiene.

Et por que esto sea fyirme e non uenga en dubda, yo el dicho Alfonso Martines e yo la dicha M. Ferrandes e yo el dicho Iohan de Celada, rrogamos a Nicolas Peres, notario publico por nustro sennor el rrey en la su villa de Sant Fagunt, que feçiese escriuir desto dos cartas anbas en vn tenor, tal la vna commo la otra, para cada vna de las dichas partes la suya, e las signase de su signo, que fue fecha en Sant Fagunt, lunes veynte e vn dias de março, era de mille e tresientos e nouenta e quatro annos.

Testimonios que desto fueron presentes llamados e rogados para esto: Santos G. carniceiro, e Domingo Ferrandes carpentero, fiio de Iohan Peres carpentero, e Fernando, omen de Nunno Alfonso, e Iohan Ferrandes, clerigo rrector de Santa Crus.

Et yo Nicolas Peres, notario publico ssobredicho que a esto ffue presente con los dichos testimonios, e por carta e mandado especial que yo he del dicho sennor rrey para ssignar todas las escripturas que por ante mi passassen e yo mandasse escriuir, e al dicho ruego, ffice escriuir esta carta para el dicho Alfonso Martinez e fiçe aqui mio signo que es tal (*signo*) en testimonio de verdat.

(*Sigue firma ilegible*).

Septiembre de 1371. Cortes de Toro

*El rey Enrique II confirma al Hospital de San Nicolás un antiguo privilegio consistente en la exención de impuestos a sus collazos.*

Carp. 1739, doc. n.º 6.

Original atacado por la humedad y con mordeduras, por lo que algunas palabras y frases son ilegibles.

*(Christus alfa-omega).* En el nonbre de Dyos padre e Fiiio o Spiritu Sancto, que son tres personas y vn Dios verdadero que bieu e rregna por sienpre iamas, e dela bien auenturada gloriosa Sancta Marya su madre, a quien nos tenemos por senora e por auogada en todos los ncstros fechos. Et a onrra e a seruiçio de todos los sanctos de la corte celestial.

Quiero que sepan por este priuilegio todos los omens que agora son commo los que seran de aqui adelante commo nos, don Enryque, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallisa, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Iahen, del Algarbe e sennor de Molina, regnante en vnno con la reyna donna Iuana mi muger, e con el infante don Iohan mi fiiio primero heredero en Casttiella en Leon, vimos vn priuilegio del rey don Alfonso, nuestro podre que Dios perdone, escripto en pergamino de cuero e sellado con su sello de plomo, fecho en esta guisa:

*(Sigue copia literal del doc. n.º 18 de la carp. 1738, desde el inicio hasta los confirmantes, y a el nos remitimos. Seguimos la transcripción en la línea 24 de nuestro documento).*

Et agora los dichos malatos del dicho Ospital de Sant Nicolas del Camino enbiaron nos pedir merçed que les confirmassemos este priuilegio e gelo mandassemos guardar. Et nos, el sobredicho rey don Enrike, por les façer bien e merçed tenemoslo por bien e confirmamosles lo. Et mandamos que vala e sea guardado en todo bien e complidamente segun que enel se contiene e segun queles valio e les fue guardado en tiempo de los rreys onde nos venimos en en tiempo del rey don Alfonso, nuestro padre que Dios perdone, et enel nuestro fasta aqui, e defendemos firmemiente que ninguno non sea osado de les yr nin pasar contra el para lo minguar nin

quebrantar en alguna manera, ca qual quier que lo fesiesse auria nuestra yra. Et pecharnos ya la pena que enel dicho priuilegio se contiene, et alos dichos malatos del dicho Ospital de Sant Nicolas del Camino a quien su bos touiese todos los danpnos e menoscabos que por ende rrescebiesen doblados.

Et por que esto sea firme e estable mandamos les dar ende este nuestro priuilegio rodado e seellado con nuestro seello de plomo.

Fecho el priuilegio en las cortes de Toro, (en blanco) dias de setienbre, era de emille e quatroçientos e nueue annos.

Et nos el sobredicho rrey don Enrique, regnante en vno con la rreyna dona Iohanna, mi muger, e con mi fiio el infante don Iohan, primero heredero, en Castiella, e en Leon, en Toledo, en Gallisia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Iahen, en el Algarbe, en Baeça, en Badaios, en Algesira, en Molina, otorgamos este priuilegio e confirmamos lo.

El (*infante don Iohan, fiio*) del muy noble e muy alto senor rey don Enrique, primero heredero en los regnos de Castiella e de Leon, senor de Lara e de Viscaya.

(1.º col.): Don Alfonso, fiio del infante don Pedro de Aragon, marques de Villena, conde de Rriba Corça e de Denia conf.; don Alfonso Enriques, fiio del muy noble rey don Enrique, senor de Norena, conf.; don Domingo, obispo de Burgos, conf.; don Gutierre, obispo de Palençia, conf.; don Rruberre (?) bispo de Calahorra, conf.; don Iohan, obispo de Seguenca, conf.; la iglesia de Osma vaga; don don M. obispo de Segouia conf.; don Bernal Çafon, obispo de Cuenca, conf.; don Alfonso, obispo de Auila, conf.; don Iohan, obispo de (*ilegible por replieque*) conf.; don Nicolas, obispo de Cartagena, conf.; don Iohan, obispo de Iahen, conf.; don Andres, obispo de Cordoua, conf.; don frey Gonçalo, obispo de Cadis e de Algesira, conf.; don Pero Ferrandes de Velasco, camarero mayor del rrey, conf.; don frey Iohan Gomes Mesna, prior de la orden de Sant Iohan, conf.; don Pero Manrique, adelantado mayor de Castiella, conf.

(2.º col.): Don Sancho, hermano del rrey, conde de Alburqege, senor de Haro e de Ledesma, conf.; don Velasco de Claçera (?), dus de Molina, conde de Longa Villa e de Borja,

conf.; don Iohan Sanches Manuel, conde de Castro, conf.; Iohan M. de Luna, vassallo del rrey, conf.; don Pero Bayl, vassallo del rey, conf.; don Iohan de Haro conf.; don Garçia Ferrandes Manrique conf.; don Iohan Rrodrigues de Castaneda conf.; don Iohan G. de Villa Lobos conf.; don Fernand Sanches de Touar, guarda mayor del rrey, conf.; don Alfonso Ferrandes de Monte Mayor, adelantado mayor del Andalusia, conf.

Don Gomes Manrique, arçobispo de Toledo, primado de las Espanias, chançeller mayor del rey.

*Sello:* Sygno del rey don Enryque +. *Rodeado de la inscripción:* Don Sancho, conde de Alburqege, alfierez mayor del rey, confirma. Don Alvaro Garçya Dalbornoz, mayordomo mayor del rey, confirma +.

(3.º col.): Don Rodrigo, arçobispo de Sanctiago, capellan mayor del rrey, chenceller e notario mayor del rregno de Leon, conf.; don frey Pedro, bispo de Lebn, conf.; don Alfonso, obispo de Ouiedo, conf.; don M., obispo de Çamora, conf.; don Alfonso, obispo de Ssalamanca, notario mayor del Andaluçia, conf.; don frey Diego, obispo de Coria, conf.; don Iohan, obispo de Badaios, conf.; don Françisco obispo de Mendonedo, conf.; don Iohan, obispo de Tuy, conf.; don Iohan, obispo de Orens, conf.; don frey Pero Lopes, obispo de Lugo, conf.; don (*en blanco*) obispo de Astorga, conf. Don Fernand Osores, maestre de la orde nde la caualleria de Sanctiago, conf.; don Melen Suares, maestre de la orden de Calatraua, conf.

Don N. Suares de Quinines, adelantado mayor de terra de Leon, conf.

(4.º col.): Don (*borrado*), arçobispo de Seuilla, conf.; don Pedro fio de don Ffadique, hermano del rey, conde de Trastamara, sennor de Lemos e de Ssarria, conf.; don Iohan Alfonso de Gusman, conde de Niebla, conf.; don Alfonso Peres de Gusman conf.; don Pero Ponçe de Leon, sennor de Marchena, conf.; don Rramir Nunnes de Gusman conf.; don M. Ferrandes de Gusman conf.

Don Pero Monis, maestre de la caualleria de Alcantara, conf.

Don Iohan Sanches Manuel, conde de Carrión, adelantado mayor del rregno de Murçia, conf.

Iohan Nunes de Villasan, iusticia mayor de casa del rey, conf.

Riçci Ambrosio Boca Negra, almirante mayor de la mar, conf.

Iohan Rrodrigues de Castaneda, notario mayor de Castiella, conf.

Diego Gomes de Toledo, notario mayor del rregno de Toledo, conf.

E don Pero Fferrandes, arçediano de Alcaraz, notario mayor de los priuilegios rodados, lo mando faser por mandado del rey, en el sesto anno que el sobredicho rey don Enrrique regno.

Yo Diago Fferrandes escriuano ts. (*Tres firmas ilegibles*).

#### 43

28 de septiembre de 1377. Sahagún

*María Mínguez, vecina de Shagún, vende a G. Pérez una tierra sita en término de Lagartos, en un lugar llamado La Vega, por el precio de quince maravedís, de a diez dineros nuevos cada uno.*

Carp. 1739, doc. n.º 7.

Original ligeramente desvaído por la humedad, pero legible.

Sepan quntos esta carta vieren commo yo María Mígues, muger que fue de Toribio, carpentero, ama de Alfonso G., vesina de Sant Fagund, otorgo e conosco por esta carta que vendo por iuro de herdat e para sienpre iamas a vos, G. Peres, fiio de Domingo Iohan de Villa Morotan, morador en Lagartos, vna terra que yo he en termino del dicho lugar de Lagartos, por do disen la Vega, que ha por linderos, de pprimera parte terra de uos, el dicho conprador, e de segunda parte terra de Alfonso G., et de terçia parte terra de los clerigos del dicho lugar de Lagartos, que es ementaçion que fue de donna Misol.

Esta dicha terra asi prenonbrada e delindada por los dichos linderos, vos vendo con entradas e con salidas e con todos sus derechos, husos e pertenencias, quantas ha e deue auer asy de fecho commo derecho, e por todo preçio e aluoroque que a mi e a vos bien progo, e por quinse mars. desta moneda que se vsa a dies dineros nuevos el mr., delos quales dichos quinse mrs. me otorgo de uos bien pagada a toda mi voluntad, por que bien cuntados pasaron todos de la

vostra parte al mia e en mio poder sin enganno alguno. Et ssobre esto, renuncio la leys del derecho en rrason de la paga. La vna ley en que dise que los testimonios de la carta deuen ver faser la paga de dineros o de otra cosa qual quier que lo vala por que la vençion es fecha; la otra ley en que disequel quela paga fase fasta dos annos es omen tenuto de prouar quela fiso sy el que la paga ouiere de rrescebir non se partiere nonbrada mientras destas leys e desta defension.

Et de oy dia en delante que esta carta es fecha e otorgada, sea la dicha terra del mio iuro e del mio poder tirada e librada e al vostro poder e al vostro sennorio de uos, el dicho conplador, trayda e confirmada para que la ayades por iuro de heredat para vender, dar e donar, e trocar, e camiar, e enpenar e enagenar, e para que fagades della e en ella toda vostra voluntad asy commo de vostro proprio heredamiento, vos e quien vos por bien touieredes despues de uos. Et con esta carta vos pongo e vos meto e vos apodero corporalmentre de la tenençia e possession e propiedat e sennorio dela dicha terra para quela entredes e tomedes e poseedes vos o otro por vos, e fagades della e en ella en vida o en muerte a toda vostra voluntad, asy commo delas cosas mas libres e mas quitas que vos auedes o podriedes auer, para que vos faga buena pro. Et obligo me por mi e por todos mis bienes asy muebles commo rrayeses, ganados e por ganar, de uos faser la dicha terra sana, libre e quita e desembargada a todo tiempo del mundo de quien quier o quales quier que vos la demandar o enbargar o contralliar en qual quier manera o por qual quier rrason.

Et por que esto sea firme e non venga e dubda, rogue a Iohan Rodrigues, notario publico por nuestro sennor el rey en la su uilla de Sant Fagund, que fesiese escriuir esta carta e la signase de su signo, que fue fecha en la villa de Sant Fagund, lunes veynte ocho dias del mes de setiembre, era de mille e quatro çientos e quinze annos.

Testimonios que ffueron presentes: Alfonso Gonçales, fio de Gonçalo Peres, e Alfonso Gonçales, fio de Françisco de Valfarnel, moradores en Bustillo de las Matas, e Iohan de Hueros, fio de Domingo Iohan, veçino de Villa Velsaco.

Et yo, Iohan Rodrigues, notario publico sobredicho, que a esto que osbre dicho es fue presente con los dichos testimonios, e al dicho ruego, fis escriuir esta carta e fise aqui este mio signo que es tal (*signo*) en testimonio de verdat.

(*Sigue una firma ilegible*).

## 44

4 de diciembre de 1390. Sahagún

*Lope Flores, de la iglesia de León, a petición de Fernando Pérez, canónigo del monasterio de Trianos y prior del hospital, nombra rector de la iglesia de San Nicolás del Camino al clérigo Toribio Fernández, hijo del carpintero Pedro Fernández.*

Carp. 1739, doc. n.º 8.

Original atacado por la humedad, por lo que algunas palabras son de difícil lectura. Presenta las perforaciones hechas para colgar los sellos.

Sepan quantos esta carta vieren commo yo, Lope Flores, archidiacono de Valdemeriel en la iglesia de Leon, a presentacion de Ffernand Peres, canonigo de Sancta Maria de Trianos e prior de Sant Nicolas del Camino, e por faser bien e ayuda a uos, Toribio Ferrandes, clerigo, fio de Pero Ferrandes, carpentero, morador en Sant Fagunt, doy uos el benefiçio con la cura dela eglesia de Sant Nicolas del Camino, el qual vaco por muerte de Pero Martines, cle-rigo de Villa Moratiel, quela auia por cura. Et envisto vos en el por mi virreto. Et asignovslo canonicen en benefiçio perpetuo, que lo ayades para en todos vostros dias con todos sus derechos et pertenencias. Et fago vos collacion del dicho benefiçio e cura dela dicha eglesia. Et mando e amonesto, en virtud de obediencia e so pena de escomonion a todos los omens e mugieres moradores enel dicho lugar de Sant Nicolas del Camino, feligreses de la dicha eglesia, que vos rresçiban benina mientre et vos hayan por su rretor et vos rrecudan et fagan rretodar bien et conplidamientre con todos los diesmos e frutos e fueros e rrentas e derechos et con todas las otras cosas que a la dicha eglesia et cura della pertenesçen et pertenescer deuen de aqui adelante segund que meior et mas conplidamientre rretodian con ellos al dicho Pero M. clerigo que la auia por cura et a los otros sus antecesores que la ouieren por tiempo ante del. Et por est mi carta vos cometo et doy poder conplido para que podades oyr confesiones et dar penitencias et faser et dar et amenistrar todos los otros sacramentos et ofiços de Sancta Eglesia alos feligreses dela dicha eglesia segund que legitimo e verdadero rretor puede e deue faser de derecho.

Et mando al arçipreste de Tordiella o a otro clerigo qual quier del dicho arçedialngo que para esto fuer requerido, sola dicha pena de escomonion, que vayan convosco, el dicho Toribio Ferrandes, clerigo, ala dicha iglesia de Sant Nicolas del Camino, et que vos pongan en corporal posesion dela dicha iglesia et cura della, porlas llaues delas puertas, et por los libros et por los calises et por las sogas de las canpanas et por los otros ornamentos de Sancta Iglesia.

Et porque esto sea firme dieuos ende esta mi carta de collaçion sellada con mi sello en çera pendiente.

Fecha en Sant Fagund, quatro dias de desenbrijo del anno del naçimiento del nostro sennor Ihesu Christo de mille e tresientos e nouenta annos.

Lope Flores archidiaconus de Vallemoryel.

*(Al fondo, y a la derecha, de otra mano, se lee lo que sigue:)*

Iueues primer dia del mes de desienbre, anno del naçimiento de nostro sennor Ihesu Christo de mille e trescientos e nouentas annos, puso D.G., arçipreste de Villada, en tenençia e en posesion a Toribio Ferrandes, clerigo, fio de Pero Ferrandes, carpentero, dela cura e benefiçio de Sant Nicolas del Camino.

Testimonios que fueron presentes llamados e rrogados: don Toribio de Nogar, camarero del monesterio de Sant Fagund, e Pero Peres, prior, e Pero A., rretor de Sant Pero, e Miguel Lopes, clerigo de Graiar, e Iohan G., hermano del prior, e Pero Martines, criado de Aluar Dies, e otros.

9 de noviembre de 1406. Sahagún

*Juan Dies de Joara vende a Pedro López, prior del hospital de San Nicolás, la mitad de unas casas con su corral, que posee en Villalmán, por el precio de setecientos maravedís.*

Carp. 1739, doc. n.º 9.

Original atacado por la humedad, sobre todo en el lado derecho, por lo que es de difícil lectura.

Sevan quantos esta carta vieren commo yo, Ioan Dies de Ioara, fio de Ferrando Dies de Ioara, vesino de Sant Fagund, otorgo e conosco por esta carta que vendo por iuro de heredat e para syenpre

iamas, a vos, Pero Lopes, prior del monesterio de Sant Nicolas del Camino, la mitad e parte de vnas casas consu corral, que yo he en Villa Alman, segund que estan partidas, que han por linderos: de prima parte casas de Sancho Dies de Ioara, et de segunda parte casas de vos, el dicho prior, et de tercia parte las heras del dicho lugar de Villa Alman. Et esta dicha mitad e parte de casas consu corral asy determinada e declarada e delindada por los dichos linderos, segund dicho es, vos vendo con todas sus entradas e con todas sus salidas e con todos sus derechos e pertenencias, quantas ha e deue auer e le pertenescen e pertenesçer deuen en qual quier manera e por qual quier rason, asy de fecho commo de derecho. Et por todo prescio e aluoroque que a mi e a uos bien progo, e por siete çientos mrs. desta moneda vsual que agora corre, que fassen dos blancos vn mr., delos quales dichos setecientos mrs. me otorgo de vos por bien pagado.

Et en rason dela paga renunçio las leys del derecho; la vna ley en que dise quelos testimonios dela carta deuen ver faser la paga de dineros o de otra cosa qual quier quello valga por que la vençion es fecha; et la otra ley en que dise quel quela paga fase fasta dos annos es omen tenuto de prouar quela fiso sy el quela paga ouier de rescibir non se partier nonbrada mientre destas leys e desta defension. Et otrosy renunçio e quito e parto de mi la ley del iusto prescio, que fabla en rason de las conpras e delas vendidas.

Et desde el dia de oy en adelante que esta carta es fecha e otorgada, sea la dicha mitad e parte delas dichas casas consu corral del mi iuro e poder e sennorio tirada e librada e al iuro e al poder e al sennorio de vos, el dicho Pero Lopes prior, trayda e confirmada para que sea vostra libre e quita desenbargada mientre para vender et enpennar, e dar e donar, e trocar, e caminar, e enagenar, e mal meter, e abolver e faser della et en ella, asy en vida commo en muerte, vos e quien vos quiesierdes et por bien touierdes despues de vos, asy commo farades e podrades faser de vostras cosas mesmas e de vostros propios heredamientos. Et con esta carta et por ella vos pongo et apodero corporal mientre enla tenençia et posesion et propiadat et sennorio dela dicha mitad et parte delas dichas casas et corral para que vos faga buena pro.

Et obligome por mi et por todos mis bienes asy muebles commo rayces, ganados et por ganar, de vos faser sana et libre et quita e desenbargada la dicha mitad et parte delas dichas casas et corral de quien quier o quales quier que vos la demandar o enbargar o contrallar en qual quier manera et por qual quier rason, et de to-

mar el pleito et la bos por vos et de vos sacar a saluo et syn danno sobre la dicha rason a todo tiempo del mundo.

Et por que esto sea firme et non venga en dubda, rogue a Pero Ferrandes, escriuano publico por nuestro sennor el rey, en la su villa de Sant Fagund, que escriuiese esta carta et la signase de su signo, que fue fecha en Sant Fagund, martes nueue dias del mes de nouiembre, anno del nasçemiento de nuestro sennor Ihesu Christo de mille et quatroçientos et ses annos.

Testimonios que desto fueron presentes para esto llamados et rogados: Ioan R. de Vallesyllo, fiio de Ioan R., et Alfonso Ferrandes, criado del dicho Ioan Dies, et Garçi Martines fiio de Pero Martines, vesinos de Sant Fagund, et Alfonso Peres, canonigo enla iglesia del monesterio de Sancta Maria de Trianos, e otros.

Et yo, Pero Ferrandes, escriuano publico sobredicho, que a esto que dicho es fue presente con los dichos testimonios, et al dicho ruego, escriui esta carta enla manera que dicha es, et por ende fise aqui este mio signo, que es tal (*signo*), en testimonio de verdat.

(*Firma ilegible*).

## 46

8 de abril de 1407. Sahagún

*Juan Diez de Joara vende a Pedro López, prior de San Nicolás, la mitad de unas casas, con su corral y huerta, que posee en Villalmán, por precio de quinientos maravedís. La otra mitad de las casas fueron adquiridas por el mismo comprador un año antes.*

Carp. 1739, doc. n.º 10.

Original bien conservado y legible.

Sepan quantos esta carta vieren commo yo, Ioan de Ioara, fiio de Ferrnando Dies de Ioara, vesino de Sant Fagund, otorgo e conosco por esta carta que vendo por iuro de heredit et para ssienpre iamas a vos, Pero Lopes, prior de Sant Micolás del Camino, la mitad de vnas casas mias con su corral e huerto que yo he en Villalman, que han por linderos: de prima parte e de segunda parte casas de uos, el dicho prior, et de terçia parte las heras del dicho logar de Villalman. Et esta dicha mitad de casas, con su corral e huerto, asy determinada e declarada e delindada por los dichos linderos, segund

dicho es, vos vendo con todas sus entradas e con todas sus salidas e con todos sus derechos e pertenencias, quantas han e deuen auer e les pertenescer e pertenescer (*sic*) deuen en qual quier manera e por qual quier rason, asy de fecho commo de derecho. Et por todo prescio e aluoroque que a mi e a uos bien progo, e por quinientos maravedis desta moneda vsual que agora corre, que fassen dos brancas vn mr., delos quales dichos quinientos mrs. me otorgo de vos por bien pagado, por que bien contados pasaron de la vostra parte a la mia syn arte e syn enganno alguno.

Et en rason de la paga renunçio las leys del derecho: la vna ley en que dise quel quela paga fase fasta dos annos es omen tenuto a prouar quela fiso sy el que la paga ouier de rescebir non se parte nonbrada mient destas leys e desta defensyon. El a otra ley en que dise que los testimonios dela carta deuen ver faser la paga de dineros o de otra cosa qual quier que lo uala por que la vençion es fecha. Et otrosy renunçio et quito e parto de mi la ley del iusto prescio, que fabra delas conpras e delas vendidas.

E desde el dia de oy en adelante que esta carta es fecha e otorgada, sea la dicha mitad delas dichas casas e corral e huerto del mi iuro e poder e sennorio tirada e librada, e al iuro e al poder de vos, el dicho Pero Lopes, trayda e confirmada para que sea vostra, libre e quita desenbargada mient, para vender e enpennar e dar e donar, trocar, camiar e enagenar e mal meter e aboluer e para faser della e en ella, asy en vida commo en muerte, vos o quien vos quisierdes e por bien touierdes despues de vos, asy como fades e podrades faser de vostras cosas mesmas e de vostros propios heredamientos. Et con esta carta e por ella vos pongo e apodero corporalmente en la tenençia e posesion e propiedat e sennorio de la dicha mitad de casas con su corral e huerto, para que vos faga buena pro. Et otorgome por mi e por todos mis bienes asy muebles commo rayses, ganados e por ganar, de vos faser sana e libre e quita e desenbargada la dicha mitad de casas con su corral e huerto, de quien quier o quales quier que vos lo demandar o enbargar o contrallar en qual quier manera o por qual quier rason, e de tomar el pleito e la bos por vos, e de vos sacar a saluo e syn danno sobre la dicha rason a todo tiempo del mundo.

E por que esto sea firme e non venga en dubda, rogue a Pero Ferrandes, escriuano publico por nuestro sennor el rey en la su villa de Sant Fagund, que escriuiese esta carta e la sygnase de su sygno, que fue fecha en Sant Fagund, vierrnes ocho dias del mes de abril,

anno del nascimiento de nuestro sennor Ihesu Christo de mille e quatroçientos e siete annos.

Testimonios que a esto fueron presentes, para esto llamados e rogados: Pero M., ferrero, fio de Ferrand M., e Pero G., fio de Pero G., e Pero Ramires, fio de Ruy Ramilo, vesinos de Sant Pedro delas Duennas, e Suero, criado del dicho Ioan Dies, e otros.

Et yo, Pero Ferrandes, escriuano pubrico sobre dicho, que a esto que dicho es fue presente con los dichos testimonios, e al dicho ruego, escriui esta carta en la manera que dicha es, e por ende fise aqui este mio sygno, que es tal (*signo*), en testimonio de verdat.

(*Firma ilegible*).

47

22 de junio de 1408. Sahagún

*Pedro Fernández, escribano público de Sahagún, con autorización del alcalde Alvar Alfonso, hace un traslado de un documento por el que Domingo Martínez cedía al Hospital de San Nicolás un puerto entre dos tierras de su propiedad y el río Valderaduey.*

Carp. 1739, doc. n.º 11.

Traslado de un original en buen estado de conservación.

Viernes veynte e dos dias del mes de iunio, anno del nasçimiento de nuestro sennor Ihesu Christo de mille e quatroçientos echo annos.

En presençia de mi, Pero Ferrandes, escriuano publico por nuestro sennor el rey en la su villa de Sant Fagund, e de los testimonios deyuso escriptos, ante Aluar Alfonso, escriuano e alcalde aqui, en esta dicha villa de Sant Fagund, parsiopor antel Pero Lopes, prior del monesterio de Sant Micolás del Camiño, et dixo al dicho alcalde que pasara vna nota de carta aqui en la dicha villa por ante Toribio Ferrandes, escriuano publyco que fue aqui en la dicha villa, de vn puerto que es o disen al Ryo vieio de Aradue, en el termino de Villa Creçes. Et dixo que los registros del dicho Toribio Ferrandes que los tenia e ouiera yo, el dicho Pero Ferrandes escriuano; por ende dixo el dicho prior que pedia al dicho alcalde que mandase a mi, dicho escriuano, que mostrase por antel el registro de mille e tresientos e nouenta e çinco annos. La qual dicha

nota de carta del dicho puerto que se contenia e estaua en el dicho registro en manera por que la el podiese ver. Et ella vista, que mandase a mi, dicho escriuano, que escriuiese o fesiese escriuir et sacar la dicha nota de carta del dicho registro que fue del dicho Toribio Ferrandes, escriuano, vn traslado o dos o mas, los que mestes ouiese, sygnados de my sygno. Et el que les diese abtoridat et abtorisase al traslado o traslados que yo, dicho escriuano, escriuiese o fesiese escriuir e sacar por la dicha nota de carta contenida en el dicho registro que fue del dicho Toribio Ferrandes, escriuano en cuyo logar yo, el dicho Pero Ferrandes escriuano, soçediera para que valyese e fesiesel en todo logar do aparesciese asy commo valyera et fesyera fe la dicha nota de carta sy fuera sacada e escripta e sygnada de mano del dicho Toribio Ferrandes escriuano, por ante quien pasara al tiempo o era vino en tal manera por que lo el podiese leuar sygnado para el dicho su monesterio.

Et dixo que de commo gello desia e pedia, que pedia a mi, dicho escriuano, que gello diese sygnado de mi sygno. Et luego el dicho alcalde dixo que mandaua, e mando luego, a mi, dycho escriuano, que mostrase por entel el dicho resgistro del dicho anno de mille e tresientos e nouenta e çinco annos, que fincara del dicho Toribio Ferrandes, escriuano, en manera por quel podiese ver el dicho registro ela dicha nota de carta contenida en el dicho registro, e faser sobrello lo que fuese derecho; luego yo, dicho escriuano, por mandado del dicho alcalde mostre luego por antel el dicho registro de mille e tresientos e nouenta e çinco annos, que fue del dicho Toribio Ferrandes, escriuano, en el qual dicho registro estatua escripta vna nota de carta que desia asy:

Este dia sobre dicho commo (*sic*) yo Domingo M., fiio de Iohan M., vesino de Arrnillas de Vallde Aradue, otorgo e conosco por esta carta que dexo desenbargada mient para agora e para syenpre iamas al monesterio de Sant Micolás del Camino el puerto que es al Ryo vieio de Aradue, entre dos terras myas que son cerca del molyo del prior de Sant Micolás, con condeçion que de oy adelante quel dicho prior o los priores que venieren de oy adelante, que sean tenudos a reparar el dicho puerto e non yo nin mis herederos, e a saluo quede quel dicho prior nin otro alguno non faga danpno a las dichas mys terras por el dicho puerto, nin alçen mas el dicho puerto delo que esta. Pero a saluo quede al dicho prior o priores que despues venieren que syn embargo alguno puedan entrar por qual quier de las dichas mys terras a reparar el dicho puerto cada ves que quesyeren e fuere neçesario de reparar el dicho puerto.

Et esto que dicho es do en alymosna al dicho prior, que ruege a Dios por mi alma.

E ay dos cartas de conposeçion en vn tenor para cada vna de las partes la suyo (*sic*).

Testimonios: Ferrand Martines, fiio de Ferrand Martines, vesino de Arrnillas, e Gonçalo Peres, vesino de Villa Creçes, e Ioan Abril, e Aldonso Daio, e otros.

La qual dicha nota de carta contenida en el dicho registro, e mostrada e leyda antel dicho alcalde e por mi dicho escriuano, luego el dicho alcalde dixo que el que veyra el dicho pedemiento quel dicho Pero Lopes, prior, le fasia que era bueno e iusto e derecho; otrosi dixo que veyra la dicha nota de carta escripta en el dicho registro que fuera del dicho Toribio Ferrandes, escriuano. E por ende dixo que mandaua, e mando, a mi, dicho escriuano, que sacase o fesiese sacar e escriuir por la dicha nota de carta contenida en el dicho registro del dicho Toribio Ferrandes, escriuano, letra por letra segund se en ella contenia, vn traslado o dos o mas, los que mester ouise el dicho Pero Lopes, prior, e que los sygnase de mi sygno. E el dixo que les deua, e dyo, abtoridat e abtorisaua al traslado o traslados que yo, dicho escriuano, sacase o fesiese sacar e escriuir por la dicha nota de carta del dicho registro, para que valyese e fesiese fe en todo logar do apareçiese, asy commo valdria e fesiera fe la dicha nota de carta sy fuera escripta e sacada e sygnada del sygno del dicho Toribio Ferrandes, escriuano, por ante quien pasara primera mient. E dixo que el interponia, e interpuso, su decleto en el traslado o traslados que yo, dicho escriuano, sacase o fesiese sacar e escriuir por la dicha nota de carta contenida en el dicho registro del dicho Toribio Ferrandes, escriuano, para que valyese e fesiese fe en todo logar do apareçiese, asy en iusio commo fuera del. E desto en commo paso luego el dicho Pero Lopes prior dixo que pedia a mi, dicho escriuano, que gello diese asy todo escripto e sygnado de myo sygno para guarda del dicho su monesterio e suyo en su nombre.

Testigos que estauan presentes a esto que dicho es: G. de Villa Xode e Iohan de Sant Micolás e Alfonso Mata Lobos, e Alfonso lynaçero, vesinos de Sant Fagund, e otros.

E yo, el dicho Pero Ferrandes, escriuano publico sobre dicho que a esto que dicho es fue presente con los dichos testigos, e al dicho pedemiento, escriui esta en la manera que dicha es; e va escripto entre renglones o dise fe, e o dise de carta, e sobre raydo o dise

todo, e non le enpesia, que non fue viçio sinon yerro, e porende fise aqui este myo sygno que es tal (*signo*) en testimonio de verdat.

## 48

3 de enero de 1422. Ledigos

*Ferrán González, vecino de Sahagún, cambia al prior del Hospital una viña que posee en el término de San Nicolás por una tierra sita en la misma zona más tres mil trescientos maravedís de la moneda vsal que agora core y una carga de pan (de quince fanegas).*

Carp. 1739, doc. n.º 12.

Original atacado por la humedad y con repliegues, por lo que algunos palabras no se leen.

Sean quantos esta carta vieren commo yo, Ferrand Gonçales, fio de Ferrand Gonçales de Sant Micollas, vesino de Sant Fagund, otorgo y conosco que fago troque e cambio convusco, G. Martines, canoligo del monesterio de Sancta Maria de Trianos e prior del Ospital de Sant Micolás. E vos do yo, el dicho Ferrand Gonçales, en troque e en cambio, commo dicho es, vna vina que yo he en termino del dicho lugar de Sant Micolás, do disen alla..., que ha por linderos, de la primera parte vina de Iuana Dies, mi ermana, vesina de Sant Fagund; e de segunda parte vina de Iuan Gil, fio de Pero Martines, vesino dela dicha villa de Sant Fagund; e de terçera parte vina de Pedro de Sant Micolás, fio de Miguiel Peres, vesino de Sant Fagund, por vna terra que vos, el dicho G. Martines, prior, me dades, ques del dicho priorargo e Ospital, que es en termino del dicho lugar de Sant Micolás, do disen a Vall de Montera, que ha por linderos: de la vna parte el camino que va del dicho lugar de Sant Micolás a Villa Lebrin, e de la otra parte terra de Bartolome, vesino de la dicha villa de Sant Fagund, e por trres mille e treçientos mrs desta moneda vsal que agora core, que fassen dos blancas un mr., e vna carga de trigo de quinse fanegas la carga, que me dades de mas encima della dicha terra por la dicha vina que vos yo asy do en troque e en cambio. E vos do la dicha vina para quella ayades con todas sus entradas e con todas sus salidas e con todos sus derechos, e vsos e pertençias quantas ha e aver deue, asy de fecho commo de derecho, por la dicha terra que me asy dades en troque e en cambio commo dicho es, e por los dichos trres mille, e treçientos mrs. e vna carga de trigo que vos asy me dades en ... por la dicha

vina, de los quales dichos mrs. e pan me otorgo de vos, el dicho G. Martines, por bien entregado (?) e pagado a toda mi veluntat para agora e para en todo tiempo del mundo. E en rason de la paga renunçio las leys del derecho, la vna ley que dise aquellos testigos dela carta deuen ver faser la paga de los mrs. o dela vallia dellos o della cosa sobre que se fase el contrapto. E la otra ley que dise quel quella paga fase fasta dos annos es omen tenudo a mostrar e prouar quella fiso sy el quella paga oviere de rescibir non se partiere nonbrada mente destas leys e desta defension. E yo, por quanto fuy contento e pagado dela dicha paga, por ende, renunçio estas dichas leys e cada vna dellas. E renunçio, e quito, e parto de mi todas otras quales quier leys e fueros e derechos e ordena mientos escriptos e non escriptos, canonicos e çeuilles, esclesiasticos o seglares, de qual quier natura que sean, e todas otras buenas razones o... e defensiones, avnque por mi estan puestas o allegadas, que me non vallan nin me sean oydas nin rescibidas en iusio nin fuera del, ca yo las renunçio espresa mente, bien asy commo sy aqui fuesen todas escriptas e declaradas e especificadas. E en espeçial renunçio la ley del derecho que dise que ... E de oy dia en adellante que esta carta es fecha e otorgada (*me parto e quito*) dela tenençia e herençia e posesion e propiedat e sennorio de toda la dicha vina ..., e por ello vos pongo e apodero en la tenençia e herençia e posesion e propiedat e sennorio de toda la dicha vina corporal mente, para que sea toda vuestra commo vuestro propio heredamiento, para la vender, e dar e donar e donar (*sic*), e trocar e canbiar e enaienar, e para faser della e enla e en parte della a toda vuestra veluntad, vos o el que despues de vos veniere al dicho prioralgo.

E obligo a mi mesmo e a todos mis bienes, asy muebres commo rayses, ganados e por ganar, de vos faser sana la dicha vina en todo tiempo del mundo de qual quier o quales quier que vos la demandar o embargar o contrallar, toda o parte della, en qual quier tiempo o en qual quier manera o por qualquier rason, so pena de vos dar e tornar otra ... vina e en tan buen lugar e tan pertenesçiente para vos e para el dicho prioralgo.

E otrosy, por quanto mi muger a parte en la dicha vina e non estatua presente para otorgar en este canbio, yo me obligo de la faser otorgar recabdo tal que sea firme e valedero para en todo tiempo del mundo.

E por que esto sea firme e non venga en dubda, signe esta carta ante Alfonso Ferrandes de Ledigos, escriuano, notario publico de la çibdat de Palençia, al qual rogue quella escriuiese o fesiese escriuir,

que la fesiese escriuir e la signase con su signo, que fue fecha en el dicho lugar de Ledigos, sabado trres dias del mes de enero, anno del nascimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mille quatroçientos e veynte e dos annos.

Testigos que fueron presentes rogados e llamados: Sanctiago Rodrigues e Pero Apariçio, fio de Aparisçio Martines, vesinos del dicho lugar de Sant Nicolas, e Iuan Andres, vesino del dicho lugar de Ledigos.

E yo Alfonso Ferrandes escriuano, notario publico sobredicho que a todo esto que dicho es fuy presente con los dichos testigos, e por el dicho ruego, escriui esta carta e todo lo enla contenido, e fis aqui mio sig—(signo)—no, en testimonio de verdat. (*Firma ilegible*).

## 49

27 de enero de 1422. San Nicolás

*Ferrán González, vecino de Sahagún, vende a doña Juana de Mendoza, esposa del almirante Enríquez de Castilla, una tierra y una viña que posee en término de San Nicolás, por el precio y alborque de tres mil setecientos maraverís y una carga de trigo.*

Carp. 1739, doc. n.º 13.

Original muy atacado por la humedad y con algún repliegue, por lo que algunas palabras no se leen y, en general, resulta de lectura dificultosa.

(Se)pan quantos esta carta vieren commo yo, Ferrand Gonçales, fio de Ferrand Gonçales de Sant Nicolas, vesino de la villa de Sant Fagund, otorgo e conosco por (*esta carta*) ... por iuro de erdat, para sienpre iamas, a donna Iuanna de Mençoça, muger de don Alfonso Enriques, Almirante de Castilla, absente ... si fuere presente, vna vina con su terra que yo he en termino de Sant Nicolas del Camino, a do disen ala ..., que ha por linderos: de primera parte vina de Pedro, fio de Miguel Ruis de Sant Micolás, e de segunda parte vina de Miguel (?), fio de Iuanes, vesino de Sant Fagund, e de terçera parte vina de Iuana, mi ermana, e de quarta parte vina de Iuan (?), yerno de ... Barnabe, vesino de Sant Fagund.

La qual terra e vina asy delindada, e declarada e determinada por los dichos linderos, segund dicho es, vendo a la dicha donna

Iuanna con todas sus entradas e con todas sus salidas e vsos e pertenencias e derechos e quantos ha e deue auer e le pertenesçen e pertenesçer deuen en qual quier manera e por qual quier rason, asi de fecho commo de derecho.

E por todo precio e alboroque que a mi e a la dicha donna Iuanna bien progo, por tres mille e setesçientos mrs. desta moneda vsual, que faser dos brancas vn mr., e vna carga de trigo. De los quales dichos (*en blanco*) mrs. e carga de trigo me otorgo por bien pagado, por quanto me los pago en dineros contados Iuan de Villa Çintol, mayordomo de la dicha donna Iuanna, en su nombre, e por que bien contados pasaron todos los dichos mrs. de la su parte a la mia, e a mi poder, sin enganno alguno.

En en rason de la paga renunçio las leys del derecho, la vna ley en que dise que los testigos de la carta deuen ver faser la paga en dineros o en otra cosa qual quier que la vala por que la carta es ffecha; e la otra ley en que dise quel quela paga fase fasta dos annos es tenuto a prouar que la ffis si el que la paga viere de rescebir non se partiere nonbrada mente destas leys e desta defension. E otrosi, renunçio e quito e parto de mi, el sobre dicho Ferrand Gonçales, la ley del iusto precio, que fabra en rason de las conpras e de las vendidas.

E desdel dia de oy en adelante que esta carta es fecha e otorgada, sea la dicha vina del mio iuro e poder e sennorio tirada e librada, e al iuro e al poder e sennorio dela dicha donna Iuanna trayda e confirmada, para que sea suya e la aya libre e quita, desenbargadamente, para vender e en pennar e dar e donar e trocar e canbiar e en agenar, a faser della e en ella asi en vida commo (*en muerte*), ella o quien ella quisiere e por bien touiere despues de si, commo feria o podia (*faser*) de sus cosas ... propias e de sus propios heredamientos.

E con esta carta e por ella pongo e apodero corporal mente en la tenençia, posesion e propiedat e sennorio enla dicha vinna al dicho Iuan Martines en nonbre de la dicha donna Iuanna, para que sea suya, de la dicha donna Iuanna, e para quel faga buen pro.

E obrigo me por mi mesmo e por todos mis bienes, asi muebles commo rayses, por do quier que los yo aya, de vos faser la dicha vina e terra libre e quita e desenbargada a todo tiempo del mundo de quien quier o quales quier que vos la demandaren o enbargaren o contrallaren en qual quier manera o por qual quier rason, e de tomar el pleito e la bos por la dicha donna Iuana e la sacar e poner a saluo e sin danno a ella pagar yo dobrado (?).

E por que esto sea firme e non venga en dubda, rogue a Andres Ferrandes de Sant Fagund, escriuano de nuestro sennor el rey en su nombre en la su corte e en todos los sus regnos que fiesiese escriuir esta carta e la signase con su signo, que fue fecha en el dicho lugar de Sant Micolás, martes vente e siete dias del mes de enero del anno del nascimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mille e quatrocientos e veynte e dos annos.

Testigos que fueron presentes: Sancho Rrodrigues, fio de Dia-go Rrodrigues, e Pero Garçia Palomino, vesinos del dicho lugar de Sant Micolás, e el clerigo Iuan Martines de Villa Çintol, vesino de Sant Ffagund, e Pero Manso, fio de Pero Manso, vesino de Tordillos.

E yo Andres Ferrandes, escriuano e notario publico sobre dicho, que a todo esto que ssobre dicho es fue presente con los dichos testigos, e por el dicho ruego, fis escriuir esta carta para la dicha donna Iuanna de Mendoça, e por ende fis aqui este mio signo, que es tal (*signo*), en testimonio de verdat.

(*Firma ilegible*).



## **INDICE DE LUGARES (1)**

AGUILAR DE CAMPOS  
AITHOS  
ARENILLAS  
ARENILLAS DE VALDERADUEY  
AZEVEDO  
BERCIANOS  
CASTELLANOS  
CASTRILLO  
CARVAJAL  
CASTRO DE DON ROGEL  
CEA  
GRAJAL  
LAGARTOS  
MELGAR  
MORAL  
MURERA  
RIOSECO DE VALDERADUEY  
SAHAGUN  
SAN ANDRES  
SAN NICOLAS  
TORDILLOS  
VALDECEPEDES  
VOLDEOLMOS  
VALLECILLO  
VILLACERAMBRE  
VILLACRECES  
VILLALMAN  
VILLAZANZO DE VALDERADUEY  
VILLASECA  
VILLAVELASCO

(1) Recogemos aquellos lugares donde se realiza alguna transacción. Donde van los nombres que no hemos localizado.



**EL INFARTO DE MIOCARDIO**  
**APUNTES**  
**SOBRE SU SITUACION EN PALENCIA <sup>(1)</sup>**

por

**ABILIO BURGOS DE PABLO**

(1) Texto del discurso de ingreso, como Académico Numerario, en la Institución Tello Téllez de Meneses. Palencia, 17-12-1983.



**DEDICATORIA**

*A Carmina, mi mujer  
y compañera de toda la vida.*



- Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, Patrono de la Institución Tello Téllez de Meneses.
- Ilustres señores Académicos.
- Ilustrísimas Autoridades.
- Queridos compañeros sanitarios.
- Señoras, señores.
- Amigos todos.

En primer lugar, muchas gracias a todos por haberos tomado la molestia de venir esta tarde al Palacio Provincial, para presenciar el acto de mi investidura o recepción como Académico Numerario de la Institución Tello Téllez de Meneses.

Al pisar el umbral de esta Institución, quiero que mis primeras palabras vayan dirigidas a los señores académicos, para agradecerles que se hayan acordado de mí y me hayan elegido para formar parte de la misma como académico numerario.

Me van a permitir ustedes que —antes de leer mi discurso de ingreso— dedique unas palabras, someras y sencillas, pero sentidas como salidas del corazón, en recuerdo de dos ilustres académicos que fueron de esta Institución y que ya no están entre nosotros: me refiero a César Fernández Ruiz y al malogrado Antonio Alamo Salazar.

César Fernández Ruiz, ilustre ginecólogo palentino, profesor de la Facultad de Medicina, académico numerario de Medicina y de Historia, autor de numerosos libros y publicaciones relacionadas con la Medicina y con temas culturales de lo mas diverso.

Antonio Alamo Salazar, periodista, director de periódicos, cronista mayor de la provincia, poeta premiado en numerosos certámenes, hasta después de su muerte sus familiares pudieron recoger

la última flor natural que le habían concedido días antes del trágico accidente.

Ambos nos han dejado en sus numerosas publicaciones, fiel testimonio de lo que se debe hacer, reflejo en el que hay que mirarse siempre que se quiere —como quiere la Institución Tello Téllez de Meneses— contribuir al engrandecimiento científico y cultural de esta noble tierra castellana.

En estos momentos me gustaría poseer la palabra fácil y la elegancia de estilo que tenían César y Antonio, para poder comunicar a ustedes mis sentimientos de una forma sencilla y comprensible. Les hablaría entonces de su “bien estar” siempre en todos los sitios, de su “bien hablar”, de su “bien hacer”, en una palabra de su “hombría de bien”. Pasan los tiempos, están llegando nuevas generaciones y todavía perdura su recuerdo vivo entre nosotros por su *gran humanidad*. Ambos llevaron el nombre de Palencia por todos los rincones; y no es exagerado afirmar que, su nombre y el de Palencia —con ellos y gracias a ellos— en muchas ocasiones traspasó nuestras fronteras.

Como no soy literato ni experto en lingüística, me considero incapaz de hilvanar unas frases bien hechas, parecidas a las que hubieran dicho cualquiera de ellos esta noche si se encontrasen en la misma situación a la que me encuentro yo en este momento. Por eso, porque no sé hacerlo, me callo, con la promesa de dedicarles algo que estoy seguro ambos agradecerán: esta noche, cuando me encuentre a solas conmigo mismo, rezaré una oración por César Fernández Ruiz y por Antonio Alamo Salazar.

Señores académicos:

Desde que me comunicaron ustedes que me habían elegido para formar parte de esta Institución como Académico Numerario, he estado pensando como me podría presentar ante ustedes; además de mi discurso de ingreso, que de original podría traer hoy ante ustedes que sirviera como de tarjeta de visita, de presentación o como saludo. Después de darlo muchas vueltas he optado por traer algo muy conocido por todos y, por tanto, nada original: una serie de imágenes de las tres provincias castellanas en las que he desarrollado prácticamente toda mi vida:

Valladolid, donde nací y donde me hice médico.

Burgos, donde viví hasta que me casé.

Palencia, donde llevo tantos años y donde han nacido cuatro de mis cinco hijos.

Tres provincias de esta inmortal tierra castellana, de la que un médico insigne, don Santiago Ramón y Cajal, dijo “es síntesis de nuestra querida España eterna. Tierras de Castilla, poesía penetrante del gris, del amarillo, del pardo y del azul. Castilla, suprema visión del arte. La belleza castellana de un paisaje concordado con nuestra celtiberia y con nuestra literatura. En la primavera y en el otoño —sigue diciendo don Santiago— la llanura castellana se ofrece cubierta de césped y salpicada de flores. En ninguna parte, ofrece el paisaje contrastes mas variados según las estaciones. Cualquiera que sea la preocupación del espíritu, siempre hallaremos un rincón solitario cuya apacible belleza apague las vibraciones del dolor y abra un nuevo cauce al pensamiento”.

Parodiando a don Santiago me atrevo a decir: cuantos pequeños descubrimientos, cuantas decisiones importantes y trascendentes en mi vida, se asocian a mi memoria con tal sendero solitario de los términos de Tamarón, de Valladar, de Monte El Viejo; con los paseos —acompañado por mi mujer— por nuestros pinares y montes

bajos; con la ribera de nuestro río Duero, de nuestro río Pisuerga, de nuestro aprendiz de río Carrión; con las laderas, las lomas y los oteros de nuestra geografía; con la olma de Santa Cruz de la Salceda, con el rollo de Vadocondes, con los alfoces de Antigüedad en el Cerrato palentino; o —simplemente— asomado al mirador de Autila desde donde se contempla Castilla con toda su magnificencia y esplendor.

Señores Académicos: Con los mismos deseos de saludo, me presento ante ustedes con estas imágenes de las mojoneras del Cerrato, esa comarca castellana que comprende pueblos de las tres provincias tan queridas por mí. El Cerrato castellano, especialmente el Cerrato palentino, tan íntimamente vinculado con mi familia.

Una mojonera, éstas u otras cualesquiera, puede significar muchas cosas:

—Para unos es signo de separación o de límites: hasta aquí llegas tu, a partir de aquí comienzo yo; hasta aquí llegan tus propiedades, a partir de aquí comienzan las mías.

—Pero, para mí, y por éso las presento ante ustedes, en mi saludo de entrada en esta Institución, las mojoneras del Cerrato, especialmente las mojoneras del Cerrato palentino, significan:

—Lugares de encuentro y de reunión entre amigos.

—Punto de cita para los enamorados.

—Saludo cariñoso para los que llegan de fuera.

—Orientación para los caminantes y peregrinos que trasiegan por nuestras tierras.

—Símbolo de acogida para los forasteros.

Y con estos significados de saludo, de afecto y de amistad, yo las presento ante ustedes.

Las mojoneras del Cerrato —tan poco cantadas por nuestros poetas— son también símbolo de nuestra Castilla eterna, como igualmente lo son estos magníficos edificios de las tres provincias castellanas por las que se extiende el Cerrato:

—Iglesia La Antigua de Valladolid.

—Universidad de Valladolid, continuadora de los “estudios palentinos” de la Edad Media.

—Castillo de Pañaranda, en la ribera del Duero.

—Iglesia de Santa María, en Aranda de Duero, donde me hice Bachiller.

—Castillo de Monzón de Campos, tan preñado de historia castellana.

—Iglesia de S. Lázaro, primera construcción médica de Castilla y una de las primeras construcciones médicas de España.

—Finalmente, algo de lo que nos sentimos verdaderamente orgullosos todos los palentinos: nuestra “torre de S. Miguel”.

Con estas imágenes castellanas, señores académicos, yo les saludo; y, desde este momento, les aseguro que —cuando empiece a trabajar entre ustedes— sabré guardar la compostura, la firmeza y la seriedad, propias de la Institución Tello Téllez de Meneses, al igual que estos magníficos edificios han sabido conservar su seriedad, su firmeza y su compostura a través de los siglos.

Señores académicos:

Desde que me eligieron ustedes para incorporarme a los trabajos de esta Institución, pensé que mi discurso de ingreso debería versar sobre un tema al que he dedicado, apasionadamente, una gran parte de mi vida profesional: *el infarto agudo de miocardio*.

Pronto me dí cuenta que la empresa que me había propuesto no era nada fácil, pues había que hacer un estudio epidemiológico estadístico para conocer la situación del problema entre nosotros y —al mismo tiempo— hacer un resumen - compendio clínico - terapéutico, de rehabilitación, etc. No encontré nada parecido en los libros y revistas a mi alcance, por lo que fuí a la Delegación en Palencia del Instituto Nacional de Estadística —donde me dieron toda clase de facilidades— y allí pude comprobar que los datos sobre infarto se engloban con los de la cardiopatía isquémica, con los de la arterioesclerosis, o —incluso— dentro de un capítulo más amplio de las enfermedades del corazón; nunca aparecen solos. Decepcionado me dirigí a la empresa multinacional Ciba, de donde el 13-julio-1983, recibo una carta que reza así en lo fundamental:

1.º—En España existe muy poca información estadística al respecto, y no se ha publicado ningún estudio serio sobre el particular. Nuestro departamento médico y nuestros especialistas de cardiología carecen de datos sobre el particular y nos informan que —incluso— resulta difícil obtener datos estadísticos a nivel hospitalario.

2.º—Por otra parte, el Centro de datos conectado con nuestro terminal de ordenador, tampoco nos puede ofrecer información, por cuanto no ha recibido estadísticas “ah hoc” desde España.

En suma que no había datos estadísticos por ningún sitio sobre infarto y, en este punto, había que partir de cero. En la parte clínica y terapéutica, etc., si he encontrado amplia bibliografía.

Para poder ofrecer a ustedes un trabajo —aunque modesto— que mereciera, al menos, poder ser tomado en consideración, me he dirigido a todos los cardiólogos de Palencia; al Servicio de Medicina Interna de la Residencia, al Servicio de U. V. I. de la Residencia; me he revisado todas las historias clínicas del Hospital Provincial San Telmo relacionados con temas cardiológicos; y con todos los datos de estas distintas procedencias, he elaborado la estadística y los datos epidemiológicos que les ofrezco.

Vaya, por todo ello, mi agradecimiento a los siguientes doctores palentinos: García Cuenca, García Puente Llamas, Illera Paisán, Mateo Romero y Valverde, por los datos que me han facilitado; y gracias a mis colaboradores en el Servicio de Neumología y Cardiología del Hospital Provincial San Telmo, doctores: Antolín, Aparicio, Delgado, López y Pastor; así como a las A.T.S. y a los Auxiliares de Clínica del mismo Servicio, por la eficaz ayuda que me han prestado en la búsqueda de datos.

Después de esta larga introducción, vamos a entrar en el desarrollo del tema que nos ha traído aquí esta tarde, hablando de:

## INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, APUNTES SOBRE SU SITUACION EN PALENCIA

El trabajo está dividido en los siguientes apartados:

- Consideraciones generales.
- Epidemiología, Estadística.
- Fisiopatología, Anatomía Patológica.
- Clínica y Diagnóstico.
- Terapéutica.
- Rehabilitación.
- Medidas preventivas.
- Resumen y conclusiones.

Teniendo en cuenta que la mayor parte del público que me está escuchando no tiene relación con la medicina, en el resumen que

haré esta noche, prescindo de las consideraciones fisiopatológicas, anatomopatológicas, clínicas, diagnósticas, terapéuticas, de rehabilitación, etc. y me centraré, solamente, en los datos epidemiológicos estadísticos, con unas pinceladas sobre las medidas preventivas. Quien esté interesado en conocer el texto íntegro, con todos los datos, puede leerle cuando la Institución le publique.



## CONSIDERACIONES GENERALES

Aún cuando se discute sobre a quien corresponde el mérito del primer diagnóstico clínico de infarto agudo de miocardio; y hay algunos que dicen que este proceso era ya conocido por HIPOCRATES, apoyándose en la siguiente frase que aparece —según ARQUIOLA— en el *corpus hippocraticum* “...dolores agudos que se irradian rápidamente hacia la clavícula y la espalda, son fatales.”; hoy no existe controversia entre los historiadores médicos con respecto a la contribución única de J. B. HERRICK que describió el cuadro clínico a principios de siglo (VEIL, SUBIN).

Son diversas las definiciones que se han dado para el infarto agudo de miocardio; personalmente prefiero quedarme con la del americano FRIEDBERG quien define este cuadro como “*la necrosis ó muerte de una parte del músculo cardiaco, por interrupción ó disminución de su riego sanguíneo*”.

Como muy bien dice CASAS SANCHEZ el término infarto agudo de miocardio, es un concepto anatómo-patológico, que se traduce clínicamente por un cuadro consistente en (HURST):

- 1.º—Dolor precordial del tipo de la angina de pecho.
- 2.º—Alteraciones electrocardiográficas características.
- 3.º—Elevación de las enzimas cardíacas.



## EPIDEMIOLOGIA ESTADISTICA

Vamos a estudiar aquí los tres apartados siguientes:

1.—Número de casos nuevos de infarto agudo de miocardio diagnosticados; es lo que llamamos *incidencia*.

2.—Número de personas que fallecen a consecuencia de infartos de miocardio; es lo que llamamos *mortalidad*.

3.—Los llamados *factores de riesgo*, o sea aquellas circunstancias que facilitan ó predisponen a la aparición del infarto agudo de miocardio.

Aunque, en sentido estricto, el ensayo y la crítica de las medidas aplicadas a la prevención, también forman parte de la epidemiología, me ha parecido mejor estudiarlas en un capítulo aparte, para significar la importancia y la trascendencia que —a mi juicio— tienen estas medidas.

---

Los datos sobre incidencia y sobre mortalidad les refiero a los años 1973 a 1982, ambos inclusive.

### Estudios sobre la incidencia del infarto agudo de miocardio

En Palencia se diagnosticaron durante esos años —1973 a 1982— 734 casos de infarto agudo de miocardio. Es posible que alguno de esos casos de infarto sea reincidente, es decir que se trate de personas que hayan pasado varios episodios de infarto agudo de miocardio y hayan sido tratados en una ocasión en la Residencia, en otra

ocasión en el Hospital; ó hayan sido tratados una vez por un especialista de corazón y en otra ocasión lo hayan sido por otro; o que hayan ocurrido varias combinaciones o coincidencias. Evidentemente este dato es posible, pero debo manifestar que nada de ello consta en los datos que me han facilitado, por éso no lo constato, aunque si quiero referir la posibilidad de que haya ocurrido.

También es posible que haya casos de infarto agudo de miocardio, que ni hayan ingresado en el Hospital Provincial, ni hayan ingresado en la Residencia, ni hayan sido tratados por los especialistas de corazón de Palencia; y, aunque ésto lo considero mas raro, también quiero referirlo.

De esos 734 casos, 611 eran hombres y 123 eran mujeres, lo que da una relación de 5 hombres infartados por cada mujer infartada; pero esta relación se hace mas desproporcionada en los años jóvenes que en la edad madura y en los ancianos; así, en los menores de 50 años, la relación es 14 hombres infartados por cada mujer con infarto; mientras que en los mayores de 50 años la relación es 4 hombres por cada mujer con infarto; y en los mayores de 66 años la relación es de 3 hombres con infarto por cada mujer infartada.

Por tanto, no hay duda, entre nosotros, el infarto agudo de miocardio es mas frecuente en el hombre que en la mujer. Luego veremos que ésto ocurre también en todas las estadísticas que he consultado.

El infarto agudo demiocardio entre nosotros, y luego veremos que ocurre lo mismo en el resto del mundo es mas propio de las personas mayores y es poco frecuente entre los jóvenes. En Palencia, ocurre lo siguiente:

- No se ha encontrado ningún caso en personas menores de 25 años.
- Entre 25 y 36 años se diagnosticaron infartos de miocardio en 7 hombres y en ninguna mujer.
- Entre las edades comprendidas desde los 36 a los 50 años aparecieron infartos en 97 hombres y en 7 mujeres.
- Desde los 51 años hasta los 66 se diagnosticaron 222 infartos en hombres y en 29 mujeres.
- Finalmente, con mas de 66 años aparecieron infartos de miocardio en 285 hombres y en 87 mujeres.

Resumo en el siguiente cuadro las cifras que acabo de decir, con los datos referidos a la edad de las personas que se diagnosticaron

de infarto de miocardio en nuestra provincia, al sexo de las mismas y a los tantos por ciento. En dicho cuadro se ve que los infartos en personas de edades comprendidas entre los 25 y los 36 años supusieron el 1,14 % del total de infartos diagnosticados en hombres y el 0 % de las mujeres; los infartos de personas comprendidas entre los 36 y los 50 años representan el 15,87 % de los hombres y el 5,69 % de las mujeres con infarto; entre los 51 y los 66 años los infartos encontrados suponen el 36,33 % de los hombres y el 23,57 % de las mujeres que padecieron de infarto; finalmente, las personas infartadas con mas de 66 años suponen 46,64 % del total de los hombres y el 70,73 % de las mujeres que padecieron de infarto en nuestra provincia.

EIDADES	HOMBRES		MUJERES	
	N.º	%	N.º	%
Menores de 25 años ... ..	0	0	0	0
De 25 a 36 años ... ..	7	1,14	0	0
De 36 a 50 años ... ..	97	15,87	7	5,69
De 51 a 66 años ... ..	222	36,35	29	23,57
Más de 66 años ... ..	285	46,64	87	70,73
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>661</b>		<b>123</b>	

Interesa, en este momento conocer cual ha sido el número de infartos de miocardio diagnosticados cada uno de estos años en nuestra provincia; lo refiero a continuación, poniendo en primer lugar la cifra del año y al lado, a continuación, el total de infartos en ese año:

1973 .....	50
1974 .....	56
1975 .....	61
1976 .....	64
1978 .....	72
1979 .....	77
1981 .....	95
1982 .....	105

Estas cifras son los valores absolutos, veamos ahora los valores relativos a los que corresponden estas cifras, hallando las tasas por 100.000, ó número de infartos agudo de miocardio por cada 100.000 habitantes, lo refiero en las siguientes cifras, año por año:

1973	.....	26,278
1974	.....	29,967
1975	.....	33,605
1976	.....	35,258
1977	.....	38,064
1978	.....	39,719
1979	.....	43,921
1981	.....	54,188
1982	.....	59,892

La desviación standar de esas cofras e de 10,688.

La desviación standar de población es de 10,1212.

La media aritmética es de 40,4.

Todo esto que acabo de decir se refleja mejor en los siguientes gráficos, donde recojo en el primero los valores absolutos y en el segundo los valores relativos o tasas por 100.000 habitantes.

Figura 1.—Infartos de miocardio diagnosticados en la provincia de Palencia, entre los años 1973 y 1982, ambos inclusive. Valores absolutos.

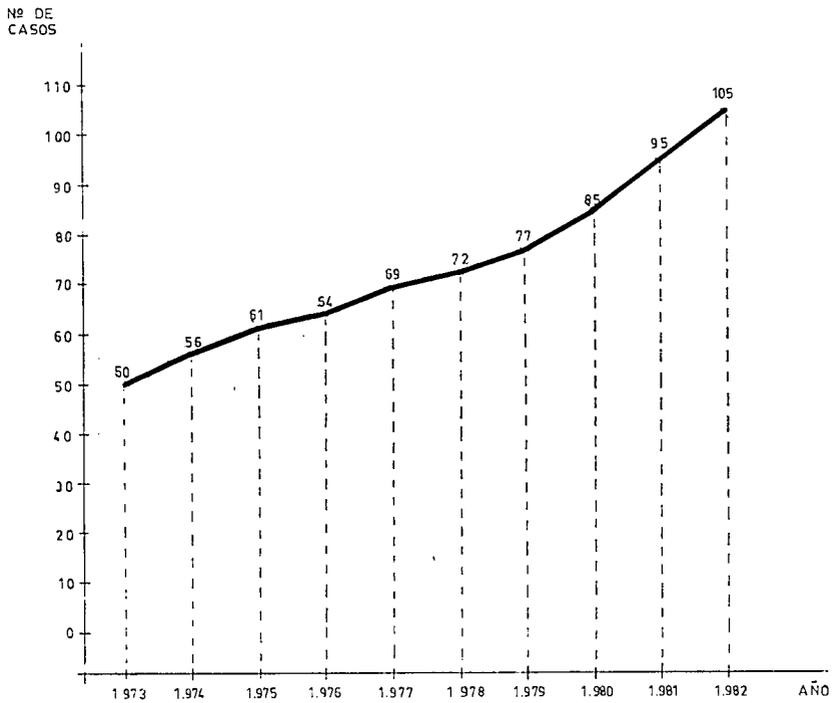
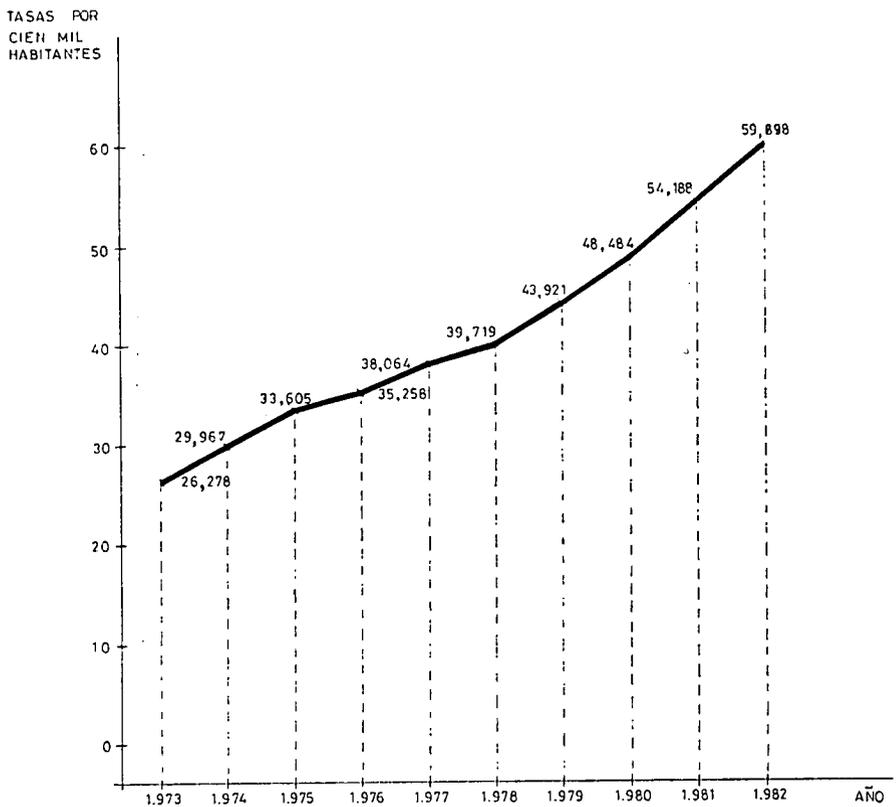


Figura 2.—Infartos de miocardio diagnosticados en la provincia de Palencia, entre los años 1973 y 1982, ambos inclusive. Tasas por cien mil habitantes.



La distribución de los infartos de miocardio diagnosticados, por cada una de las comarcas palentinas, es la que se refleja en el siguiente cuadro.

Comarca	Años									
	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
Astudillo ... ..	4	5	3	3	5	5	5	5	5	4
Baltanás ... ..	5	4	2	3	4	5	5	5	5	4
Carrión ... ..	6	6	6	5	6	6	6	6	7	6
Cervera ... ..	7	6	15	17	16	17	17	16	18	19
Frechilla ... ..	5	6	4	5	4	4	4	5	5	4
Palencia ... ..	17	23	26	26	29	30	35	42	49	62
Saldaña ... ..	6	6	5	5	5	5	5	6	6	6
Total ... ..	50	56	61	64	69	72	77	85	95	105

Como puede verse en el cuadro anterior, el mayor número de infartos diagnosticados en nuestra provincia, corresponden al partido judicial de la capital y en segundo lugar —pero a mucha distancia— en el partido de Cervera de Pisuerga; los restantes partidos judiciales tienen números muy parejos, si bien se da algún caso más de infarto en Saldaña y en Carrión de los Condes que en Astudillo, Baltanás y Frechilla.

Vamos a explicar someramente las razones por las que se producen más infartos en una comarca palentina que en otra.

A mi entender en el partido judicial de Palencia se dan más infartos de miocardio que en el resto de la provincia, en primer lugar porque es el más numeroso en población, pues en este partido está la capital de provincia y algún pueblo grande como Venta de Baños, pero también creo que se dan más infartos en esta comarca, porque en ella asientan los mayores comercios, las mayores industrias y residen aquí la mayor parte de los hombres de empresa. Algo parecido, como venimos diciendo, a mucha distancia, puede decirse del partido de Cervera de Pisuerga, donde están pueblos como Guardo (el más grande de la provincia), Barruelo de Santullán, Aguilar de Campoo, etcétera, de mayor densidad de población que los restantes; Cervera, es también una zona minera y tiene bastantes industrias (galleteras, especialmente); mientras que en las restantes comarcas predominan

las profesiones agrícolas y de servicios y, en ellas, los núcleos de población son pequeños.

Hasta aquí hemos estado hablando de nuestra provincia, ahora vamos a ver algunos datos recogidos de la bibliografía que he consultado. Todos los autores coinciden en que estamos asistiendo a un aumento real y evidente del número de casos de infarto agudo de miocardio en todas las partes del mundo, especialmente en los países ricos, con personas bien alimentadas, con grandes industrias; y mucho menos en los países pobres, mal alimentados y con una población dedicada —fundamentalmente— a la agricultura y a los servicios; y la mayor parte de los infartos de miocardio aparecidos en los países pobres aparecen entre las personas bien acomodadas y ricas. Según FRIEDBERG, además de que existe un aumento real del número de infartos de miocardio, ocurre que se ven más infartos ahora a los que se veían antes fundamentalmente por las dos razones siguientes:

—Se diagnostica mejor a los enfermos a como se les diagnosticaba hace años.

—A la prolongación de los años de vida de las personas, pues hoy día se alcanzan edades más altas a las que se alcanzaba antes.

HURS, por su parte, dice que el infarto de miocardio, se da más frecuentemente cuando más alta sea:

—La renta per capita.

—El desarrollo económico.

—La prosperidad económica.

—La dieta rica en calorías.

Se habla de diferencias geográficas en la distribución de los infartos de miocardio, precisamente en relación con esos factores señalados por HURST; y hay igualmente una predisposición familiar, sin que pueda concretarse si hay transmisión genética (lo que parece poco probable) o se deba a que, en las familias, existen los mismos o parecidos factores de riesgo, de los que hablaré más adelante.

Veamos ahora qué datos concretos he encontrada en la bibliografía consultada sobre infartos de miocardio. En primer lugar diré que no he encontrado en toda la bibliografía consultada unos datos semejantes a los que presento yo: un estudio estadístico de los infartos de miocardio diagnosticados por todos los especialistas de corazón de una provincia, más los que han sido ingresados en los hospitales de Palencia. He encontrado encuestas parciales referentes a medios hospitalarios, pero nada que se parezca a lo que presento yo en

este trabajo. También es cierto que los infartos cada vez con más frecuencia ingresan en los hospitales y son pocos los que se tratan fuera de ellos; últimamente podría decir que son excepcionales los infartos que no van a los hospitales y los que no van, son tratados en clínicas privadas.

Veamos cifras estadísticas:

GUNNAR BLOCK presenta un estudio hecho en el departamento de Medicina del hospital general de Malmo, que es un centro de enseñanza de la Universidad de Lund, y el único que sirve a la población de Malmö, con una población parecida a la nuestra,, pues alcanza a unos 200.000 habitantes; como él mismo dice, se trata de un trabajo hospitalirio y —por tanto— no se han estudiado los infartos que han podido diagnosticarse y tratarse fuera del Hospital (tratar infartos fuera de hospitales es un hecho muy raro fuera de España y, entre nosotros, va siendo cada vez más raro, también). Es estudio le hizo en los años 1935 a 1954, ambos inclusive y encuentra un incremento progresivo de los casos de infarto; se produjo un ascenso brusco en los años de la postguerra, y en los últimos años parece haberse estabilizado. Aunque no da tasa, a tenor de los gráficos que presenta, se deduce que se pasó de una tasa de 20 x 100.000 en 1935 a otra tasa de casi 150 x 100.000 (ciento cincuenta casos de infarto por cada cien mil habitantes) en los años 1951 a 1954, es decir 7,5 veces más alta la tasa de 1954 a la de 1935.

Este autor refiere los datos encontrados por Westlum y Hpugen en Oslo, quienes encuentran unos ascensos de las tasas de morbilidad mucho más impresionantes, pues se pasa de una tasa de 25 x 100.000 (veinticinco casos por cada 100.000 habitantes en 1925), a otra de casi 300 x 100.000 (trescientos casos de infarto por cada 100.00 habitantes) en 1956, lo que supone 12 veces más

Presentamos unas diapositivas en las que se refleja bien esto que acabamos de decir y se compara con los datos encontrados en Palencia.

WHITE da los siguientes datos:

Menores de 30 años ... .. .	3 casos ... .. .	0,7 por 100
De 30 a 40 años ... .. .	16 casos ... .. .	3,5 por 100
De 40 a 50 años ... .. .	80 casos ... .. .	17,4 por 100
De 50 a 60 años ... .. .	169 casos ... .. .	36,6 por 100
De 60 a 70 años ... .. .	142 casos ... .. .	30,8 por 100
Mayores de 80 años ... .. .	4 casos ... .. .	0,9 por 100

Dice que la frecuencia va en aumento y que, cada año, se encuentran más casos entre gente joven.

Sin embargo y en contra de la dicho hasta aquí, las publicaciones extranjeras más recientes, hablan de un descenso del número de infartos en Estados Unidos, tanto en cifras absolutas como relativas (Sleight, Sobel).

Respecto al sexo, este autor americano (WHITE) encuentra que el 85 por 100 de los enfermos infartados que él trata pertenecen al sexo masculino y el 15 por 100 pertenecen al sexo femenino. Este autor refiere los casos de Glawson en los cuales la relación hombre/mujer es de 4,2; y los de Gendy y Levine que encuentran 96 casos de hombres y sólo 4 casos de mujeres con infarto.

MOIA en Argentina encuentra cinco hombres infartados por cada mujer con infarto en el conjunto de su estadística, pero la relación es de 20 hombres por cada mujer en las personas jóvenes que padecían infarto.

Entre nosotros, LOPEZ SENDON, BENITO BARTOLOME Y COMA CANELLA sobre un total de 700 enfermos estudiados, encuentran el 88 por 100 de hombres y el 12 por 100 de mujeres; SALIN, MARAIX, PEREZ GOMEZ y ZARCO hacen un estudio de 80 casos con infarto de miocardio en personas menores de 40 años y dicen que, en todos ellos, aparte una historia familiar coronaria que se registra en el 16,5 por 100, aparecen importantes factores de riesgo coronario de los que hablaremos más adelante.

Para explicar la mayor frecuencia de los infartos de miocardio en el hombre que en la mujer se han expuesto muchas opiniones y criterios, que resumimos a continuación:

—Para unos se debe a que el hábito de fumar ha estado arraigado hasta hace pocos años, mucho más en el hombre que en la mujer.

—Para otros se debe a que las mujeres ejercen en menor proporción profesiones competitivas.

—Otros dicen que existe distinta disposición de las capas arteriales coronarias, siendo la íntima arterial más fuerte y más gruesa en el hombre que en la mujer, etc.

Pero la opinión más aceptada hoy día se fundamenta en el comportamiento de las hormonas sexuales, son claro predominio de los estrógenos (hormonas femenina se la llama) en la mujer de edad fértil que en el hombre. Esta hipótesis se apoya también en las siguientes observaciones: A partir de la menopausia aumenta

la frecuencia del infarto de miocardio en la mujer, porque, coincidiendo con la menopausia comienzan a bajar sus tasas de estrógenos; la mujer con ovariectomía (se la han quitado los ovarios) padece de infarto de miocardio en la misma proporción que el hombre; los hombres a los que se ha practicado una orquiectomía bilateral (se les han quedado los dos testículos) enferman de infarto con poca frecuencia, lo mismo que ocurre con los enfermos que padecen de cáncer de próstata y son tratados con estrógenos

La raza debe jugar poco papel en el desencadenamiento del infarto, aunque se ha dicho que es más frecuente entre los hebreos que entre los negros; con la particularidad que la mujer de raza negra padece de infarto con más frecuencia que la mujer blanca y la relación hombre/mujer infartados entre los negros se aproxima a la unidad: un hombre negro infartado/una mujer negra infartada, casi igual a uno. Si ésto fuese así habría que buscar otra razón distinta a las hormonas sexuales para aplicar la mayor frecuencia de los infarto en el hombre blanco en relación con la mujer blanca.



Veamos ahora qué pasa con la *mortalidad por infarto de miocardio*.

Empezaré diciendo que aquí los estudios son más concretos, pues se trabaja con piezas de autopsia y, por tanto, no existen dudas diagnósticas. Se produce duda y, con frecuencia confusión, si nos fiamos de los datos facilitados por los certificados de defunción, pues, éstos, desgraciadamente hay que reconocerlo, son pocos fiables; y de esta falta de fiabilidad se quejan los autores de todo el mundo, si bien, es posible, quizá sea más notoria entre nosotros. Yo empecé trabajando con los datos de mortalidad encontrados en los libros que me dejaron en el Instituto Nacional de Estadística y lo tuve que suspender, puesto —según estos datos— en Palencia se morirían 4 a 5 veces más personas por infarto agudo de miocardio que el total de enfermos diagnosticado de infarto por todos los especialistas de Palencia, más los que estuvieron hospitalizados en el Servicio de Neumología y Cardiología del Hospital Provincial, más los que se hospitalizaron en la Residencia Lorenzo Ramírez de la Seguridad Social. Por éso, y teniendo en cuenta que, en los últimos años, los casos de infarto agudo de miocardio (especialmente los infartos complicados) prácticamente se hospitalizan todos, bien en la

Residencia, bien en S. Telmo, he basado mi estadística de mortalidad únicamente en las defunciones por infarto registradas en los dos centros hospitalarios de Palencia (Residencia, Hospital) y he aquí los datos que he encontrado, recogidos en el siguiente cuadro:

*Mortalidad por infarto de miocardio*

DATOS HOSPITALARIOS

Año	Cifra total	Tasa por 100.000
1973 .....	8 .....	4,20
1974 .....	10 .....	5,25
1975 .....	11 .....	5,88
1976 .....	11 .....	6,05
1977 .....	13 .....	7,08
1978 .....	13 .....	7,27
1979 .....	15 .....	8,55
1980 .....	16 .....	9,12
1981 .....	18 .....	10,26
1982 .....	20 .....	11,40

Con todos los defectos estadísticos que puedan tener (y seguro que tienen) estas cifras que presentamos, es evidente que se está produciendo un aumento progresivo de la mortalidad por infarto de miocardio en nuestra provincia, tanto en valores absolutos como en valores relativos. Hay que llamar la atención sobre la mayor proporción de un año a otro con los mismos valores absolutos, se debe a que la población censal de la provincia de Palencia está disminuyendo de año en año.

En los gráficos siguientes presento los mismos datos referidos antes para evidenciar de una forma más gráfica el progresivo aumento de la mortalidad por infarto en nuestra provincia, en la que se ha multiplicado la tasa de mortalidad por infarto por 2,7 en diez años.

Figura 3.—Mortalidad por infarto de miocardio en la provincia de Palencia. — Valores absolutos.

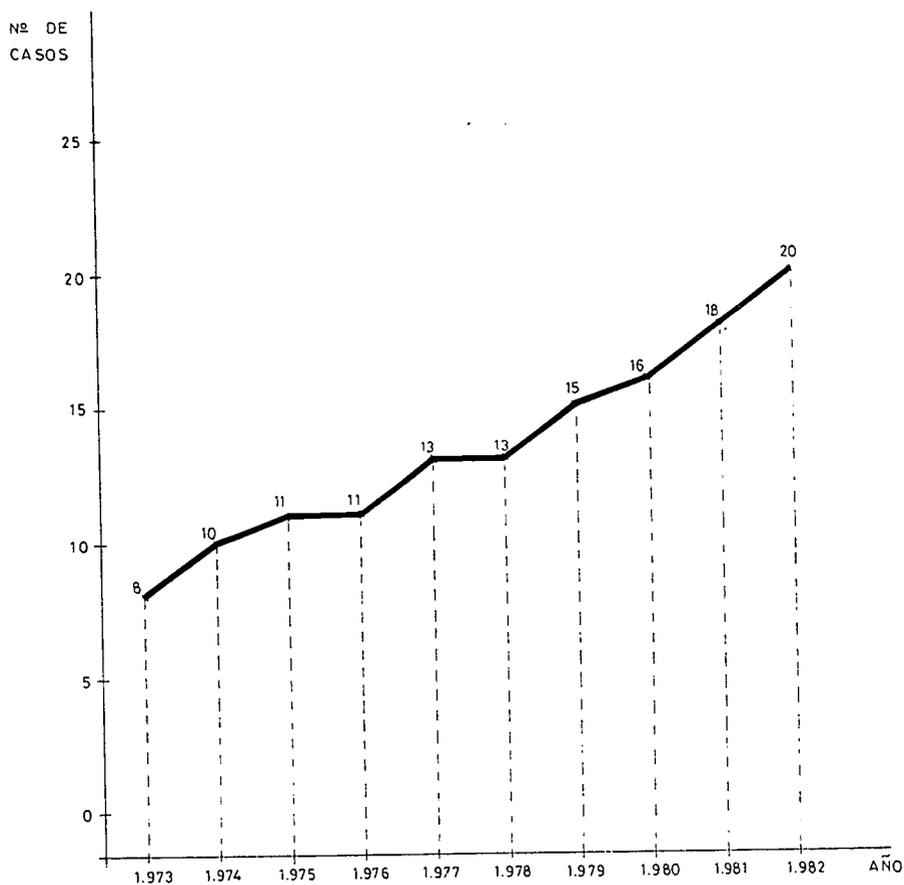
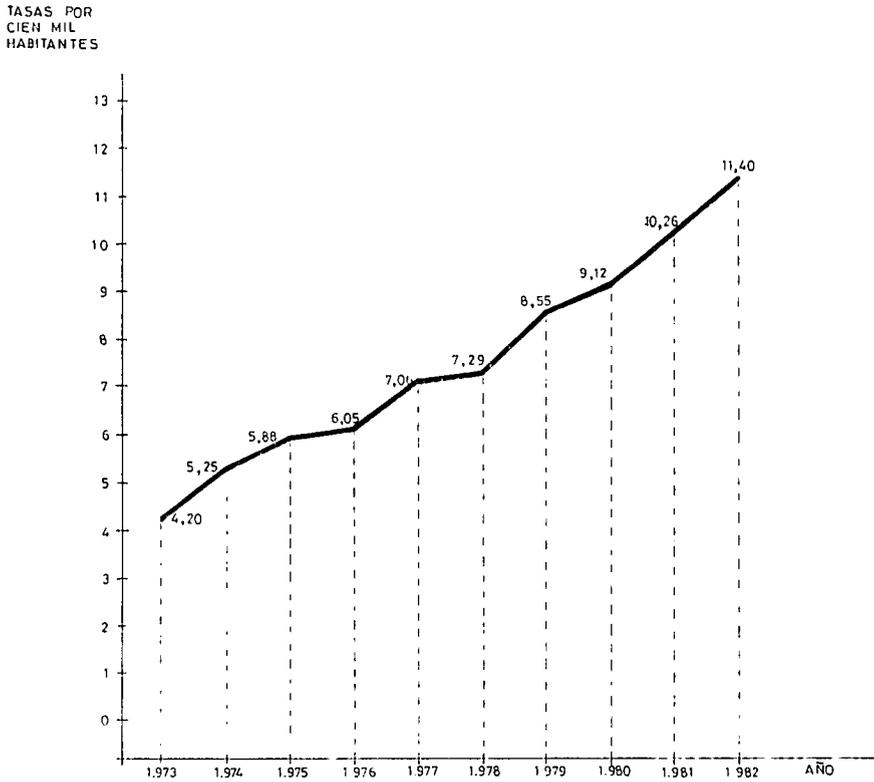


Figura 4.—Mortalidad por infarto de miocardio en la provincia de Palencia. Valores relativos. Tasas por 100.000 habitantes.



Veamos ahora lo que pasa en otros lugares sobre los datos estadísticos de mortalidad por infarto de miocardio:

Recopilando los datos ofrecidos por FRIEDBERG y por HURST en sus tratados respectivos sobre enfermedades del corazón, vemos que la mortalidad por infarto de miocardio en Estados Unidos de América del Norte, está experimentando los siguiente aumentos, en tasas por 100.000:

1930 .....	7,9
1935 .....	23,1 (tres veces más).
1940 .....	71,4 (10 veces más que en 1930)
1952 .....	226,1 (32 veces más que en en 1930).
1963 .....	290 (37 veces más que en 1930).
1967 .....	315 (39 veces más que en 1930).

Como puede verse el aumento de las tasas de mortalidad por 100.000 habitantes es impresionante. Sin embargo, en las publicaciones más recientes se observa una tendencia a la estabilización y hasta un descenso de la tasas. (SLEIGHT, SOBEL).

HURST presenta una relación de países con tasas de mortalidad por 100.00 (total de fallecidos por cada 100.000 habitantes de población); lo resumo así: Con tasa superior a 300 por 100.000 figuran Finlandia, Estados Unidos y Nueva Zelanda; con tasas alrededor de 300 por 100.000 figuran Escocia, Irlanda del Norte, Australia y Canadá; con tasas superiores a 200 por 100.000 figuran Inglaterra, Gales, Israel; con tasas oscilantes entre 10 y 200 casos por cada 100.000 habitantes figuran, por este orden, de mayor a menor: Noruega, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Alemania Federal, Checoslovaquia, Austria, Hungría y Suecia; con tasas de alrededor de 100 por 100.000 figuran Italia, Suiza y Japón.

No voy a cargar más de cifras este discurso, pero si quiero destacar que en las estadísticas de mortalidad, todos los autores consultados (HURST, FRIEDBERG, TORRES VELAZQUEZ, etc.), encuentran una mayor frecuencia de los infartos en los hombres que en las mujeres, especialmente entre las mujeres en edad fértil, disminuyendo la diferencia a partir de los 50-53 años, equilibrándose la frecuencia en uno y otro sexo a partir de los 70 años.

De todos los trabajos consultados saco la conclusión que aunque en Palencia, está aumentando la mortalidad por infarto en cifras absolutas y en las tasas por 100.000 habitantes, todavía nos encontramos, afortunadamente, muy lejos de las tasas por infarto de miocardio que se encuentran en otros países.

Estos datos estadísticos les resumo a continuación en unas diapositivas.

### FACTORES DE RIESGO CORONARIO

En los últimos 25-30 años, se han publicado numerosos trabajos, clínicos, epidemiológicos y experimentales, que evidencian la existencia de una serie de factores llamados “*de riesgo*”, caracterizados porque las personas que los presentan padecen con mayor frecuencia que las demás de infarto de miocardio en particular y de arteriosclerosis y cardioesclerosis en general. Manejando esos factores de riesgo estamos en condiciones de estimar con mucha probabilidad la posibilidad de que una persona llegue a padecer de esos procesos. Pero hay que dejar las cosas en su punto justo, bajo dos vertientes:

1.—Tales factores de riesgo indican aumento de probabilidad de padecer de arteriosclerosis y de infarto; pero hay personas que presentan esos factores y no llegan a padecer de infarto de miocardio, de esclerosis coronaria, ni de arteriosclerosis.

2.—Como han demostrado los autores americanos y recogen FRIEDBERG y HURST, muchas personas que no tienen factores de riesgo llegan a padecer de infarto, llegan a padecer de cardiopatía coronaria, etc.

A mí me parece que estos dos puntos que nadie discute, no restan importancia a los factores de riesgo y a su evidente contribución al desarrollo de arterioesclerosis, de esclerosis, de esclerosis coronaria y de infarto de miocardio.

El estudio más importante relacionado con los factores de riesgo coronario está incluido en “Seven Countries Study”, proyecto de investigación internacional que ha requerido la utilización de científicos y muestras de población de siete países distintos en tres continentes y se ha seguido durante diez años (yo lo poseo gracias a la gentileza de la Casa CIBA). En España, el estudio más completo que conozco es el llamado *estudio de Manresa*, hecho por Tomás Abadal, Balaguer Vintró, y Bernardes Bernat.

HURST, en su tratado de "El Corazón", agrupa los factores de riesgo coronario en los siguientes apartados:

1.—*Factores de riesgo no corregibles:*

- Edad.
- Sexo.
- Historia familiar.

2.—*Factores de riesgo corregible:*

A.—MAYORES

- Elevación de los lípidos séricos.
- Dieta habitual rica en calorías totales, grasas totales, grasas saturadas, colesterol, hidratos de carbono refinados y sal.
- Hipertensión arterial.
- Hábito de fumar cigarrillos.
- Diabetes.
- Obesidad.

B.—MENORES

- Uso de anticonceptivos orales.
- Vida sedentaria.
- Personalidad especial.
- Tensiones psicosociales.
- Otros: café, alcohol, deficiencias vitamínicas, etc., etc.

En los renglones que siguen vamos a referirnos a los factores de riesgo mayores: tasa alta de colesterol; hipertensión arterial; hábito de fumar; y voy a decir también unas palabras a propósito de dos factores de riesgo menores: la competitividad y el uso de anticonceptivos. Me disculparán usted que no me detenga a analizar los demás enunciados y otros factores de riesgo que no siquiera figuran en la referencia anterior.

Voy a seguir en líneas generales el criterio del Profesor REY CALERO, quien asegura que, en personas incluso sin apariencia de coronariopatía, el riesgo de muerte súbita o prematura se puede evaluar en función de los tres factores de riesgo más importantes: tasa alta de colesterol y triglicéridos; hipertensión arterial; hábito de fumar, que voy a analizar:

## COLESTERINA Y TRIGLICERIDOS

Según HURST los estudios retrospectivos realizados en los últimos veinte-treinta años, han demostrado que existe una excelente correlación entre los niveles de los lípidos circulantes y la morbilidad y mortalidad de cardiopatía coronaria en general y del infarto de miocardio en particular; siendo el colesterol y las lipoproteínas de baja densidad (LDL o betalipoproteínas), los lípidos séricos que tienen mayor valor asociativo y predictivo.

Ya hemos tenido ocasión de contemplar antes, con los datos epidemiológicos presentados, que la morbilidad y la mortalidad por infarto de miocardio es mayor en países como Filipinas y como Estados Unidos y según HURST es porque sus poblaciones tienen unos niveles séricos de colesterol relativamente superiores a los de otros países como Italia o Japón que hemos visto figuraban en los últimos números de la lista de mortalidad por naciones. Se ha visto que los límites de los valores normales de colesterol sanguíneo en una población determinada, puede prestarse a confusión, ya que los márgenes normales se han obtenido con frecuencia en individuos aparentemente sanos de distintas edades. La relación entre nivel de colesterol y la enfermedad es continuo, es decir, no existe un nivel crítico de colesterol que separe los pacientes con riesgo bajo, de los que le tienen alto. Sin embargo, HURST afirma que las personas que tienen niveles de colesterol superior a 300 miligramos por decilitro, presentan un riesgo de padecer de coronariopatía coronaria (e infarto de miocardio) cuatro veces superior al de los pacientes que tienen un nivel de colesterol inferior a los 200 mgs[dl. Los epidemiológicos suelen considerar como valores normales las tasas de colesterol inferiores a 220-240 mgrs.[dl.

Según REY CALERO, refiriendo datos de la People Gas Co Study recogidos entre 1958 y 1978, los porcentajes de mortalidad (tasa por 1.000) en los diez años referidos al colesterol, han sido los siguientes:

- A) Tasas de 225 y menos, murieron súbitamente el 20,8; murieron por problemas coronarios el 45,4.
- B) Tasas de 225-275, súbitamente murieron el 25,3 y por problemas coronarios fallecieron el 51,4.
- C) Tasas superiores a 274, fallecieron súbitamente el 40,1 y por problemas coronarios el 74,9.

## HIPERTENSION ARTERIAL

La hipertensión arterial es un factor de riesgo de primerísima figura y cuya asociación con arterioesclerosis coronaria está fuera de toda duda. La prevalencia de la cardiopatía coronaria y del infarto de miocardio es significativamente superior en los individuos hipertensos que en los hipotensos o en los normotensos. Sin embargo, los estudios epidemiológicos y experimentales sugieren que la hipertensión acelera la coronariopatía y el infarto, solo cuando va asociada a hiperlipidemia. Las estadísticas procedentes de los seguros de vida han permitido comprobar que la mortalidad en los hipertensos es siete veces superior que en los normotensos. El beneficio que la reducción de la hipertensión produce a los problemas coronarios está todavía por determinar (HURST).

## HABITO DE FUMAR CIGARRILLOS

Existe un gran número de estudios que han analizado el riesgo de coronariopatía e infarto en los pacientes que fuman cigarrillos, y la evidencia estadística de hábito de fumar e infarto, es impresionante. En general, el riesgo de padecer infarto es de dos a seis veces superior entre los fumadores que entre los no fumadores; y el riesgo puede ser proporcional al número de cigarrillos que se fumen al día. El riesgo asociado con fumar pipa o cigarros puros es sorprendentemente menor, quizá porque se traga menos humo (HURST).

Más adelante volveré a insistir sobre este problema cuando hable de las medidas preventivas.

A propósito de la *diabetes* diré que, además de tener influencia como factor de riesgo, lo que más preocupa a los cardiólogos es que, con frecuencia, en los enfermos diabéticos se producen infartos de miocardio silenciosos, o poco dolorosos, pero de la misma gravedad que los demás.

Respecto a la *obesidad*, diré que los estudios actuariales de las compañías de seguros indican que el riesgo de morir por cardiopatía

coronaria y por infarto de miocardio, está muy relacionado con la obesidad.

### *ANTICONCEPTIVOS*

Desde que se publicó el informe de Edimburgo, en 1970 refiriendo la experiencia de 22 mujeres que estaban tomando anticonceptivos orales y padecieron de infarto de miocardio, se admite por todos que el riesgo de padecer de infarto de miocardio aumenta entre las mujeres que toman anticonceptivos orales; y además se ha visto que el tabaco potencia la función de riesgo de los anticonceptivos, como potencia la actividad tromboembólica de los anticonceptivos orales.

### *EJECUTIVOS*

FLOREZ TASCÓN ha publicado una monografía sobre los ejecutivos que ha sido reseñada en varias revistas médicas españolas en 1983. En ella dice que las relaciones ejecutivo-infarto se encuentran incrementadas. Se refiere a aquéllas personas con un ritmo de vida disparatado, que sufren horarios intempestivos y variables, que no hacen ejercicio físico y tienen una importante patología de la prisa.

Habla de cuatro grupos o bloques de ejecutivos:

- 1.—Las estrellas del arte y de las letras.
- 2.—Los líderes de la política y del poder.
- 3.—Los líderes de la dirección y de la empresa.
- 4.—Los líderes de la investigación científica y técnica.

Dice que se trata de personas de élite, que están ahí por su gran capacidad técnica, logística, de dirección, de comunicación, de saber rodearse bien, etc., y —fundamentalmente— se rompen y desgastan porque llevan una vida equivocada fisiológicamente; y —añade— esta ruptura se suele producir por el infarto de miocardio, que es la cruz de estos personajes importantes de la dirección, de la empresa, de la política, etc.

## *RESUMEN DE LA ANATOMIA PATOLOGICA Y DE LA FISIO- PATOLOGIA DEL INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO*

Seguimos a ELLIOT en el libro de HURST.

Se denomina infarto a la necrosis que aparece en el músculo cardiaco como proplicación de una isquemia (HURST). Esta isquemia puede ser producida por una oclusión arterial aguda (generalmente un trombo) y todavía está muy extendido el criterio de que la oclusión coronaria aguda es un pre-requisito para el infarto de miocardio, lo cual no concuerda con la realidad de encontrar casos de infarto de miocardio sin oclusión arterial, sino con las simples estrecheces producidas por la arterioesclerosis o por lesiones arterioscleróticas a las que se asocia un trombo organizado. Algunas veces, la isquemia puede explicarse por un episodio hipotensivo o por un aumento de las demandas del corazón producido por un ejercicio excesivo o por un estado emocional intenso. Sin embargo, en muchos casos, no se encuentra ninguna explicación para la isquemia.

En las fases más precoces del infarto el aspecto macroscópico del corazón y hasta el estudio histológico puede ser normal. A las doce horas, el miocardio adquiere una tonalidad azulada y la histología evidencia la presencia de fibrillas más eosinófilas que las fibras normales. A las dieciocho horas, el citoplasma tiende a aglomerarse en las fibras miocárdicas y aparece un exudado intersticial con leucocitos, predominantemente neutrófilos, exudado que va progresando poco a poco de intensidad. A las veinticuatro horas, el aspecto del corazón muestra una decoloración amarillenta en la zona infartada que la delimita perfectamente de la zona sana.

El aspecto histológico del segundo y tercer día, traduce la infiltración leucocitaria que va seguida de una fase de eliminación de fibras musculares que se identifica ya al tercer día y se mantiene durante varios días o semanas hasta que desaparecen todas las fibras necrosadas. Esta eliminación comienza por la periferia del infarto y va progresando poco a poco hasta invadir toda la zona infartada.

El infarto suele tener una forma de cuña, siendo más extenso en la zona subendocárdica. La necrosis puede afectar a todo el espesor del músculo, recibiendo entonces el nombre de necrosis o infarto transmural; o puede quedar limitada a determinadas zonas del músculo cardiaco.

Aproximadamente al comienzo de la tercera semana, se inicia la fase de cicatrización, que se inicia también por la parte periférica, la cual adquiere el aspecto de un cristal esmerilado o grisáceo, caracterizado histológicamente por la presencia de fibroblastos y de fibras de colágena.

En numerosos casos de infarto de miocardio, al finalizar la cuarta semana ha desaparecido la necrosis, habiendo sido sustituida por tejido cicatricial, quedando una pared cardiaca constituida por tejido conjuntivo.

La evolución de un enfermo que se recupera de infarto de miocardio puede seguir varios caminos: algunos enfermos siguen su marcha natural sin sufrir complicaciones, pero la mayor parte sufren fenómenos recurrentes relacionados con la pérdida muscular o con la localización específica del infarto en los músculos papilares produciendo insuficiencia mitral. En otros casos la enfermedad coronaria preexistente puede evolucionar ocasionando nuevos infartos de miocardio o crisis de isquemia de miocardio aguda, que a su vez puede originar complicaciones como la fibrilación ventricular o paro cardiaco. En algunos casos se produce un aneurisma de ventrículo izquierdo caracterizado por un adelgazamiento extremo de la pared cardiaca, con deformación convexa de la pared externa correspondiente a la zona del infarto. La trombosis del aneurisma es frecuente y la tendencia a la embolia sistemática es mayor que en el resto de los enfermos de infarto de miocardio.

A veces, el tejido infartado se autolisa, se reblandece originando lo que se llama myomalacia cordis, la cual puede llegar a perforarse, dando lugar a la rotura cardiaca mortal, o al escape de sangre a la cavidad pericárdica con formación de un hemopericardio. El riesgo de ruptura es máximo a partir del cuarto día, momento en el que la autólisis llega al punto culminante. En la superficie endocárdica pueden depositarse trombos que pueden desprenderse y ocasionar embolias. En algunas ocasiones se producen tras el infarto y por el infarto, roturas del tabique interventricular.

Siempre alrededor de la zona infartada existe una zona isquémica, que corresponde a la zona que conserva un cierto grado de irrigación, y que está caracterizada por ser muy irritable, dando fá-

cilmente origen a extrasístoles y a otros tipos de arritmias, la más temible de las cuales es la fibrilación ventricular, causa frecuente de muerte súbita.

En el 30 por 100 de los casos, el infarto coexiste o produce pericarditis (VALDEZ).

Ultimamente se está generalizando mucho el empleo de injertos de la vena safena o de ciertas arterias para revascularizar las arterias coronarias obstruidas. El principio en que se basa este procedimiento tiene unas bases muy sólidas: conseguir la permeabilidad de las arterias coronarias deficientes u obstruidas, pero uno de los problemas que plantea es la incógnita del futuro a largo plazo de esos injertos, ya que no todos se mantienen permeables.

Los efectos agudos del infarto de miocardio sobre la hemodinámica del ventrículo izquierdo son básicamente los siguientes:

- Disminución de la presión sistólica del ventrículo izquierdo.
- Disminución de la velocidad máxima del ascenso de la presión.
- Disminución del volumen de expulsión del ventrículo izquierdo.
- Disminución del gasto cardíaco.
- Reducción de la velocidad de eyección del ventrículo.
- Retraso de la aparición del pico de la fuerza miocárdica máxima.
- Disminución de la velocidad de relación del ventrículo izquierdo, etc.

El ventrículo derecho es mucho menos afectado por el infarto que el ventrículo izquierdo y que el infarto del tabique. VALDEZ y colaboradores encuentran las siguientes localizaciones: el 15,7 por 100 en cara anterior, el 20,8 por 100 anteroseptar, el 25 por 100 anterolateral, el 12,8 por 100 posterolateral, el 14,3 por 100 posterior; y el 11,4 por 100 porterior alto.

## D I A G N O S T I C O

HURST y colaboradores dicen que por la abundante bibliografía que poseemos en la actualidad podemos concluir que el riesgo de sufrir un infarto de miocardio en particular y una cardiopatía coronaria en general es mayor en las siguientes personas:

- Las de edad avanzada (aunque se están dando cada día mayor número de casos entre gente joven).
  - En los hiperlipémicos (los que tienen altas las tasas de coles-terina y demás lípidos en la sangre).
  - En los fumadores; tanto mayor es el riesgo, cuanto mayor es el número de cigarrillos que fumen.
  - En las personas con hipertensión arterial.
  - En los obesos.
  - En los diabéticos.
  - En las personas que llevan una vida sedentaria.
  - En los que tienen alta la tasa de ácido úrico en sangre.
  - En personas con una personalidad especial: nerviosos, inquietos, grandes ejecutivos.
- (FLOREZ TASCÓN), etc.
- En los que tienen historia familiar cargada de coronariopa-tías, etc.

Repitamos lo que hemos dicho antes, a propósito de los factores de riesgo: las personas que no tienen factores de riesgo también pueden padecer de infarto de miocardio; el hecho de tener factores de riesgo no supone más que presentar una mayor predisposición a padecer de infarto, por lo que quienes los tengan harán bien en su-primir los factores de riesgo corregibles apuntados antes.

El médico diagnostica el infarto de miocardio apoyándose en los siguientes datos:

- Primero: Por la historia clínica.
- Segundo: Por el electrocardiograma.
- Tercero: Por los datos de laboratorio.

El examen físico, aunque también tiene valor, es menos impor-tante en el diagnóstico del infarto de miocardio.

Vamos a detenernos un poco en los tres apartados referidos antes:

### **HISTORIA CLINICA:**

Unas veces los enfermos nos dicen que el infarto —las moles-tias que padecen— surgieron violentamente; pero en algunas ocasio-nes (aproximadamente en el 10 por 100 de nuestros enfermos), nos dicen que antes de presentarse el cuadro agudo venían padeciendo algunas molestias vagas en precordio, a veces con irradiación al cue-

llo —más en el lado izquierdo—, otras veces en los brazos, más en el izquierdo..., que no lo dió importancia, o que le intranquilizaba algo pero, como pasaban pronto esas molestias, no llegaron a preocuparle mucho. Otras veces, el infarto se presenta con un cuadro premonitorio de angina de pecho, más o menos típico, que aparece generalmente tras el esfuerzo o excitaciones emocionales.

Con pródomos o sin ellos, el cuadro clínico del infarto le podemos clasificar —siguiendo a FIEDBERG—, en los cinco apartados siguientes:

- A.—Casos en los que domina el dolor.
- B.—Casos en los que predomina el edema agudo de pulmón u otros cuadros de insuficiencia ventricular izquierda.
- C.—Casos en los que predomina el shock o choque.
- D.—Casos en los que predomina la insuficiencia cardiaca congestiva.
- E.—Casos en los que predominan las complicaciones.

Estos apartados les hacemos más bien con fines didácticos, sin querer significar con ello que el infarto se presente asiladamente con dolor, con edema agudo, etc., como entidades distintas; antes bien existen combinaciones de uno y otro de los apartados señalados anteriormente; apartados que vamos a describir a continuación de forma lo más somera posible:

*A.—Casos en los cuales domina el dolor.*

Es el signo más constante de todos y lo es tanto que algunos aseguran que en ausencia de dolor hay que poner en entredicho el diagnóstico de infarto.

Se trata de un dolor fuerte, constrictivo, opresor o de compresión; estrujante, sofocante, como un torno o un peso que oprime; o como un barrena, un pinchazo o una puñalada.

Se localiza en la región retroesternal (se ha dicho gráficamente que en la "zona de la corbata"). Con frecuencia se propaga a las dos caras del tórax (el pecho y la espalda), más a la parte izquierda; a veces al epigastrio (lo que la gente llama la boca del estómago), otras veces —más frecuentes— al cuello izquierdo, al brazo izquierdo —por todo el borde interno—, al hombro izquierdo; a veces a ambos hombros, a ambos brazos, a los antebrazos, hasta los dedos de la mano. Otras veces llega hasta el maxilar inferior.

La duración del dolor es variable, pero, por lo general es de varias horas, a veces dura días (de uno a tres) y esta duración larga

y el carácter y la intensidad del dolor adquiere un aspecto agobiador e intolerable.

El dolor con mucha frecuencia no cede con los dilatadores coronarios (a diferencia del dolor de la angina de pecho) y requiere opiáceos en inyectables. En ocasiones, después de una pausa en el dolor de unas horas, recidiva de nuevo con toda su intensidad.

En algunas ocasiones —3 por 100 de nuestra experiencia—, el infarto de miocardio cursa sin ningún dolor. Esto sucede con más frecuencia en los enfermo diabéticos.

#### B.—Casos en los que domina el shock o choque.

En general el infarto agudo de miocardio siempre tiene alguna manifestación de shock, pero hay un grupo de pacientes en los que predomina el choque en primer lugar, es decir, como manifestación bien única o bien predominante. Las estadísticas no están acordes sobre la frecuencia en lo que esto sucede, oscilando entre el 8 y el 52 por ciento; siendo nuestra experiencia personal del 10 por ciento.

En estos enfermos hay estado de choque, caracterizado clínicamente por la postración extrema, la debilidad, la sudoración fría, la hipotensión (apenas se percibe la tensión arterial); a veces hay vahídos, náuseas y hasta vómitos. Lo que domina es esa sensación de enfermedad grave, de catástrofe física, de impotencia funcional; el pulso de estos enfermos es rápido, débil y filiforme; tienen palidez o cianosis grisácea, respiración rápida y superficial, ansiedad, apatía, a veces obnubilación mental; hipotermia, oliguria (a veces anuria). Los tonos cardíacos están apagados; etc., etc. Cuando se presenta el choque suele aparecer en los primeros momentos de iniciarse el infarto agudo de miocardio y durar unas horas, hasta unos días (cuanto más dure, peor pronóstico), a veces lleva a la muerte. Otras veces, un enfermo que ya se está recuperando entra en shock, lo que empeora el pronóstico, etc., etc.

#### C.—Casos en los que predomina el edema agudo de pulmón.

Se caracterizan estos cuadros por la disnea sofocante e intensa, la ortopnea, la expectoración espumosa al principio, luego pegajosa como liga, la opresión torácica, la sudoración fría, la respiración ruidosa (los ruidos se oyen desde el pasillo de la sala); a veces elimina montañas de expectoración por la boca y por la nariz; la piel está pálida o cianótica; se perciben estertores crepitantes en tórax; ritmo de galope en corazón, etc., etc.

D.—Casos en los que predomina la insuficiencia cardiaca.

Entonces predomina la disnea, la oliguria, los edemas, ingurgitación yugular, hepatomegalia, a veces ascitis...

E.—Casos en los que predominan las complicaciones.

Las más frecuentes e importantes, son:

Las embolias.

Las arritmias: la más temible la fibrilación ventricular, las más frecuentes las extrasístoles, en ocasiones (3,5 por ciento, según VALDEZ) surgen ruptura de la pared del miocardio, otras se producen rotura del tabique, rotura del músculo papilar... El 30 por 100 de los casos existe pericarditis o líquido en el pericardio, en ocasiones surge la muerte súbita.

F.—Otros síntomas considerados menores son:

Los trastornos gastrointestinales: aerofagia, meteorismo, plenitud abdominal, sensación nauseosa, vómitos, hipo, torpor y confusión mental, vahídos, vértigos, pérdida de memoria; a veces —en nuestra experiencia nunca— hay convulsiones epileptiformes, respiración de Cheyne-Stokes..., con frecuencia existe fiebre moderada (37,8-38,5°) durante 3 ó 4 días, etc., etc.

En el examen físico, aparte del aspecto general del enfermo referido antes, los datos más encontrados son los siguientes:

—Ritmo de galope cuando existe insuficiencia de ventrículo izquierdo con o sin edema agudo de pulmón.

—La hipotensión arterial es frecuente, alcanzando cifras extremas en el estado de choque; en otros enfermos hay hipertensión.

—El pulso filiforme es frecuente.

—Los ruidos pulmonares no son raros, especialmente los hidroaéreos; en el edema agudo de pulmón se hacen tumultuosos.

La radiología ofrece pocos datos en los casos no complicados. El tamaño y forma del corazón suele ser normal, salvo que exista un infarto o una cardiopatía previa; recoge la presencia de complicaciones como la congestión pulmonar por insuficiencia cardiaca, el infarto pulmonar, los signos radiológicos del edema agudo de pulmón, etcétera.

El segundo capítulo del diagnóstico en el que quiero fijarme es en el electrocardiograma, pues es uno de los medios diagnósticos más

seguros, probablemente el que proporciona más seguridad; aunque conviene señalar que —en ocasiones— existen zonas mudas, que no producen alteraciones en el electrocardiograma; y, otras veces, existen alteraciones (bloqueo de rama, pericarditis extensas, etc.), que pueden oscurecer los patrones electrocardiográficos del infarto agudo de miocardio.

Un electrocardiograma normal, con clínica característica de infarto, no descarta el infarto agudo de miocardio, ya que las alteraciones en el ECG pueden retrasarse varias horas o días o incluso no aparecer (HURST). Por lo que, ante un cuadro clínico de infarto que cursa con ECG normal, hay que repetir los registros; y —sino aparecen alteraciones ECG— tratar el infarto, como diremos más adelante; pues —insisto— aunque sea poco frecuente, hay ocasiones en que existe infarto y no se producen alteraciones en el registro electrocardiográfico.

El infarto de miocardio determina la aparición de tres zonas electroanatómicas que se denominan:

Zona de *isquemia* determinada por la obstrucción de un sector más o menos grande del territorio coronario.

Zona de *lesión*, producida por el aplastamiento de un sector celular; está integrada por componentes de tipo inflamatorio.

Zona de *necrosis*, que asienta sobre la porción de tejido cuya vitalidad es irrecuperable, constituyendo una cicatriz indeleble.

Para no cargar muchos de datos, les diré a ustedes que las alteraciones isquémicas se localizan en la onda T; las alteraciones de lesión se localizan en el segmento S-T, y las alteraciones de necrosis se localizan en el complejo rápido QRS.

Las alteraciones de *isquemia* se caracterizan por la presencia de ondas T picudas, de lomos simétricos y que según la dirección de los vectores van a tener dos direcciones: en las subepicárdicas serán negativas, en las subendocárdicas van a ser positivas.

Las alteraciones de *lesión* se caracterizan por los desniveles del segmento S-T, también según los vectores en sentido positivo (lesión subepicárdica) o en el sentido negativo (lesión subendocárdica). La onda de lesión es monofásica y cuando resulta positiva recibe la denominación de "lomo del delfín".

Las ondas de *necrosis* se caracterizan por alteraciones en el complejo QRS que adopta, fundamentalmente la forma de QS, por desaparición de la onda R del complejo. El tejido muerto o necrosado —como dice muy bien GAUSI en el libro de BAYES— electrifica-

mente es toda porción de miocardio incapaz de ser activada, determina una pérdida de fuerzas eléctricas, y —por tanto— una modificación del campo eléctrico del corazón, que apunta siempre en dirección contraria a la zona necrosada, así en la necrosis de la cara diafragmática apunta verticalmente hacia arriba, en la necrosis lateral apunta lateralmente hacia la derecha, etc.

Esta imagen de necrosis o auténtico infarto se caracteriza por:

- Aparición de una onda Q de duración igual o mayor de 0,0,4”.
- Voltaje o profundidad mayor del 25 por 100 de la onda R que la sigue.
- Presencia de muescas o empastamientos.
- Situación anormal, es decir, aparición de onda Q en derivaciones donde normalmente no existe.
- Como hemos apuntado antes, con frecuencia, no aparece la onda R y los complejos ventriculares toman la disposición de QS.

SODI PALLARES propuso una clasificación para señalar las localizaciones del infarto siguiendo las derivaciones donde aparecen las alteraciones electrocardiográficas. No se las voy a referir aquí para no cargarles la cabeza de terminología, máxime teniendo en cuenta que la mayor parte del público asistente, no es profesional sanitario. Sólo diré que por medio del electrocardiograma podemos localizar casi con perfección matemática la localización de los distintos tipos de infarto de miocardio, de acuerdo con su situación topográfica dentro del músculo cardíaco; así habrán oído ustedes a los médicos hablar de infartos del tabique, de la pared anterior, de la cara diafragmática, etc. Pues bien, es —por lo general— tan preciso éso que en los casos de muerte se comprueba la exactitud de la localización de acuerdo con los datos electrocardiográficos. El ECG nos va a permitir también el diagnóstico preciso de las arritmias, por éso se emplea la monitorización en el seguimiento. Todo esto que he dicho, se aprecia mejor en las siguientes diapositivas que les presento a ustedes.

### *TERCER PUNTO A CONSIDERAR EN EL CAPITULO DEL DIAGNOSTICO: ALTERACIONES EN EL LABORATORIO*

Las más características son las alteraciones en las enzimas, especialmente de aquellas que, por la frecuencia con que se alteran, han recibido el nombre por algunos autores de "enzimas miocárdicas".

Cuando las células musculares cardiacas mueren, sus enzimas pasan a la sangre a través del drenaje linfático coronario. La investigación de tales enzimas tiene un gran valor diagnóstico en el infarto; y con frecuencia también tiene una gran importancia pronóstica.

Son numerosas las enzimas cuyo nivel sérico puede aumentar a consecuencia del infarto agudo de miocardio, aunque las consagradas por el uso en los laboratorios de diagnóstico en el ser humano son:

- La transaminasa glutámico oxalacética (GOT).
- La deshidrogenasa láctica (LDH).
- La creatinfosfoquinasa (CPK).
- Las isoenzimas de la deshidrogenasa láctica.
- Las isoenzimas de la creatinfosfoquinasa.

Cada enzima tiene su tiempo de aparición y de normalización después de un infarto de miocardio, que son característicos. La GOT se eleva por encima de los valores normales entre las ocho y las doce horas de comenzado el infarto, alcanza su máxima elevación entre veinticuatro y cuarenta y ocho horas y se normaliza en tres-cuatro días. Las LDH alcanzan su máxima concentración entre tres y seis días, y se normaliza entre ocho y catorce días. La elevación de la CPK en el suero a las seis horas de establecido el infarto, alcanza su máximo en las primeras veinticuatro horas y se normaliza en tres o cuatro días.

Uno de los progresos más importantes en el diagnóstico del infarto de miocardio por el laboratorio ha sido la introducción de la

determinación de las isoenzimas de la creatinfosfoquinasa. Los extractos del miocardio humano contienen isoenzima MM y pequeñas cantidades de isoenzima MB. El único tejido humano que contiene cantidades sustanciales de CPK-MB es el músculo cardiaco, por lo que su investigación tiene un valor importante en el Diagnóstico del infarto agudo de miocardio. Las otras enzimas, que también se encuentran aumentadas en el infarto agudo de miocardio, aumentan igualmente por otros procesos, por lo que no son específicas, si bien su presencia aumentada es de valor indudable en presencia de sospecha de infarto de miocardio. Los falsos diagnósticos en el infarto de miocardio son, por lo que acabo de decir, mucho menos frecuentes cuando se determina la CPK-MB que cuando se investiga otro tipo de enzimas séricas. De todas las formas, la investigación de enzimas séricas tienen especial valor en la presencia de dolor precordial típico de isquemia de miocardio, pero con electrocardiograma normal; es esos casos el aumento de las tasas de enzimas séricas es una valiosa ayuda para inclinarnos al diagnóstico del IMA. En los últimos años se han publicado numerosos trabajos que indican que el nivel máximo alcanzado por la actividad enzimática del suero, tienen un valor pronóstico. Según HURST la mortalidad hospitalaria aumenta de manera importante cuando la actividad de la GOT, CPK y LDH aumentan diez veces sobre los valores normales, que son:

- Para la GOT, entre 40 y 50.
- Para la LDH, alrededor de 200 y según FIEDBERG, el límite máximo normal es de 500.
- Para la CPK, medida por técnica espectométrica, de 0 a 4 unidades.

La elevación de enzimas entre 4 y 8 veces sobre sus valores normales se correlaciona positivamente con la aparición de complicaciones tales como: la arritmia ventricular, la insuficiencia cardíaca y el shock. Un retraso en la normalización de las enzimas séricas sugiere que se esté organizando un aneurisma ventricular.

Otros datos de laboratorio son:

Presencia de *leucocitos* entre 12.000 y 15.000 por c.c., aunque no son raras las cifras de 20.000 leucocitos por c.c.; presencia de polinucleosis neutrófila asociada de 75 a 90 por 100, y puede observarse una desviación a la izquierda, es decir presencia de formas jóvenes no segmentadas.

La leucocitosis es un dato valioso en el diagnóstico de casos dudosos. Se la observa desde las primeras horas de haberse produ-

cido el infarto, cede a los pocos días y suele desaparecer en una semana. Las cifras muy altas de leucocitos hacen sospechar en una complicación: embolia pulmonar, pericarditis post-infarto, etc.

*Aumento de la velocidad de sedimentación* existe casi siempre, aunque por lo general aparece en fases algo tardías: al tercero o cuarto día, y persiste aumentada durante varias semanas.

Los *lípidos plasmáticos* están elevados por encima de lo normal, por lo general, aunque si están normales no excluyen el infarto. Cifras de colesterol por encima de los 220-240 miligramos decilitro y de triglicéridos por encima de los 130-140, suelen encontrarse con frecuencia. Hay alteraciones en la cantidad de lípidos totales que están aumentados y en el lipidograma hay alteraciones de los distintos tipos de lipoproteínas.

### PROTEINOGRAMA

Se ha comprobado que está aumentada la *globulina alfa-2* del suero. El aumento del fibronógeno se ha relacionado con la gravedad de la afección: a más gravedad, más elevada *la tasa de fibronógeno*. Hay otros datos menos importantes tales como: hiperazotemia, aumento de la concentración de globulina antihemofílica, de crioglobulina, etc.

Los iones sanguíneos: sodio, potasio, cloro, bióxido de carbono también están alterados. La gasometría arterial tiene interés investigarla, especialmente en los estados de choque ya que —por medio de ella— se puede determinar y corregir la hipoxemia y las alteraciones en la PC0<sub>2</sub>, en le PH sanguíneos, etc.

### DIAGNOSTICO DIFERENCIAL

El diagnóstico diferencial del infarto agudo de miocardio hay que hacerle en primer lugar *con la angina de pecho*: el dolor es intenso, menos duradero, y responde a la nitroglicerina o similares, en la angina de pecho, mientras que en el infarto el dolor es intensísimo, duradero y no cede a los dilatadores coronarios. En el infarto hay alteraciones electrocardiográficas y subida de las concentraciones de enzimas, cosa que no ocurre en la angina de pecho.

Otros cuadros con los que —a veces— hay que hacer el diagnóstico diferencial, son:

- La embolia pulmonar.
- Ciertas taquiarritmias.
- La pericarditis aguda.
- El neumotorax espontáneo.
- La rotura espontánea del esófago.
- El aneurisma disecante.
- El enfisema mediastínico.

Ciertos problemas abdominales agudos quirúrgicos, como:

- Las colelitiasis y colecistitis agudas.
- La úlcera péptica perforada.
- La obstrucción intestinal.
- Las pancreatitis agudas.
- A veces el infarto de mesenterio (más raro).
- Ciertos cólicos renales con íleo reflejo, etc.

### *TRATAMIENTO DEL INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO*

El enfermo con infarto agudo de miocardio debe ser hospitalizado de urgencia; es decir, no debe tratarse en la casa del enfermo. Hay que llevarle a un servicio de Cardiología y —si existen complicaciones— hay que llevarle a una Unidad de Cuidados Intensivos. Hay quienes son partidarios de llevar a estos enfermos a la UCI desde el primer momento. Yo pienso que no es necesario sobrecargar a las UCI si existe en la localidad una unidad cardiológica que disponga de personal especializado y de material idóneo.

Hace años moderé en Palencia una mesa redonda —organizada por la Sociedad Castellana de Cardiología— sobre el tratamiento del infarto agudo de miocardio. De esa “mesa” formaron parte los doctores DUQUE, LOZANO, MATEO ROMERO, MINGUEZ Y SALAZAR. Gran parte de lo que voy a exponer aquí está tomado de la publicación que de dicha “mesa” hizo la Sociedad Castellana de Cardiología.

Al enfermo infartado hay que tratarle desde el primer momento, antes de ingresarle en el Hospital y —por tanto— por el primer médico que le atiende y por el equipo de la unidad móvil que debe

ir a buscarle a su domicilio o al lugar donde ha sufrido el infarto. Pero como ésto (tratamiento ambulatorio) es algo que no tenemos en Palencia todavía, no lo voy a exponer ahora, pues prefiero dedicar a ello un trabajo especial sobre las necesidades que tenemos en esta provincia para el mejor tratamiento del infarto y, en especial, de la falta de unidades móviles de cuidados intensivos para las coronariopatías.

En esta ocasión me voy a limitar en la exposición a manifestar lo que hacemos nosotros, matizando por lo que se está haciendo en otros lugares de España y en algunos del extranjero.

El enfermo que llega al Servicio de Cardiología debe ser monitorizado en el acto, y ésto —en el caso que nos ocupa— debe hacerse tanto si el infarto es complicado, como si se trata de un infarto sin complicaciones. La monitorización tiene la ventaja enorme de estar registrando constantemente en una pantalla los registros electrocardiográficos que se obtienen al enfermo de forma continua, y de esa forma se pueden diagnosticar las arritmias en el mismo momento en que se presenta. De vez en cuando, y, por supuesto, siempre que surgen complicaciones o la menor alteración, la enfermera que controla el monitor obtiene registros en papel para que sean examinados por el médico.

Nosotros, en el hospital, tenemos monitores sencillos que registran la frecuencia del pulso y el electrocardiograma.

El tratamiento del infarto persigue —según FRIEDBERG— cuatro premisas fundamentales:

- 1.—Disminuir el trabajo del corazón hasta que se recupere la zona enferma.
- 2.—Aliviar el dolor u otra molestia.
- 3.—Combatir el choque y la insuficiencia cardiaca (izquierda: edema agudo de pulmón fundamentalmente; derecha o congestiva) que puedan existir.
- 4.—Hacer frente a las peligrosas arritmias cardiacas u otras complicaciones que puedan surgir.

Estudemos ésto:

*Tratamiento del dolor u otra molestia.*

Mateo Romero dice —con razón— que siempre que existe dolor hay que combatirle lo más rápidamente posible, pues con ello se consigue tranquilizar al enfermo, calmar sus movimientos, serenar

a los familiares que están preocupados por las molestias que aqueja su deudo, etc.

Medicamentos para calmar el dolor hay varios pero todos son de la familia de los opiáceos: morfina especialmente, que debe utilizarse sólo si el dolor es intenso y a dosis eficaces: unos 10 miligramos subcutáneos (Mateo Romero) que se pueden repetir cada cuatro horas hasta que ceda el dolor.

Inconvenientes de la morfina: náuseas, vómitos, molestias abdominales, respiración paradójica de CHEYNE-STOKES, depresión de la ventilación pulmonar y la respiración de los tejidos, aumento de la anoxia, cuadros de hipotensión, etc. Otros antiálgicos utilizados son: meperidina, demerol, dolantina, metadona, incluso el narcovenol que nosotros no hemos utilizado nunca.

*Tratamiento del choque y de la insuficiencia cardiaca.*

SALAZAR recuerda que el shock cardiogénico se caracteriza por:

- Una presión arterial baja.
- Bajo volumen de expulsión cardiaco.
- Flujos renal y cerebral bajos.
- Piel pálida con sudor frío.
- Resistencias periféricas normales o aumentadas.
- Presión venosa central normal o aumentada.
- Suele haber hipovolemia.

Para empezar a estudiar el tratamiento de estos cuadros dice que es necesario tener un control directo de la presión venosa y de la presión arterial.

Emplea los expansores de volumen (especialmente las sobrecargas con dextrosa al 5 por 100, dextrán o Rheomacrodex) a dosis de 200 a 250 c.c., en 15 minutos; y dice que la respuesta es buena si la presión venosa central baja a valores basales en quince minutos o menos, si aumenta simultáneamente la presión arterial y el flujo urinario. La respuesta es mala cuando no sucede nada de esto.

Se han empleado desde hace años los fármacos vasopresores, entre los que se encuentran la noradrenalina o levarterenol, matorimol, mefantermina, metaxamina, fenilefrina, el octapéptido angiotensina, etc. Más recientemente se están empleando el glucagón y la dopamina que tienen efectos inotrópicos y cronotropos positivos, aumentan el volumen de expulsión, la presión arterial, el flujo coronario y el flujo renal, disminuyen las resistencias periféricas, etcétera. A veces se les atribuye ser precursores de la aparición de las arritmias cardiacas. También recomienda SALAZAR los alfa-beta-

adrenéricos, la circulación asistida de los que recomienda el tipo shunt vena-arterial y la contrapulsación que estima son la esperanza del tratamiento del shock cardiogénico en un futuro no lejano. La circulación asistida y la contrapulsación deben hacerse en una U.C.I.

El tratamiento del edema agudo de pulmón que es la manifestación más evidente y grave de la insuficiencia cardiaca izquierda, y que —como hemos dicho antes— es una complicación que se encuentra en los enfermos con infarto de miocardio con cierta frecuencia, requiere lo siguiente:

- Inyección de morfina a dosis de 5 a 15 mgrs. de sulfato de morfina por vía endovenosa lenta.
- Diuréticos enérgicos del tipo de la furosemida por vía endovenosa o del ácido etacrínico por vía oral.
- Aminofilina por vía venosa.
- Digital por vía venosa: 0,75 milogramos de digoxina u otro preparado similar.
- Oxígeno por sonda nasal o por mascarilla.
- Colocar al paciente en una posición cómoda.
- Torniquetes en las piernas (cada vez se usan menos), etc.

La insuficiencia cardiaca congestiva requiere el siguiente tratamiento; que tomamos de la intervención de LOZANO en la referida "mesa":

- Inmovilización general con reposo absoluto.
- Restricción salina.
- Digitalina en forma de digoxina o cedilanid, generalmente por vía oral evitando las dosis tóxicas.
- Diuréticos preferentemente las furosemidas y las spiro-lactonas.
- Preparados de potasio por vía oral a dosis de 80 miliequivalentes al día.
- Oxígeno por sonda nasal, mascarilla ó tienda.

#### *Tratamiento de las arritmias en el infarto de miocardio.*

Carlos DUQUE en la mesa tantas veces referida dice a este respecto que el tratamiento de los trastornos del ritmo en los enfermos de infarto —como en las otras cardiopatías— puede dividirse en dos grandes grupos:

Grupo farmacológico y grupo físico.

Las arritmias que cursan con aumento de la frecuencia, es decir las taquicardias, deben tratarse con digital, quinidina, procainami-

da, xilocaína (lidocaína), difenil-hidantoína, los derivados de la antistina, los derivados de la ajmalina, los betabloqueadores, el verapamil, la amiodarona, etc.

En la terapéutica física tenemos la implantación del marcapaso y la cardioversión eléctrica. DUQUE no es partidario de dar la cardioversión eléctrica como primera terapéutica porque muchas veces los enfermos responden perfectamente con tratamiento farmacológico, menos traumático por una parte; y también porque muchos de estos enfermos son muy propensos a las recaídas de sus arritmias y entonces tendremos que dar una serie de choques eléctricos, que no sabemos hasta cuando podrán ser beneficiosos para el paciente.

Nosotros estamos muy satisfechos del empleo de la lidocaína en vena y lo hacemos de dos formas, una profiláctica: tan pronto como aparecen algunas extrasístoles le ponemos al enfermo un goteo lento con 1-4 mgrs. por minuto. Otra forma de utilizar la lidocaína es cuando queremos emplear una terapéutica de choque y entonces le ponemos al enfermo una sola inyección de 50 a 100 miligramos del preparado y esta inyección, en caso de necesitarse, se puede repetir cada 10 minutos no pasando en una hora de los 500 a 600 miligramos de lidocaína.

Recientemente BRAUNALD, MULLER, KLONER y MAROTO, han publicado un trabajo sobre el empleo de los betabloqueadores en el infarto de miocardio y dicen que les resulta muy satisfactorios los resultados, especialmente en las arritmias; insisten en que con los betabloqueadores se consigue disminuir considerablemente la mortalidad.

### *Reducir el trabajo del corazón hasta que se recupere la zona enferma*

Es el tratamiento que siempre se ha conocido con el nombre de tratamiento médico general, y que engloba la dieta, el reposo, la tranquilidad psíquica, los cuidados de las enfermeras, la supresión de tóxicos (tabaco, café, té, bebidas que lleven alcohol...), los cuidados del intestino, la oxigenoterapia, etc.

Respecto al reposo hoy día —en los infartos no complicados— no somos tan rigurosos como éramos hace unos cuantos años, cuando se hablaba de que el enfermo infartado debería tener un “reposo de cadáver” para significar el rigor de este tratamiento. Más adelante cuando hablemos de la rehabilitación veremos las medidas que estamos aplicando nosotros en nuestro servicio del Hospital en-

tre las cuales el reposo es un factor importante, pero limitado a su justo valor en la actualidad.

La dieta está condicionada al estado del paciente. Cuando está muy enfermo solo debe tomar de cuando en cuando pequeñas cantidades de líquido, como zumo de frutas, leche, caldo, agua simple, etc. En todo momento debe restringirse la ingestión de sodio, especialmente en los enfermos que presenten el menor signo de insuficiencia cardiaca.

Si hay vómitos, lo primero que debemos hacer es revisar la medicación que estamos administrando al enfermo por si alguno de ellos (¡ojo con los opiáceos!), pueden ser la causa posible de esos vómitos y en caso de sospecha debemos suprimir los medicamentos que tengan relación emética.

Cuando sean tolerados, deben ser administrados, además de los líquidos, alimentos blandos: cereales cocidos, pan tostado con leche, leche cuajada, frutas cocidas, patatas al horno ó en puré, pudines sencillos, etc. (FRIEDBERG).

Cuando han cedido los síntomas agudos se autoriza una dieta de 1.000 a 1.200 calorías diarias, con restricción de sodio, grasas ó hidratos de carbono. La ingesta se aumenta gradualmente cuando se autoriza al enfermo salir de la cama y se va normalizando —con las restricciones que indicaremos al hablar de la prevención— al reintegrarse a una actividad moderada.

Los primeros días no nos preocupa demasiado el estreñimiento, pensando en que la defecación exige esfuerzo, pero pasados tres ó cuatro días, sino hace deposición, le administramos laxantes suaves al enfermo.

El tratamiento de las complicaciones a veces escapa a nuestra competencia y requieren servicios quirúrgicos especializados en cirugía de corazón: nos estamos refiriendo a la rotura del músculo papilar, la rotura del tabique, los aneurismas ventriculares, etc. Las arritmias y el choque se tratan en la forma que hemos dicho antes. La pericarditis no requiere tratamiento especial ó distinto de cualquier tipo de pericarditis aparecida en cualquier otro proceso, etc.

Antes de terminar una palabras sobre la terapéutica anticoagulante que nunca dejará de ser defendida a ultranza y discutida y hasta vilipendiada por otros, aquí mismo en Palencia tuvimos ocasión de presenciar opiniones contradictorias defendidas una, los defensores de los anticoagulantes, por MINGUEZ, y la otra postura —la de los detractores— defendida por SANCHEZ CASCOS, cada uno de ellos aportando —además de su amplia experiencia perso-

nal— una serie de estadísticas nacionales y extranjeras que apoyaban su punto de vista.

Nosotros no somos excesivamente entusiastas de los anticoagulantes en el tratamiento del infarto; los utilizamos alguna vez (no muchas), siempre que hay complicaciones embolígenas, y por supuesto, no los empleamos nunca de forma ambulatoria, así que —cuando empleamos anticoagulantes— al marcharse el enfermo a su domicilio sale ya del hospital sin esta medicación. Y ésto, exclusivamente, por el riesgo que supone esta medicación en medio ambulatorio, las dificultades del control analítico de esta terapéutica para los enfermos que viven en los pueblos.

## REHABILITACION

Estamos de acuerdo con WENGER y GILBERT cuando afirman que la rehabilitación debe formar parte del programa asistencial del enfermo infartado y está basada en los siguientes puntos:

1.—Con la rehabilitación se consigue el retorno del paciente a su vida habitual normal, incluso al trabajo, en un porcentaje relativamente alto de enfermos con infarto.

2.—Con ella se reduce la carga económica del infarto tanto para el paciente, como para su familia y para la sociedad, pues se consigue una reducción del número de días necesarios para la hospitalización, disminuye la asistencia durante la convalecencia y se puede volver más rápidamente al trabajo.

3.—Disminuye el riesgo de recurrencia del infartado, de la muerte súbita y de las complicaciones del infarto.

4.—Mejora la calidad de vida de estos enfermos en todos los aspectos.

Los programas de rehabilitación varían según la fase en que se encuentre la enfermedad y se acostumbra a dividir en cuatro etapas, las dos primeras comprenden el tiempo que dura la estancia en el hospital (unos 15-20 días), la tercera el período de convalecencia que suele transcurrir en casa del enfermo y suele durar de 2 a 5 semanas. La mayoría de los infartados deben volver al trabajo a los 2 ó 3 meses de haber sufrido el episodio agudo. La cuarta etapa ó fase define el período de recuperación y manteni-

miento e incluye los esfuerzos para mejorar la función, disminuir los factores de riesgo coronario y prevenir la recurrencia ó progreso de la enfermedad.

### *Fase primera de la rehabilitación.*

Se inicia en el mismo momento que llega el enfermo al hospital, incluye el tratamiento que se hace con el enfermo. Ya no existe duda alguna que el tratamiento activo (incluso en un sillón) y la deambulacion precoz de los enfermos con infarto de miocardio no complicado constituye un método seguro y con grandes ventajas frente al tratamiento de reposo total "de cadáver" que se seguía antes. Las actividades de esta fase pueden comenzar, nosotros las comenzamos, al día siguiente de la hospitalización del enfermo en el Hospital, siempre que el estado clínico del enfermo sea estable y no existan complicaciones como el shock, la insuficiencia cardiaca (en sus dos manifestaciones), el dolor recurrente ó prolongado, las arritmias incontroladas, etc, pues todas estas complicaciones exigen reposo absoluto y medidas terapéuticas especiales.

Desde que tuvimos conocimiento en el servicio nuestro en el Hospital del programa de rehabilitación cardiaca que se hace en el Grady Memorial Hospital y en la Emory University of medicine, de Atlanta, en el estado de Georgia, le hemos aplicado a nuestros enfermos casi siempre, con algunas variantes ajustadas a nuestro ambiente y a cada caso especial.

Ese programa se divide en 14 etapas, en cada una de las cuales se va desarrollando una actividad, empezando por cosas livianas como movimientos pasivos de las extremidades, movimientos de flexion-extensión del pie, flexión y extensión del codo, de la cadera, de la rodilla... Comer sin ayuda incorporado en la cama de 45°, comer solo, lavarse la cara, las manos y los dientes, descolgar las piernas al lado de la cama, sentarse en una silla durante cortos períodos, utilizar el inodoro del cuarto de baño, sentarse todas las veces que se desee, comer sentado en la silla, caminar, bañarse en la bañera, caminar hacia la sala de espera. La actividad emotiva y manual va desde el silencio inicial a la conversación, la lectura, atarse los zapatos, vestirse solo, coser, bordar, hacer trabajos manuales...

Debe reducirse toda actividad cuando: aparece el dolor anginoso; aumenta la frecuencia cardiaca por encima de 120 pulsaciones por minuto; se registran alteraciones electrocardiográficas de

registro o en el monitor; se produce descenso de la presión arterial, etc.

### *Fase II de rehabilitación*

Tiene por objeto conseguir que el paciente vaya adquiriendo los niveles de actividad necesarios para que pueda atender sus necesidades personales al salir de alta del hospital, así: se le permite andar por los pasillos del hospital, bajar escaleras, subir escaleras, etc. Estas actividades han de intercalarse con intervalos de reposo y nunca se practicarán después de las comidas.

Al mismo tiempo se le va preparando al paciente psíquicamente sobre su aceptación de la enfermedad y la necesidad de hacer algunos cambios en su comportamiento personal; especialmente en la dieta; el hábito de fumar, la reanudación de su actividad sexual tema que debe tratarse en presencia de la esposa del enfermo y dado que el esfuerzo fisiológico del acto sexual en personas de edad media es moderado puede permitirse la actividad sexual a partir de la tercera ó de la cuarta semana. Hay que procurar que la vuelta a casa se haga con delicadeza, pero sin que se cree un clima de superprotección del paciente.

### *Fase III de rehabilitación*

Cuando el paciente regresa a su domicilio ha de ir aumentando progresivamente la actividad física a fin de conseguir la vuelta al trabajo entre el 2.º y el tercer mes. Deben permitirse la mayor parte de las actividades caseras, incluyendo el cuidado personal, deben hacerse trabajos domésticos de poca importancia, evitando por ejemplo: hacer camas, lavar la ropa, planchar, fregar el suelo... Se pueden hacer trabajos burocráticos y de oficina, se aumenta la distancia de los paseos y se intensifica la velocidad de marcha de cada día. Al final de la 6.ª semana, el paciente debe andar de 2 a 3 kilómetros cada día repartidos en dos ó tres períodos, y, al acabar la fase de convalecencia, el enfermo debe caminar a un promedio de 4 a 5 kms. en una hora.

Por supuesto, ha de seguir realizando todas las actividades que desarrollaba cuando estaba en el hospital.

### *Fase cuarta de rehabilitación*

En esta fase, el enfermo, ya reincorporado a su empleo ó trabajo, se deben iniciar activamente los entrenamientos físicos, pre-

via una prueba de ergometría o de esfuerzo con registro electrocardiográfico, según señalan —entre otros— TORMO, VELASCO y colaboradores.

Hay que insistir ante los enfermos a que se limiten a los niveles de ejercicio prescritos y *eviten* cualquier actividad de tipo competitivo; a que *suspendan* el ejercicio cuando se encuentran fatigados ó cuando estén sometidos a una tensión emocional intensa. Se les instruye también para que notifiquen a su médico la aparición de dolor torácico, de disnea, de palpitaciones, de mareos, o de cualquier otro síntoma que pueda contraindicar temporalmente el entrenamiento físico ó aconseje la reducción de la intensidad física programada. Para que el ejercicio se transforme en un hábito que dure toda la vida, debe programarse de manera que resulte agradable para el enfermo.

Todavía no se ha podido comprobar de una manera definitiva si el ejercicio físico modifica la morbilidad y la mortalidad por infarto de miocardio. Los datos de Sanne avalan la disminución de la mortalidad sin que se modifique la incidencia de reinfaros. Pero lo que sí se está consiguiendo con estos ejercicios es una mejoría en la sensación de bienestar del enfermo, en la recuperación de su confianza, en la disminución de las depresiones y aumento de la estimación personal del enfermo. Es evidente que los pacientes que han sido físicamente activos antes del infarto, están en mejores condiciones de practicar una buena rehabilitación que aquellos que han llevado una vida sedentaria.

En algunas ocasiones, después de practicar una serie de exploraciones: prueba de esfuerzo, ecografía, coronariografía, es preciso operar a los enfermos, según hemos apuntado antes. En estos casos, después de la operación hay que iniciar la rehabilitación del enfermo en la forma que hemos señalado en los renglones anteriores.

Por supuesto, nosotros aconsejamos a nuestros enfermos que siempre lleven un frasquito conteniendo comprimidos de cafnitri-na ó similar, por si le surgen dolores anginosos se puedan tomar uno de estos comprimidos en tanto les ve su médico y decida lo más conveniente.

## MEDIDAS PREVENTIVAS

Ya hemos dicho antes, en el capítulo de epidemiología, que hay unos factores de riesgo de enfermedad de cardiopatía coronaria en general y de infarto de miocardio, en particular; hemos dicho también que esos factores de riesgo se dividían en dos grandes grupos: los modificables y los inmodificables. Sobre los inmodificables (edad, sexo, historia familiar, etc.), no podemos actuar; en cambio sí podemos ejercer influencia sobre las factores de riesgo modificables. De éstos, los más importantes son: la colessterina, la hipertensión arterial y el hábito de fumar, y a ellos nos vamos a referir a continuación, exponiendo lo que se nos ocurre sobre la posibilidad de disminuir la colessterina sanguínea; la hipertensión arterial y consejos sobre el hábito de fumar.

### *Colesterolina.*

Para disminuir el factor de riesgo coronario que tienen las tasas altas de colessterina en plasma sanguíneo, podemos seguir dos procedimientos, o tomar dos medidas: administrar una dieta adecuada; emplear ciertos medicamentos.

Lo mejor es dieta adecuada y uso de medicamentos que bajen la colessterinemia.

Dieta baja en colessterina es la que está constituida por los siguientes alimentos:

- Leche descremada y suero de leche, requesón.
- Verduras crudas, fritas ó cocidas a gusto del paciente.
- Frutas.
- Féculas: patatas, arroz, garbanzos, fréjoles, alubias, pan...
- Pescados blancos: pescadilla, merluza, lubina, lenguados, bacalao fresco, peces de río...
- Carnes magras: pollo y gallina sin la piel, lechazo y cordero sin el sebo, solomillo fresco de cerdo, novillo y ternera...
- Claras de huevo, etc.

A estos alimentos se les pueden agregar aceites vegetales no saturados, tales como los aceites de soja, maíz, algodón, etc., en lugar de los aceites minerales y aquellos vegetales ricos en ácidos grasos saturados. En el comercio suelen encontrarse aceites especiales para los enfermos de colessterina.

El problema de los regímenes alimenticios está en conseguir que los enfermos los cumplan. Nuestra experiencia coincide con la de IRVINE PAGE cuando dice que muchos enfermos con riesgo por colesterol alto renuncian con frecuencia al régimen dietético, utilizando generalmente frases como ésta: "así, la vida no merece la pena de vivirse". Tenemos que esforzarnos en conseguir que la alimentación propuesta esté bien condimentada y presentada de forma agradable a la vista y al paladar, nada fácil de conseguir cuando hay que restringir las grasas vegetales, prescindir de las grasas animales, y no se pueden utilizar salsas, especias, ni picantes. En esta ocasión, como nos ocurrirá después al hablar del tabaco, tendremos que echar mano de nuestras capacidad psicoterápica y, a veces, será necesario utilizar la colaboración de un psicólogo.

Se han utilizado algunos medicamentos que —según los laboratorios— disminuyen las tasas de colesterol plasmático, y entre otros citaremos los siguientes:

Carbamato de piridimol.

Alufibrate.

Clorhidrato de benfluorex.

Pirozadil.

Benzomaleno o ácido N(1 metil-2, 3-di-p-clorofenilpropil) maleámico.

Mer-29.

Clofibrato, etc., etc.

### *Hipertensión arterial*

El objetivo ideal es tratar de conseguir que se mantenga la presión arterial en cifras estrictamente normales durante las 24 horas del día, tanto si el paciente está acostado como si está levantado. *Hay que tratar de bajar las cifras tensionales siempre aunque el enfermo se encuentre asintomático*; hay que iniciar el tratamiento de la hipertensión arterial lo antes posible y hay que mantener el tratamiento y los controles de las cifras tensionales permanentemente.

Una de las medidas eficaces contra la hipertensión es la dieta, orientada fundamentalmente a bajar el peso de los obesos, y siem-

pre a restringir la ingestión de alimentos ricos en sodio, a beber pocos líquidos y a prescindir del café, del té y de las bebidas que lleven alcohol. Hay que restringirles las grasas a 40 ó 50 grs. al día y deben reducirse, sobre todo, las grasas saturadas. La ingesta de colesterol no debe superar los 300 miligramos diarios. En ocasiones habrá que recurrir a dietas rigurosas, como la de Kempner a base de fruta y arroz, durante algunos días.

La hipertensión requiere también un estilo de vida, aligerando las preocupaciones y los disgustos en la medida de lo posible, reposar un rato todos los días, fines de semana en el campo o al aire libre lejos del stress y de la carga emocional de la ciudad y del ambiente de trabajo, etc.

Los médicos utilizamos una serie de medicamentos que, con GRUNELLS y ORGAIN, resumo a continuación:

- Derivados de las benzotiadinas y preparados relacionados.
- Diuréticos que actúan sobre el asa de Henle.
- Diuréticos que retienen potasio.
- Vasodilatadores: Hidralacina, prazosina, etc.
- Inhibidores adrenérgicos ó simpáticos: centrales y periféricos. inhibidores de la monoaminooxidasa, agentes gangliopléjicos, bloqueantes adrenérgicos, receptores beta...
- Antagonistas selectivos.
- Postaglandinas, etc.

A propósito de la hipertensión es pedagógica la manifestación de los autores catalanes sobre la ley de las mitades: La mitad de los enfermos con hipertensión no sabe que padece esa enfermedad, la mitad de los que saben que son hipertensos, no se tratan; y la mitad de los que se tratan están haciendo mal el tratamiento: lo que señala la importancia de los exámenes de salud (reconocimientos de personas sanas) y de insistir en el tratamiento correcto ante nuestros enfermos.

### *Tabaco*

Parece fuera de toda duda la influencia del tabaquismo como factor de riesgo de la cardiopatía coronaria en general y del infarto de miocardio en particular, a pesar de lo que dicen autores de la talla de WHITE cuando asegura "tampoco hemos encontrado que el tabaco en sí, sea factor obligado en la producción de la arterioesclerosis" y de IRVINE PAGE cuando afirma: "son muy pobres las pruebas de que el tabaquismo sea aterogénico; sería más probable

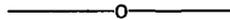
que guardara relación con la formación de coágulos, pero ni siquiera ésto está respaldado científicamente". Algunos autores opinan que el tabaquismo es una forma de stress, Irvine opina que ésto depende del fumador y que ciertamente representa una forma de tensión si se acaba de abandonar el vicio. Alguien dijo ésto: "fuma y el mundo entero fumará contigo; deja de fumar y fumarás solo".

Estadísticamente no hay duda alguna —como hemos apuntado en el capítulo de la epidemiología— de las relaciones entre el hábito de fumar y la enfermedad coronaria en general y del infarto de miocardio en particular, aunque fumadores empedernidos, hagan suyas las frases de DUCHOSAL para justificar su falta de fuerza de voluntad: como al dejar de fumar se engorda y la obesidad es un factor importante de riesgo, al aconsejar dejar de fumar hay que considerar las consecuencias peligrosas que pueden resultar de la prohibición de dejar de fumar. Por mucho que nos empeñemos los fumadores, todos estamos convencidos de los perjuicios del tabaco (recordemos también la relación tabaco: cáncer de pulmón; tabaco: broncopatía crónica obstructiva, etc.), para nuestra salud y debemos procurar por todos los medios a nuestro alcance que se abandone esté mal hábito.

Como señala VAQUERO, la campaña antitabaco hay que centrarla en tres apartados:

- 1.—Publicidad a todos los niveles: prensa, radio, televisión...
- 2.—Prohibición de fumar en determinados lugares públicos.
- 3.—Advertencia de la toxicidad en los paquetes de cigarrillos, pero hecha de forma clara y que se vea bien, no como se hace algunas veces en letra menudita para que no haya nadie que la lea.

Para dejar de fumar es necesario una tremenda fuerza de voluntad, una decisión radical de autoconvencimiento. En ocasiones habrá que recurrir a la ayuda de un psicólogo para facilitar la labor.



Hay otros factores que intervienen también en la prevención del riesgo de cardiopatía coronaria y del infarto de miocardio; y, para no prolongar demasiado ya este discurso me voy a referir solo a la actividad física.

El mínimo de actividad física deseable supone la participación activa en una ó varias formas de ejercicio en un ambiente relajado, de una duración mínima de unos 30 minutos, de tres a cinco veces

por semana, y lo suficientemente intenso como para elevar la frecuencia del pulso de 30 a 50 latidos por minuto. El andar deprisa, el andar despacio, el ir en bicicleta, el jugar al tenis, el jugar al golf, el practicar gimnasia, nadar, etc., son unos buenos ejemplos de actividades agradables que permiten obtener un buen nivel de trabajo físico. Debe tenerse en cuenta que el ejercicio moderado y regular produce una sensación de bienestar y mejora la tolerancia al esfuerzo, aparte de que ayuda a mantener el peso corporal adecuado. Pero hasta la fecha, no se dispone de datos suficientes para admitir que los programas de ejercicio tengan otros efectos beneficiosos, tanto en la prevención del primer accidente (prevención primaria) como en la profilaxis de recaídas del infarto de miocardio (prevención secundaria).

#### *Resumen — Conclusiones*

1.—Sobre el infarto agudo de miocardio son escasas las estadísticas nacionales de mortalidad y son más reducidas aún las referentes a morbilidad.

2.—Se hace un estudio epidemiológico-estadístico con algunos apuntes clínicos, sobre el infarto agudo de miocardio en la provincia de Palencia. Los datos de morbilidad se han obtenido de los informes recibidos de los especialistas de corazón de la provincia y los de la Residencia Lorenzo Ramírez de la Seguridad Social y del Hospital Provincial San Telmo. La mortalidad se ha hecho únicamente con datos hospitalarios.

3.—Se ha encontrado que la morbilidad por infarto de miocardio en la provincia de Palencia están aumentando en cifras absolutas y en las relativas o de tasas por cien mil. Se ha pasado de una morbilidad del 26,278 por 100.000 habitantes en 1973 a otra de 59,892 por 100.000 en 1982.

4.—Las comarcas palentinas con mayor número de casos de infarto de miocardio son las que comprenden los partidos judiciales de Palencia capital (las tasas más altas) y de Cervera de Pisuerga.

5.—La frecuencia de infartos de miocardio es mucho más alta en el hombre que en la mujer, siendo la relación global de 5 hombres con infarto por cada mujer infartada; esta relación se va haciendo menor según se avanza en la edad.

6.—No se han encontrado infartos de miocardio en personas menores de 25 años. Entre los 25 y los 36 años empiezan a encontrarse personas con infarto de miocardio, y poco a poco van aumentando las tasas con la edad de las personas, siendo las edades comprendidas entre los 51 y los 66 años en las que aparece con mayor frecuencia el infarto de miocardio en nuestra provincia.

7.—La mortalidad hospitalaria por infarto agudo de miocardio en nuestra provincia también está aumentando en valores absolutos y relativos, pasándose de 8 defunciones en 1972 a 20 "existus" en 1982, correspondiendo esas cifras a unas tasas de 4,20 por 100.000 en 1973 y de 11,40 por 100.000 en 1982.

8.—Se hace un estudio de los factores de riesgo coronario, especialmente de los tres más importantes: la colessterina, hipertensión y hábito de fumar.

9.—De acuerdo con los datos propios y con los encontrados en la literatura se admite que el riesgo de padecer de infarto de miocardio es mayor en las siguientes personas:

- Las de edad avanzada.
- Los hiperlipémicos.
- Los fumadores, en razón directa con los cigarrillos diarios fumados.
- En los hipertensos.
- Obesos.
- Diabéticos.
- Personas que llevan una vida sedentaria.
- Los que tienen alta la tasa de ácido úrico en la sangre.
- Personas con personalidad especial: inquietos, nerviosos, grandes ejecutivos, etc.
- Los que tienen historia familiar de coronariopatías.

10.—Se hace un resumen clínico, diagnóstico y terapéutico del infarto agudo de miocardio.

11.—Se hacen unas consideraciones sobre la rehabilitación siguiendo, fundamentalmente, los protocolos de la Universidad de Atlanta, en el Estado de Georgia.

12.—Finalmente se dan una serie de consejos para disminuir los factores de riesgo, deteniéndose fundamentalmente en el análisis de los más importantes.

**BIBLIOGRAFIA**

- ALGARRA, FERRER, CEBOLLA, TALENS, BELTRAN, RINCON. — Rev. Esp. de Cardiología, 25, 247, 1972.
- AZANCOT, FISCHER; BEAUFILS, SLAMA, BOUVRAIN. — La nouvelle presse medicale, 1, 97, 1982.
- BALAGUER. — Prof. Méd. 5-11, 20, 1982.
- BAÑUELOS; CASAS SANCHEZ, etc. — Patología Médica. Ed. Científico Médica, 1945.
- BAYES DE LUNA y colb. — Curso de electrocardiografía, Ed. Cientif. Méd. 1975.
- BAYES, COSIN. — Diagnóstico y tratamiento de las arritmias cardiacas. Simposium Internacional, Barcelona, 1977.
- BRAUNVALD, MULLER, KLONER, MAROKO. — The Amer. Jour. of Med, 17, 65, 1983.
- BROSS, MOLINA, CUROS, CAUSI. — Med. Clin. 79, 445, 1982.
- BRUCE, HORNESTEN. — Progresos de las enf. cardiovasculares. — 9, 410, 1969.
- CANTALAPIEDRA. — Enf. del Tor. 29, 63, 1980.
- CALANDRE. — Tratamiento de las enfermedades del corazón. — Ed. Pegaso, 1942.
- CANDELL-RIERA, VALLE, CORTADELLAS, ALVAREZ, RIUS. — Rev. Es. de Card. 34, 49, 1981.
- CASTILLO; CAMACHO, MORILLO, GOTOR. — Rev. Esp. de Card. 30, 675, 1977.
- CEBOLLA, PALACIOS, ALGARRA, TALENS. — Rev. Esp. de Card. 25, 443, 1972.
- COHM, DONOSO, FRIEDBERG. — Progr. de las enf. cardio-vasc. 7, 50, 1967.
- CONN. — Terapéutica. — Ed. Salvat, 1980.
- CHUNNG. — Tratamiento de las urgencias cardiacas. — Salvat Ed. 1978.
- DEJO. — Rev. Esp. de Card. — 27, 63, 1974.
- DENIEL, PAJARES, POVEDA, DOMENECH, PRIETO. — Rev. Esp. de Card. 30, 281, 1977.
- DUNCAN, SELLERS, GINSON, etc. — The Amer. Journal Of. Med. 18, 29, 1983.
- DUQUE, colab. — Síndromes circulatorios de urgencia. — Ed. Espasa Calpe, 1949.

- DURAN, ARRON. — Tratado de Patología y Clínica Circulatoria. — Lib. Sintex 1927.
- E. ELIO, FERNANDEZ, SUAREZ. — Rev. Esp. de Card. 25, 247, 1972.
- EIZAGUIRRE, NOVO. — Rev. Esp. de Card. — 28, 37, 1975.
- FERNANDEZ MENDIETA, URBON POZA, SICILIA, ALVAREZ SALA, ESPINOS PEREZ. — Enf. del Tórax. — 27, 91, 1978.
- FLOREZ TASCÓN. — El médico, 2, 38, 1983.
- FOURNIER, MARTIN, PEDROTE. — Rev. Esp. de Card. 24, 221, 1971.
- FOWLER. — Progr. en las enf. cardiovasc. — 9, 318, 1968.
- FOWLER. — Diagnóstico cardiaco. — Ed. Salvat Ed. 1972.
- FRIEDBERG. — Enfermedades del corazón. — Interamericana, 1966.
- FUSTER, MARTIN, LISTE, BARBADO, ORTIZ. — Rev. Esp. de Card. 28, 287, 1975.
- GONZALEZ. — Rev. Cast. de Card. Dic. de 1981, pág. 109
- GRUPO ITALIANO DE INVESTIGACION SOBRE RE-INFARTO. — The Lancet 1, 25, 1982.
- HURST. — El corazón. — Ed. Toray, 1981.
- JUGDUTT, LEE. — Chest, 74, 514, 1978.
- JULIEN. — Rev. Latina de Cardi., 3, 275, 1982.
- KIMBALL, KILLIP. — Jour. of Amer. Med. Ass. 8, 529, 1968.
- LAIN ENTRALGO y colab. — Arterioesclerosis. Lab. Elmu 1979.
- LOPEZ SENDON, JIMENEZ, MORENO, NOVO, EIZAGUIRRE. — REC. 31, 79, 1978.
- LOPEZ SENDON, BENITO BARTOLOME, COMA CANELLA. — Rev. Soc. Cast. Card. Marzo 1980, p. 40.
- LUISIADA. — Cardioangiología, Enciclopedia del sistema cardiovascular. Ed. Salvat, 1961.
- MALILLAS, CARPINTERO, FERNANDEZ, CORRAL, ARANZADI, LOPEZ DE MORENA, LARA. — REC. — 29, 499, 1976.
- MAROTO, CAMACHO, MORAL, MERINO, MALPARTIDA. — REC, 31, 463, 1978.
- MARTIN HUERTA, HERNANDEZ, CASTRO, DEL RIO, ASIN, CEREZO, MUELA, REC, 35, 323, 1982.
- METODO DE ENCUESTA SOBRE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES. — Publicación de la Organización Mundial de la Salud. Ginebra, 1969.
- MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION DE ESPAÑA. — Publicaciones del Instituto Nacional de Estadística. — Varios años.
- NATIONAL HEALTH EDUCATION. — Varias publicaciones sobre arterioesclerosis. — Nueva York, 17, N. Y., 1966.
- ORDOÑEZ LLANOS, DOXANDABARAZT, MUNZANE SOLER, CORTES RIUS. — REC., 32, 31, 1979.
- PEDROTE, GUINEA, BURGOS, MORON. — REC., 24, 1, 1971.
- PEDROTE, BURGOS, CORREDOR, EBRAZQUIN, MORON, FOURNIER, PINEDA, VAZQUEZ, REC., 25, 261, 1972.
- PICKERING. — Hipertensión arterial. — Ed. M. Uson, 1959.
- RIBERIRO, LONGO, BORDALO. — REC., 33, 491, 1980.
- ROTBERGG, GORODEZKY, EXAIRE, ESPINO. — Archiv. del Inst. Naci. de Card. de Méjico. 34, 49, 1965.

- RUIZ, CEBOLLA, PALACIOS, GARRIDO, MARQUEZ, ALGARRA. — REC., 31, 79, 1978.
- SALIN, MARAIX, PEREZ, ZARCO. — REC., 34, 36, 1981.
- SALVA, LAPORTE, etc. — Perspectivas actuales de la terapéutica cardiovascular. — Ed. Falta, Valencia, 1968.
- SANZ, NADAL, MALPARTIDA. — Rec. 24, 575, 1971.
- SEGARRA, SANTAFE. — Arterioesclerosis (revisión a nivel patogénico y terapéutico), Huset y Menet, S. A., Madrid, 1979.
- SIMAMOTO, HUMANO, Aterogénesis. Excerpta Méd. Foundation 1970.
- SLEIGHT, SOBEL. — MSD, Merck, Dohme; 1983.
- SMITH, DENNIS, GASSMANN, GAINES, PHIBBS, MRCUS. — Chest. 75, 513, 1979.
- Stroud. — Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del corazón. Salvat, 1943.
- SYMPOSIUM INTERNACIONAL SOBRE ARTERIOESCLEROSIS Y ENFERMEDAD CORONARIA; Organizado por el Instituto Nacional de Cardiología de Méjico y publicado en Ed. Interamericana, S. A., 1960
- SZTEJFMAN, DELCAN, RIVERA. — REC., 32, 1979.
- TOMAS ABADAL, BALAGUER VINTRO, BERNADEZ BERNAT. — REC., 29, 127, 1976.
- TOMAS, BERNADEZ, SANS, BALAGUER VINTRO. — REC., 32, 593, 1979.
- TOMAS ABADAL, SANZ MENEDEZ, CAMINAL HOMAR, BALAGUER VINTRO. — Sant Pau, 1, 66, 1980.
- TORRE, VELAZQUEZ. — Archiv. del Inst. Nac. de Casrd. de Méjico, 33, 137, 1965.
- TORRECILLA. — Clín. Cardiovascular. — 1, 109, 1982.
- TORMO, VELACO, SERRA. — La ergometría en el diagnóstico y valoración de la cardiopatía coronaria. Romargraff, S. A., Barcelona, 1973.
- VALLEZ, CESARMANN, SABERON. — Arch. del Inst. Nac. de Card. de Méjico, 35, 324, 1965.
- VAQUERO. — Clin. Cardiovasc. — 1, 139, 1982.
- VELASCO, TORMO, RIDOCCI, BLANCH. — R. E. C. 35, 403, 1982.
- VELASCO, REMI, TORMO. — R. E. C. 30, 629, 1977.
- WEIL, SUBIN. — Journ. Of. Amer. Méd. Asso., 9, 9, 1969.
- WHITE. — Enfermedades del corazón. — El Ateneo, 1944.
- BURGOS DE PABLO, MATEO ROMERO, MINGUEZ ENRIQUEZ DE SALAMANCA, LOZANO, DUQUE, SALAZAR MENA. — Mesa redonda sobre "tratamiento del infarto de miocardio". Publicada por la Sociedad Castellana de Cardiología. — 1971.



**Contestación del Académico de Número:  
Dr. Jesús Mateo Romero, al discurso de  
investidura como Académico Numerario del  
Dr, Abilio Burgos de Pablo**



Excelentísimos e ilustrísimos señores:

Señores Académicos:

Amigos:

Me ha correspondido contestar al discurso de investidura del nuevo Académico Numerario, Dr. Abilio Burgos de Pablo y hacer su recepción en la Institución Tello Téllez de Meneses. Lo hago con mucho gusto por tratarse de un compañero de profesión y un amigo personal mío, al mismo tiempo que soy conocedor de su trayectoria profesional pues he seguido de cerca sus actividades desde que llegó a Palencia en 1950 como Médico del Sanatorio Monte El Viejo, en cuya plaza me sustituyó.

Creo conveniente, antes de nada, explicar la finalidad de esta Institución Tello Téllez de Meneses, recogida en el artículo 2.º de nuestro reglamento en el que se dice que, fundamentalmente consiste en realizar, promover y difundir preferentemente los estudios de investigación local de Palencia y de su provincia.

Desarrollando su cometido en un clima de investigación a lo universal y en una visión integral del hombre.

Es por ello que la Institución recoge todas las iniciativas culturales que llevan a un engrandecimiento de Palencia; y sus académicos numerarios son aquellos que, a través de una vida entera, han trabajado por estos fines.

Siendo, por tanto, el nombramiento de Académico Numerario un publico reconocer y agradecer el mérito de esa dedicación.

Nunca pues, podrá ser la Corporación algo pasado, sino que al contrario, siempre nuevas perspectivas se abren a nuestra vista.

Cada vez los medios son mayores y el trabajo por elevar el nivel cultural de nuestra provincia será mas fructífero y eficaz.

Y aquí es donde don Abilio Burgos entra de lleno en el protagonismo del acto presente.

Su vida entera ha estado dedicada a la ciencia, pero, sobre todo, a la ciencia de Palencia, a extender su nombre y fama por todo el mundo. Aunque luego explicaré someramente el curriculum de méritos que posee el Dr. Burgos, es bueno que los asistentes conozcan ya desde ahora mismo algunos de los méritos que la modestia de D. Abilio le prohíbe enumerar: muchos de sus trabajos y publicaciones han sido solicitados desde Colorado (E.E. U.U.), desde varias ciudades de Alemania, de Lisboa, Hungría, Checoslovaquia, Francia, Inglaterra, etc., etc. Con ésto solo se cumple, de manera absoluta, el fin primordial de la Institución: investigar y difundir nuestros valores palentinos.

Su curriculum vitae está repleto de hechos que hablan muy alto de su valor profesional y humano. Como él dice ha sido siempre castellano y yo añadiría que de "pura cepa" pues sus raíces hay que buscarlas en Valladolid, en Burgos y en Palencia, su padre fue médico titular de Boadilla de Rioseco, su suegro fue médico titular de Tariego de Cerrato; D. Abilio nació en Valladolid, vivió su adolescencia y juventud en Burgos y desde hace muchos años se afincó en Palencia donde creó su hogar y es considerado por todos como parte destacada de nuestra convivencia.

Hizo los estudios de Licenciatura en la Facultad de Medicina de Valladolid, terminando con la calificación de sobresaliente. Hizo el doctorado en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. Posee media docena de títulos y diplomas de especialista: en Aparato Respiratorio; en Aparato Circulatorio; en Medicina Familiar y comunitaria; por la Escuela Nacional de Tisiología; por la Escuela Nacional de Sanidad; por el Laboratorio del Hospital Clínico de Madrid.

Ha aprobado varias oposiciones y concursos de méritos a nivel nacional, por ello pertenece al Escalafón de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria; al Escalafón de Médicos Directores de Centros dependientes de la Administración Institucional de Sanidad Nacional; Médicos especialistas de pulmón y corazón de la Seguridad Social; es funcionario de la Excelentísima Diputación Provincial como Médico Jefe del Servicio de Neumología y Cardiología del Hospital Provincial San Telmo, etc., etc.

Ha trabajado como médico becario aquí en Palencia donde —según he dicho antes— inició su carrera profesional; después se

fue a Bilbao donde estuvo dos años; más tarde a S. Rafael donde estuvo hasta que aprobó las oposiciones a Directores de Hospitales y Dispensarios del Estado.

Ha sido Director del Hospital Llano Alto de Bejar y Jefe Clínico del Hospital Martínez Anido Los Montalvos, ambos de Salamanca; Director del Dispensario de Pontevedra, Director del Dispensario de Palencia, Director del Hospital de la Cruz Roja de Palencia; y en la actualidad es Jefe del Servicio de Neumología y Cardiología del Hospital Provincial y Especialista de pulmón y corazón del Ambulatorio de la Seguridad Social. También trabaja —como especialista— en el Hospital Psiquiátrico S. Juan de Dios y en el Hospital de la Cruz Roja, de cuya Escuela de Socorrismo es Profesor.

Fue Director de la Escuela de Damas Auxiliares de la Cruz Roja de Palencia; Jefe del Servicio de Cardiología de Pontevedra; y estuvo trabajando —como médico contratado— en el Sanatorio División de Boston, en Estados Unidos.

Pertenece a muchas sociedades médicas de la especialidad, tanto nacionales como internacionales, entre ellas merecen citarse las siguientes:

—*Nacionales:*

Sociedad Española de Cardiología, como socio fundador.

Sociedad Española de Patología Respiratoria, como socio fundador, ha sido Vicepresidente de Tisiología en esta Sociedad.

Sociedad Española de Angiología, como socio fundador.

Sociedad Castellana de Cardiología, como socio fundador y ha formado parte de su Junta Directiva.

Sociedad Castellano-Leonesa de Patología Respiratoria, de la que ha sido vicepresidente hasta hace unos días que lo ha dejado.

Sociedad Gallega de Tórax, etc., etc.

—*Internacionales:*

Amecan College Of Chest Physicians, de Chicago, como miembro Fellow (es decir, la máxima categoría).

Asociación Internacional para el Estudio de los Bronquios, París, miembro activo.

Unión Internacional contra la tuberculosis, Ginebra y París, miembro fellow.

Instituto Internacional de Boston, miembro fellow, etc., etc.

Ha asistido a numerosos congresos nacionales e internacionales; prácticamente a todos los nacionales de Patología Respiratoria, a muchos de los de Cardiología, de las Sociedades Catellanas de Patología Respiratoria y de Cardiología. Prácticamente ha recorrido todas las provincias españolas con ocasión de estos Congresos, habiendo sido ponente oficial en varios de ellos y habiendo llevado comunicaciones libres casi a todos los congresos que ha asistido. Ha asistido también a los congresos internacionales de Madrid, Zaragoza, Méjico, Londres, Tokio, Cambó (Francia), etc.

En Palencia ha organizado 9 cursos de su especialidad y varias "mesas redondas" de pulmón y de corazón, buscando siempre y logrando la colaboración del ilustre Colegio Oficial de Médicos, de las Sociedades de la especialidad de la Región y de la Nación. En estos cursos han colaborado el Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, catedráticos de Salamanca, Valladolid y Zaragoza, y así como ilustres especialistas de las capitales vecinas de la Región y de Madrid, Zaragoza, S. Sebastián, etc., etc.

Tiene numerosas publicaciones, que con un intento de sistematización las agrupó así:

I.—*En la Institución Tello Téllez de Meneses* le han sido publicados tres interesantes trabajos que llevan los siguientes títulos:

1. Estudio sobre silicosis en Palencia.
- 2.—Lesiones valvulares reumáticas de corazón en la provincia de Palencia.
- 3.—La tuberculosis en Palencia, en España y en el mundo.

II.—*La excelentísima Diputación Provincial de Palencia*, le ha publicado una monografía con el título de: Neumonía atípica o síndrome tóxico.

III.—*El Instituto Provincial de Sanidad de Pontevedra*, le publicó una monografía que lleva por título: Los médicos en el nuevo servicio provincial de corazón y pulmón.

IV.—*Es autor del capítulo de silicosis en el II tomo del libro:*

Avances en Neumología, del Profesor J. Zapatero.

Sus publicaciones en revistas nacionales las agrupamos en cuatro apartados:

A.—*Sobre temas de cardiología:*

- 1.—Tratamiento del infarto agudo de miocardio. — Publicaciones de la Sociedad Castellana de Cardiología. — Primero fue el texto de la mesa redonda que moderó en Palencia sobre el mismo tema.
- 2.—Vasodilatadores coronarios.
- 3.—Enfermedad reumática aguda.
- 4.—Electrocardiogramas endobronquiales.
- 5.—Síndrome post-comisurotomía.
- 6.—Contribución al estudio de algunos problemas reumáticos en la población escolar de *Palencia*.
- 7.—Estudio con un derivado de las pirimido-pirimidinas: el RA-8.
- 8.—Control electrocardiográfico continuo durante las operaciones.
- 9.—Lucha contra las cardiopatías en *Palencia*.
- 10.—Participación cardiaca en el reumatismo cardio-articular.
- 11.—Primeras investigaciones sistemáticas de corazón en la provincia de Pontevedra.
- 12.—Un caso de dextrocardias con transposición de víceras abdominales.
- 13.—Fonomecanocardiografía en la hipertensión arterial pulmonar.
- 14.—Presentación de unos casos de embolismo pulmonar en enfermos afectos de arritmia completa por fibrilación auricular.
- 15.—Colaboración entre el cirujano y el cardiólogo, etc., etc.

B.—*Sobre temas de bronco-neumología.*

- 1.—Contribución al estudio de la equinocosis hidatídica pulmonar en la provincia de *Palencia*.
- 2.—Experiencia personal con broncoscopias.
- 3.—El lavado bronquial.
- 4.—Estudios con broncoespirometrías.
- 5.—Broncoscopias en niños tuberculosos.
- 6.—Seriobroncografía.

- 7.—Estudio crítico de la broncoscopia.
- 8.—La espirometría en los informes médico-legales por silicosis.
- 9.—Ejercicios elementales de fisioterapia o gimnasia médica respiratoria.
- 10.—Exploración funcional del aparato respiratorio.
- 11.—Manifestaciones pulmonares en el síndrome tóxico.
- 12.—Epidemiología intrahospitalaria, etc., etc.

C.—*De temas de Tisiología.*

- 1.—Perforaciones bronquiales espontáneas por tuberculosis pulmonar.
- 2.—Campaña antituberculosa en *Palencia*.
- 3.—La tuberculosis humana en el medio rural español.
- 4.—Broncoscopias en niños tuberculosos.
- 5.—Valoración actual de los métodos de examen físico en el diagnóstico de la tuberculosis pulmonar. Inspección, Palpación, Percusión, Auscultación.
- 6.—Algunos problemas que el estado actual de la Tisiología plantea al médico titular.
- 7.—Comentario en torno a 100 enfermos ingresados en este Sanatorio en los meses de octubre-noviembre de 1958.
- 8.—Orientaciones prácticas para el tratamiento de la tuberculosis pulmonar.
- 9.—Crítica del neumotorax terapéutico.
- 10.—Hemoptisis fulminantes en tuberculosos pulmonares.
- 11.—Trabajos hechos y planes para el futuro en la campaña antituberculosa de *Palencia*.
- 12.—Posible empleo del antabus en los alcohólicos crónicos enfermos de tuberculosis pulmonar.
- 13.—Tuberculosis intestinal.
- 14.—Resultados obtenidos en el FSR-/3 en las manifestaciones abdominales específicas de la tuberculosis pulmonar infantil.
- 15.—Contribución al estudio de la coprología del tuberculoso.
- 16.—Primeros ensayos clínicos con el FSR-3 en los síndromes enteroperitoneales de los tuberculosos pulmonares.
- 17.—La tuberculosis en los empleados de los sanatorios antituberculosos, etc.

D.—*Sobre temas de medicina general.*

- 1.—Un caso raro en un pueblo.
- 2.—Resumen de las actividades desarrolladas por el Dispensario de Pontevedra durante el año 1960.
- 3.—Impresiones de una temporada del médico residente en un sanatorio de Estados Unidos.
- 4.—Resumen de las actividades desarrolladas por el Dispensario de *Palencia* en el bienio 1964-65; comentario sobre 67.971 personas vistas.
- 5.—Primeras investigaciones sistemáticas en la provincia de Pontevedra.
- 6.—Costillas cervicales.
- 7.—Los modernos métodos de exploración radiológica intestinal con tránsito acelerado.
- 8.—Consideraciones sobre exploración radiológica intestinal.
- 9.—Un caso raro en un pueblo.
- 10.—Defensa social del enfermo, etc., etc.

Muchos de los trabajos anteriores han sido luego referetados en diversas revistas nacionales y varios lo han sido en revistas extranjeras.

El Dr. Burgos ha sido distinguido con los siguientes honores:

- 1.—Encomienda con placa de la Orden Civil de Sanidad.
- 2.—Placa del pueblo de Hérmedes de Cerrato.
- 3.—Felicitación personal de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por sus trabajos durante el síndrome tóxico.
- 4.—Felicitación personal del Secretario de Estado para Sanidad por sus trabajos con el síndrome tóxico.
- 5.—Felicitaciones del Director General de Sanidad y del Secretario General del Patronato Nacional Antituberculoso, por sus trabajos en la campaña antituberculosa de Palencia.

D. Abilio Burgos ha pronunciado conferencias y lecciones en:

Facultad de Medicina de Madrid.

Facultad de Medicina de Valladolid.

Facultad de Medicina de Santiago de Compostela.

Ilustres Colegios Oficiales de Médicos de Palencia, Avila, Burgos.

Institutos Provinciales de Sanidad de Pontevedra y Palencia.  
Cruz Roja de Palencia.

Diputación Provincial de Palencia, etc.

Con ser mucho todo lo anterior, para mí creo que lo que ha dejado más peso en la labor médica y sanitaria de don Abilio entre nosotros han sido las *campañas sanitarias que se han organizado bajo su dirección en esta Provincia y hace poco sus desvelos con los enfermos del aceite de colza o síndrome tóxico*. La campaña antituberculosa la organizó adelantándose unos años al Plan Nacional de Erradicación de la tuberculosis, pues en el año 1962 valiéndose de medios exclusivamente provinciales y sin ninguna gratificación especial, se recorrió varias veces, pueblo a pueblo toda la provincia, haciendo reconocimientos de personas sanas, dando charlas de divulgación en escuelas, colegios, ayuntamientos, centros médicos, etc., organizó y moderó muchas “mesas redondas” profesionales en la Diputación Provincial, Jefatura de Sanidad, Colegio de Médicos, Seminario, Escuela Normal de Magisterio, Institutos, Colegios privados, etc., etc.

Al ponerse —años más tarde— en marcha el Plan Nacional quedó integrado dentro del mismo como Director de la Campaña y Coordinador de Equipos Móviles en la provincia de Palencia. Con esta campaña antituberculosa se hicieron más de 200.000 radio-fotografías a la población, lo que supone, es obvio, que hubo varias personas que fueron reconocidas varias veces.

Decreta por el Gobierno de la Nación la suspensión de las campañas antituberculosas, D. Abilio Burgos fue seleccionado con otros dos compañeros (el Profesor Velasco de Valladolid y el Rr. Rodríguez Rebollo de Avila) para dirigir en sus provincias respectivas una campaña piloto contra la fiebre reumática.

Con ocasión del llamado *síndrome tóxico español*, el Dr. Burgos, estuvo viviendo prácticamente en el Hospital, sin momentos de descanso durante meses, actuando de coordinador primero de la llamada “neumonía atípica” cuando todos creían que era un enfermedad infecciosa y contagiosa; y después como coordinador de la unidad de seguimiento de los afectados. Es conocido que el mecanismo etiopatogénico de esta intoxicación todavía no ha sido bien definido, solo se sabe que es un fenómeno resultante de una sobrecarga de radicales libres explicada parcialmente con alteraciones vasculares de hipertensión pulmonar y de alteraciones difusas en el in-

tersticio pulmonar y de otros órganos, originando vasculatis necrotizantes. Ya he dicho antes las felicitaciones que recibió por su dedicación y entrega apasionada a este síndrome y a las campañas sanitarias.

El Dr. Burgos nos acaba de recordar a alguno de los médicos palentinos que nos precedieron y de los cuales *Palencia* puede gloriarse. A mí me gustaría también recordar a don Juan de Amusco, el anatómico que publicó allá por los años 1550 su "historia de la composición del cuerpo humano" ilustrada por Becerra y de la cual ha hecho un gran estudio D. Rafael Navarro en 1927; a D. Cayo Cayón en el siglo pasado de quien yo realicé una biografía; a don Paco Simón, historiador y escritor. El Dr. Molina que describe las condiciones sanitarias de la provincia; nuestro compañero de Institución el Dr. César Fernández Ruiz fallecido hace unos años; a la familia Alvarado, oculista insigne que tenía un sanatorio que fue de los primeros de Palencia, situado al principio de la calle Mayor, frente a la casa del pintor Torrabadella y del que el mejor elogio lo hace Francisco Tarradona al decir que era un hombre bueno dedicando su labor a aliviar las penas del pobre y que ha dado descendientes oculistas hasta nuestros días. Recuerdo también al Dr. de la Molina, insigne escritor de temas médicos; al Dr. Emilio Díaz Caneja, otro oculista que cedió el puesto a D. Guillermo Alvarez. Hay algo común en todos ellos: todos son humanos, modestos, sencillos, con gran amor a las ciencias y al arte, porque como decía Letamendi: "El que solo sabe de medicina, ni de medicina sabe", y son numerosos los escritos históricos que ahora tienen que consultar los eruditos para conocer aspectos de nuestra vida.

D. Abilio entra de lleno en el lugar de estos sabios palentinos que desde la primera Universidad de España, como decía nuestro César Fernández Ruiz, han elevado a nuestra provincia, a nuestra región y a nuestra patria.

El trabajo de su discurso de ingreso sobre "el infarto agudo de miocardio", pone en evidencia la manera de hacer del autor con fundamentos actualizados, períodos, análisis y síntesis que forman parte de un meticuloso y sólido trabajo de investigación clínica; trabajo sólido que va desde la definición del infarto, al análisis de la situación en cada una de las comarcas palentinas, siendo los gráficos que ha presentado de una claridad meridiana, siendo de notar que sus cifras son locales —de Palencia y de su Provincia— pero ha sabido elevarlas a datos mundiales comparativos abarcando el

estudio más completo que se ha hecho sobre el particular en Palencia y uno de los primeros del mundo como revisión de conjunto de datos universales, de razas, sexos, edades, características serológicas, posiciones sociales, etc.

Es muy importante el estudio que hace sobre los factores de riesgo que son los lípidos séricos elevados, dieta demasiado rica, diabetes, obesidad, tabaco, alcohol, vida sedentaria, anticonceptivos, etc. Yo he tenido tres casos de embolias en mujeres de 20 a 40 años, en un año, y posiblemente hayan sido ocasionadas por el uso de anticonceptivos. El infarto de miocardio es la enfermedad de los médicos y de los hombres de empresa, por las tensiones y emociones que tienen en su vida profesional. Yo añadiría también que el infarto es la enfermedad de los deportistas y de los que hacen ejercicios desmesurados en edades avanzadas sin entrenamiento preciso. CARO PATON señala que hay más muertos en los gimnasios que en la UVI porque no se pueden recuperar en minutos el tiempo perdido en una vida entera.

Hace D. Abilio un resumen del diagnóstico y explica el tratamiento adecuado, analizando una por una las fases del mismo, los preparados necesarios en cada período y en cada complicación que pueda sobrevenir: así nos habla del régimen de vida, dieta, ejercicio, reposo, medicamentos, etc. Explica la Cirugía cardiaca como último recurso en las complicaciones que pueden surgir: roturas del músculo papilar, roturas del tabique, aneurismas, etc.

Por último nos habla de la rehabilitación en las cuatro fases que la divide el Dr. Burgos exponiendo en cada una de ellas los ejercicios que debe realizar el enfermo infartado.

A pesar de ello, se deduce de su exposición que existe, como en toda enfermedad un factor predisponente y que hay que estudiar familias enteras, viéndose que quedan destruidos dos axiomas que imperan en el vulgo:

—El corazón no duele.

—Las lesiones del corazón no se heredan.

Ambas son mentiras porque el corazón duele y mucho y los propios enfermos nos dicen que tienen miedo porque "mi familia ha muerto del corazón".

Finalmente D. Abilio hace una exposición de la prevención, de la forma como disminuir los factores de riesgo y da unas esperanzas a los enfermos que han sufrido de esta enfermedad.

Por todo lo expuesto se cumplen en el Dr. Burgos los requisitos necesarios para pertenecer a la Institución Tello Téllez de Meneses de Palencia y esta Institución siempre viva en trabajos que la ponen al día entre las principales de España, recibe en su seno al Dr. Abilio Burgos felicitándose por tener entre nosotros a quien ha trabajado tanto por difundir el nombre de Palencia por todas las provincias de España y por el extranjero.

He dicho.

o



**ACERCAMIENTO FILOSOFICO**

**A**

**G. A. CARRIEDO**

**(La escritura como espacio de libertad)**

**por**

**JOAQUIN GALAN**



## I. INTRODUCCION

A) No estaría mal distinguir entre la evocación pertinente de Gabino Alejandro Carriedo (—Palencia, 1923—) y esa vergonzante necrofilia literaria por cuenta de los requiebradores de ocasión, una vez consumada la desaparición física del artista.

En el caso de Carriedo, apenas si el olvido había sido conjurado al aparecer en 1980 la antología de su obra, *Nuevo compuesto, descompuesto viejo*, y cuando, de manera fulminante y sin nadie, acontece su muerte el 6 de septiembre de 1981.

Por lo demás, un estudio aproximadamente riguroso, a tenor de una obra tan cabal y proteica, está todavía por aparecer.

La comprensión de la obra carrediana invita a poner de relieve, de manera simplificada, algunos de los jalones literarios de este siglo:

a) La aparición del primer *Manifiesto del surrealismo* que en 1924 publica André Breton, por el que se propende a articular, en bien trenzada síntesis, la realidad interior y el mundo exterior, primaciando el valor del elemento poético y subrayando la imposición del símbolo, la metáfora y la imagen.

b) Los poetas de la generación del 27 —que Cernuda calificaba del 25 y otros de la Dictadura— se encontraban alistados en el arte deshumanizado que diagnosticara Ortega y Gasset. De modo amplio, cabría decir que practicaban una suerte de rechazo del sentimiento.

c) La actividad en torno a un arte de la más caliente inmediatez que hacia 1933 cristaliza en torno a la revista *Octubre*, bajo la orientación de Emilio Prados y Rafael Alberti, entre otros.

d) La convergencia de surrealismo y rehumanización en *Caballo verde para la poesía*, la revista de Neruda, cuyo primer número sale a la luz en 1935.

e) No por más conocida ha de obviarse la orientación ideológica que propician las revistas *Garcilaso* (1943) y *Espadaña* (1944) que, bajo presupuestos estéticos diferentes, capitalizarían en gran medida el quehacer de la década reanimando las inquietudes del momento. Igualmente, la revista *Cuadernos de poesía Norte* postula con énfasis una actitud de "compromiso" cívico o una poesía de apego directo a la realidad exterior. A la trayectoria de Celaya, Nora, Otero y Hierro vendrían a sumarse, entre otras, la de poetas de la generación de los cincuenta (José Angel Valente y Angel Gnzález, Caballeor Bonald y Gil de Biedma, José A. Goytisolo, Claudio Rodríguez, etc.), que, sin menoscabo del rigor expresivo, se hace eco de la tensión humana.

Pues bien, entre la maraña de fechas y grupos, el nombre de Carriedo, por su difícil clasificación, no ha dejado de emerger y, ya como referencia probatoria, ya como signo de contradicción. En él se concitarían, subsumidos y personalizados, muchos de los elementos estéticos e intencionales arriba mencionados.

Críticos hay que agrupan a Carriedo en la, impropriamente hablando, "generación del 51".

Siempre en las trincheras de la vanguardia, ¿no están asociados al nombre de Carriedo los movimientos tremendistas, el postista, social, etc.? ¿No fue Carriedo un vate, exasperado, de la meseta, recolector de las tribulaciones de Castilla? De la aleación de varios factores brotaría una obra singular, brotaría su ironía nutritiva, el orbe de sus referencias, el tono rompedor de su proclama, su desplante fantasioso, su apuesta por el hombre amenazado.

Nueve son los libros que Carriedo publica entre 1946 y 1973, siempre en ediciones de escasa difusión. Con un sentido de transgresora factura, cruzada de insólitas asociaciones, la obra de Carriedo puede considerarse como puente entre el 27 y la poesía de posguerra o de los cincuenta.

De uno de sus libros, *Poema de la condenación de Castilla* (1946), en la órbita regeneracionista, renegaría Carriedo al publicar la citada Antología en 1980 (a pesar de haberlo reeditado en 1964) e incluiría otros dos, *La piña sespera* (1948) y *La flor de humo* (1949).

En torno a *El pájaro de paja* (1950-1953), la revista de saludable provocación que fundara con Federico Muelas y Angel Crespo, fueron cuajando los ya citados *La piña sespera* y *La flor de humo* más *Los animales vivos* (1951) y, sobre todo, *Del mal, el menos* (1952) que ya nos devuelven nítidamente su talla de poeta grande.

En la atmósfera artística y ética de *Poesía de España* —la otra revista que con Angel Crespo fundara en 1960— cabría incluir sus libros *El corazón en un puño* (1961) y *Política agraria* (1963). Son estos unos textos de enraigada proyección y apuesta mesetaria. Y como libro-puente, más allá de la luctuosa coyuntura y más cerca del desafío a la sensibilidad cívica, *las alas cortadas* (1959) que surge y resultas del desgraciado accidente de Ribadelago...

Como final, el libro *Los lados del cubo* (1973) acusa la resonancia del mundo de la plástica en la percepción del poeta y el todavía impublicado *Lembranças e deslembranças* que constituye su contribución a la literatura de expresión portuguesa con la que ha venido manteniendo (—Pessoa, Cabral de Melo, Drummond de Andrade—) un trato y conocimiento fecundos.

B) Cabe, finalmente, explicitar el método que nos hemos impuesto para el presente trabajo.

Más que soslayar, hemos querido conyugar algunas cuestiones espinosas y enfrentadas acerca de la naturaleza del texto poético: lo simbólico y lo real, el sentido que aquel interioriza y la inteligencia de los "objetos poéticos" como metáfora de la realidad son elucidados al mismo tiempo como integrantes de un mismo núcleo significante.

Entra, así, en crisis una inteligencia unilateral de lo poético en cuanto espacio de gratuita ensoñación (el *divertissement* pascaliano) como, igualmente, la reducción sociológica del texto cuyo significado, sin especificidad propia, se revelaría simple reproducción de algo —el *Inhalt*, el contenido— ya existente en el proceso histórico. En suma, nosotros nos inclinamos por un cruce de modulaciones: el símbolo literario se reconoce en un tejido de correspondencias que le hacen significativo, pero sin renunciar a su autonomía por la que el texto se significa así mismo.



## II. En la órbita postiba

En su diástole vanguardista, Gabino Alejandro Carriedo, ya en Madrid, se alistó en la estética del postismo, en 1947. El mismo Carriedo ha reconocido su vinculación a la segunda etapa del postismo, en cuyo ingreso coincide con Angel Crespo, Juan Eduardo Cirlot, Félix Casanova de Ayala, Francisco Nieva y otros.

El postismo —¿abreviatura de post-surrealismo?— llega al conocimiento público el 20 de enero de 1945, como noticia pagada por Chicharro (hijo), Edmundo de Ory y Silvano Sernesi. Pretendía ser un movimiento de estética plástico-literaria. Con estos poetas nacen dos revistas —*Postismo* y *La Cerbatana*—, de un solo número cada una.

Aventura literaria de la imaginación, el postismo o “surrealismo ibérico”, al decir de Ory, es considerado en el primer *Manifiesto* (que está firmado con las iniciales Ch. H. en 1945) como un “sistema de calefacción en común con el surrealismo”. Se trata de una escritura gobernada nada más que por la capacidad imaginativa que, merced a la sintonización de los mecanismos del subconsciente con elementos sensoriales del mundo exterior, pudiera provocar una sensación de belleza.

Sin la obediencia ciega al automatismo psíquico y preconizando, más bien, un uso racional —dicen— de tales imágenes espontáneas, “el postismo quería, sin duda, —ha insistido Angel Crespo— la reelaboración del surrealismo”. (En prólogo a *Algunos poemas* de E. Chicharro, El Toro de barro, 1966).

En algún lugar ha contado Carriedo cómo estró en conocimiento, a medias sorpresa y entusiasmo, del postismo a través del epistolario cruzado con Ory durante 1945/46, y cómo dirigió sus primeros escarceos en esa dirección.

Cabría decir que, en general, los libros que siguen inmediatamente a *Poema de la condenación de Castilla* (1945) surgen como

un intento de romper el confinamiento palentino y como resultado de su avidez por ingresar en un mundo de ciclópea imaginería, rayano en el onirismo pánico; tal arte se concibe desgravado de misión trascendental, pero no desprovisto de control estético y de un tratamiento más o menos experto.

Carriedo ha explicado la necesidad del postismo, pues que la situación cultural de la posguerra prolongó en la poesía dos facciones —o trasuntos de tales—: la vuelta a la España del clasicismo arrogante y el alineamiento en la resistencia política. En tal trance, el “Postismo —ajeno a estas disputas temporales, atento sólo a la persecución del arte creador— no podía gozar de audiencias siquiera mínimas” (1). Que Carriedo y Angel Crespo llegaron no sólo tarde, sino con intenciones de liderar el grupo, marginando a Chicharro, es una ocurrencia que Ory formuló en su día, con intención acusatoria. (Vid. “Historia del postismo”, en *Poesía, 1945-1969*, Edhasa, Barcelona, 1970, pág. 274 y *Nota suplementaria*).

A su vez Fernández Molina aventura que “el movimiento poético más vanguardista de las posguerra española” —el postismo— no fue ajeno al modernismo. E integran la nómina Ory, Eduardo Chicharro y Carriedo, en cuyos versos el crítico encuentra salpicaduras —imágenes o metáforas— de estirpe modernista. (En prólogo a *Antología de la poesía modernista*, 1981).

Sólo con improbable resultado podría codificarse ese lenguaje vanguardista que el postismo trabajó. Lo cierto es que, conscientes de sus contradicciones, de su acefalia intelectual, los poetas del postismo habían apostado por la escritura en libertad.

Tras un primer momento de benevolencia, pronto los postistas se granjearon la ojeriza, a todas luces desproporcionada, del régimen personificado en el preboste Juan Aparicio, con poderes chamánicos para acallar la voz de los poetas, aunque estos cantaron cándidamente a Laocoonte. Ciertamente la subversión de esquemas al uso emanaba más de su sentido lúdico que de una intención socialmente provocadora o disolvente. Y, trabas políticas al margen, la verdad es que fueron las propias contrariedades y malentendidos entre Chicharro y Ory (—éste, a su vez, dijo renegar del postismo para crear el introrrealismo—) los elementos determinantes de la desaparición; de modo que, tras una vida languideciente, el movimiento como tal puede darse por acabado en 1963.

1. Carriedo, G.-A., *España: 80 años de poesía*. Pueblo, 6-XII-1980.

Pues bien, a esta fase de adhesión al postismo pertenecen *La piña sespera* y *La flor de humo*, libros ambos que permanecían inéditos hasta la aparición de la Antología de 1980 (2).

La confección de *La piña sespera* se remonta a 1948. Integrado por siete poemas, enseguida se advierte un cierto aire juguetón, casi cachondo a la par que la presencia del factor sorpresa. Así el *Romance del paseo perdido* desarrolla un discurso ilógico donde la tendencia a lo imprevisible, amén de cierta afección al vocablo grueso, son características patentes. Allí se acude a la supresión de sílabas (—pa por para—) y al cambio acentual —campanula por campánula—.

Otras veces se fuerza la extracción de las virtualidades fonéticas del vocablo por la alternancia vocálica (—pasas, pesas, pisos, posos—) como en el poema *Parábola del niño pródigo* donde hasta el argumento está, por imperativos de la rima, forzado, ahilándose en secuencias disparatadas.

A menudo desconcierta con esa travesura de cambiar letras en los sintagmas: (—deba por daba; debojo por debajo, etc.). Se quiere de una u otra forma, potenciar el artificio de la reiteración fónica.

Hay poemas —*Envío a Carlos Edmundo*— que aparentan un sentido sobre la base de una sintaxis bien ordenada; sin embargo, tal poema, no diciendo, dice el vacío y el caos del mundo.

Con frecuencia la cotidianidad y la menestralía constituyen el fondo configurador del poema. La palabra oscura y peleona y directa y escatológica subraya la gratuidad del discurso, la ruptura de toda coherencia y la búsqueda de lo eufónico —cacofónico. Es permanente su voluntad de trasgresión estética y vital.

Carriedo, con un ojo en Breton, permite que el poema siga su propia lógica, aunque ante el lector “razonable” lo que más resalta es el ingrediente del disparate. Con un efecto artísticamente calcu-

2. Siglas usadas para citar los libros de Carriedo:

PCC —Poema de la condenación de Castilla (1946)—.

PS *Piña sespera* (1948).

FH *La flor del humo* (1949).

AV *Los animales vivos* (1951).

MM *Del mal, el menos* (1952).

AC *Ls alas cortadas* (1959).

CO *El corazón en un puño* (1961).

PA *Política agraria* (1963).

LC *Los lados del cubo* (1973).

P *Poesía 1970-79*, publicada por primera vez en “Nuevo compuesto, descompuesto viejo”, poesía Hiperión, 1980).

lado, toda expresión grotesca provoca una actitud meditativa. Nos asalta un zumbido acoico de palabras que parecen perseguidas por sus homófonas. Y asistimos, en definitiva, a una obsesión formalista que coquetea consigo misma.

En PS. son dignas de resaltar las siguientes características:

—a) Un verso huidizo, laberíntico, que trueca el poema en una suma de equívocos.

—b) Recursos al disparate que parece serlo menos por deslizarse en musical cadencia.

c) Frecuente hilvanamiento de un verso a partir de la simple apoyatura fónica que, así, se erigen en elemento desencadenante del proceso poemático.

Con sólo cinco sonetos, *La flor de humo* (1949), consolida la tendencia experimentalista de Gabino Alejandro Carriedo. En este libro se transita desde la autodefinition en la que Carriedo se reconoce atendido a lo inmediato sensorial hasta la proclama deshinibitoria del sexo relacionante y la invitación a la posesión. Todo en el poeta conspira hacia la luz de la carne: *mujer o enigma*.

Una vez más, el poeta parece estar más interesado en el regodeo lúdico versal que en el mismo sentido del discurso.

Neologismos, hipérbatos, rima interior en el verso, pronombres enclíticos, sintaxis violentada, etc., constituyen recursos en los que Carriedo se auxilia para dar desenfado y soltura al verso.

Y, aún a pesar del intermitente tono burlesco, lo que realmente emerge en el poema es una enorme preocupación por la palabra.

Y, así, lo que podría quedar en verso huero y/o gratuito fraseo se convierte, a causa de la rara maña con que se jerarquizan los significantes, en expresividad sugeridora y contagiosa lozanía.

El lector poco atento, tal vez, se quede con una impresión de gestualidad, rayana en el histrionismo, sin advertir todo el transfondo de la escritura en cuanto metáfora de un drama subyacente y de una inversión de valores.

En ambos libros —PS. y FH.— la palabra nos asalta como una irradiación de valores fónicos, con una estimulante polivalencia interpretativa. Por lo pronto, la palabra, variable, se estabiliza, a su vez, en unidades superiores de sentido. De sentido: difícilmente, de significado, pues que lo enunciado en el verso desestima cualquier correspondencia *real*. Y sólo —lo cual no es poco— apunta hacia una cierta nostalgia ontológica.

La instauración del ser en la palabra —quehacer de la poesía al decir de Heidegger— clama por la luz. Y patentiza un mundo como metáfora viva, “viva” —explicará Ricoeur— no sólo porque vivifica un lenguaje constituido, sino porque inyecta el impulso de la imaginación en un pensar de cariz conceptual, al amparo de la analogía (3).

Exactamente en Carriedo el flujo del ingenio ha desbordado las categorías cartesianas de la expresión.

### III. El realismo mágico

“De lo dicho resulta claro no ser oficio del poeta el contar las cosas como sucedieron, sino cual desearíamos hubieran sucedido, y tratar lo posible según verosimilitud o según necesidad”.

—*Poética*, Aristóteles.

Pocas veces como en *Los animales vivos* y *Del mal, el menos* ha volcado Carriedo su ansia de verdad, aun a sabiendas de que en las palabras anida el germen de la falacia.

Los animales y los hombres: qué esconden en su ánima, qué valores ejemplifican: he aquí un punto de arranque para estos libros cuyas intenciones últimas divergen evidentemente.

Acometer la exposición de un zoo —*Los animales vivos*, 1951, aunque no publicada hasta 1966—, con una tradición literaria bimilenaria (Esopo), que alcanzó versiones ejemplarizantes en Samaniego y La Fontaine y desemboca en la edad contemporánea con Jules Renard y los españoles Carner, Pere Quart, etc., era empresa ciertamente arriesgada.

3. Vid. Paul Ricoeur, *La metáfora viva*, Edit. La Aurora, Buenos Aires, 1977, p. 452.

En *Los animales vivos* se nos revela todo el envite de la ternura. Asistimos a sorprendentes metamorfosis y a arbitrarias transposiciones de la realidad a partir de la apoyatura del símil. Valdría cualquier poema para advertir la circulación de imágenes desquiciadas y violentas. Así el perro se desdobra en codorniz por su cabeza y, si asustado, hasta emprende el vuelo. O el recurso al texto (simultáneo pretexto) por mor de sorprender con una intencionalidad imprevista como en *Lamelibranquios*.

Diríase que estos poemas son retratos al minuto: todo un rancho prontuario de bichos y bestezuelas que Carriedo percibe desde una óptica un tanto festiva y hasta burlona.

Con un lenguaje esmerado, atento por igual al matiz distintivo como a las más arriesgadas perífrasis, cuajan unas piezas caprichosas como *Gato* o, dentro ya de un acento de sostenida gravedad y salpicado de paranomasias, el poema *Salamandra* que parece apelar a otra dimensión de la realidad.

En efecto, a Carriedo no sólo le interesa lo que el animal es, sino también lo que sugiere a fin de proyectar una intención fabulística o un sentido de eticidad. No infrecuentemente nos sorprende, aquí y allá, con una frase a contrapelo o con alguna encantadora *boutade* como cuando de pronto nos obsequia con no sé qué recomendaciones para domesticar a un avestruz o pide a los gatos que le devuelvan su juventud.

Si ha remitido la distorsión fonética, si se han calmado los forcejeos con el lenguaje, es por otra parte innegable su gran versatilidad expresiva y las nuevas y habilidosas referencias al extratexto. En efecto, el espasmo imaginístico de *Los animales vivos* no es incompatible con un desmarque —hecho de socarronas sugerencias— hacia la inmundada realidad. A este respecto, V. Urban ha enfatizado sobre la *vis poetica* del lenguaje para provocar una dimensión intuitiva que es abonada por la imaginación, por un lado, y es capaz de conjurar la realidad; de este modo, se da una inseparabilidad entre expresión e intuición, medio y contenido para acceder a una experiencia estética de carácter intrínseco (4).

No se olvide que *Los animales vivos*, al igual que *Del mal, el menos*, 1952, son libros que se gestan al socaire de la revista *El*

4. V. Urban, W. M., *Lenguaje y realidad: la filosofía y los principios del simbolismo*, trad. de Carlos Villegas y Jorge Portilla. F.C.E. México, 1952, páginas 331 y sgts.

*pájaro de paja*. Esta revista cuyo primer número —o carta primera— sale en diciembre de 1950 acogió en sus páginas, hasta su desaparición en 1954, a una nómina de poetas amplia, heterogénea y de gran variedad. En la salida inicial —y bajo el incitador rótulo de *La escoba*—, los promotores (Carriedo, Crespo, F. Muelas) entremezclan intenciones y reflexiones: “Estamos verdaderamente sujetos al estigma maldito de lo truculento, de lo inesperado y de lo sorprendente”. Y, más abajo, se agrega: “Hemos de mirar la vida con desparpajo y hasta con cierto aire de negligencia”. Antes de concluir puntualizando que “no corresponde a los poetas el arreglo del mundo”, dicen estar interesados por lo metafísico —¿lo irreducible a intereses inmediatos?—, pero no por lo metafórico. Años después Carriedo no dudará en afirmar: “La metafísica y la metáfora: dos peligrosos enemigos”. (*Poética de G. - A. C.*, Diario Pueblo, 6-XII-1980).

Todo en esta revista (—formato y, sobre todo, intención, etc.), acusaba un carácter exageradamente informal, tal vez *pour épater le bourgeois*. En este mismo sentido, se inscribe el hecho anecdótico de que sus fundadores solían ponerla dentro de una jaula en el escaparate de una pajarería de la cuesta de Santo Domingo, etc.

Consideraba Carriedo que la orientación de la poesía (aludiendo a la época de *El pájaro de paja*—) oscilaba, “fluctuante entre un como surrealismo tardío y protestatario y un realismo incipiente” (5). En tal aserto no cabría mejor definición de su propia peripecia poética: dónde estaba y hacia dónde se dirigía...

¿Nos hallamos a las puertas de lo que se denominaría realismo mágico? El mismo Carriedo se ha referido expresamente a “ese realismo mágico que me tocó alumbrar a partir del automatismo psíquico del Postismo” (6). Se trata de la intrusión del Mito en la Historia, del vuelo fantástico del Sueño en la Vigilia de la realidad cruda. Dos son las características que se me antojan como clarificadoras de esta poesía: —a) fidelidad a la circunstancia en su inmediatez; —b) trascendencia del dato a partir de insólitas transmutaciones y de la explosión de elements discordantes que fracturan la razón cartesiana. De este modo, esta poesía se beneficia de

5. Del prólogo al libro *Corriente y moliente*, de Isaac Oliva, Colec. Rocamador, Palencia, 1963, p. 6.

6. Del prólogo al libro *Asuntos capitales*, de José Fdez. Arroyo, Colec. Toro de Barro, Carboneras de G., 1977, p. 6.

ese despegue de la circunstancia atosigante, con el auxilio a la imaginación que viene, así, a fertilizar una visión a trasluz, como sesgada, del mundo. Y se orienta no sólo a representar la realidad con palabras, sino a hacer que a través de la vivencia simbólicamente reflejada la palabra misma merezca ser real.

Sedimentos de surrealismo existen, desde luego, aunque de cierta intención paródica, en *Del mal, al menos* (1952).

Desbloquear la fuerza de la imaginación, secuestrada por la rutina: he aquí, una vez más, la consigna a que responde adrede la poética carrediana. Un cierto recurso a la sátira y un desenvolvimiento narrativo del poema son otras tantas características de este libro.

El poeta dirá no entender el mundo, pues que lo más obvio y cotidiano se le torna inexplicable. (*Pequeño tratado del mundo*). Y donde sólo se impone la implacable certeza de la muerte.

No obstante, esta quedará difuminada en el poema *El niño muerto* por la presencia de los menudos gestos de la cotidianidad, cuyos versos finales nos obsequian con un desplante que subvierte bruscamente el clima del texto imprimiéndole un inesperado giro.

El tema de la unidad de ser en el desdoblamiento de vida-muerte, y la alianza de los tiempos sin solución de continuidad, se emblematiza en el poema *Breve historia de los muertos*. Allí todo ocurre "como si nada hubiera sucedido", salpicado por esa impregnación de las costumbres.

"Los hombres que murieron se aparecen  
en el trascurso de las santas noches.  
Llevan como un son lento de campanas  
en las peladas piernas  
y, si hablan, aseguran que hay un mundo  
que nadie conocemos".

A mi parecer, se propende a la fundamentación *real* de la verosimilitud, de lo simplemente intuido, en virtud de la cual el poeta acepta sin remilgos —al modo manriqueño— "lo no venido por pasado". Merced a esta postura ante la realidad, la vida y la muerte se convierten así en un suceso, en subjetividad enajenada y compartida. E, incluso, la implantación de la ironía revoluciona el tratamiento poemático: la realidad, sin desmentir su catadura, desdramatiza cualquier asomo de incomodidad y, así, impermeabiliza el texto frente a cualquier tentación de exacerbado subjetivismo, a

todo sentimiento pequeño-burgués. Diríase que la ironía anda diluída a lo largo del texto para no caer en la complicidad, por un lado, ni en el hosco dichterio partidista, por otro. Declaradamente: actuando de aliviadero en un mundo abyecto.

Se adhiere Carriedo a una *poíesis* como lúcida (aparentemente frívola) desesperación que se introyecta en ese instante privilegiado en el que el hombre ya no discierne bien la utopía de lo bello y el envite de la fraternidad.

“Sobre esta santa voz que yo os predico

.....  
os lego mi costumbre de amar todo.

.....  
No hagais palabra muerta de un escrito”.

(*El sermón de la montaña*)

Es como si el poeta revelara —para Parménides la poesía *revela*— la gran mascarada del mundo y, sin miramiento alguno, orientara el discurso a desplazar su deshumanizada estructura.

Si el discurso poético se limitara a la expresión del fenómeno (—los datos sociológicos que se vislumbran en *Del mal, el menos*—) sería fácil presa de su propia falta de significado en cuanto simple reproductor del caos. Pero si hasta la más torpe realidad es recreada por la imaginación simbólica, con sus ramificaciones hacia lo lúdico y lo onírico, tal realidad queda ennoblecida y el discurso poético adquiere un carácter de fértil proyección.

La realidad se niega a si misma en favor de la belleza para acabar, de esta suerte, trascendiéndose. “Puede darse forma de axioma a esta observación: hay actividad de la imaginación cuando hay tendencia a pasar al nivel cósmico” (7).

Por lo demás los saltos morfológicos/sintácticos parece que quisieran sortear la insuficiencia de la palabra y dejar constancia, a partir del polimorfismo de la imaginación, de la presencia del sujeto en medio del azar. De la despreocupación de Eros frente a la nada, de la casualidad frente a la cosificación de la vida. Surge, así, la *poíesis* empeñada en dar la réplica al terror de un mundo abocado al absurdo y la locura y en el que —al decir de Montaigne— “no tenemos ninguna comunicación con el ser”.

7. Bachelard, Gastón, *El aire y los sueños*, trad. de E. de Champourcin, F.C.E., México, 1958, p. 22.

#### IV. Lo mesetario

##### A) *Un sentido telúrico.*

En el discurso poético de Gabino Alejandro Carriedo el hombre de Castilla aparece envuelto en la esperanza/desesperanza, sobre la lisura de un paisaje de estremecida desolación.

La impresión de su primer libro, *Poema de la condenación de Castilla*, aparece fechada en la ciudad de Palencia el 31 de diciembre de 1946.

Ya con la formación de la Peña *Nubis*, a finales del año anterior (y la salida de la revista de igual nombre a partir de septiembre de 1946) Carriedo había encontrado un ágora para sus inquietudes junto a otros intelectuales y poetas palentinos como Fernández Nieto, Dacio Rodríguez Lesmes, Mariano del Mazo, Buisán Cítores, Carlos Urueña, Ruy Planter, etc. (8).

En la poesía de Carriedo, Castilla —como problema, como tema expreso o subyacente— será una referencia constante. Pretende Carriedo asumir la conciencia de un pueblo de neta idiosincracia, con sus jalones de identidad tal vez algo descoloridos por siglos de incurria. Un pueblo que, arrastrado por sus idealismos y sus demasías históricas, hoy yace en la impotencia.

De manera monocorde y fragmentaria, la visión literaria del 98 había ahondado el desconocimiento de lo castellano. Aquella Castilla, de modo más expreso en Machado, estaba poblada por caínitas y palurdos, por locos y hospicianos.

Carriedo, un tanto en la órbita regeneracionista, y bajo el impacto literario de Unamuno (—el poeta terruñero de “El Cristo yacente de Santa Clara”—) se acerca en su primer libro al ámbito nativo con acento enterizo y patética lucidez. En su concepción del

8. Valiosas precisiones cronológicas sobre el movimiento *Nubis* y, más concretamente, sobre los inicios de la actividad literaria de Carriedo pueden encontrarse en el trabajo de Angeles Rodríguez Arango, *Gabino Alejandro Carriedo, Afanes del Magisterio*, 64, Valladolid, 1981.

hecho castellano planea la sombra de Julio Senador, en cuya principal obra, *Castilla en escombros —1915—*, el temple comunero dinamizaba la dialéctica de hombre / tierra, con vigorosos cauterios.

Haciendo la autocrítica de su primer libro en *Nubis*, 1 de febrero de 1947, Carriedo reconocía “ser vieja en él esa visión dura de Castilla” para añadir a continuación frente a quienes querían afearle con ciertas objeciones formales esta simple alegación: “yo lo hago así deliberadamente, a mi antojo”.

En Carriedo el tema mesetario está, pues, servido desde las primicias literarias y persiste con unas u otras modulaciones hasta *Política agraria* (1963) e, incluso, en formulaciones más tardías. La Castilla que aparece en el primer poemario se encuentra condenada al abandono y la muerte. Pero, crecida de ferocidad al saberse agraviada y con el grito de venganza a punto.

Aspero, de vigorosa contundencia y enganchado de preguntas es el lenguaje de PCC. Con préstamos fisiológicos (—pus, gargajo, grumos, momia, esclerótico, etc.—), este lenguaje se alista en una poética tremendista y parece subrayar el fatalismo.

“¿Qué gargajo del Cosmos, qué gruñido  
excreó nuestra estirpe, nuestro emblema?” (PCC)

Es la de Carriedo una Castilla que se sabe castigada, también sedienta de justicia, que pide cuentas a “un cielo que se tapa los oídos / para no oír nuestro grito milenario”. (PCC).

En este primer libro —cuyo subtítulo es significativamente “Castilla y yo”—, se aprecia un tono de imprecación justiciera y una latente resignación sin esperanza. La Castilla, a la que se dirige el poeta, ha sido excluida del banquete general, excomulgada por un “divino anatema”. Más aún: herida “por el rayo de Dios que nos execra”. (PCC). De aquí que sólo quepa entonar un requien fúnebre.

“Ay, viento doloroso de Castilla  
sin un árbol siquiera, en que entrenarse  
solitario y temblón sobre los surcos”.

(Del poema *Conclusión*)

A Carriedo le basta un apunte cualquiera —planicie desabrida, horizonte sin término— para alzar la belleza muda y sobria de la Tierra de Campos, animada de sentimiento. En *Mensaje a una mujer* (MM) decidirá entonar desde lo “cerros altos” —ahí, animales, allí, el “decrecido Duero”— un singular canto telúrico a la mujer.

Para esclarecer este sentido de castellanía —la fuerte inhalación de los cielos y los suelos— que se advierte en la obra de Carriedo, nada mejor que acudir a unas palabras de Claudio Rodríguez: “Todos llevamos una tierra dentro, que nos alimenta, y nos acusa, y nos salva. Es la tierra del alma.

“Las ciudades, los pueblos, habitándonos, los hombres, cada calle, cada casa, el resplandor de los pasos, traicioneros o alegres, el temple de la luz, todo lo que es fecundación o fracaso, como el agua de los ríos Duero, Tormes, Pisuerga, Arlanzón, Bernesga...

Todo se va a configurar hasta tallar la historia: el capitel y la miseria, las rejas del espacio. Y, sobre todo, el espíritu. (Vid. Pérez, Federico, *Castilla. Libro del Milenario de la lengua*, Burgos, 1979).

Pero mucho más allá de un *Heimatkunst* (o arte del terruño), Carriedo evidencia su humanidad oferente, su acezante melancolía: se sume en una topografía maltratada.

A la hegemonía del subjetivismo que campea en PCC. opondrá en *Política agraria* la objetivación y la visión distanciadora.

Bidimensional es su concepción de Castilla, la tierra enjuta y luminosa. En *Támara* —poema / viñeta realista con puntuales referencias a hechos y presencias rurales— la horizontalidad acaba imponiéndose en la retina frente a la sorpresa de lo vertical. Horizontes sin término; torres de las iglesias. Y, como transfondo, el diagnóstico de los viejos males: la inercia y la explotación del mundo rural.

El poema *Castilla* (revista Rocamador, núm. 45, 1968), se injerta, a su vez, en la más genuina tradición mesetaria. Estamos ante un texto / semblanza, una obra como espacio autónomo, imaginativamente reactivo, en el que se entrecruzan dos conciencias: la del poeta y la de la tierra humanizada. En este poema, Castilla pasa de la verticalidad —dos primeras estrofas— a la horizontalidad —las cinco restantes— a resultas de su degradación y desfondamiento espiritual. El sentido del texto se reagrupa en unos trazos de recia connotación en los que sólo cabe aceptar la muerte como apoteosis de una paradógica esperanza.

A su vez, otro poema de igual título —reagrupado bajo el apartado de *Poesía*, 1970-79 de la mencionada Antología —brinda una exposición de elementos aposicionales, conducidos por la tracción



Claudio Rodríguez o Agustín García Calvo". (Del prólogo a "Nuevo compuesto, descompuesto viejo").

B) *Evocación y paisanaje.*

*Recordando a mi padre* (CP) es un poema en el que la memoria se retrotrae a un pasado erizado de sinsabores. Y donde se han yugulado proyectos y esperanzas. Allí establece la contraposición entre "la aldea destellante de azul y verde mágico / presta para volar" y la "soledad por el asfalto / donde miles de seres se entrecruzan". Ello no obstante, el poeta admite la existencia en el medio rural de una "tarea / brutal y masculina, agotadora".

En *No necesariamente* (PA), poema no incluido en la Antología, Carriedo se pronuncia en el mismo sentido:

"Sueño con el abandono de Castilla  
cada vez que me acuerdo de la nación España".

Y, a su vez, en *La tierra* (PA) no duda en expresar:

La pena de saberla  
por tantos años tan extraña y tan nuestra".

Un poema de soberbia imantación, *Teoría de la agricultura* (PA) hace hincapié en el sentido de sucesión en la desgracia: el labrador se acerca con la carga de panes y la carga de sus años "para cederle al hijo la herramienta". La conciencia de infortunio se revela mayor por un contrapunto irónico —"qué lástima"— que, al mismo tiempo, marca la distancia entre las posibilidades agrícolas y el actual estado de incuria e infradesarrollo. En este sentido, *Palabras labradoras* (PA) enfatiza cómo, a resultas de un adecuado cambio estructural de regadíos, las cosechas se incrementarían hasta la admiración.

El sentido de apego a la tierra al hilo de la tradición familiar es patente en *El mundo está cambiando* (PA). Se reitera la invitación al trabajo para redimir al agro, con una admonición apremiante a "los que tengan conciencia".

Es pretensión de la poética carrediana la búsqueda de la eficacia expresiva sin menoscabo de la implicación civil. Y, así, el poema *Parte de paz para la guerra* (PA), se rearma de intención social —actitud beligerante contra la rapacidad y el caciquismo—, para subrayar también la lucha desigual de los labradores a falta de una adecuada tecnificación agrícola contra los elementos naturales ad-

versos. Y, también, exaltación de los poderes geológicos (—piedra, agua, chopos—) que acaban congraciándose en una trabazón significativa de una más vasta realidad de signo heraclitano: he aquí, la que podría ser formulación sustancial del poema *Fuera puertas de Cuenca* (PA). Al final, el poeta renunciará a entrar en la ciudad, contentándose con apuntar hacia ella con amor.

Por fin, en *Las siete puertas de Sepúlveda* (PA) evocará el pasado de una ciudad en cuya galopada histórica ha ido forjándose lo más recio de unos hombres y una tierra —*piedra y repiedra digo*—. Pero el sentido de la historia, que ahí se esboza, es de imparable dinamismo, para el que cuenta la intención recreadora que no el rigor del detalle con el que hasta se bromea: “Paz a los héroes del campo / pero no tanta como / para parar la Historia”.

### C) *Final.*

Este lenguaje mesetario aspira a expresar la pasión de la circunstancia humana en la que se siente implicado el poeta. De aquí, esa desolada conciencia de saberse arrastrado por la temporalidad. “A los cincuenta solitarios años”, —dirá en *Mi dulce doble el azogado espejo*, *Poesía*, 1970-1979)— se le revela, rebelándose, su condición preguntadora ante la inapelable desfiguración de los años. Es la misma desazón “—donde estarás, qué hiciste, / quién suplió mi desacato”— que le acomete al evocar el amor de adolescencia. (En el poema *A Julia, primera vez*). Al poeta le asalta la presencia de lo insólito, así como una confesada aceptación de la fragilidad de las formas y de la irreversibilidad de la muerte. (*Existo por milagro*, CP).

Aquí, el logos poético, para no renunciar a una apelación universal, ha de ceder a la ambigüedad “Digamos escribe Julia Kristeva que el significado poético goza de un estatuto ambivalente: es a la vez (y, por tanto, al mismo tiempo, y no sucesivamente) concreto y general. Como si la unicidad del significado poético estuviese acentuada hasta tal punto que éste, sin pasar por el individual, y desdoblándose (a la vez concreto y general), alcanzase el todo” (9).

Más aún: la formulación de un estado objetivamente permanente ha de pasar allende la estructuración estética, ha de pasar por la absorción de una multiplicidad de episodios en una síntesis del proceso.

9. Kristeva, Julia, *Semiótica*, Edit. Fundamentos, 1978, t. II, p. 63.

En CP. y PA., Carriedo ha convocado a las cosas humildes retrotrayendo la mirada a la infancia, con la exaltación de las herramientas de labranza, teñido ya su verso de tibia cotidianidad, sin renunciar a una veta de desenfado y hasta de sarcasmo. La intención permanece: denunciar la secular postración de Castilla, recoger el vehemente clamor de una tierra irredenta.

Carriedo ha estado siempre (como Kavafis, como tantos) recorriendo la misma ciudad: su cuna y también el refugio postrero de sus cenizas, desde la tarde del 11 de septiembre de 1981.

De unos poemas escritos unos meses antes de su muerte y publicados póstumamente parece extraerse una premonición de su propia muerte cuando dice escuchar "una voz que más allá me llama". Gustador de todas las sensaciones agrega "que para mí los versos son / como un asidero en ascuas". (Rv. Barcarola, núms. 8-9, Albacete, febrero 1982).

## V. Vinculación a la circunstancia

"Sólo en momentos perezosos puede un poeta dedicarse a interpretar los sueños y a robustecer en ellos los elementos que utiliza en sus poemas. La oniroscofia no ha producido hasta la fecha nada importante". Y más adelante el mismo Machado advierte: "Hay que tener los ojos muy abiertos para ver las cosas como son; aún más abiertos para ver otras de las que son; más abiertos todavía para verlas mejores de lo que son".

Juan de Mairena.

### A) *Hacia el testimonio.*

Tras *Las alas cortadas* (1959) —libro incisivo, velozmente mediatizado por una coyuntura dolorosa— aparecen respectivamente en 1961 y 1963 *El corazón en un puño* y *Política agraria*.

Una poesía tal, vencida hacia el historicismo —ya en cuanto vuelva a una infancia ambientada, ya en su expresión de épica resistencia— no merece ser necesariamente hirsuta; por el contrario, en estos dos libros se ramifica en elipsis, en el juego del hipérba-

ton, en abruptos ayuntamientos morfológicos y en la vertebración de una sintaxis sorprendente.

El realismo social —protesta, imprecación, testimonio— a cuya tendencia pueden adscribirse, no está exento de ternura ni de un sustancial lirismo de corte cenestésico.

A percibir las conexiones de la realidad objetiva se orienta esta poesía. Aquí se inscribe su vocación de solidaridad; ésta, que ha hecho su aparición en *Del mal, el menos* (1952), se dinamiza por la salvaguarda de la libertad y, variaciones ideológicas al margen, por una ajustada fundamentación de la convivencia. Aquí, el sentido del yo aspira a revelarse como encarnación del universo (*El sermón de la montaña*. M M).

Más allá de todo control formalista, el poeta desencadena unas fuertes connotaciones de lo social y configura una perspectiva simbólica donde se armoniza libertad y razón, conciencia y nostalgia de absoluto. De esta forma, la función poética se cifraría en “el incitar a la humanidad —según Ezra Pound— a continuar viviendo; el aliviar a la mente de tensiones, y el nutrirla, quiero decir definitivamente como nutrición de impulso”. (10).

Convengamos en una primera afirmación: el orbe poético de Carriedo arranca y se nutre de lo cotidiano. No regatea la exposición de escenas, no por repetidas menos graves, vistas bajo la sutil punzada del miedo, cuyo poder de infiltración llegaba a invadir los pliegues del subconsciente; en consecuencia, la sociedad segregará unas desabridas relaciones, de acecho alternante (—víctimas y jueces, pueblo y espías—) y de arrasadora degradación de la persona humana. Poemas como *El hombre tiene miedo a muchas cosas* e *In-formando* (MM) emblematizan estos extremos y nos colocan en un mundo de subyugada vididura y de paralizante delación. A su vez, en *Teoría del miedo* (CP) se atestigua un estado de sobresalto e inseguridad generales que, en ocasiones, cobre odiosa concreción con la detención de alguien. Este miedo, alimentado por la sospecha de saberse espionado, incrementa el sintimiento de impotencia porque “es del todo imposible justificar la vida”, a cada momento. A agravar esta atmósfera de contagiosa desconfianza concurre *El melófono*, poema que parece extraído de no sé qué pasaje de novela negra. Con el recurso al simbolismo este poema acaba resolviéndose por las vías de la ambigüedad y el absurdo.

Se reactualiza, en todo caso, la conciencia de saberse intimidado por gentes sin rostro, pero de nítida intencionalidad persecutoria.

El pueblo que reflejan los poemas de Carriedo es un pueblo resignado y, sobre todo, perseguido por el miedo; más: Carriedo no duda en elevar este dato a categoría universalizante en *Teoría del miedo* (CP):

“Todos, más o menos, piden compasión,  
perdón, piden clemencia para su delito  
de respirar,  
de transitar por la calle,  
de comer pan todavía,  
de existir en 1961.

.....

Por eso tiembla la Humanidad  
cuando habla, cuando escuchan, cuando suena el teléfono”.

Si esta poesía aparece impregnada de ese historicismo que el progreso propugna no es por una docilidad a los dictados del maquinismo desarrollista, sino por un afán reivindicativo. De aquí, la práctica de una poesía vecina al reportaje que, con buena administración de los recursos lingüísticos, se vuelca directamente en la realidad. Sin olvidar ciertas sutilezas o argucias que había que tener en cuenta para sortear las trabas de la censura oficial. Por eso, hasta con el título de un poema —*Capítulo medieval* (PA)— se intenta despistar, pues que la intención apunta, de modo incisivo, hacia el presente en que se escribe y cuyo contenido alude a la opresiva, sangrante circunstancia de la España del momento. Sátira de la violencia institucionalizada, el poema denuncia también el amordazamiento de un pueblo que, inerme y sin libertad, no alcanza a comprender el por qué de su despojo y hasta renuncia a pedir lo que en justicia le pertenece. Y que, como último recurso, se ve empujado a auxiliarse en su fe religiosa cual opción vicaria de tantas tribulaciones. Aquí, el lector se encara a un panel textual de estremecida plasticidad en el que la dignidad humana sucumbe por afrenta; un cuadro que, para encontrarle algo parejo, incita a husmear en las voraces brumas de la Historia. Ni cumple justificar la violencia so pretexto de una supuesta nobleza de los fines: *y está la Historia sin dudarlo a salvo*, remacha, irónico, el poeta. Por contra, el texto se decanta por la singularidad del sentimiento popular.

Aquí, la fortaleza del poema se asienta, dialécticamente, en el contrate: frente a la mansedumbre del pueblo, la coerción; el sometimiento de los humildes bajo “la irreconciliable palabra del verdugo”, la sinrazón frente al amor.

A menudo, la escritura registra la confusión de planos temporales, de modo que se asiste a la conmemoración circular de la vida después de la muerte reproduciendo situaciones al hilo de una identidad personal. Así, en el mencionado *Informando* el narrador del texto le cuenta al interfecto:

“Después de concluido el atestado  
se han llevado el cadáver de usted en la ambulancia”.

Tal existencia sin solución de continuidad se presupone igualmente en *Breve historia de los muertos* en cuyo poema éstos deambulan por la noche, visitan los lugares conocidos, leen las últimas cartas, contemplan a sus hijos durmiendo. No hay novedad. E, incluso, ilustra con el recuerdo de su padre en la costa cántabra un testimonio social que recae sobre “la tierra / desigualmente reparada” (*Monte “El Brusco”*), ¡Como si la justicia hubiera abdicado de la razón histórica de un determinado sector social!

#### B) *A vueltas con la poesía social.*

Ya es sabido que en la década de los sesenta emerge en España el deseo de inhumar las querellas internas emanadas de la guerra civil y de rehacer la unidad desde una convivencia en libertad.

Precisamente en 1960 funda Carriedo —y anima— la revista *Poesía de España* que duraría hasta 1963. Con poemas de L. de Luis, J. A. Goytisolo, Aleixandre, Ramón de Garciasol y del propio Carriedo, entre otros, se inaugura el número primero, en cuyo suplemento —*Poesía del mundo*— se fueron incluyendo, número tras número, poemas de autores extranjeros. Era propósito de la revista recoger el latido de la denominada poesía social.

En efecto, una de las formas o modalidades que en España adoptó la literatura “comprometida” fue el social-realismo (a menudo, con menoscabo del rigor estético). Cuestionada desde el comienzo —ya pontificó Sartre sobre este fenómeno— la validez de la escritura como instrumento de soluciones sociales, se trataba de reivindicar la capacidad de los poetas para descubrir la conciencia desgraciada de la burguesía y, así, precipitar la descomposición de sus principios.

Con técnica frecuentemente narrativa, esta poesía evidencia una motivación de alcance colectivo: protestar por una situación estructural que considera injusta y, sabiéndola susceptible de mejora, apelar a una radical transformación. Apelar —decimos— pues que las soluciones prácticas sobrepasan la función de la poesía.

En la antología de la *Poesía social* (1965) Carriedo ofrece una poética esclarecedora al frente de su selección. Considera que la poesía social ha periclitado, —no así la realista, de onda más expansiva, en la que aquella se incluiría—. Carriedo circunscribe la aparición de la poesía social a “circunstancias históricas de excepción”, como respuesta de una conciencia vigilante. Tres son para Carriedo las causas de la quiebra actual de esta poesía:

—a) Falta de adecuación entre la poesía social española y un mundo de meteóricos avances técnicos y conquistas sociales. (¿Alusión al primer Plan de Desarrollo con el *boom* de la economía capitalista?).

—b) Empobrecimiento del idioma y proclividad al prosaísmo, tal vez por el apremio de dar testimonio o por una espontaneidad decidera. (Acotación: es obvio que el afán por incidir en la más furiosa actualidad capitalizaba la intención del artista, cuya obra, en ocasiones, adolecía de un gusto estragado o, en otras, abominaba de todo miramiento estético, prevaleciendo la pasión de/ por fustigar, acusar, exigir).

—c) Desprecio e ignorancia de los movimientos postvanguardistas mundiales que, de manera incisiva, servían a la realidad. (Lo que Carriedo acusa aquí es la disfunción que entraña un poema de intención revolucionaria, y técnica de conformista reiteración).

Por lo demás, Carriedo propone desembarazarse de clichés y, a partir de una autocrítica, explorar nuevas facetas de expresión, allende los asendeados códigos. En definitiva, el poeta —aguijoneado por la insatisfacción y la búsqueda— habría de sentirse preocupado por estos dos extremos: integración en la inmediata realidad y técnica expresiva en constante renovación.

Nosotros creemos que el problema, que aquí subyace, es éste: cómo una obra, ya a trasmano de la base histórica-social en que surgió, puede alcanzar una inteligibilidad permanente. Nos referimos, según una terminología de Ernst Bloch, a la existencia —o no— de *unidades ideales*, estructuras significativas de aprehensión trans-histórica.

Sin querer hacer de “abogado del diablo”, es urgente anotar:

—a) Que la poesía social que Carriedo considera extinta parece referirse a la moda de la poesía social de posguerra, no a aquella que se vincula a un sentimiento historicista sin dejación de las formas estéticas. En todo caso, la elevación a categoría artística de los deseos y proyectos colectivos es una constante desde las epopeyas medievales hasta nuestros días. ¿Desde qué presupuestos se erige este sentimiento solidario? Depende: desde posiciones ideológicas o confesionales (—Marx o Cristo—) o simplemente desde una actitud humanitaria, caso omiso de la posible legitimación por la conducta del poeta.

—b) Que, a diferencia de otros cultivadores de esta parcela de humanismo poético, Carriedo no reduce lo social a lo proletario sino que, al igual que su inseparable sosias, Angel Crespo, su palabra, embebida de sentido ético, se hace eco de los problemas rurales.

Tal dimensión ética del discurso de Carriedo introyecta el arte en la totalidad, en lo colectivo la subjetividad. Y, en la medida en que esta se sabe comprometida con el *ethos*, recoge el sufrimiento y la zozobra del hombre. De aquí, la acezante coyunturalidad e, incluso, la precisión cronológica con que enmarca algunos textos. (“En Madrid, a veintiuno de febrero/ de mil novecientos sesenta/ y dos...” —PA—).

No sabría decir —repito— si los datos coyunturales mediatizan la inteligencia de esta parte de la obra carrediana. Lo cierto es que estos, junto al aparente desaliño del discurso o la voltereta hacia el prosaísmo, quedan velozmente difuminados y puestos, —¡también!—, al servicio del sentimiento y de la provocación mordaz o tierna. En el poema “Palabras labradoras” se deslizan adrede frases hechas o de manual de ingeniería, ya por una urgencia de hablar a las claras, ya movido por una apelación pragmática de mejora social; de aquí que el poeta acabe excusándose de las posibles impropiedades lingüísticas: “yo qué sé, no soy técnico” (PA). En última instancia, la palabra nunca se desentiende de un claro empeño cívico: “Vamos amor, y por si acaso, llevemos en la mano una herramienta”. (PA).

Unas veces urde la crónica lírica de un hecho execrable —*Pequeña elegía a Manolo Rueda*— (CP). Clama, otras veces, por unos hombres —los mineros— de los que llega a dudarse si trabajan en las entrañas de la tierra o “en el fondo de nuestras conciencias”. (*Teoría del miedo*, en CP). O, ¿primaciando? lo objetivo sobre lo subjetivo, destacará con ahínco el carácter baladí de un estado psi-

cológico individual en comparación con una situación socialmente beneficiosa —referida, en este caso, a la ansiada llegada de las lluvias para los cultivos agrícolas—. (*Noticia al atardecer*, en CP).

En suma, el poeta funda el poema en hechos que, además de golpear su particular sensibilidad, podrían ingresar en el ámbito de lo universal-humano.

Pero hay que admitir en todo caso que Carriedo pasa por la etapa de poesía social pagando una cuota mínima de prosaísmo, salvado por su irrenunciable afán experimentalista. Podados de toda flora retoricista, sus versos recogen una vasta denuncia y una indisimulada indignación: ayuntamiento de palabra y sociedad. Sin cejar en su clamor de justicia, en su obra han quedado inventariados un tiempo turbulento y unas gentes sin voz.

“Con angustiada voz ahora  
mi palabra y mi verso se entremezclan,  
pero afirmo que no soy yo quien habla:  
habla un pueblo que tiembla”. (PA).

Constructor de espacios poemáticos, Carriedo no negligé el matiz, y si se apoya en pormenores anecdóticos es para levantar con tan frágiles soportes una atmósfera ética, el estado de una realidad desafiante y engañosa. Sin ninguna dificultad, los versos, muchos versos, podrían ser expedidos al habla coloquial donde reconocerían su encaje. Pero, la rara virtud artística de Carriedo reside en crear con materiales aparentemente deleznable o manidos un clima de gravitatoria belleza. Y, a pesar de la mostrenca servidumbre a la mitología de lo cotidiano, el *sprit* del poema logra deslizarse en nuestras conciencias tanto una sensación de humanidad como un soterrado germen estético.

### C) *La inserción en la materia.*

Con un lenguaje más castigado, *Los lados del cubo* (1973) representa un homenaje a las artes plásticas. Diseño, pintura, escultura, etcétera, caen bajo la mirada abarcadora del poeta cuya atención por esta parcela de la sensibilidad había cristalizado, años antes, en la revista *Nueva forma* (1966).

Bien con la pintura de Malevich o con los espacios arquitectónicos de Alvar Aalto, el poeta Carriedo exalta la dimensión geofónica de la materia, dotándola de vibración interior.

Efectivamente, en el poema *Génesis* se asiste a la consolidación del proceso vital. La materia —polvo, tabón, piedra— fundamenta el sustrato de lo viviente y su crecimiento desde la integración de las formas: “donde la vida vive / y la muerte está muerta”.

Si hasta ahora la luz y sus combinaciones cromáticas son materia, Carriedo no se arrendra en considerar que la mano —creadora de formas y expresiones— es “esa mente / manual que todo lo hace / ella inicia la acción”. (*La mano*).

Es insistente el reconocimiento a la omnipresencia de la materia que, más allá de la muerte, retorna al “todo” y le imprime otra forma. Investida de dinamicidad, la materia constituyente de lo humano queda así reducida “a anécdota pasajera”. (*Conocimiento de la materia. Rodin*).

Algo muy humano se desliza por este poemario, a pesar de su ensimismamiento estético, que le induce a recoger y ordenar todo un mundo de línea y color en su vibración de instantaneidad. Organizado a partir de esa sensación de volúmenes y relieves y formas, el poema genera un acercamiento aproximadamente conceptual al significado artístico y a las relaciones del arte con lo humano.

Y, así, con un juego de antanaclesis, el poema a Antonio Miró pretende contraponer el fenómeno de una arquitectura aupada a lo alto y los dicitos contra la vanidad de las gentes, atentas a su visión mezquina.

La materia está al servicio de lo humano. De aquí que el poeta pretenda integrar en la percepción —historiada en los cuadros de Millares— de una España siniestra unas sensaciones cromáticas de gran fuerza e indefinición.

Hasta los espacios abiertos se constituyen en metáforas de la libertad, entendida solidariamente. “Pero la libertad no es todo / si para bien no es de los demás”. Siempre es el ojo contemplador el que configura la obra plástica. Y sólo por burcar lo humano cabe concebir la línea desviada de su inicial dirección. E, igualmente, es el hombre el que contagia de temporalidad y esperanza a la piedra y al hierro. (Poema “Chillida”). Arte en el espacio, sí, pero también arte en el tiempo. Los versos obedecen a un proceso de continuidad temporal y de discontinuidad espacial.

La escritura de LC es árida por su condensación y esquematismo, fatigosa por el recurso al tecnicismo del vocablo (ya de la ingeniería, ya del mundo plástico, en general). Esta plasmación escue-

ta, al margen ya de la ironía, marca notorias diferencias frente a sus anteriores etapas. Hablando en términos geométricos, cabe decir que con este libro Carriedo pasa de la línea curva a la recta, de la expresión zigzagueante a otra más funcional y alquitarada. Abundando en esta concepción del "hecho poemático", Carriedo abogará años más tarde por la continua búsqueda de mejores y más depuradas formas de expresión y en contra de los excesos verbales. (Vid. *Poética de G. A. Carriedo*, Pueblo, 6-XII-1980, p. 31).

Cabe agregar que el libro *Los lados del cubo* se hace comprensible como resultado final de unas categorías estéticas que venían alumbrándose. (Afirmación que pretende ser algo más que una perífrasis de la intuición hegeliana, según la cual la lechuza de Minerva levanta el vuelo al caer la noche).

La elucidación de este libro se hace patente a partir de los nexos que aquí se imbrican en una constelación de instancias: el gusto por la palabra fundante y la inserción en la materia y en la cultura.

Más remansada su visión de la realidad, Carriedo consume en este libro el tránsito desde la preocupación social al canto de la materia y a la exaltación del artificio plástico.

De la naturaleza al hombre y de este al arte. La imaginación más refrenada, conceptualizado el verso, este libro evidencia una cierta tensión expresiva al servicio de una misión demiúrgica para recrear la materia, humanizándola.

## C O D A

### A) *Qué*:

Antes de que el olvido vuelva donde solía, conviene dejar constancia de esta voz. De esta poesía indagadora y atípica.

De intención terapéutica o liberadora, social o lúdica, lo poesía de Carriedo ofrece perfiles acusados y, a no dudarlo, su aprecio se acrecentará con los años.

Ahora bien, lejos de aborrecerse mutuamente, las etapas poéticas en Carriedo se articulan y sus libros —fragmentos de un todo— suscitan un sentido de unidad.

Las diferentes fases de su poesía no son cortes cronológicos sin relación. Al contrario: sin solución de continuidad, las etapas más inmediatas traen y llevan entre sí analogías y dependencias, de modo y manera que, con un sentido de progresión, el "realismo mágico" recoge puntos capilares del "postismo" de los inicios y prepara, a su vez, el terreno, desde franjas de afinidad, para la "poesía social". Obra unitaria y singular en su sigzaguo.

Estos tres grandes ejes de su poesía —postismo, realismo mágico, realismo social, etc.—, configuran un mundo propio que desemboca en el sincretismo plástico de su último libro, *Los lados del cubo*.

Ni el provocativo ejercicio de la imaginación ni la enumeración de materiales dispares o el ingrediente de la ironía difícilmente lograrán disimular el trasfondo de desajuste social que exacerba esta escritura. Es la de Carriedo una obra que avanza ordenando el caos, sin escatimar el doloroso servicio a una quimera: hacer un mundo más respirable...

Sin embargo, el coraje ético de la obra de Carriedo conjura cualquier propuesta rencorosa frente a la realidad. Y, para ello, no regateará cuantos datos se encuentran a su alcance (la historia, la pintura, la hidráulica...) para propiciar la fusión de subjetividad y circunstancia, del "ego" y el "populus" en unidad y síntesis. Si su mundo no lo sentimos como ajeno, entonces sus signos nos expresan e interpelan.

### E) *Cómo:*

Como una obra aproximadamente renovadora y experimental cabe entender la de Gabino Alejandro Carriedo.

Tal actitud transgresora, que se bifurca hacia lo formal y lo social, interpreta a menudo el poema como ruptura de formas biensonantes, desorganizando la fijación representativa de la lengua que, de este modo, recobra su libertad. Sintácticamente coherente el enunciado, no siempre tal coherencia se extiende a lo que en él se significa. De esta manera, el poema bien puede convertirse en un texto de discordancias y en revulsivo del conocimiento.

Ajustado, ígneo, el léxico de Carriedo ni se hurta a los coloquialismos ni a los términos de más chirriante novedad. Pretende ser una herramienta cuya verdad última es el hombre concreto. De aquí también, que sus poemas se alimenten de gestos y acontecimientos generales en un proceso de vampirización intelectual.

Carriedo es un poeta que se aplica con afán casi vicioso a pulir y retocar el verso. ¿Alguien ha comparado la versión inicial del poema *Noticia al atardecer* (—núm. 1.º de *Rocamador*, enero de 1955—) con la que se publicó en *El corazón en un puño*, 1961?

Poco vivencialismo transita por los poemas de Carriedo, a caballo entre un ludismo desmitificador y una veta de preocupación social.

No cabría, ciertamente, hablar de un irracionalismo visionario, pues en Carriedo el fondo es el elemento intuitivo y la forma el elemento racional. La expresión carrediana cristaliza en las figuras del lenguaje y, así, explota la homofonía, el acarreo de partículas en enclisis, la reiteración fónica, el refuerzo iterativo de ciertas consonantes, la paranomasia, la monorrimia, etc.

El gusto por la palabra, el artificio versal, su capacidad de sorpresa, el abuso de una sintaxis medio tropezada, su técnica combinatoria son otros tantos rasgos estilísticos de Carriedo.

Como un proteico texto que se escribe a sí mismo, en la obra de Carriedo resuena el mundo y su lenguaje fundador y destructor, a partes iguales. He aquí, una metáfora del movimiento de los contrarios que, a imitación del movimiento cíclico del universo, acaba generando una realidad nueva. En conclusión: su poesía tiene mucha vocación de mundo y demuestra ser un signo explorador.

JOAQUIN GALAN

BARCELONA

## VOCES DE DENTRO Y DE FUERA

---

### FOLKLORE PALENTINO

Uno de los primordiales objetivos del grupo "provincial de danza", era la recogida de datos para la elaboración o recuerdo de nuestras danzas. Así en esta ocasión hemos tomado contacto con las gentes norteñas, es decir con nuestra montaña para que nos indicaran sus mudanzas de baile y sus cantos.

Agradecimiento especial debemos de reconocer a la Delegación de cultura que nos ha facilitado la documentación requerida por nuestra parte, para la realización de un mejor trabajo.

### EL CUEVANO

Nos limitaremos a repetir lo ya dicho por el maestro Guzmán Ricis, y publicado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia "OBRA MUSICAL PALENTINA DEL MAESTRO GUZMAN RICIS".

La danza es la conjunción de otras dos: **EL PERICOTE** y **DA LA VUELTA BAILADOR**. Ambos bailes de corro.

	Lo que bailan los pasiegos en aquel pueblo del Pas.	(bis)
<b>EL PERICOTE</b>	Un pasiego jura y bota, que me ha de llevar al Pas.	(bis)
	Yo le he dicho que no quiero, llevar cuevanito atrás.	(bis)
<b>DA LA VUELTA BAILADOR</b>	Da la vuelta bailador, aunque rompas una pierna, mira que la bailadora, tiene presencia de Reina.	
	Baila mi bailadora, baila mi bailador bailemos todos juntos, que así bailamos mejor.	} (bis)
	Con la chachara, chacharatilla, con el cuevanito atrás.	
	Da la vuelta bailador que tú bien la sabes dar. Que por alta que la des, al cielo no has de llegar.	

### CARACTERES DE LA DANZA

- Se baila con seis parejas mixtas y una moza.
- El cuerpo de los mozos va en posición recta; el de las moza va ligeramente agachado hacia adelante debido al cuévano que porta.
- Los brazos de los mozos van caídos y cruzados atrás, los de las mozas van atrás sujetando el cuévano.
- Esto dicho se refiere a la primera parte (pericote). En la segunda parte tanto cuerpo como brazos van en posición de **JOTA**.
- Se acompaña de dulzaina y tamboril junto con pandereta y otros instrumentos de uso doméstico o de trabajo.

-- La segunda parte se acompaña de castañuelas.

— La coreografía de la danza está basada en el siguiente argumento:

Un mozo pasiego llega al pueblo de Lores y pretende a una moza del mismo. Los padres ven una buena boda para la chica, pero esta no accede a los ruegos del pasiego argumentando que no quiere llevar el cuevanito atrás. La danza intenta expresar una burla de los mozos y mozas de Lores a esta moza, desembocando en un baile de Jota.

— La indumentaria es la propia de la montaña palentina: Chambrá blanca; Corpiño de paño sin mangas, Manteo frucido con tiranas. Dato curioso es el que se ejecuta con "ALBARCAS", y las mozas llevan cuévanos a la espalda.

NOTA.—La coreografía de esta danza está según la enseñó la instructora Uca Valles.

### EJERCICIOS COMPLETOS DE LA DANZA

- 1.—Con ritmo de tambor salen mozas y mozos intercalados (gráfico I), marcando el paso para formar un corro (gráfico II).
- 2.—Comienza a tocar la dulzaina el Pericote, y todos los bailarores se desplazan cuatro pasos laterales a la derecha manteniendo la figura del corro. Calla la dulzaina y quedan quietos durante tres compases que marca el tambor. Vuelve a sonar la música y se marcan cuatro pasos a la izquierda para ocupar la posición inicial.
- 3.—Con la distribución en parejas, tal y como muestra el gráfico III se realiza la siguiente mudanza (paso de chachara):  
Las cuatro parejas de la periferia se cogen por delante del talle y golpeando con el pie de dentro levantan el de fuera (flexionada la rodilla) y van girando durante cuatro tiempos para después cambiar y realizar el ejercicio en el sentido contrario. Mientras tanto las dos parejas del centro intentan cortar la salida a la moza que se encuentra en el medio con la siguiente mudanza: Paso lateral cruzado un pie por detrás del otro para luego juntarse ambos y quedar quietos. Una vez comienza el derecho y otra el izquierdo.
- 4.—Calla la dulzaina y con redoble de tambor marcando el paso se vuelve a la posición inicial (gráfico II).

- 5.—Repetición de lo explicado en los puntos 2, 3 y 4.
- 6.—Marcando cuatro pasos cortos y comenzando con el derecho cierran el corro mozos y mozas, dan la vuelta girando por la derecha y abren el corro con cuatro pasos, para girando una vuelta completa por la derecha comenzar a avanzar todos en círculo dando una vuelta a la circunferencia de tal forma que cada elemento quedará situado una vez concluida la vuelta en su posición inicial (gráfico IV).
- 7.—Comienza la segunda parte de la danza con ritmo de jota. Con paso de basco (picadillo) se realiza la figura del gráfico V.
- 8.—Al cambio de la música mudamos para realizar paseos castellanos comenzando las parejas de fuera hacia la derecha. Las parejas del centro realizan las mudanzas según gráficos VI y VII (dentro y fuera).
- 9.—Otra vez con paso de basco (picadillo) las parejas periféricas quedan en el sitio y en el centro se cruzan las mozas dándose la cara, mientras los mozos dan una vuelta en cuatro tiempos (gráfico VIII). Se deshace lo hecho para quedar otra vez como en gráfico V.
- 10.—Con el paso de basco se realiza el círculo inicial (gráfico), para efectuar la salida marcando el paso.



112 = J

34 = J

DA LA VUELTA BAILADOR =

SIEMPRE

The image shows a musical score for a piece titled "Voces de Dentro y de Fuera". It consists of two systems of four staves each. The first system is marked with a tempo of 112 = J. The second system is marked with a tempo of 34 = J and includes the lyrics "DA LA VUELTA BAILADOR =" and "SIEMPRE". The music is written in a style typical of mid-20th-century Latin American popular music, featuring a mix of eighth and sixteenth notes, rests, and dynamic markings like "f" and "rit".

### “YO LA BAILARE”

Triollo es uno de los más pintorescos pueblos de nuestra provincia, uno de esos sitios donde la impresión que causa según llegas es que el tiempo se ha detenido. Ubicado en el corazón de la montaña palentina y muy próximo ya a la vecina provincia de Santander, se encuentra este lugar en el que hoy en día viven escasas familias.

Fue en el año 1955 cuando esta canción le fue dictada a don Luis Guzmán Rubio por “Victorina Hidalgo Quijada y Elisa Blanco Pérez de 70 y 77 años respectivamente”. Ambas eran nacidas y vecinas de Triollo.

Refieren que esta canción la cantaban cuando eran jóvenes y era una melodía para baile “a lo menudito” o a “lo ligero” .

Ahí vayan bailando, vayan,  
y veremos y veremos,  
y veremos jalearse,  
ese cuerpecito nuevo.  
Baile, Baile usted,  
la jota con el  
su dama, olé, olé, olé.  
Yo la bailaré,  
si ese majo no la baila,  
yo la bailaré.

### CARACTERES DE LA DANZA

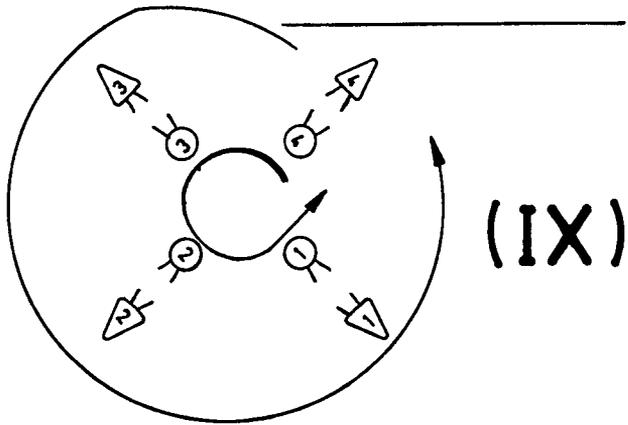
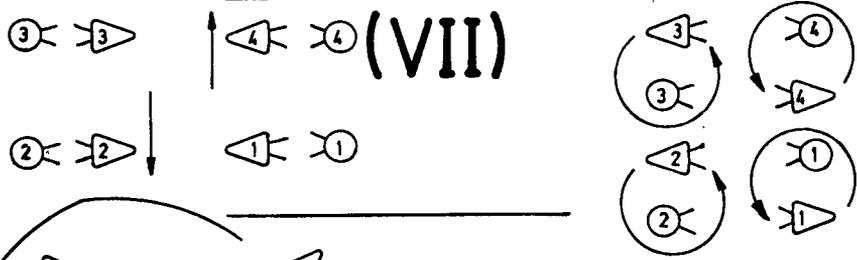
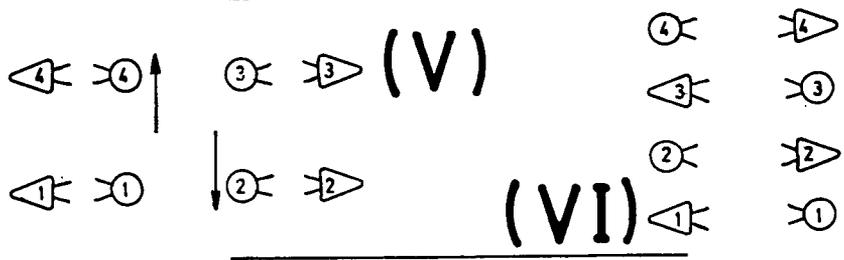
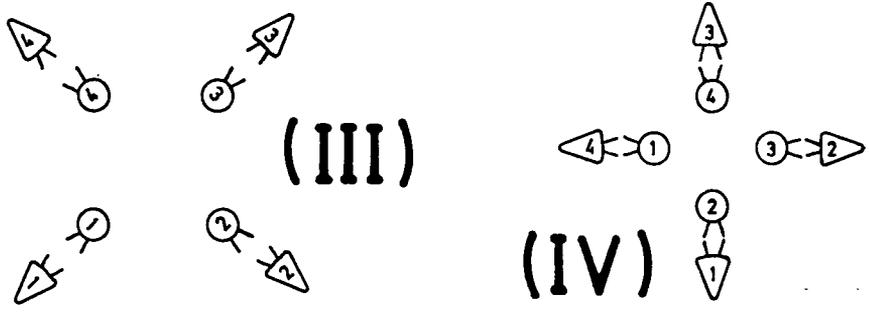
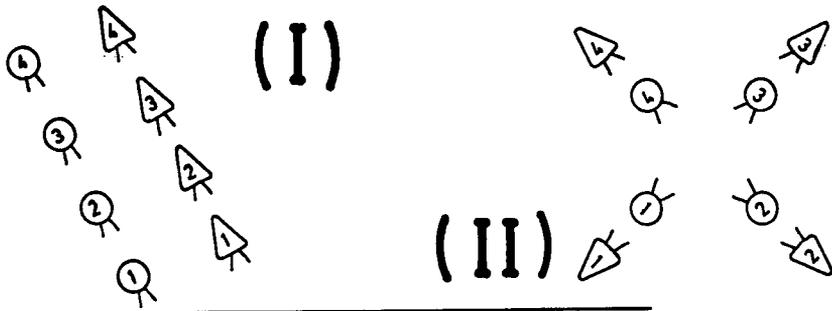
- Se baila con cuatro o seis parejas mixtas.
- El cuerpo se lleva en posición recta.
- Los brazos se llevan por encima de los hombros y balancean en tres tiempos en los paseos (el balanceo es lateral). Con los embotados se realiza un movimiento de muñecas llevando el ritmo.

- Los pasos de esta danza no son saltados.
- Los remates de la música se acompañan de vueltas agachadas y desplazadas que se dan en cinco tiempos.
- Se acompaña de dulzaina y tamboril. Primitivamente con pande-retas y voz natural.
- No se tocan castañuelas.
- La indumentaria propia de la jota sería la propia de la montaña palentina bien de faena o bien de gala.

### EJERCICIOS COMPLETOS DE LA DANZA

- 1.—Comienza con un destaque de pie derecho que avanza para continuar con un Pás de Burre (tres pasos cortos) y salir en destaque el pie izquierdo con continúa el avance.  
Con esta mudanza salen mozas (por dentro), y mozos (por fuera) para formar dos círculos. Gráficos I y II.
- 2.—Los remates de esta mudanza se realizan con salto y vuelta girada y agachada en cinco tiempos. En el segundo remate las mozas dan vuelta y media y quedan mirando a la pareja. Gráfico III.
- 3.—Con paseo largo apoyando pie completo y punta adelante se desplazan todos a la derecha y luego a la izquierda para realizar nueve paseos y rematar con vuelta como la explicada en (2). Se realizan tres paseos más y se remata con vuelta. Gráfico IV.
- 4.—Al cambio de música y con embotados se pasa del corro a dos calles. Gráfico V.
- 5.—Se vuelve a realizar el ejercicio explicado en el tercer punto tal como indica la flechas del gráfico V.
- 6.—Con embotados se realiza un cruce. Gráficos V y VII.
- 7.—Se repite el mismo ejercicio explicado en el tercer punto. Gráfico VII.
- 8.—Con embotados los mozos van a buscar a las mozas, las arropan y con movimiento de rotación y al mismo tiempo traslación vuelven a formar el corro primitivo. Gráficos VIII, IX.
- 9.—Con la mudanza descrita en el primer punto y como indica el gráfico IX se van retirando mozas y mozos dando por concluida la danza.

NOTA.—La coreografía de esta danza es básicamente igual a la realizada por la instructora Uca Valles, presentando dos ligeras variantes.



Musical score for 'Voces de Dentro y de Fuera'. The score is written on four staves. The first staff begins with a treble clef, a key signature of one flat (B-flat), and a 2/4 time signature. A tempo marking '(♩ - 190)' is placed above the first few notes. The music consists of a series of eighth and sixteenth notes, with some rests and slurs. The second and third staves continue the melodic line. The fourth staff concludes the piece with a double bar line and a fermata.

## A LO LIGERO

En el norte de Palencia existen ritmos binarios que nuestros mayores bailaban de una forma peculiar; lo diferenciaban perfectamente de la Jota y lo denominaban baile a lo ligero o a lo agudo.

Tomando como muestra uno de ellos recogido en Areños en marzo del año 1949 y dictado por un grupo de mozas del pueblo, vamos a describir las mudanzas básicas de estos bailes.

Estas danzas se bailaban con panderetas y tambor llevando la música, la voz natural. Se aprecia en todas ellas la influencia campurriana cuya capital estaría situada en Reinosa.

## 7 COPLAS

A lo alto y a lo bajo, y a lo ligero.	(bis)	A lo alto y a lo bajo, y a lo ligero,	(bis)
Al uso de mi tierra, toco el pandero.	(bis) (bis)	por dormir en la cama, dormi en el suelo.	(bis) (bis)
Los ojos de la cara son para verte,	(bis)	Dices que no me quieres, ya lo voy viendo,	(bis)
el corazón y el alma para quererte.	(bis) (bis)	clarito como el agua que va corriendo.	(bis) (bis)
Como te quiero tanto ya me han reñio,	(bis)	Como quieres que tenga firme esperanza.	(bis)
como si tu no fueras para querido.	(bis) (bis)	El cordón que me diste, ya no me alcanza.	(bis) (bis)
Amor mio, amor mio, flor del romero.	(bis)	Sigan bailando sigan, los que bailaban,	(bis)
no le digas a nadie, que yo te quiero.	(bis) (bis)	que de su mano tiene, la que tocaba.	(bis) (bis)

<p>A coger el trébole, el trébole. A coger el trébole la noche de San Juan.</p>	}	(bis)	<p>A coger el trébole, el trébole. A coger el trébole los mis amores van.</p>
---	---	-------	---

### MUDANZAS BASICAS DE BAILE A "LO LIGERO"

**PRIMERA MUDANZA:** Paso de Basco (picadillo) muy saltado y apoyando sólo media planta de pie. Muy cruzado el paso.

**SEGUNDA MUDANZA:** Paseo que se remata con punta de pie adelante con dos variantes:

- a) Sin saltarlo.
- b) Muy saltado con apoyo de media planta de pie.

**TERCERA MUDANZA:** Golpe con pie derecho. Se adelanta el pie izquierdo. Golpe con pie derecho. Se atrasa el pie izquierdo. El pie derecho retrocede donde el izquierdo. Golpe pie izquierdo. Se adelanta derecho. Golpe pie izquierdo. Se atrasa el derecho. El pie izquierdo se junta con el derecho. Golpe pie derecho, golpe pie izquierdo avanzando y remata con vuelta a tiempo el pie izquierdo.

Se puede comenzar con el pie izquierdo quedando el remate de la vuelta para el pie derecho.

**CUARTA MUDANZA:** Pasos cortos realizados con planta de pie (no apoya tacón), muy marcados y hacia atrás, que se rematan con media vuelta para seguir marcando el paso, o bien golpeamos con el pie de dentro y marcamos tres pasos hacia adelante para posteriormente volver a marcar hacia atrás.

**NOTA.**—Estas danzas se bailan por parejas o formando una calle con mozas a la derecha y mozos a la izquierda en su forma tradicional. El grupo provincial de Danza ha creado con las mudanzas aprendidas y con el sabor norteño coreografía propia.

This page contains a handwritten musical score for the piece "Voces de Dentro y de Fuera". The score is organized into two main systems, each consisting of multiple staves. The first system includes a grand staff (piano and voice) and a vocal line. The second system continues the piano accompaniment and includes a section labeled "2.º ver" (second ending) and "D.C." (Da Capo). The notation is in treble clef with a key signature of one sharp (F#) and a 9/8 time signature. The score features complex rhythmic patterns, including triplets and sixteenth notes, and various articulation marks such as slurs and accents. The handwriting is clear and professional.



## VOCES DE DENTRO Y DE FUERA

---

### FAMILIARES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA EN TIERRAS PALENTINAS

La figura de San Ignacio de Loyola brilla con luz propia en la historia del siglo XVI y se convierte en uno de los hombres clave para comprender esta centuria. Durante ella se opera en Europa una profunda revolución religiosa —la Reforma— que tendría hondas consecuencias para muchos siglos. La resistencia mayor, mejor organizada, más eficaz y más combativa la dirigió la Compañía de Jesús, sociedad creada por Ignacio de Loyola.

De la sin igual personalidad de Ignacio de Loyola se ha escudriñado todo su historial, su juventud anterior a su conversión, su extraordinario cambio hacia una vida ascética y de apostolado; su creación original y dinámica que en pocos años se expandió por Europa y saltó al Nuevo Mundo.

Todo lo que se relaciona con Ignacio de Loyola interesa y en primer lugar el “humus” familiar donde nació. Por eso historiadores antiguos, como Henao, Orlandini, Bartolo y los primeros compañeros de Ignacio, estudiaron la genealogía del santo y las ramificaciones de su familia, sus ascendientes, colaterales y descendientes. En los tiempos modernos Cros, Dudon, Tacchi-Venturi, Leturia, Arocena, Areitio y sobre todo C. de Dalmases han investigado sobre los parientes próximos de Ignacio de Loyola.

Siendo la familia del santo de origen vasco y su padre un hidalgo radicado en el valle del Urola, donde se asienta la antigua man-

sión de Loyola, se podría pensar que las ramas nacidas de este tronco no habrían salido nunca de los límites del País Vasco. Y no es así. Varios hermanos de Ignacio fueron militares y murieron en Nápoles, en Hungría y en Tierra Firme. Otro, el menos conocido, fijó su residencia en Los Yébenes, en la provincia de Toledo, emigrando luego su descendencia a las tierras murcianas de Caravaca.

Pero nadie, que sepamos, ha mencionado el nombre de ninguno de los Loyola como residentes en tierras palentinas. Y sin embargo hemos encontrado abundante documentación en el Archivo General de Simancas, en el de la Real Chancillería de Valladolid y en el Archivo Histórico Provincial de Palencia, de varios miembros cercanos a la familia Loyola, contemporáneos de Ignacio, de los que tres, al menos, se asentaron en tierras palentinas. De ellos, dos hermanos entre sí vivieron toda su vida en Carrión de los Condes donde dejaron como recuerdo sendas capillas funerarias en la iglesia de Santa María de Belén. El tercero fue vecino de Palencia y aparece como perteneciente a una clase de cierta elevación social.

Nos agrada pensar que la sangre de la estirpe loyolea también corre mezclada en muchas familias de nuestros pueblos de la tierra de Palencia. Recojamos en síntesis el contenido de la documentación que hemos hallado relativa a estos tres Loyolas palentinos.

### JUAN DIEZ DE LOYOLA

En 1582 hizo testamento en Carrión de los Condes ante el escribano Andrés Sánchez, el acaudalado Juan Diez de Loyola, vecino y regidor perpetuo de esta ciudad. No sabemos con exactitud el año de su nacimiento pero en el testamento de su tío Alonso Diez, otorgado el 8 de febrero de 1547 se dice que "hasta que Juan Diez de Loyola sea casado o aya veinticinco años sea mi hermano Antonio quien administre" los bienes que su tío le había dejado. Lo que parece significar que en 1547 Juan Diez de Loyola no tenía veinticinco años pero tampoco estaba muy alejado de ellos (1).

1. Archivo de la Real Chancillería. Pleitos Civiles. Escribanía de Pérez Alonso. Fenecidos. Legajo 1.081, n.º 3.

Contrajo matrimonio dos veces y dejó seis hijos: dos del primer enlace y cuatro del segundo. Juan Diez de Loyola fue hijo de Julián Diez y de María Pérez de Loyola. Es claro que el parentesco con el Fundador de la Compañía de Jesús le vino a Juan Diez por su madre. La ausencia de libros de bautismos de estos años de la primera mitad del siglo XVI nos oculta el grado de parentesco que esta María Pérez de Loyola tuvo con San Ignacio del que fue contemporánea rigurosa. Se apellidaba en primer lugar "Pérez" como dos de los hermanos varones de Iñigo de Loyola: Juan de Loyola, el primogénito que murió en Nápoles en 1496 y como Ochoa Pérez de Loyola que también fue militar y murió antes del 3 de abril de 1512.

El apellido "Pérez" abunda entre los ascendientes de San Ignacio alternando con los patronímicos López, García e Ibáñez. Parece más frecuente el apellido "Pérez" en la línea paterna de los Loyolas. Juan Pérez era el abuelo paterno de San Ignacio, el bisabuelo y el abuelo de éste.

Con estos leves hilos podemos con alguna probabilidad fijar el grado de parentesco de María Pérez de Loyola situándola en el escalón de los primos carnales de Iñigo de Loyola o sea de los hijos de las hermanas de Don Beltrán Ibáñez de Loyola, padre de San Ignacio, que se llamaban María y Catalina; o en todo caso, en el de los primos segundos o sea, nietos de los hermanos o hermanas de Don Juan Pérez de Loyola, abuelo de San Ignacio, que eran Beltrán Ibáñez, Ochanda, María Beraiza, Inés, Teresa, María López y Marina. Por último no podemos desechar la hipótesis de que fuera descendiente de alguno de los hijos naturales del padre, del abuelo o del bisabuelo.

Se conocen dos hermanos de Juan Diez de Loyola. Uno llamado Julián, que fue monje cartujo en El Paular y otro, Zoilo Diez de Loyola, clérigo en Carrión de los Condes, del que trataremos a continuación ampliamente.

Juan Diez de Loyola, que debió nacer ya en Carrión, casó dos veces. La primera, con doña Petronila de Mendoza y de la Serna de la que tuvo dos hijos: Alonso Diez de la Serna y Gregorio Diez de la Serna. El segundo matrimonio tuvo lugar con doña Beatriz de Frómista y Mazuelo, de la que tuvo cuatro hijos: Juan Diez de Loyola, doña Elena de Mazuelo, doña María de Loyola y doña Jerónima de Loyola, hija póstuma, nacida en los últimos meses de 1582.

De Juan Diez de Loyola conocemos dos cuñados: don Pedro Enriquez de Cisneros, quizá hermano de su primera mujer; y Gaspar

de Castro Loredó, casado con doña Isabel de Frómista y Mazuelo, hermana de doña Beatriz, la segunda esposa de Juan Diez de Loyola. Primo de Juan Diez de Loyola fue Alonso Diez de Modoya, que aparecerá junto al protagonista en esta historia.

Estos datos familiares están sacados del testamento de Juan Diez de Loyola hecho en Carrión el 22 de octubre de 1582. En ese mismo mes falleció Juan Diez de Loyola (2).

Su comfortable situación económica destaca en las numerosas referencias a diversas inversiones realizadas en forma de censos y juros. En 1563 compró Juan Diez de Loyola, regidor de Carrión, a Juan de Torres, casado con doña María Barba, 3.200 maravedís de juro por la cantidad de 240.000 maravedís que pagó en dineros de contado, situado este juro en las alcabalas y tercias de Cisneros (3). Al año siguiente, 1564, adquirió por compra de doña Beatriz Ossorio ocho mil maravedís de juro por la cantidad de 240.000 maravedís que pagó en dineros de contado estando este juro situado en las alcabalas y tercias de Boadilla de Rioseco. Estos dos botones de muestra indican la potencia económica de Juan Diez de Loyola en aquellos años.

Existía en Carrión una Obra Pía para acoger a pobres y enfermos fundada por el clérigo ya difunto en 1567, Jaques de la Vega; eran administradores como testamentarios del fundador, Juan Diez de Loyola y su primo Alonso Diez de Modoya. Ambos se concertaron sobre la manera de administrar los fondos de esta fundación ante Gregorio de Movilla, escribano real y del número de Carrión el 12 de febrero de 1567 (4).

Andando el tiempo le sucedió en esa administración su hijo Alonso Diez de la Serna, vecino y regidor de Carrión, sucesor en el vínculo y mayorazgo de Juan Diez de Loyola. A esa Obra Pía se le juntó la de María Caldera (5).

En 1568 el Rey Felipe II vendió a Juan Diez de Loyola 120 fanegas de trigo y 40 de cebada de juro de la medida nueva sobre las tercias de Carrión. Pagó por este juro 512.000 maravedís a Melchor de Herrera, tesorero general, saliendo la fanega de trigo a razón de 3.500 maravedís y la de cebada a 2.300 para siempre jamás hasta tanto que se la quiten y se paguen los 512.000 maravedís (6).

2. Archivo General de Simancas. Juros Rasgados, Legajo 33, n.º 51 al 58.

3. AGS. Contaduría de Mercedes. Leg. 325, fol. 14.

4. AGS. Juros Rasgados. Leg. 36, n.º 50.

5. AGS. Contaduría de Mercedes. Leg. 340, fol. 36.

6. AGS. Contaduría de Mercedes. Leg. 317.

Otro juro de 50.000 maravedís fue vendido a Juan Díez de Loyola por 100.000 maravedís que por ellos pagó en dineros contados a Juan Fernández de Espinosa tesorero general (7).

En 1570 pendía pleito criminal ante el Provisor de la Mitra de Palencia entre Juan Díez de Loyola y Gaspar Ponce de León. Ambas partes llegaron a un compromiso y designaron como compromisarios que resolvieran el litigio extrajudicialmente. Una parte eligió a Santiago Gutiérrez; Juan Díez de Loyola a su hermano el Doctor Zoilo Díez de Loyola, y como tercero fue designado Fray Alvaro de Mendoza, guardián del convento de San Francisco de Carrión (8).

El juro de que arriba hemos hecho mención, vendido por Felipe II, sólo duró cinco años porque en 28 de febrero de 1563 Juan de Saldaña, tesorero de Su Majestad, requirió a Juan Díez de Loyola para que recibiese 420.000 maravedís para quitar las 120 fanegas de trigo, lo que se hizo ante los testigos Alonso de Modoya y Pedro de Varago, recibiendo la devolución ante Juan Curiel de la Torre, andante en corte (9).

Una vez viudo Juan Díez de Loyola, sus hijos y su hermano el Doctor Zoilo debían vivir junto con su madre doña María Pérez de Loyola. Ello se desprende del compromiso escrito por el que Juan Díez de Loyola se había comprometido con su madre y su hermano a darla un tanto cada año "porque los alimentase e diese de comer que él por la parte que le tocaba había pagado a su madre todo lo que le debía de los dichos alimentos hasta fin del año pasado de 81 y más le ha dado trigo en agosto pasado del 82 para el año que viene del 83" (10).

Juan Díez de Loyola era el patrono de la capilla de San Gregorio en la iglesia de Nuestra Señora de Belén, capilla funeraria donde estaban enterrados sus antepasados y en concreto, su tío Alonso Díez. En 1576 Juan Díez de Loyola por cumplir la voluntad de su mencionado tío que mandaba se dijese en dicha iglesia todos los días la Salve cantada delante del altar mayor a la hora del Ave María tocando la campana a la dicha Salve y así lo dejó dispuesto en su testamento hecho ante el escribano Francisco de Oro Colmenares para lo que dejó 42.000 maravedís, y como Julián Díez de Loyola, hermano de Juan Díez de Loyola, monje cartujo en El Paular,

7. AGS. Juros Rasgados. Leg. 33, n.º 51 al 58.

8. Archivo Histórico Provincial de Palencia. Protocolos. Legajo 7.301.

9. AGS. Contaduría de Mercedes. Leg. 317.

10. A. R. Ch. Pérez Alonso. Fenecidos. Leg. 1.081-3.

dejó también en su testamento 25.000 maravedís para la misma intención; el propio Juan Diez de Loyola dispuso dejar otros 16.000 maravedís que montan entre todo 83.000 maravedís y empleados a 14.000 maravedís el millar rentaban 6.007 maravedís al año. Por esta renta se concertó Juan Diez con los curas y capellanes de Belén que en acabando de decir la Salve dijeran un responso cantado en la capilla de San Gregorio "por mis antecesores y por mí cuando la voluntad del Señor fuese". Cada noche —comenta el testamento— ocurre mucha gente a hacer oración... es iglesia de mucha devoción" (11).

En 29 de enero de 1577 Juan Diez de Loyola compró en compañía de su pariente Alonso Diez de Modoya 9.572 maravedís de juro (2).

Los conventos y monasterios, por su mayor entidad económica, ejercían con frecuencia el papel de prestamistas con las necesarias garantías. Juan Diez de Loyola, regidor perpetuo de Carrión, tenía precisión de manejar dinero para sus operaciones mercantiles o financieras. Por ello en 10 de septiembre de 1582 solicitó y obtuvo un préstamo de 700 ducados de oro en censo a razón de 14.000 el millar que venía a montar en réditos cada año 18.750 maravedís del Prior y frailes del convento de Santo Domingo de Carrión. Todos los frailes —once en total— con Fray Diego de Contreras al frente, como Prior del mismo convento, otorgaron su previo consentimiento. Pasados cinco años y fallecido Juan Diez de Loyola a fines de octubre de 1582 su testamentario y hermano el Doctor Zoilo Diez de Loyola devolvió al convento el capital prestado de 700 ducados de oro. Los frailes firmaron el recibo dándose por satisfechos de su pago el 22 de noviembre de 1583 (13).

Que Juan Diez de Loyola había fallecido para esa fecha se confirma por otro recibo de pago y finiquito que hicieron el albañil carrionés Antonio de Cuéllar y su mujer Isabel de San Martín de 24.000 maravedís que el capitán San Martín, difunto, vecino que fue de Burgos, dejó a la dicha Isabel para casarse. Reconoce este matrimonio que el señor Juan Diez de Loyola, regidor que fue de la villa de Carrión dio y pagó en su vida a cuyo cargo estaba de pagarlos, 20.836 y los 3.164 maravedís, que completaban la cantidad arriba anunciada, los pagó su testamentario el Doctor Zoilo Diez de

11. A. R. Ch. Pérez Alonso. Fenecidos. Leg. 1.081-3.

12. A. H. P. Protocolos. Leg. 7.305.

13. A. H. P. Protocolos del escribano Andrés Sánchez, noviembre 1582.

Loyola, su hermano. Este documento de pago y finiquito pasó en Carrión a 25 de noviembre de 1582 ante el escribano Andrés Sánchez (14).

Como hombre de plena confianza, abundante en bienes de fortuna, fue durante años administrador de los bienes del carrionés Don Melchor Alvarez de Vozmediano, obispo de Guadix desde 1560 hasta 1574 y asistente al Concilio de Trento primero como teólogo y después como obispo. Por esta razón "tuvo muchas cuentas, dares y tomares" con el citado obispo.

Juan Diez de Loyola cuando falleció fue sepultado en la capilla funeraria de San Gregorio en la iglesia de Belén. Su viuda, doña Beatriz de Frómista y Mazuelo, se fue a vivir a Avila y en 1610 actuó de albacea de su hermana Isabel que era viuda de Gaspar de Castro Loredó que también en su matrimonio había vivido en Carrión (15).

El hijo segundo de Juan Diez de Loyola, homónimo de su padre, disfrutaba de un juro perpétuo de 3.200 maravedís sobre las alcabalas y tercias de Cisneros y de otro de 8.000 maravedís sobre las de Boadilla de Rioseco (16).

### ZOILO DIEZ DE LOYOLA

De él sabemos que fue clérigo y doctor por lo que siempre era llamado "el doctor Zoilo Diez de Loyola". Ignoramos la facultad en que se doctoró pero presumimos que sería en Leyes o en Derecho Canónico que eran de las más frecuentadas. Era hermano de Juan Diez de Loyola, vecino de Carrión, y conjeturamos que debió nacer en ésta, a la sazón villa, por haber recibido el nombre de Zoilo tan popular en aquella región por el tan conocido monasterio benedictino de San Zoilo o "San Zuil" como decían y dicen los nativos.

En la corta biografía hecha de Juan Diez de Loyola hemos mencionado la capilla de San Gregorio en la iglesia de Santa María de

14. A. H. P. Protocolos del escribano Andrés Sánchez, noviembre 1582.

15. A. H. P. Protocolos. Leg. 790, fol. 557.

16. Archivo Histórico Nacional. Consejos Suprimidos. Legajo 9.034, n.º 2.

Belén, capilla funeraria de la familia en la que venían enterrándose todos los miembros de la estirpe loyolea en Carrión. El Doctor Zoilo Diez de Loyola quiso por un lado contribuir a terminar la construcción de la mencionada iglesia y por otro lado tener una capilla propia y particular para enterramiento suyo. Por ello en 10 de septiembre de 1577 adquirió para sí todos los derechos sobre otra capilla contigua a la de San Gregorio pero que se hallaba en las especiales condiciones que aquí decimos. Esta nueva capilla estaba situada entre la capilla de San Gregorio y la torre y sacristía de la iglesia. Pero esta capilla apenas estaba comenzada a construir. "Está toda abierta que no tiene más de sólo hecho el arco con los cimientos y estribos e un poco de las paredes sacadas alrededor que está entre la capilla de san Gregorio y la torre y sacristía de la dicha iglesia" (17).

Sobre este comienzo de capilla logró el doctor Loyola adquirir todos los derechos posibles. Ello se hizo "movido de caridad e por hacer limosna a la dicha iglesia para ayuda de sus necesidades... e habida consideración al servicio de Dios Nuestro Señor e honra e honor de la dicha iglesia", y al ejemplo que esta adquisición daría a otras personas. Por todo ello, Francisco de Saldaña, cura de la dicha iglesia y el arcipreste, Lorenzo de Abia y los capellanes Juan de Joara de Rebolledo, Hernando Ximénez y Lorenzo de Benavides y Miguel Martínez, mayordomo de ella, recabada licencia del Provisor y Vicario General de la diócesis de Palencia, don Tomás López, sede vacante por fallecimiento del obispo don Juan Zapata de Cárdenas, el 26 de julio de 1577 hicieron una escritura ante el escribano Andrés Sánchez por la que daban al señor doctor Zoilo Diez de Loyola la capilla sita en la iglesia de Belén "con el arco que ha por alto y el sitio por baxo que ha por lindero de la una parte la dicha capilla de San Gregorio que es del señor Juan Diez de Loyola y de la otra parte torre y sacristía... a la cual responde la capilla mayor". Esta capilla le fue concedida por los clérigos de Belén con ciertas cláusulas y condiciones. Señalemos algunas. La iglesia quedará obligada a hacer la pared de piedra "ansí como la trazó Juan de Celaya —arquitecto y escultor que por entonces estaba, 1577, terminando los últimos tramos del claustro gótico-plateresco de San Zoil—. Se le ha de dar sitio a la parte de fuera de la iglesia para hacer sacristía hacia la calzada a costa del Doctor con que pueda

salir por lo menos dos pies de ancho o más de lo que sale la sacristía de la capilla de San Gregorio. El Doctor Loyola podrá, en la pared que se ha de levantar, hacer arcos, enterramientos, luceras y vidrieras a su voluntad. El Doctor abonará una sola vez 100.000 maravedís a la iglesia sin que se le pueda pedir nada más en adelante. En esta capilla podrá poner escudo, pendones y banderas.

En esta capilla se podrán enterrar él y sus sucesores que dejase declarados. Podrá poner rejas y entrar y salir por ellas quedando la iglesia obligada por servidumbre a dejarle entrar y salir; y al revés, esta capilla no ha de aceptar servidumbre alguna.

Podrá el nuevo patrono de esta capilla hacer de ésta y de la contigua de San Gregorio una sola rompiendo la pared donde está el altar de San Gregorio y pasar el retablo adelante. Como hemos dicho la mencionada capilla de San Gregorio era de su hermano Juan. En esta nueva capilla podrá hacer coro con tal que las memorias que ahora se hacen en la capilla de San Gregorio se sigan haciendo en la nueva. El Doctor tendría que hacer por su cuenta la bóveda de la capilla y el tejado que deberá retejar cada año.

Estuvieron presentes a la firma de este contrato Hipólito de Modya, Juan Diez de Loyola y Juan de Palacios, vecinos de Carrión y Juan Delgado y Juan López, vecinos de Palencia (18).

El 8 de noviembre de 1582 Zoilo Diez de Loyola como testamento de su hermano Juan dio un poder ante escribano a Santiago Pérez, vecino de Carrión, para "cobrar de todas e cualesquier personas e concejos... todos e cualesquier maravedís de pan, trigo, cebada, centeno, vino, aves e otras cualesquier cosas pertenescientes al dicho Juan Diez de Loyola, mi hermano difunto, y a su hijo, Gregorio Diez de la Serna del que soy tutor" (19). A la firma de este poder, que se verificó muy pocos días después del fallecimiento de Juan Diez de Loyola, estuvieron presentes Hernando de Loyola de quien hablaremos después, Gaspar de Castro, Rodrigo de la Vega, estos dos últimos vecinos de Carrión; el primero vecino de Palencia.

En 1582 el Doctor Zoilo Diez de Loyola compró unas casas a Juan Seco y María Bollo en la calle de la Castillería, en la parroquia de Belén. Por estos años el Doctor Diez de Loyola percibía las rentas beneficios de Santa María de Lebrija y de la prestamera de Santiago de Constante (20).

18. A. H. P. Leg. 7.305.

19. A. H. P. Leg. 7.305.

20. A. H. P. Leg. 7.305.

El 14 de enero de 1583 el mismo Doctor Zoilo, como testamentario del ánima y testamento de Juan Diez de Loyola, dió poder a Pedro de Campóo, estante en Corte de Su Majestad, para poder recibir y cobrar de cualquier personas, concejos, iglesias, monasterios o tesoreros, cualesquier deudas. Fueron testigos en esta firma Francisco Martínez, Pedro Valdeherrera y Bastián Manzano, todos vecinos de Carrión.

En 1584 el Doctor Zoilo Diez de Loyola puso pleito al convento de San Benito el Real de Sahagún, reclamando la devolución del principal de un censo que en 1550 Alonso Diez de Sarmiento, tío de Juan Diez de Loyola, hermano que fue de Julián Diez, padre del Doctor Zoilo Diez de Loyola, había concertado con Antonio Cid y su esposa Florencia de Escobar, vecinos de Carrión, sobre bienes muebles y raíces, sobre unas casas en Carrión en la calle de la Tejada, sobre una tierra a Los Vadillos y otros bienes por 28.500 maravedís que declararon haber recibido de él. En su virtud se constituyó un censo de 2.007 maravedís al año. Floriana de Escobar viuda llevaba algunos años sin abonar esta cantidad. Falleció Florencia el 7 de junio de 1584 y los numerosos acreedores se lanzaron sobre sus bienes. Pero Floriana tenía deudas de rentas sobre unas heredades en Lomas y de un molino que estaba bajo del Priorato de San Torcuato, de la Abadía de Benevívere, por lo cual el Alcalde Mayor ordenó el embargo.

A estos apremios se sumó el monasterio benedictino de Sahagún con la exigencia a los herederos de Florencia de Escobar para que le devolviesen al monasterio los diezmos de pan, vino y menudos de la "vita" que vacó por muerte de la susodicha. Estos diezmos eran de la Honor de Nogal de las Huertas y de otras rentas en Lomas y Villaturde y consistían en cincuenta cargas de trigo y treinta de cebada.

La Real Chancillería de Valladolid sentenció este pleito contra los herederos de Floriana de Escobar a que devolvieran a don Zoilo Diez de Loyola los 28.500 maravedís del censo y sobre los bienes de la "vita" extinguida decidió que la mitad fueran para el monasterio de Sahagún y la otra mitad para los herederos de Floriana de Escobar (21).

### HERNANDO VIZCAINO DE LOYOLA

En la ciudad de Palencia y en los años 1576 a 1590 aparece un Hernando de Loyola que juzgamos pariente próximo de los Loyolas carrioneses de que acabamos de hablar.

En los documentos palentinos aparece este nombre escrito: Hernando Vizcaíno de Loyola, pero nosotros opinamos que la palabra "vizcaíno" no era un apellido consolidado, sino una alusión local a su origen vascongado. Y lo creemos así porque en los protocolos de Palencia que acabamos de citar en el apartado anterior relativos al Doctor Zoilo Diez de Loyola aparece un HERNANDO DE LOYOLA, vecino de Palencia, como testigo en un poder que como testamentario de su hermano Juan Diez de Loyola, firmó en Carrión el 8 de noviembre de 1582. Todo hace pensar que al estar Hernando presente y participar en los actos de testamentaría de su pariente, Juan Diez de Loyola se omitió el apelativo "VIZCAINO" porque allí, en el ambiente familiar, lo eran todos, pero sí aparece en los documentos emitidos en Palencia, donde era singular la condición de vasco.

Esa presencia en Carrión el 8 de noviembre de 1582 en las fechas de la muerte y funerales de Juan Diez de Loyola ocurridos en los días finales de octubre indican un estrecho parentesco de Hernando con los Loyola de Carrión. Además, posiblemente la esposa de Hernando —ya fallecida— María de La Serna, mantenía parentesco con la primera esposa de Juan Diez de Loyola, doña Petronila de Mendoza y de La Serna.

Hernando de Loyola era en 1576 vecino de Palencia y cofrade de la Cofradía de la Vera Cruz, sita en la Plazuela de San Pablo donde después estuvo la Puerta y Capilla de Jesús Nazareno (22).

Que Hernando de Loyola era un hombre bien acomodado de bienes de fortuna aparece claramente por los documentos que a continuación vamos a citar brevemente.

Por una Provisión Real dada en Madrid el 7 de noviembre de 1577 parece que Antonio de Villamartín debía a Hernando de Loyola diez cargas de pan de cierta renta de heredades, propiedad de éste (23).

En ese mismo año actúa Hernando de Loyola como testigo en una carta de obligación otorgada por don Sancho de Castilla a favor de don Beltrán de Guevara (24). Este don Sancho, casado con doña Mariana de Mendoza, de la que no tuvo sucesión, era hijo de don Diego de Castilla, nieto de don Sancho de Castilla, biznieto de don Pedro de Castilla, obispo de Palencia, y descendiente directo del Rey don Pedro I. Dotó doce camas al Hospital de San Bernabé, renovó la dotación de San Lázaro y de la Cofradía de la Misericordia.

En 1578 Hernando de Loyola, el vizcaíno, aparece como fiador en la escritura de obligación y seguro de Pedro Vaca de Salazar hizo obligándose a renunciar la escribanía del número de la ciudad de Palencia que tuvo Juan de Villalobos (25).

Al parecer por ese mismo tiempo Hernando de Loyola actuó como testigo en una carta de arrendamiento que hizo Antón de Valdeolmillos, receptor de la Cofradía de Nuestra Señora de Rocamadador; en esta escritura figura Ana Mudarra, viuda de Juan Vázquez de Ayora, hijo de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos y desterrado muchos años de España por haber sido destacado comunero. Ana Mudarra, viuda, seguramente emparentada con Sebastián Mudarra, corregidor que fue de Palencia al tiempo de las Comunidades, vivía retirada en Santovenia (26).

Que era un hombre acaudalado Hernando de Loyola se comprueba porque arrendó una casa a Santiago de Trasmiera, zapatero, en la Calle Mayor de Palencia como se va a la Puerta de Monzón, a la mano izquierda. La arrendó en cinco ducados cada año, pagaderos por mitad en Navidad y por San Juan.

23. A. H. P. Protocolos de Llorente Sánchez Colmenares, n.º 104.

24. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, Prot. n.º 27.

25. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 33.

26. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 75.

Hernando de Loyola adelantaba dineros para satisfacer la soldada de los hombres de armas pertenecientes a aquellas capitanías que residían a tiempos en Palencia. En ocasiones el acreedor se resarcía con mucho retraso de sus adelantados cuando los capitanes llegaban a cobrar los créditos enviados por la Contaduría General.

Así en 1578 Hernando de Loyola, vizcaíno, dio un poder a Clemente Diez y a Pedro Vaca de Salazar, estantes en Madrid, para cobrar 21.250 maravedís por pagos de hombres de armas que debía Sancho de Quevedo, de la capitanía de don Rodrigo Manuel y otros de Gómez Medina, de la compañía del Conde de Priego. En ese mismo año otorgó otro poder a favor de Julián Laredo y Juan Vázquez de Acuña, residentes en Corte (28).

Una herencia de la esposa de Hernando de Loyola, doña María de La Serna, proveniente de un hermano suyo, Andrés de La Serna, fallecido en México sin sucesión dio origen a diversa documentación.

Hernando de Loyola, vecino de Palencia, padre de otro su homónimo Hernando de Loyola y de Juan Gómez de Loyola, viudo de María de La Serna, legítima heredera del Licenciado Juan Gómez y de María Aguado, en segunda mujer, y hermana de padre y madre de Andrés de La Serna, que murió en la ciudad de México abintestato heredando su hijo, Juan Gómez, el cual murió, sucediendo en la herencia su hija María de La Serna. Por el fallecimiento de ésta correspondieron esos derechos a los hijos de ella y de Hernando de Loyola.

Habiendo llegado a Sevilla los bienes de Andrés de La Serna, remitidos por Diego Agúndez, residente en México, consignados a Diego de Almansa, Hernando de Loyola otorgó un poder a favor de Miguel de Solórzano, natural de Burgos, para cobrar lo que pertenecía a sus hijos y de la fallecida María de La Serna (29).

En 1580 Hernando de Loyola formalizó una escritura de censo a favor de Pedro de la Rúa San Román, regidor perpetuo de Palencia (30).

27. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 77.

28. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 82.

29. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 119 y 121. Andrés de La Serna, clérigo, natural de Villalón, hijo de Andrés de La Serna y de Juana Martínez, embarcó para Nueva España el 13 de marzo de 1562.

30. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 157.

Por ese mismo año de 1580 Hernando de Loyola tenía unas casas en la Calle Mayor que lindaban por detrás con la Plaza y el Azafranal de San Francisco (31).

Todavía aparece Hernando de Loyola (a no ser que se trate de su hijo y homónimo) disfrutando a fines de 1590 un juro redimible de 5.000 mrs. sobre las alcabalas y tercias de Villarramiel (32).

*LUIS FERNANDEZ MARTIN, S. J.*

31. A. H. P. Protocolos de Llorente Sánchez Colmenares, n.º 3.

32. A. H. N. Consejos Suprimidos. Leg. 9.034, n.º 2.

## **INSTITUCION "TELLO TELLEZ DE MENESES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Prensa e Imprenta, se hace constar:

Financia esta publicación, no periódica, la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Es Presidente-Patrono Nato de la Institución, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación, actualmente D. Jesús Mañueco Alonso; Presidente de la Junta de Gobierno y Censor-Director de Publicaciones, D. Jesús San Martín Payo, y Secretario General, D. Jesús Mateo Romero.

Tiene el carácter de órgano del Centro de Estudios Palentinos, cuyos Académicos Numerarios, que en relación se citan, forman el Comité de redacción.

### **Sres. Vocales Académicos:**

- D. Jesús San Martín Payo.
- D. Arcadio Torres Martín.
- D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.
- D. José María Fernández Nieto.
- D. Mariano Fraile Hijosa.
- D. Pablo Cepeda Calzada.
- D. Jesús Castañón Díaz.
- D.<sup>a</sup> Casilda Ordóñez Ferrer.
- D. Antonio González Lamadrid.
- D. Pablo Lalanda Carrobles.
- D. Jesús Mateo Romero.
- D. Angel Sancho Campo.
- D.<sup>a</sup> Juliana-Luisa González Hurtado.
- D. Angel Casas Carnicero.
- D. Abilio Burgos de Pablo.

La Administración de Publicaciones de la Institución funciona aneja al Departamento de Cultura de la Excma. Diputación Provincial, que tiene sus oficinas en el Palacio Provincial.

PROBABILITY AND STATISTICS

and singly of 15 20 similar to no character of 15 characters of 15

and singly of 15 20 similar to no character of 15 characters of 15

## SUMARIO DEL NUM. 51

---

<i>La Representación Imperial Romana, de los Severos a Probo, en el Museo A. P. P. (Numismática), por Luis Sagredo San Eustaquio</i> ... ..	5
<i>CALVO: Alfarero gálico, inédito hasta ahora, en la cuenca del Duero y zona cantábrica, por Cesáreo Pérez González</i> ... ..	33
<i>Cardenales Abades de Sta. María de Husillos, por Jesús San Martín Payo</i> ... ..	47
<i>Una instantánea en la evolución de los precios castellanos: 1352, por Luis Serrano-Piedecasas Fernández</i> ... ..	81
<i>San Nicolás del Real Camino, un Hospital de Leprosos Castellano-Leonés en la Edad Media (Siglos XII-XV), por Guillermo Castán Lanaspá</i> ... ..	105
<i>El Infarto de Miocardio. Apuntes sobre su situación en Palencia, por Abilio Burgos de Pablo</i> ... ..	225
<i>Acercamiento filosófico a G. A. Carriedo. (La escritura como espacio de libertad), por Joaquín Galán</i> ... ..	305
<i>Voces de dentro y de fuera.—Folklore Palentino</i> ... ..	337
<i>Voces de dentro y de fuera.—Familiares de San Ignacio de Loyola en tierras palentinas</i> ... ..	351

